

AUTOEVALUACION PREGUNTAS BREVES Y DESARROLLO HMEI

TEMA 1 – ESPAÑA EN EL SIGLO VII

Parte I: DE HISPANIA A AL-ANDALUS (SIGLOS VII-IX)

BREVES

1. Composición del aula regia en la Hispania visigoda.

EL AULA REGIA

Desde fechas tempranas hubo organismos asesores alrededor del monarca. Fue tras el siglo VI cuando con Leovigildo aparece el Aula Regia, llamado a convertirse en uno de los pilares del Estado. Fue el resultado de un cúmulo de diversas influencias como el Senatus, antiguo conjunto visigodo de ancianos magnates que asesoraban al rey, y el Consistorium principis, órgano asesor del emperador durante el Bajo Imperio.

El núcleo del Aula lo constituyó el Officium Palatinum, formado por los magnates con oficio en el palacio, auxiliados por hombres libres no privilegiados, libertos e incluso siervos reales. Influenciado por la prefectura del pretorio de las Galias. La palabra palatinum significa Casa o Corte del rey. Las oficinas del palacio (scrinia) estaban a cargo de los magnates aludidos (maiores con título de comes, auxiliados por citados menores o subalternos).

Tras la reorganización de Leovigildo, el Officium queda establecido así:

-Comites palatini, vinculados a un oficio de origen doméstico, como guardias armados, encargados de bodegas, cocina, coperos.

-Comites palatini vinculados a oficios públicos como redactores de leyes, administradores de recursos fiscales provinciales y fundiarios, administradores de tesoros públicos como aduanas y tránsito, acuñación de moneda, administradores de la ciudad de Toledo (comes civitatis).

El núcleo del Aula lo formaron el Officium, junto a otros comités sin oficios específicos, los dignatarios designados por el rey para gobernar las diferentes provincias (duces provinciae), encargados de igual tarea en las ciudades (comités civitatis), jefes militares de alto nivel, comités honorarios, fideles regis (magnates vinculados al rey por fidelidad personal), algunos obispos en virtud de los deberes que integraban la fides regia.

Las facultades de dictamen del Aula Regia se extendieron, además de a cuestiones de leyes, a multitud de asuntos políticos, judiciales y militares, aunque sin valor vinculante, dada la naturaleza de la potestad real. Tampoco actuaban siempre a la vez, dada su complejidad.

2. Los Concilios de Toledo y su papel legislador.

LOS CONCILIOS DE TOLEDO

Especialmente significativa fue la función desempeñada por los Concilios de Toledo, a tenor de la importancia de alguna de las reuniones conciliares. *La conversión de Recaredo al catolicismo se produjo en el III Concilio, en el 589*, como ya vimos, sin embargo, este III Concilio fue algo excepcional, que no se preveía que tuviera continuidad. *El IV Concilio (633) supuso*, por el contrario, *la institucionalización de los concilios*, convirtiéndose estas asambleas de la Iglesia en motor de la introducción de valores éticos de cuño cristiano, promulgación de leyes y decisiones políticas trascendentes. *Intervenían en tareas legislativas, pero*

era siempre el rey el que dotaba de fuerza de ley a los cánones conciliares, si bien los seculares no podían intervenir en las decisiones que afectaban a los asuntos propios de la Iglesia, que se discutían por separado.

Ahora bien, era el rey el que convocaba el concilio, decidía los asuntos a tratar mediante el *tomus regius*, y los magnates áulicos estaban presentes en las deliberaciones, lo que le da a los Concilios una dimensión jurídico-política innegable, por lo que *se les puede considerar*, como mantiene Ramón d'Abadal, *una suprema asamblea legislativa estatal y organismo de máxima capacidad de opinión sobre la vida pública*, si bien es cierto que *determinadas decisiones en momentos de crisis se tomaron a sus espaldas, y su intervención se limitó a legitimar a posteriori lo acaecido*.

3. La mano de obra campesina durante el fin del reino visigodo.

Ver de los temas de desarrollo las preguntas de más abajo tituladas: *LAS CLASES NO PRIVILEGIADAS* y *LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA*.

DESARROLLO

1. El fin del reino visigodo de Toledo: la situación interna y externa.

EL FIN DEL REINO VISIGODO DE TOLEDO

El derrumbamiento del reino visigodo fue de tal calibre que ha dado lugar a toda clase de explicaciones por parte de los historiadores. Los trabajos de García Moreno han permitido esclarecer el interrogante de porqué un estado que había logrado la unidad étnica, religiosa y jurídica sobre toda la península y la Galia Narbonense se hundió tan de repente. Actualmente predomina la idea de que el rápido hundimiento visigodo ante la invasión islámica se debió a causas internas, a la profunda crisis en todos los órdenes en que se encontraba el reino a principios del s. VIII.

Centrándonos en los cuarenta años entre el reinado de Recesvinto y el de Rodrigo, tal como plantea Orlandis, en cinco reinados encontramos media docena de conjuras contra el soberano de amplia repercusión e incluso éxito (deposición de Wamba por Ervigio), reflejo del *morbo gótico* (la propensión a asesinar a sus gobernantes para derribarlos) que acompañó siempre al reino visigodo, pero aumentado con creces en esa época. Otras causas se pueden observar:

- El prefeudalismo que se comprueba en ésta época, produjo un incremento de las clientelas nobiliarias y la conformación de clanes poderosos, que se enfrentaban entre sí por su afán de conseguir el trono. Los reyes alternaron políticas de represión (Wamba, Egica) con otras de amnistía y tolerancia (Ervigio, Witiza), hacia la nobleza, que reflejan la inseguridad de la monarquía.
- En el campo socioeconómico se ven síntomas de decadencia, a veces producido por causas naturales (pestes, malas cosechas) que tuvieron su influjo en la demografía. Asimismo, las hambrunas provocaron la condonación de impuestos atrasados impagados.
- El descontento social provocó fugas de esclavos, que se dedicaron al bandidaje, sembrando la inseguridad y provocando escasez de mano de obra. También hemos visto ya como se endurecieron las leyes contra los judíos.
- La moneda entra en decadencia, pasando de la buena ley de los reinados de Recesvinto y Wamba, a la acuñación de monedas ligeras sin apenas oro en tiempos de Witiza. Los precios por ello suben, se pagan los impuestos en especie y se producen multas pecuniarias, que revelan la escasez de ingresos fiscales de la época.

- Por último, en el clero hubo una crisis moral y de costumbres, envileciéndose el episcopado, que se refleja en los últimos concilios que dictan copiosa legislación destinada a corregir los abusos del alto clero y los malos hábitos y actitudes indignas del clero llano.

Como conclusión, se puede afirmar que a principios del s. VIII el reino visigodo se encontraba en una profunda crisis que le restó su capacidad de resistir ante el enemigo, sobre todo viendo el desinterés por el servicio de las armas que se reflejó en la famosa Ley militar de Wamba, derogada por Ervigio, y la división del ejército por el enfrentamiento entre witizianos y rodriguistas.

2. Divisiones de la sociedad visigoda en el siglo VII.

LA SOCIEDAD VISIGODA EN EL SIGLO VII

La sociedad hispano-visigoda se estructura definitivamente tras los reinados de Leovigildo y Recaredo, y su modelo durará hasta el fin del Estado godo. La población de la Hispania visigoda del s. VII está estructurada estamentalmente, destacando desde el principio del asentamiento en la península, los descendientes de los linajes más antiguos, de condición libre, entre los que hubo frecuentes lazos de vinculación y fidelidad hacia otros hombres que, por su linaje y fortuna, eran considerados superiores. Esta vinculación podía ser personal o militar y tanto los jefes militares como los *seniores* tuvieron esta clase de clientes. Este proceso de formación de clientelas se vio influido por varios factores:

- Consolidación del dominio territorial de los reyes sobre la Península
- La política unificadora de Leovigildo
- El contacto directo de los visigodos con la sociedad provincial romana
- La idea cristiana que dividía la sociedad en *oratores, bellatores e laboratores*.

El ordenamiento jerárquico condicionaba al individuo de tal modo, que sus actividades debían circunscribirse a las de su propia categoría, sin que pudiera ejercer actividades de otra, ya que esto era motivo de castigo por las leyes. Sin embargo, sí que existía una cierta movilidad social, ya que, aunque el nacimiento marcaba la pertenencia a un grupo, ciertos factores podían aupar o degradar a un individuo. Había un abismo entre las clases altas y bajas, siendo la división principal entre hombres libres y siervos, con un abanico amplio de situaciones de hecho y de derecho. Sólo los libres podían hacer testamento y testificar en tribunales, y sólo en caso de que no hubiera ningún hombre libre que pudiera testificar, se escuchaba a un siervo.

Cada vez más, será la posesión de la tierra la que marque la diferencia entre los poderosos y los humildes. En la cúspide encontraremos la aristocracia, de la que saldría el rey, poseedora de casi toda la tierra, con un escalón superior formado por la nobleza palatina y de servicios, a los que seguían los pequeños propietarios de condición libre (*privatii*) y, por debajo de éstos, los clientes, encomendados y libertos. Finalmente, en el escalón más bajo se encontraría la población servil, con diferencias entre los que atendían al Rey y a la Iglesia, y los que atendían a los señores.

LA CLASE SUPERIOR: SENIORES Y SENADORES

El estamento superior de la sociedad visigoda lo constituyó la nobleza palatina, cuyos miembros acapararon los puestos de la administración civil y militar, así como los gobiernos territoriales y locales. Las denominaciones que reciben estos miembros –*virii illustres, seniores palatii, maiores palatii, primates, optimates*...- son indicios que indican que sus miembros eran solo los del Aula Regia, que eran la aristocracia por el hecho de pertenecer a ella.

Se mantuvo la costumbre de la clientela, siendo destacable la de los miembros de la nobleza que formaron parte de la clientela regia, con lazos especiales de fidelidad (*fidele regis, gardingos, clientes*), teniendo estos a su vez clientes (*bucelarios, sayones*) que fueron buscados por las facciones que se formaban, en un claro principio de feudalización.

La antigua aristocracia hispano-romana siguió dos caminos, unos se confundieron pronto con la nobleza germana de linajes godos, entrando en la administración, mientras que otros, llamados *senatores*, procedentes de las familias aristocráticas provinciales, quedaron al margen de la aristocracia palatina, dedicándose a sus extensas posesiones territoriales.

Por último, los obispos católicos, desde la conversión de Recaredo, entraron a formar parte de la clase superior visigoda, gozando de privilegios que les hacían auparse a una posición social eminente, participando en la elección del rey. Los Metropolitanos y duques gobernaban las provincias, los obispos y condes las ciudades, y a los eclesiásticos les competían funciones de vigilancia de la actuación de los funcionarios civiles y funciones fiscales.

LAS CLASES NO PRIVILEGIADAS

En el reino visigodo existían por últimos dos clases inferiores: los hombres libres y los siervos no libres, cuya única esperanza de prosperar se centraba en cultivar tierras baldías, ya que así obtenían la propiedad de 1/3 de las mismas, entrar como cliente de un señor o dedicarse al bandidaje (*baugadas*).

Entre los libres encontramos población goda e hispano-romana, existiendo en el reino visigodo un segmento de población libre no privilegiada llamados *mediocres* cuando forman parte del personal palatino o militar, o *privati o possessores* cuando cultivan sus propias tierras, y ambos estaban sujetos al pago del impuesto territorial y al suministro de caballos para el correo oficial, prohibiéndoseles vender sus tierras a gentes privilegiadas que estuvieran exentas de impuestos, con el fin de proteger los ingresos del reino. La mayor parte de los libres vivieron en las ciudades ejerciendo profesiones liberales: maestros, médicos, escultores, plateros... así como comerciantes y artesanos. De este grupo proceden los encomendados, bucelarios, colonos y libertos, que sin ser semilibres, tienen limitaciones que les diferencian de los libres estrictos.

Los siervos y esclavos se distinguían por su origen: guerra, comercio, matrimonio, penas, deudas o por nacimiento (estos últimos llamados *vernulus*) y se habla de tres categorías: del rey, de los señores y de la Iglesia. Los del rey estaban bien considerados, pudiendo testificar en tribunales y podían tener bienes propios (incluso esclavos). Los demás siervos del fisco regio tenían una posición superior a los comunes, y eran la fuente principal de ingresos del reino, junto con los de los pequeños propietarios libres antes mencionados. Los siervos de la Iglesia eran valiosos, ya que la mayoría eran braceros que trabajaban las tierras de la Iglesia, que carecían de valor sin brazos que las trabajaran. Por último, los de los señores eran *idóneos* domésticos que vivían con los señores o bien, la gran mayoría, eran *rurales* que eran la gran masa de la población servil, que trabajaban las tierras de los grandes señores. De los siervos procederán a su vez los *libertos* manumitidos por sus dueños e inferiores a los libres, propiciada por la Iglesia. Al principio la libertad era absoluta, pero se fue restringiendo con el fin de no desposeer a las tierras de las necesarias manos que la trabajaran.

LOS JUDIOS

Si sólo nos fijamos en la legislación antijudía del reino visigodo, perderemos la perspectiva real de la situación. Con todas las leyes que se promulgaron contra ellos, el pueblo judío debía haber desaparecido de la península, algo que no ocurrió, pues a la llegada de los musulmanes en el 711, existían aljamas muy ricas y pobladas. Se legisló únicamente su persecución, nunca su protección o su permisividad y, sin embargo, sobrevivieron porque estas leyes apenas se cumplían, pues los judíos eran necesarios y algunos reyes fueron más tolerantes

que otros. El problema judío fue religioso, no racial y los conversos sinceros llegaron incluso a alcanzar puestos clave en la corte. El verdadero problema surgió en el último siglo y medio visigodo debido a los judaizantes, conversos obligados a bautismos forzados (Sisebuto, Chintila), que a pesar de todo seguían practicando su fe. Sin embargo, la actitud de algunos nobles y alto clero que, cuando les convenía, se apoyaron en ellos, hacía que en la práctica las leyes fueran neutralizadas. Esta actitud generalmente hostil hacia los judíos hizo que éstos, en el momento de la invasión musulmana, se alineasen con los recién llegados.

3. La evolución de la propiedad en la Hispania visigoda y su impacto en la vida económica.

LOS RECURSOS ECONOMICOS

LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA

La agricultura fue la principal fuente de riqueza, siendo herederos de los últimos tiempos del Bajo Imperio, acrecentándose incluso la decadencia. La principal forma de explotación del suelo siguió siendo la *villa* dividida en dos partes, la explotada directamente por el propietario con sus siervos (la mejor tierra) el *dominicatum* y el resto, que distribuye las parcelas entre los colonos. La tecnología agraria siguió siendo similar, abono mediante estiércol, arado común, uso de animales para arar y trillar y largos barbechos. Se mantuvieron los regadíos romanos con canales y acequias y con Recesvinto encontramos legislación relativa al hurto de aguas. Siguió cultivándose el cereal, la vid y el olivo, siendo la industria aceitera la más importante del reino visigodo y hubo cultivos de frutas y legumbres protegidos mediante leyes, e incluso algunos árboles como manzanos y olivos.

Las pequeñas propiedades libres las cultivaban sus dueños, los *privati*, pero se fue concentrando todo en la gran propiedad, la villa, en la que no solo se cultivaba, sino que se realizaban los trabajos artesanales (herrería, cuero, etc.) necesarios para cubrir todas las necesidades de la producción. Tuvieron gran importancia los grandes latifundios en manos de los magnates, que eran la base de su riqueza y poder, así como los señoríos eclesiásticos, cultivados por sus siervos, por libertos o por colonos, que pagaban el diezmo de sus cosechas. Por último, el patrimonio de la corona era explotado por los siervos fiscales, base de la recaudación del reino, como hemos comentado, adscritos a la tierra.

En cuanto a la ganadería, la más abundante era la lanar, complementaria a la agricultura, aunque hubo zonas, como en Galicia, donde los rebaños trashumantes eran la base económica y consta la existencia de tasas por trashumar. Importante entre los *rústicos* era la ganadería porcina en la zona leonesa, y la caballar en la Bética.

LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO

Decayó la minería por el agotamiento de las explotaciones subsistiendo la plata, pomo, cobre y estaño, y algo de oro. En la industria destaca la metalurgia, con bellas realizaciones en el carbujado de piedras semipreciosas en oro y plata, la textil y los curtidos de piel y cuero.

La construcción fue floreciente en el S. VII, aunque poco se conserva, ya que los musulmanes arrasaban todo a su paso en sus líneas de penetración por las ciudades o bien los transformaban, especialmente los edificios religiosos. Relacionada con esta industria estaba la talla de piedra en jambas y capiteles y la cerámica.

El comercio interior fue muy escaso y el exterior, apenas sólo el aceite. Se conoce la existencia de *conventus mercantium*, que eran reuniones de mercaderes en las plazas mayores de las ciudades para celebrar feria. El poco comercio exterior estaba en manos de extranjeros de ultramar, que se regían por leyes propias, el *rodio*, con jueves especiales (los *telonarii*) y lonjas de contratación propias (*cataplus*) en los puertos marítimos y fluviales más activos.

LA MONEDA

Su circulación fue escasa, ya que las clases altas invertían en tesoros de oro y plata, por lo que en el ámbito rural los impuestos mayormente se pagaban en especie. Sin embargo, si fue una economía monetaria, donde todo se valora en dinero (multas, pagos...), basándose el sistema monetario en el sueldo de oro de Constantino y en la moneda bizantina. Leovigildo será el primero en acuñar moneda en Hispania en nombre del rey, y no del emperador de Oriente. Nunca se acuñó el sueldo, que pasó a ser una moneda de cuenta al igual que la libra, se acuñaron tremises o trientes de oro (un tercio del sueldo) que se convirtieron en la moneda nacional visigoda y siguió usándose la moneda fraccionaria romana de cobre y plata llamada *siliquae*.

La acuñación monetaria era exclusiva del rey, a modo de regalía, aunque se conocen acuñaciones particulares, tal vez de reyes secesionistas que no llegaron a cuajar, existiendo cerca de 80 cecas, localizadas junto a explotaciones auríferas, e incluso algunas móviles, por la necesidad de acular "in situ". Los trientes desde Leovigildo hasta Wamba poseían buena ley y peso, pero, a partir de Égica (687-702) fueron degenerando, siendo a principios del s. VII prácticamente de plata.

TEXTO

Inestabilidad social en Hispania durante el reinado de Égica y Witiza (702). De los esclavos fugitivos y del apresamiento de los fugitivos.

El Liber Iudiciorum (o Lex Visigothorum) fue un cuerpo de leyes visigodo, de carácter territorial, dispuesto por el rey Recesvinto y promulgado probablemente el año 654. También es conocido como Código de Recesvinto, Libro de los Jueces, Liber Iudicum, Liber Gothorum, Fori Iudicum, Forum Iudicum y Forum Iudiciorum. Ha pasado a la historia como la gran obra legal del reino visigodo.

En 1241 fue traducido, con algunas modificaciones, del latín al castellano por orden del rey de Castilla Fernando III para ser concedido como fuero a ciertas localidades de la zona meridional de la península ibérica, siendo denominado Fuero Juzgo. Fue impreso por vez primera en lengua latina en París en 1579 bajo el título "Codicis Legum Wisighotorum Libri XII" y su primera impresión en traducción castellana, por Alfonso de Villadiego, se publicó en Madrid en el año 1600.

Liber Judiciorum o Lex Wisigothorum de Recesvinto (654), aplicable ya a visigodos e hispano romanos, tras haberse producido ya la fusión religiosa y ética. Recesvinto ordenó que fuera el único aplicable a partir de ese momento, de forma literal, sin interpretaciones.

Ervigio revisó este último Código, subdividiéndolo en libros, capítulos y leyes. El nuevo *Liber* entró en vigor en 681. A este *Liber* de Ervigio se añadieron con posterioridad leyes de Egica y Witiza.

ARTICULOS

Amancio Isla Frez, "Conflictos internos y externos en el fin del reino visigodo", *Hispania: Revista española de historia*, Vol. 62, Nº 211, 2002, pp. 619-635.

Como hipótesis, los acontecimientos políticos sobre el 700 en el occidente mediterráneo parten de un antagonismo Imperio/Califato; un conflicto que generó en el reino visigodos diversos alineamientos. La carta de Wamba al emperador, a pesar de que no se sabe su contenido, marca un punto de inflexión en las relaciones visigodos-imperio. Sobre la llegada al poder de Rodrigo, la violencia se debió a que no era nada insólito en el reino visigodo que los reyes tratasen de apropiarse del reino para sus descendientes. Es verosímil que Witiza hubiera establecido algún proyecto, lo que explicaría la violencia que Rodrigo hubo de emplear para hacerse con el poder. La minoría de edad de los hijos de Witiza, junto a las dificultades de hacer próspera la candidatura al trono, apunta a una intervención de Rodrigo dispuesta a evitar la continuidad de los descendientes de Égica al frente del reino.

Es posible que los vitizianos tuvieran una actitud de doblez ante la invasión islámica, actitud que pudo tener su origen en alianzas previas al 710 y en el distanciamiento de esta familia con respecto al Imperio. Así pues, pudieron estar interesados en una momentánea presencia musulmana, aunque es poco probable que la reclamasen. Otra cosa es que intentaran aprovecharse de la nueva situación propugnando una política de pactos que afianzase su autoridad en el reino. Su posición cambió pronto en cuanto se hicieron evidentes las intenciones conquistadoras de los musulmanes.

Para sus contemporáneos, la traición vitiziana no debió ser transparente, debido a que estos conflictos fueron reducidos y tardíos. Beato de Liébana nos cuenta cómo una multitud de individuos vitizianos proliferaban en el reino astur y siguieron existiendo en el noreste de la Península, lo que evidencia que no recayó una pesada memoria sobre el personaje.

Javier Arce Martínez, Gisela Ripoll López, “Transformación y final de las 'villae' en Occidente (siglos IV-VII): Problemas y perspectivas”, *Arqueología y territorio medieval*, N° 8, 2001, 21-54

Líneas de investigación recientes permiten comprobar que complejos arquitectónicos rurales, *villae* señoriales y aristocráticas fueron usados y reutilizados entre los siglos VI y VII, pero presentan distinciones según lugares, contextos y particularidades regionales, así como problemas de tipo social y económico. La *villae* no se refiere –en la antigüedad tardía- a lo que entendemos por una residencia o sitio agrario –*pars urbana* o *pars rustica*-. A partir del VI la palabra villa define tanto la edificación residencial como las propiedades que de ella dependen. Repite esto **Isidoro** identifica villa con una tierra –posesión de terreno-, indicando que en el siglo VI, la palabra villa no solo define la edificación residencial, sino también el conjunto de propiedades que de ella dependen. Villa define también a una *domus*, a un conjunto de tierras del tipo *res* o a una casa y las tierras que la circundan. Además se puede considerar como un yacimiento privilegiado, con una superficie media de 0,5 y 3,5 Ha, al menos con dos elementos arquitectónicos significativos y otros agrícolas bien diferenciados. Debemos suponer que las *villae* romanas del siglo IV eran ocupadas por propietarios romanos, poseedores de esas tierras, explotadas por sus colonos y visitadas por aquellos como fuente de su riqueza y patrimonio. Llegaron, por este tiempo, los bárbaros, a los que se les concede tierras por acuerdos, pactos o apropiación. El análisis de algunas *villae* permite determinar que las estructuras residenciales sufren un proceso evolutivo, hacia una reestructuración de sus espacios, cambiando su función utilitaria: los espacios de habitación y recepción se transforman en lugares productivos -de manufacturas del proceso de explotación-, y de almacenamiento. Algunas habitaciones –habitáculos- siguen conservando su destino original y otras pasan a depender de la industria y producción. Vivienda y explotación juntas.

Esta evolución depende de dos factores: el sistema de ocupación y explotación territorial precedente, y la villa como reflejo del status del propietario.

Frecuentemente se transforma un sector –parte- de la villa o de la *domus* urbana, en un oratorio privado o en una iglesia, hecho este que se opondrá la autoridad eclesiástica, pues esta solo permitía consagrar iglesias con autorización del obispo y bajo su directo control. Se depositaban reliquias en estas, así como se preparaba un baptisterio - zona en el interior de una iglesia donde se encuentra la pila bautismal y tiene lugar la ceremonia del bautismo-. La transformación de la *villae* en iglesias, puede llegar a tomar la forma de monasterio y, en algunas, como fortaleza militar. Igualmente se puede llegar a la transformación -parcial o total- en *necropolis* en los siglos VI y VII –y aun más tardíamente- posiblemente al ser la población transferida a otro lugar. Se toma más comúnmente la forma de iglesia más cementerio.

Otro tipo de reutilización, son las villas que han sido dejadas al abandono favoreciendo la instalación de un hábitat temporal precario.

Muchas de estas villas son el origen de una aglomeración medieval; el yacimiento romano y el núcleo medieval no se ve interrumpido ni por los bárbaros. En Italia y Galia existe un tipo de villa: la fortificación o con torres de vigilancia que puede dar lugar a un *castrum* o a un burgo medieval.

Existe el problema de tratar de fechar estas modificaciones, muy probablemente sucedieran en el siglo V y VI, o incluso en el III y IV. Algunos investigadores vinculan este cambio a las incursiones bárbaras – consideradas como catastróficas-. Los visigodos no se establecieron solo en tierras no pobladas o en *villae* que eran antiguos asentamientos o propiedades romanas –*villae*- dispersas por el territorio, se les permitió también ocupar ciudades. **Procopio**, refiriéndose a las ocupaciones, nos habla de tres tipos: 1) confiscación de propiedades agrícolas y distribución entre los vándalos de las mismas –tierras vándalicas- 2) empobrecimiento de los propietarios romanos. 3) en las tierras que parecían poco rentables, quedaban en manos de sus propietarios, que tenían la obligación de pagarlas. [estos dos puntos no lo explican bien: 2) al empobrecerse los propietarios romanos deben dejar o vender las tierras. 3) no pueden hacer frente a tasas e impuestos, por lo que no les sale rentable la explotación]

El rey y la aristocracia vándala ocupan las *villae*, aprovechando sus ventajas [son los invasores en situación de poder frente a los residentes] convirtiéndose la transformación de las *villae* en una mera sustitución del propietario, o los vándalos acaban viviendo de la manera romana, utilizando termas, circos, teatros y *triclino*- Habitación de la antigua casa griega y romana que disponía de este tipo de divanes alrededor de una mesa y que se utilizaba como comedor-. Parece que algunos de los vándalos se limitaron a usufructuar los espacios y vivieron de la renta de los dominados.

La transformación o incluso su desaparición como sistema de explotación, puede ser debida también: a la cristianización de los propietarios y el aumento de poder de la Iglesia –los propietarios donaban sus tierras a la Iglesia que las convertía en iglesias o monasterios- a partir del siglo IV.

Puede establecerse una relación directa entre las primeras parroquias con los grandes propietarios, que, por la implantación de oratorios e iglesias propias, facilitarían la implantación de esta estructura basada en PARROCHIAE [parroquias] –comunidades de fieles- a partir del siglo IV debe entenderse como circunscripción episcopal –o diócesis-.

Además: toda esta transformación está relacionada con la propiedad y como esta cambia de manos y *el termino villa desde el punto de vista de la semántica puede referirse a pequeños núcleos urbanos y no de hábitat rural, del tipo residencia o establecimiento.*

TEMA 2 – LA CONQUISTA ISLÁMICA. AL-ANDALUS BAJO EL CALIFATO OMEYA DE DAMASCO

BREVES

1. Acantonamiento y distribución de las tropas conquistadoras en la Península.

EL EJÉRCITO DE AL-ANDALUS. -

Durante los primeros años de la presencia musulmana en Hispania los gobernadores de esta nueva provincia intentarán controlarla mediante un ejército compuesto por bereberes y árabes en proporciones numéricas desiguales que el paso del tiempo tendería a equilibrar.

Tras el triunfo de la dinastía Omeya, Abd al-Rahman I (756) integró una serie de huestes muy complejas: los mercenarios y los que se incorporaban a filas para cumplir con la obligación religiosa que impone el Islam de combatir al infiel, los denominados muhaydines o voluntarios de la fe.

La primera reforma la realizó el emir Al-Hakam I (796-822) y se mantuvo hasta la realizada por Almanzor en el 991. El ejército estaba formado por tres tipos básicos de combatientes:

- Contingentes reclutados a través de levas entre la población de Al-Ándalus. - Cada cora suministraba una cantidad determinada de soldados.
- Mercenarios extranjeros. - Sector decisivo para el fortalecimiento del ejército: bereberes procedentes del Magreb, esclavos negros del Sudán, prisioneros de guerras, etc.
- Combatientes voluntarios. - Sector más reducido.

Al emir Al-Hakam I se le debe la creación de una guardia personal que fue conocida con el apelativo de **los mudos**, por que debido a su condición de extranjeros desconocían la lengua árabe.

A finales del siglo X, Almanzor, procedió a una nueva reforma tendente a romper o debilitar los vínculos de tribu y acabar con el excesivo poder que habían alcanzado los esclavos o esclavones en la ciudad de Córdoba. Puso en práctica agrupaciones mixtas formadas por individuos de diferentes tribus árabes acompañadas de un importante incremento de fuerzas mercenarias procedentes del Magreb.

La dirección del ejército correspondía al soberano y en el mando de las tropas podemos distinguir el amir o comandante en jefe, al mando de un cuerpo de ejército de unos 5.000 hombres, dividido en cinco regimientos de 1.000 hombres al mando cada uno de un qaid o comandante y cada regimiento dividido a su vez en cinco grupos de 200 hombres bajo el mando de un naquib o capitán. Estos grupos se subdividían a la vez en secciones y escuadrones al mando de oficiales subalternos.

Otro de los pilares del ejército omeya fue la marina. Tenía como misión fundamental proteger las costas. Enemigos como los normandos y los fatimíes atacaron por mar varias veces. La marina sólo empezó a alcanzar importancia a partir del siglo X. Aumentándose la construcción del número de navíos y la existencia de puertos y fondeaderos a lo largo de todo el litoral costero y grandes vías fluviales. Muchos de ellos con atarazanas o arsenales.

ACANTONAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LAS TROPAS MUSULMANAS, en parte de desarrollo.

2. La rebelión bereber en al-Andalus.

EL AUTOGOBIERNO DE AL-ANDALUS, en la parte de desarrollo.

3. La diferenciación religiosa en la sociedad andalusí del primer periodo.

LA DIFERENCIACION RELIGIOSA: MUSULMANES, MOZÁRABES Y JUDIOS.

La complejidad étnica y cultural de la comunidad de los creyentes se amplía con la de los **dimmiés** que integran la comunidad hispana, dividida a su vez en mozárabes, de religión cristiana, y los judíos. Son los grupos pertenecientes a la llamada “gente del libro”, que pudieron conservar su religión dentro de la sociedad islámica, mayormente en las ciudades.

El grupo más numeroso, sin duda, era el de los mozárabes, cristianos arabizados que podían practicar su religión e, incluso, incorporarse a la vida social. El respeto se pone de manifiesto en la conservación de la organización eclesial de época visigoda, perviviendo las sedes hasta el s. XI. Con el tiempo se fueron arabizando, adoptando la lengua árabe y sus costumbres, pasando entonces a ser denominados mozárabes “aquellos que pretenden ser árabes”. Tendieron a constituir importantes comunidades en las ciudades y se regían por el derecho visigodo (*Liber iudiciorum*), dirigidas por un conde, encargado de recaudar los tributos para los musulmanes, y asistido por un juez de esa comunidad (*ensor*) llamado cadí de los cristianos o de los

nazarenos, encargado de aplicar el *Fuero Juzgo*. El encargado de dirimir los litigios entre miembros de la *umma* y mozárabes era siempre un juez musulmán (*qadi*) o el jefe de policía (*sahib al-surta*) aplicando en estos casos derecho musulmán (*fiqh*). En las ciudades llegaron a estar presentes en todas las capas de la estructura social musulmana, incluso nobles laicos y eclesiásticos en la cúspide de ella. También aparecen hispano-visigodos que ocuparon puestos relevantes en la administración en función de sus capacidades, si bien eran muy pocos en comparación con los miembros de la *'amma*.

Este grupo se encontrará también en el medio rural donde se mantuvieron las caracterizaciones sociales extremas heredadas del Bajo Imperio: *potentes* y *humilioris*, si bien su situación poco cambió con respecto al periodo anterior, conviviendo los siervos al servicio de las grandes explotaciones de los *potentes* con los pequeños propietarios reunidos en comunidades.

DESARROLLO

1. La conquista de Hispania: antecedentes y causas.

ANTECEDENTES

La Conquista de la Península Ibérica se produjo bajo el mandato de Musa ben Nuasyr, gobernador de Ifriqiya (la actual Tunicia), nombrado en el 705-706 por el entonces califa al-Walid. Inicialmente, el nuevo gobernador no pensaba en dicha ocupación, sino que, en el contexto de la expansión islámica de entonces, su preocupación estaba puesta en someter a las tribus bereberes hacia el Magreb, lo que consigue mediante una política de toma de rehenes de los hijos de los jefes y notables de los lugares rebeldes. Además de estas dificultades, hay que tener en cuenta que esta zona fue objeto anteriormente de la ocupación bizantina, por lo que los señores de la zona magrebí optaron por llegar acuerdos que les confirmaron en sus dominios, como el caso de D. Julián, señor de Ceuta.

En la otra zona del estrecho, desde el s. VII el Reino de Toledo estaba viviendo una etapa de descomposición de sus estructuras política, económica y social. Políticamente, la monarquía era débil, con constantes enfrentamientos entre las dos tendencias predominantes: la germánico-militar partidaria del sistema electivo y la romano-administrativa favorable al sistema hereditario, que provocaron continuos derrocamientos y rebeliones. El IV Concilio de Toledo (Sisebuto 633), bajo la dirección del Obispo de Sevilla, San Isidoro, vino a representar un pacto entre ambas tendencias, fijándose el carácter electivo de la monarquía visigoda y encomendándose la designación del nuevo monarca al grupo formado por obispos y nobles reunidos en un concilio común. La autoridad real se resentirá por el poder que esto confiere a la nobleza, pues esta hará pagar su voto, incrementando su fuerza e independencia. Chindasvinto haría aprobar en el VIII Concilio de Toledo una peligrosa arma política: la muerte y confiscación de los bienes de quien se opusieran a la integridad del rey, lo que se utilizó como arma represiva contra aquellos linajes que le podían hacer sombra, por lo que la descomposición política se aceleró, pasando los bienes de unas manos a otras, y acrecentándose las diferencias entre unos y otros linajes nobiliarios.

En el orden económico, se conocen de la época factores naturales y plagas de langosta que diezmaron la productividad de las cosechas, así como epidemias de peste (Reinados de Égica en el 693 y de Witiza en el 707-709) que redujeron a la mitad la población de la Hispania visigoda.

A esto se une el acaparamiento por los potentes y por el propio estado de las pequeñas propiedades, únicas que pagaban impuestos, a pesar de algunas medidas tendentes a evitarlo por parte de algunos reyes. Todo esto no es más que el reflejo de una conflictividad social de la que harán causa común las clases más humildes de la sociedad hispano visigoda, tanto libres como esclavos, hasta la integración de Hispania en la órbita del Islam.

La identificación geográfica de Hispania con la nueva realidad sociopolítica de al-Ándalus, ha sido largamente debatida y resuelta finalmente a través de la numismática, ya que una moneda acuñada en Córdoba, nos habla por una de sus caras la leyenda latina “Sueldo acuñado en Hispania en el año 97”, mientras que por el reverso nos habla en árabe de “Fue acuñado este dinar en al-Ándalus en el año 98”, por lo que Spania y al-Ándalus hacen referencia a una misma realidad geográfica.

DEL PACTO A LA DERROTA DE DON RODRIGO

Los musulmanes fueron respetuosos con la oligarquía local del Norte de África, al igual que hicieron en otros lugares ocupados con anterioridad, y en este contexto se fundamenta el pacto con el godo Julián al-Gumari, que tenía el control territorial y marítimo del Estrecho desde Tánger, por parte de Tariq Ben Ziyad, lo que le permitirá el desembarco que concluirá con la pérdida de Hispania y el surgimiento de al-Ándalus. Ante el reconocimiento de la hegemonía de Tariq por parte de D. Julián, prosiguió su avance hacia la fachada atlántica, sin preocuparse de momento de la Península. Más adelante, con las campañas de Musa y la ocupación de Tánger, D. Julián deja de estar vinculado a Tánger y se convierte en señor de Ceuta y se convierte en un colaboracionista pleno con los musulmanes, y en contra de su señor D. Rodrigo.

A cambio de mantener D. Julián y sus compañeros el statu quo del que gozaban, firmó un pacto con Tariq por la que se comprometía, además de a la entrega de rehenes, al pago de un tributo y a prestar su apoyo frente a terceros, en este caso frente a Hispania. Los motivos pudieron ser varios: roces con D. Rodrigo, miedo a Tariq, el deseo de seguir controlando el estrecho o bien proteger sus dominios de la amenaza bereber. Ante la duda de su compromiso, D. Julián fue obligado a dirigir una expedición contra Hispania, lo que hizo contra Algeciras en el 709, y otra al año siguiente sobre Tarifa y Algeciras. Fue tal el resultado, con ricos botines conseguidos, que, en 711, Tariq, entonces gobernador de Tánger, entró a través del estrecho aprovechando los barcos de D. Julián, al mando de un ejército de 7.000 hombres, arribando a Gibraltar como punto de entrada. El hecho de que el señor de Ceuta, D. Julián, lo fuera también de Algeciras, posiblemente fue la causa de la escasa oposición que encontraron los bereberes al entrar en la península, a pesar de que los viajes de transporte se prolongaron durante dos meses, hasta el mes de junio.

Mientras los musulmanes se iban reorganizando e incorporando nuevos contingentes (hasta 12.000 hombres) y mientras no se produjo el enfrentamiento con D. Rodrigo, fueron obteniendo información de toda la provincia de Cádiz mediante una serie de *algazuas* desde Carteya hasta Hispalis (Tarifa, Barbate, Chiclana) y el ramal hacia Málaga y la Sierra (Arcos de la Frontera, Medina Sidonia), lo que llegó entonces a oídos de D. Rodrigo, que se encontraba luchando contra los vascones.

Éste, al frente de 30.000 hombres, se desplazó hasta Córdoba, y el 19 de Julio de 711 fueron derrotados en la batalla de Guadalete, ante la desertión de los hombres de Witiza, que se aliaron con Tariq a cambio de mantener sus posesiones (unas 3.000 aldeas denominadas *feudo de los reyes*), que se encontraban protegiendo las alas del ejército y dejaron sólo a D. Rodrigo y sus hombres en el momento del enfrentamiento. A la caída contribuyeron también la indiferencia de la población autóctona y la ayuda de la comunidad judía, harta de tantas leyes contra ella. Uno de los puntos oscuros es la verdadera situación de la batalla, pues el análisis de las fuentes sugiere que no fue el río Guadalete, sino en Barbate.

LA CONQUISTA DE HISPANIA

Los resultados militares y económicos no tardaron en fluir hacia la orilla africana, provocando el alistamiento masivo de bereberes que vieron la oportunidad de obtener beneficios. La llegada de numerosos contingentes, hizo que se reorganizaran antes de proseguir, con el fin de obtener la necesaria información para avanzar por territorio desconocido de los guías indígenas, sin la cual no se hubiera podido realizar la ocupación, o esta se hubiera retrasado considerablemente.

LAS RUTAS DE ENTRADA DE LOS CONQUISTADORES

Se partió de la bahía de Algeciras hacia el Norte utilizando el curso de los ríos y los restos de las calzadas romanas, remontando el río Guadarranque hasta Jimena de la Frontera, continuando por la calzada hasta Ronda y prosiguiendo hacia Osuna y Écija, donde se inició la verdadera conquista, abriéndose la misma hacia cualquier dirección. Tariq dividió el ejército: una parte se dirigió hasta Córdoba, tomándola por sorpresa, venciendo poco después a los nobles visigodos acantonados en la iglesia-fortaleza de San Acisclo. El resto de las tropas subió hasta Toledo, ascendiendo por Guadalajara hasta Amaya y de ahí hasta León y Astorga, para volver después a Toledo.

Mientras Tariq y sus bereberes alcanzaron el extremo septentrional de la Península, Musa, el gobernador de Ifriqiya, celoso de los éxitos de su lugarteniente y con el objetivo de restablecer la legítima autoridad que le correspondía como gobernador, se embarcó con 18.000 hombres, la mayoría árabes y cruzó el estrecho, reunió una asamblea con el fin de recabar información sobre el territorio y fijó un itinerario diferente al de su cliente. Partió de Algeciras, subiendo por Medina Sidonia, Carmona, Sevilla y Mérida, hasta que, en la comarca toledana, une sus fuerzas a las de Tariq y continúan la ocupación del Valle del Ebro, Asturias y Galicia sin encontrar apenas resistencia. Al mismo tiempo, el hijo de Musa, Abd-al-Aziz, se dirigió al Sureste, ocupando Málaga, Granada y Murcia, firmando en el 713 un pacto con el godo Teodomiro el cual, a cambio de su sometimiento, le permitió total autonomía, respetándose a sus súbditos libertades, posesiones y religión. En menos de tres años, tras la batalla de Guadalete, la mayor parte de la Península habrá caído en manos del Islam, pero sus artífices, llamados a Damasco por el califa al-Walid, no regresaron jamás a la Península.

LA CONSIDERACION DE PACTO O CONQUISTA Y EL REPARTO DEL BOTIN

Los rápidos avances de los musulmanes nos hablan de que apenas tuvieron resistencia, con escasos encuentros militares, por lo que se habla más de sometimiento de las poblaciones indígenas mediante capitulaciones que de una conquista violenta. Hay que hacer una división de lo que posteriormente sería el mapa político-administrativo de al-Ándalus: por un lado, la zona conquistada por las armas y de otra, la sometida mediante pacto, aunque ésta última no fue homogénea, dándose diversas situaciones. Unos solo capitularon al final mientras otros capitularon desde el principio sin oponer resistencia alguna. Esta diferencia genera a su vez dos tipos de pactos: a los primeros se les impuso el sometimiento total al Islam (*sulh*) y a los segundos se les respetó su autoridad política (*'ahd*), siendo esta última la más utilizada. En ambos casos a la población cristiana se le respetó la vida y las creencias a cambio de pagar el impuesto de capitación *yizya*, además de pagar, al igual que los musulmanes, el impuesto territorial o *jaray*. Un ejemplo de esto es el pacto firmado por Teodomiro, señor de Murcia, con el hijo de Musa, ya comentado anteriormente.

El hecho de que los visigodos en ese momento se encontraran divididos entre partidarios de Rodrigo y de Witiza, debió de facilitar enormemente las cosas a los musulmanes. Prueba de ello es el pacto antes mencionado de Tariq con los hijos de Witiza. Rodrigo, ajeno a este pacto, puso a los hijos de Witiza al mando de las alas de su ejército, encontrándose en plena batalla con la desertión de estos. En las ciudades, fueron los obispos los que aceptaron someterse sin resistir a cambio de tributos. Por todo ello, la ocupación se realizó con prontitud, entre 711 y 716 la Península estaba ya prácticamente controlada, a excepción de los territorios del Norte donde el establecimiento estable de los musulmanes no fue efectivo nunca, a pesar de que si llegaron a algunas regiones como Galicia en las primeras décadas. A partir de 740, el rastro de los musulmanes al Norte del Sistema Central se desvanece.

Es indudable que hubo pactos que aseguraron una colaboración muy estrecha entre los conquistadores y los miembros de la nobleza indígena que culminaron en alianzas matrimoniales, pero no todos fueron iguales. Un siglo más tarde, los descendientes de estas alianzas eran miembros destacados de la sociedad andalusí y se

definían a sí mismos con los patrones de identidad árabes. Los pactos que afectaron a las ciudades tuvieron a los obispos como protagonistas destacados, ya que así la Iglesia se aseguró a cambio el mantenimiento de su organización territorial y sus posibilidades de control social a través de la existencia de importantes comunidades cristianas que los conquistadores respetaron. Finalmente, hubo una serie de pactos que se establecieron sólo después de largas luchas y que parece haber afectado especialmente a la aristocracia visigoda establecida en zonas rurales, que dieron lugar al pago de tributos.

ACANTONAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LAS TROPAS MUSULMANAS

El traslado de las tropas partió de Ceuta y tuvo como arribada Gibraltar (que toma su nombre del conquistador *Gabal-Tariq*), realizándose durante la tarde-noche para utilizar el factor sorpresa y que la operación pasase desapercibida, a través de los cuatro mercantes de D. Julián. El lugar previsto era la bahía de Algeciras, pero tras la previa operación de saqueo de D. Julián que ya comentamos en el 709 y otra posterior en 711 antes de la expedición, estaban alerta, por lo que se decidió que fuera Gibraltar, agrupándose en la cumbre del monte, aprovechando la antigua atalaya de época romana, que fue probablemente reconstruida a la sazón de la reconquista. Poco a poco fueron llegando los hombres de Tariq, tras un primer desembarco de 1.700 hombres. Estos primeros hombres hicieron expediciones de saqueo y botín, que fue lo que animó al alistamiento de los bereberes al otro lado del estrecho, pasando poco a poco durante un periodo de casi tres meses, acantonándose en la zona, y quedándose a la espera de que Rodrigo, que se encontraba luchando con los vascones, bajase al combate.

El lugar de la contienda no está claro, aunque siempre se habla del río Guadalete, puesto que se especula que más concretamente se habría producido a orillas de un río (Barbate o Guadalete), a 30 o 70 km de Algeciras, probablemente sobre la antigua calzada romana de Carteya a Hispalis, donde el ejército visigodo se declaró en fuga. Era un ejército visigodo agotado, tras recorrer a la carrera más de 1.000 km desde el Norte, agotados tras las luchas contra los vascones y compuesto mayoritariamente de esclavos de los señores y las tropas de los hijos de Egica, Sisebuto y Oppa (hermanos de Witiza y no hijos del mismo como se habla en algunas fuentes, ya que estos eran menores en esa época), que pactaron con Rodrigo -quien les había usurpado el trono- el mando de las alas del ejército, para luego abandonarle a su suerte en la batalla tras sus pactos secretos con Tariq. Cerca de 100.000 hombres que fueron diezmados y que proporcionaron un ingente botín en armas, hombres y pertrechos a los invasores, que pasaron de la expectativa-defensiva a la ofensiva.

A continuación, Tariq regresó de nuevo a Algeciras, con sus heridos en batalla y con la intención de recibir a las ingentes cantidades de alistados que venían del Magreb al tener conocimiento de la victoria. Una vez restablecidos y de nuevo bien pertrechados, se dirigieron a Écija donde se encontraban los sobrevivientes de Rodrigo que pudieron huir, unos 20.000 hombres con sus monturas. Tras derrotarles, a Tariq le queda el camino libre hasta Toledo, probablemente apoyado por Oppas, hijo del visigodo Égica, ya que Don Julián se quedó cautamente en el Estrecho. Tras la ocupación de Toledo, donde tuvieron que luchar exclusivamente contra las guarniciones, ya que los civiles se apartaban de la lucha, se obtuvo un cuantioso botín, puesto que la mayor parte de la nobleza se refugió en la capital, si bien muchos de éstos nobles huyeron y fueron arduamente perseguidos por los bereberes ávidos del preciado botín.

Las fuentes no aclaran la posterior continuidad de la lucha, si fue hacia Guadalajara para traspasar la sierra y dirigirse hacia la zona de Galicia, deteniéndose en Astorga y volviendo posteriormente a Toledo, donde se reunió con más destacamentos procedentes de Écija.

Los bereberes, como vimos anteriormente, fueron asentándose según sus propias costumbres tribales, a lo largo de los caminos recorridos en su trayecto de conquista, y fueron los primeros en establecerse en la Península. Según estos establecimientos, resultaría confirmada la campaña por la vertiente sur de la cadena

Cántabra, son un probable regreso por Mérida, a través de la Ruta de la Plata, antes de partir Tariq de regreso hacia Damasco, reclamado por el Califa. En cambio, la expedición hacia el Alto Aragón habría de atribuirse exclusivamente a Musa, acompañado de tropas exclusivamente árabes, que fueron quienes se establecieron en los territorios de la frontera superior, donde, además, no habría presencia de bereberes. El excepcional equilibrio entre pobladores árabes y norteafricanos en la zona toledana, queda explicado por la coincidencia puntual y parcial del itinerario de Musa con el seguido por Tariq en dicha región (el tramo Talavera-Toledo), y el haber hibernado juntos en esa capital en 713.

Musa había cruzado el estrecho y seguido un camino similar al de la antigua vía romana emérita, hasta encontrarse con Tariq en Almaraz, que salió a su encuentro para aplacar la ira de Musa, continuando ambos juntos hasta Toledo, donde se separarían definitivamente. Tariq en Almaraz se acercó sumiso a su señor Musa, se disculpó, le hizo entrega del botín y le entregó el mando de sus tropas, finalizando en ese momento el “gobierno bereber”. A partir de entonces, en la Hispania musulmana no habría más mando que el árabe durante tres siglos, quedando relegado y marginado lo bereber. No obstante, analizando todo el periodo 709-712 se impone una conclusión obvia: el surgimiento de Al-Ándalus fue, en términos históricos, una exclusiva bereber, a pesar de que el inmediato monopolio árabe tienda a oscurecer la cuestión. Tariq era un *mawla* de Musa, según casi todas las fuentes disponibles.

En cuanto a Musa, tras enterarse de los hechos de Tariq, unas fuentes citan que por envidia y otras por ira por arrogarse atribuciones que no eran suyas, decidió cruzar el Estrecho y salir al encuentro de su *mawla* con tropas exclusivamente árabes, procedentes de *gund* de *Ifriqiya*, establecidos en Qayrawan. Musa se negó a seguir los mismos pasos que Tariq (probablemente porque no habría ya botín) y siguió una ruta paralela a la de él. De Algeciras subió a Medina Sidonia, Carmona, Sevilla, Alcalá del Río, Fuente de Cántos, Mérida y Alcaraz, donde se reunió con Tariq. Por su parte, el hijo de Musa, Abd al-Aziz, conquistaría la zona del algarbe portugués, por haber acudido en defensa de las tropas visigodas de Sevilla que se había sublevado tras haber sido conquistada. Una vez en Toledo, Musa exigió a Tariq la entrega del botín que había conquistado previamente. Tras ser aplacada su ira, ambos continuaron caminos separados, como ya hemos visto más arriba, Tariq hacia la cornisa Cántabra y Musa hacia la frontera superior aragonesa, a Zaragoza. La toma de ésta y sus alledaños no fue violenta, no encontrando Musa apenas resistencia. Posteriormente se dirigiría hasta Pamplona que capitularía, siguiendo posteriormente una línea hacia el Este hacia Galicia, donde no encontraron tampoco apenas resistencia, llegando según las fuentes hasta Lugo y desde donde tomaría el camino de regreso por el Camino de la Plata hacia el Sur.

2. El periodo de los gobernadores en al-Andalus y su historia política.

EL PERIODO DE LOS GOBERNADORES

ABD AL-AZIZ BEN MUSA, GOBERNADOR DE AL-ANDALUS

Al marchar Musa a Damasco (714) nombró gobernador (*wali*) de al-Ándalus a su hijo ‘Abd al- ‘Aziz, algo que era potestad únicamente del califa de Damasco, iniciando su hijo un mandato personal (713-716) con la ayuda de su visir al-Fihri. Su gobierno estuvo centrado en afianzar el dominio musulmán que su padre no pudo completar, para lo que necesita nuevos contingentes humanos, ya que los árabes regresaron con su padre a Damasco. Por ello, se nutrió de contingentes bereberes procedentes del Magreb, a los que había que conceder tierras o pagar sus servicios, por lo que procedió a reorganizar los ingresos fiscales por medio de los impuestos a los sometidos (*yizya* y *jaray*) así como el diezmo (*‘usr*) a los musulmanes, siendo este último uno de los motivos del malestar árabe que acabó con el asesinato de ‘Abd al- ‘Aziz.

Al-Aziz, ajeno a la conjura que se iba fraguando contra él, prosiguió con su actividad militar y se dirigió a los dos extremos de la península: por un lado, conquistando desde Lisboa a Orense y por otro desde Tarragona

hasta Gerona y posiblemente Narbona. A pesar de estos éxitos, los árabes prosiguieron con su conjura y asesinaron a al-Aziz cuando se encontraba orando en la Iglesia de Santa Rufina, convertida en mezquita. Le sucedió su primo hermano Ayyub ben Habib al-Lahmi, pero no tuvo nada que ver con los conjurados árabes, y debió su designación a los bereberes.

LA DEPENDENCIA DE IFRIQIYA

A pesar de la aparente autonomía alcanzada por al-Ándalus bajo el gobierno de al-‘Aziz, esta provincia seguía dependiendo del gobernador de Ifriqiya, por lo que el *wali* de la zona **al-Hakam ben al-Asi**, nombró a **al-Hurr** (716-719) como su delegado en la zona, de cara a recuperar el control, poniéndole al mando de un contingente de 7.000 hombres, a los que redistribuyó propiedades de los bereberes que habían participado en la conquista y que costeó con tributos a las poblaciones indígenas sometidas bajo la modalidad de *sulh* (pacto). De esta manera se restituyó la autoridad del gobernador de Ifriqiya, sustituyendo el autogobierno de los descendientes de Musa. A continuación, se reanudaron las expediciones militares que sometieron a Pamplona, Huesca y Barcelona y se trasladó la capital desde Sevilla a Córdoba.

Sin embargo, durante el califato de **Umar ben Abd al-‘Aziz**, éste optó por poner fin momentáneamente a la macro provincia de Ifriqiya, segregando al-Ándalus y poniendo al frente de la misma a **al-Samh ben Malik al-Jawlani** (719-721). Este tenía el objetivo de conseguir una única comunidad sin diferencias entre árabes, bereberes y nuevos conversos hispánicos, aunque en el fondo subyacía la misión de recaudar el quinto (*jums*) para el Califa. Se investigó las propiedades obtenidas por los *baladíes* (los primeros que se asentaron en al-Ándalus) y se inició la confección de un catastro, con el fin inicial de que pagasen el quinto al Califa de dichas adquisiciones. Estas medidas provocaron una protesta que llevó una comisión hasta el Califa de Damasco, que cedió en sus intenciones al ratificar las concesiones hechas por Musa y convertirlas en concesiones legales (*iqta'*).

El principio igualitario y la recuperación del quinto fueron factores que permitieron avanzar en la reorganización tributaria y que proporcionaron un aumento de los ingresos, aunque su pervivencia no duró mucho, ya que al-Ándalus volvió a integrarse de nuevo en Ifriqiya, siendo sus gobernadores los que siguieron designando a los *walíes*, como **al-Kalbi** (721-726). Éste provocó a los bereberes y a los hispano-visigodos con un nuevo incremento tributario, y fue el responsable de la derrota musulmana en Covadonga (722) contra los montañeses de **Pelayo**. Tras la muerte de al-Kalbi, se sucedieron hasta seis gobernadores entre 726 y 730, y no fue hasta la llegada de **al-Gafiqi** que se reanudó la *yihad* contra el infiel, lanzándose a conquistar las Galias y falleciendo en el intento, al caer los musulmanes ante **Carlos Martel** en la batalla de Poitiers (732).

Dos aspectos se van perfilando entonces como esenciales en la historia de al-Ándalus: por un lado, la lucha de los conquistadores árabes entre sí, con la rivalidad existente entre árabes del Norte (*Qaysíes*) y los del Sur (*Kalbíes* o *Yemeníes*), y por el otro la que enfrentaba a árabes y bereberes, ya que éstos últimos eran discriminados y no veían como una realidad los principios igualitarios del Islam. A esta última realidad fueron sumándose los conversos *muladíes*, que buscaban asimismo esos principios de igualdad. Sin embargo, estas luchas no fueron obstáculo para que los musulmanes continuaran afianzándose, con nuevas campañas militares, y avanzando igualmente en la organización fiscal del Estado, comenzando la acuñación de moneda y otras medidas administrativas.

EL AUTOGOBIERNO DE AL-ANDALUS

Uqba fue nombrado *wali* de al-Ándalus en el 734, y hasta el 739, año de la revuelta bereber del Norte de África, se centró en asegurar un *tagr* o línea fronteriza, que asegurara las fronteras del Sur de la Galia, y en lograr una normalización del sistema fiscal y una normalización de las relaciones entre los musulmanes y las poblaciones indígenas. Esta política fue truncada al tomar conciencia la población de la diferencia de trato

entre la población no árabe de al-Ándalus y la de otros musulmanes árabes beneficiarios de la política partidista de los Omeyas.

La revuelta bereber en el Magreb, se gestó cuando los encargados del gobierno de aquella provincia, fieles al califa, aplicaron la nueva política fiscal que oprimía más a las poblaciones indígenas, al mismo tiempo que los *jaríyies* predicaban contra las diferencias entre musulmanes, al menos ante *Allah*. En estas circunstancias, **Maysara al-Madgari** aglutinó a los bereberes y se apoderó de Tánger. **Uqba** ante el peligro de que este alzamiento penetrara en al-Ándalus, cruzó el estrecho al mando de un ejército andalusí, pero fracasó y tuvo que regresar, reforzando la costa en un intento de impedir que las ideas igualitarias penetraran en al-Ándalus. Fue incapaz de silenciar estas ideas y fue depuesto en el 740 y sustituido por **Abd al-Malik ibn Qatan al-Muharibi**, con el apoyo de los andalusíes. Estas dificultades del Magreb, fueron una de las razones de peso para el inicio del autogobierno andalusí, siendo así que el control de aquella zona podía impedir el nuevo periodo que se abría con al-Malik ben Qatan.

El califa **Hisam**, dispuesto a retomar el control del Norte de África, reclutó un importante ejército de sirios al mando de **Kultum**, designado nuevo gobernador de Ifriqiya y jefe militar. Asimismo, dejó establecida la sucesión en su sobrino **Baly**, si algo le ocurriera a Kultum, como así fue, ya que sucumbió ante los bereberes en el 741, en la batalla Naqdura, viéndose obligados los restos de este ejército sirio al mando de Baly, a refugiarse en Ceuta, donde pidieron ayuda a los andalusíes, que les fue negada momentáneamente. Pero los bereberes, crecidos en la victoria, contagiaron a los bereberes del otro lado del estrecho, alzándose en las zonas central y septentrional de al-Ándalus, por lo que el *wali* **Ibn Qatan** acogió finalmente a las tropas sirias de Baly, con el objetivo de que le ayudasen a combatir la revuelta bereber en su territorio. Ambos jefes militares llegaron a un acuerdo para que una vez sofocada la revuelta, los sirios pudieran volver a Ifriqiya a través de un puerto seguro, pero, una vez sofocada la revuelta, Ibn Qatan incumplió lo acordado, ofreciendo a los sirios el puerto de Algeciras, mucho menos seguro, para que cruzaran el estrecho. Baly, ante este incumplimiento, sitió Córdoba, dio muerte a Ibn Qatan y tomó su lugar. Baly tomó entonces una política en beneficio de los suyos, mayormente *qaysíes*, lo que provocó el enfrentamiento en la batalla de *Aqua Portora* (cerca de Córdoba en 742) con los partidarios del anterior, mayoritariamente *kalbíes*, aliados con bereberes y el gobernador de Narbona, pero fracasaron. A pesar del fracaso, el *wali* murió a causa de las heridas sufridas, siendo sucedido por **Ta'laba ben Salama**, que tampoco tenía el consenso de los andalusíes, por lo que siguió la inestabilidad política.

Una vez recuperado el control del Magreb, el gobernador de Ifriqiya envió como *wali* al yemení **Abu al-Jattar**, con la misión de reconciliar a las facciones enfrentadas, lo que consiguió al lograr que los sirios aceptasen establecerse por agrupaciones tribales, gozando de beneficios a cambio de prestar servicios militares. Estas agrupaciones serían en *yunds*, distritos militarizados, en el Sur y Este de la Península, distribuyéndose por varias provincias según su origen (Damasco, Edesa, Palestina, Egipto...)

Pero esta distribución de los sirios no zanjó por sí sola la enemistad creada con los baladíes, que habían sufrido las confiscaciones de sus tierras y el cautiverio, por lo que, para compensar a los baladíes, se les legalizaron sus propiedades mediante concesiones *iqta'* totalmente libres sin contraprestaciones, lo que suponía un perjuicio para el estado.

A pesar del buen comienzo de **al-Jattar**, terminó ejerciendo una política manifiestamente partidista que acentuó las querellas tribales, consiguiendo con ello que los *qaysíes*, unidos a los *lajmíes* y *yudamíes*, terminaran derrocándole, si bien **al-Sumayl**, el vencedor, no se proclamó *wali*, pero se convirtió en el hombre fuerte del momento que controlaría a los dos últimos gobernadores de al-Ándalus, el mencionado **ben Salama** (muerto en el 746) y **al-Fihri**, depuesto al implantarse la dinastía Omeya.

Al-Jattar, liberado tras su apresamiento en el momento de ser derrocado, se enfrentó al gobernador **al-Fihri**, venciendo este gracias al apoyo del mencionado **al-Sumayl** en la batalla de Secunda (747) barrio de Córdoba. Para evitar la influencia que ejercía **al-Sumayl**, el *wali* al-Fihri confió a este el gobierno de Zaragoza. Cinco años más tarde, los yemeníes volverían a la carga en dos direcciones, en Córdoba contra al-Fihri, que logró salir airoso, y en Zaragoza contra al-Sumayl, el cual logró escapar gracias al apoyo de quraysíes y clientes omeyas que prepararon el terreno para el reconocimiento de **Abd al-Rahman I**. Este último, finalmente, en el 755, sin haber llegado a ningún acuerdo con ninguno de los dos líderes al-Fihri y al-Sumayl, puso pie en la Península Ibérica, a donde llegó huyendo desde Damasco. Se negó a aceptar la propuesta que le hicieron de una gran concesión territorial a cambio de la renuncia de sus aspiraciones, y comenzó a recabar apoyos por todo el sur peninsular, en especial yemeníes y bereberes, hasta conseguir los suficientes para enfrentarse en la batalla de **al-Musara** cerca de Córdoba (756), vencer a los dos dirigentes del momento, proclamarse emir y comenzar el periodo conocido como Emirato Independiente, en el que al-Ándalus consigue la plena autonomía, rompiendo los lazos con Bagdad, nueva capital del califato tras la caída de los Omeyas en Arabia a manos de los *abasíes*.

3. La estructura étnica de al-Andalus, causa de inestabilidad social.

LA NUEVA ESTRUCTURA SOCIAL DE AL-ANDALUS

En los primeros momentos del Islam, sólo se reconocía la clase social formada por la comunidad de los creyentes (*umma*), pero fueron incorporándose nuevos espacios dotados de estructuras de poder complejas y con profesiones de fe sólidamente afianzadas en la población, cuya base era la existencia de libros revelados (cristianos y judíos fundamentalmente) y que constituyeron el grupo de los protegidos (*dimmiés*), firmándose pactos para fijar las relaciones entre ellos.

Cuando se produce la integración de los musulmanes, nace una nueva sociedad más compleja caracterizada por la multiplicación de grupos diferenciados entre sí por su origen étnico, por su religión o por su estatuto jurídico y sus costumbres: musulmanes, cristianos y judíos, sumándose, excepcionalmente, a los esclavos negros (en los primeros momentos del emirato).

LA DIFERENCIACION ETNICA. ARABES, BEREBERES Y MULADIES

Dentro del grupo dominante, la *umma*, con una enorme complejidad étnica y no pocas rivalidades ancestrales hay que destacar a los árabes, distinguiendo entre los baladíes que habían integrado el ejército que acompañó a Musa a al-Andalus, y los sirios que vinieron con Baly, tras el descalabro que le infringieron los beréberes en Naqdura. Se trata de una población poco homogénea, dividida en tribus y clanes, que se aglutina en torno a dos grandes partidos: el yemení y el qaysí.

Frente a los árabes, los beréberes constituyen el grupo mayoritario de musulmanes. Procedentes del norte de África, penetraron en la Península bajo el mando de ben Ziyād en una cifra aproximada de 12.000 combatientes. Junto a ellos, la comunidad se incrementa mediante la conversión voluntaria al islam de una parte de la sociedad hispano-visigoda, motivada por el deseo de salvaguardar sus intereses personales y gozar del principio de igualdad de los musulmanes inmigrados. Fueron denominados “nuevos musulmanes” y sus descendientes “muladíes” que, como consecuencia de los frecuentes matrimonios mixtos entre estos y árabes y bereberes, hicieron que con el transcurso del tiempo se arabizaran, adoptando la lengua y las costumbres de los conquistadores, hasta el extremo de que sería muy difícil distinguir unos de otros.

LA DIFERENCIACION RELIGIOSA: MUSULMANES, MOZÁRABES Y JUDIOS.

La complejidad étnica y cultural de la comunidad de los creyentes se amplía con la de los *dimmiés* que integran la comunidad hispana, dividida a su vez en mozárabes, de religión cristiana, y los judíos. Son los grupos

pertenecientes a la llamada “gente del libro”, que pudieron conservar su religión dentro de la sociedad islámica, mayormente en las ciudades.

El grupo más numeroso, sin duda, era el de los *mozárabes*, *crístianos arabizados*, que podían practicar su religión e, incluso, incorporarse a la vida social. El respeto se pone de manifiesto en la conservación de la organización eclesial de época visigoda, perviviendo las sedes hasta el s. XI. Con el tiempo se fueron arabizando, adoptando la lengua árabe y sus costumbres, pasando entonces a ser denominados mozárabes “aquellos que pretenden ser árabes”. Tendieron a constituir importantes comunidades en las ciudades y se regían por el derecho visigodo (*Liber iudiciorum*), dirigidas por un conde, encargado de recaudar los tributos para los musulmanes, y asistido por un juez de esa comunidad (*ensor*) llamado cadí de los cristianos o de los nazarenos, encargado de aplicar el *Fuero Juzgo*. El encargado de dirimir los litigios entre miembros de la *umma* y mozárabes era siempre un juez musulmán (*qadi*) o el jefe de policía (*sahib al-surta*) aplicando en estos casos derecho musulmán (*fiqh*). En las ciudades llegaron a estar presentes en todas las capas de la estructura social musulmana, incluso nobles laicos y eclesiásticos en la cúspide de ella. También aparecen hispano-visigodos que ocuparon puestos relevantes en la administración en función de sus capacidades, si bien eran muy pocos en comparación con los miembros de la *umma*.

Este grupo se encontrará también en el medio rural donde se mantuvieron las caracterizaciones sociales extremas heredadas del Bajo Imperio: *potentes* y *humilioris*, si bien su situación poco cambió con respecto al periodo anterior, conviviendo los siervos al servicio de las grandes explotaciones de los *potentes* con los pequeños propietarios reunidos en comunidades.

LA DIFERENCIACION JURIDICA: LIBRES, ESCLAVOS Y SIERVOS.

Pero a pesar de la igualdad esencial de la *umma*, el hecho de pertenecer a un linaje árabe equivalía a ostentar un título nobiliario e iba acompañado de la posesión de grandes dominios territoriales y de una elevada posición social, factores que serían determinantes en su diferenciación respecto a los otros individuos que integraban la comunidad, produciéndose, incluso, diversos grados de dependencia entre unos y otros que serían el origen de diferenciaciones jurídicas extremas: hombres libres y esclavos.

Es evidente que la sociedad andalusí surgida de la ocupación y consolidación de la conquista de Hispania daba muestras de una división en clases:

-Individuos que gozaban del estatuto de libertad, con 3 capas sociales perfectamente definidas: nobleza, notables y masa popular.

La nobleza podía ser de sangre o funcional. La de sangre se nutría de los descendientes de los grandes linajes árabes, especialmente del clan quraysi, del que procedía Mahoma; la funcional la formaban grandes dignatarios, árabes y sirios, que ostentaban las más altas jefaturas administrativas, palaciegas y militares. Algunas de estas familias se perpetuaban en el cargo como si se tratara de un patrimonio personal.

La nobleza no era una casta cerrada y estaba formada, además de por los descendientes de los árabes inmigrados, por beréberes y algunos libertos.

Debajo de la aristocracia de sangre y funcional se sitúa una clase social intermedia representante de los notables. La forman en los centros urbanos un importante número de ricos comerciantes, alfaquíes, funcionarios medios, artesanos excepcionales, poderosos terratenientes y letrados. Son gentes acomodadas en general con un prestigio aún mayor en el medio rural, llegando a rozar una situación casi nobiliaria. El grueso de esta capa social intermedia lo constituyen los conversos de origen hispano-visigodos, seguido de bereberes y algunos árabes.

La categoría inferior de la sociedad andalusí estaba integrada por la masa popular, que constituye el proletariado tanto en el medio urbano como en el rural. En el primero se ganan la vida ejerciendo, vendedores y jornaleros, mientras que en el campo lo hacen como colonos o como jornaleros. En este escalón social encontramos a beréberes, muladíes, mozárabes y judíos; a ellos se asimilan los libertos, esclavos manumitidos que adquieren su condición de hombres libres, pero bajo la tutela de sus antiguos dueños a través de una serie de vínculos que les siguen haciendo dependientes. Su procedencia era triple: bien de los reinos cristianos peninsulares o de allende los Pirineos, bien de Oriente e, incluso, algunos provenían del continente africano, y se les destinaba a la realización de los más diversos menesteres.

El grupo más numeroso de la población libre de al-Andalus era el de los mozárabes, **cristianos arabizados**, que podían practicar su religión e, incluso, incorporarse a la vida social. El respeto a su religión se evidencia en la conservación de la organización eclesial de época visigoda, con la pervivencia de sus antiguas sedes: Toledo, Sevilla, Córdoba, Mérida, etc hasta el siglo XI. Se les denominó gente sometida o protegida hasta que se arabizaron con la adopción de la lengua árabe e imitaron sus costumbres, pasando entonces a ser denominados como “aquellos que pretenden ser árabes, es decir, mozárabes.

Distribuidos por todo Al-Andalus, tendieron a formar importantes comunidades en las ciudades y se regían por el derecho visigodo, gozando de plena autonomía en su desarrollo interno, eligiendo a autoridades bajo la supervisión de los walíes, que debía darles su aprobación. A la cabeza de estas comunidades cristianas se hallaba un conde encargado en entregar la recaudación de los tributos que la comunidad debía pagar a los musulmanes por su condición de protegidos y que se hallaba asistido, en caso de conflictividad, por un juez de esa comunidad (*ensor*) encargado de aplicar las reglas de Fuero Juzgo (Código Legal Visigodo), mientras que el encargado de dirimir los litigios surgidos entre los miembros de la umma y los mozárabes fue siempre un juez musulmán que aplicaba en estos casos el derecho musulán. El *Comes* contó también con un encargado de recaudación, el *exceptor*.

Este grupo social no sólo se encuentra en las ciudades, pues un número considerable de ellos permanecieron en el medio rural y mantuvieron las diferenciaciones sociales extremas heredadas del Bajo Imperio romano: potentes y humilioris.

En el medio urbano los mozárabes se insertaron en las diferentes capas de la estructura social musulmana, encontrándose en la cúspide de ella a miembros de la nobleza laica y eclesiástica, hispano-visigodos que llegaron a ocupar puestos relevantes en la administración, en la diplomacia y en el ejército en función de sus conocimientos. Su número es exiguuo, si se compara con el de los individuos de esta comunidad que en el medio urbano ejercieron las más diversas actividades relacionadas con el sector artesanal y comercial, incluidos dentro de la masa popular (*ammä*).

En el campo su situación debió de cambiar poco respecto al periodo anterior, conviviendo los siervos al servicio de las grandes explotaciones de los potentes con los pequeños propietarios de reducidos predios agrupados en comunidades. Pero desde el punto de vista religioso, el medio rural se vio menos controlado y ello hizo posible que acogiera manifestaciones de su culto externas prohibidas por el Islam, llegándose, a diferencia de las ciudades, a la edificación de nuevos centros religiosos.

TEXTO

Pacto de Teodomiro de Murcia y ‘Abd al- ‘Aziz ibn Musa.

El Pacto de Teodomiro (también conocido como Pacto de Tudmir o Tratado de Orihuela) fue un tratado de capitulación firmado el 5 de abril del año 713, entre Abd al-Aziz ibn Musa (hijo de Musa ibn Nusair,

governador del norte de África) y el potentado visigodo Teodomiro, que podría haber tenido funciones administrativas en el sureste de Hispania a comienzos del siglo VIII.

Antecedentes

La expansión del Califato Omeya se propagó hacia todo el noroeste de África al Magreb, habitado por los bereberes. Estos pueblos se convirtieron al Islam y se unieron a las filas militares, lo que permitió al califato extender su control a la península Ibérica.

Bajo el gobierno de Musa ibn Nusair en la provincia de Ifriqiya, el comandante bereber Táriq ibn Ziyad emprendió la campaña hacia España vía Estrecho de Gibraltar en la primavera de 711. Tras vencer al rey visigodo Rodrigo en la Batalla de Guadalete, Táriq se trasladó a las ciudades de Écija y de Córdoba, ignorando órdenes que había recibido previamente de Musa para regresar a África o permanecer estacionado hasta recibir nuevas instrucciones. Tras controlar la Andalucía se dirigió a Toledo donde le esperaba Musa.

Poco después que Musa llegara a Toledo, el califa Walid I le ordenó a él y a Táriq presentarse en la corte real en Damasco para tratar acerca de la campaña en la península ibérica. Musa fue relevado como gobernador por su hijo Abdelaziz, quien se dirigió hacia el sureste peninsular y firmó el tratado con el visigodo Teodomiro, que era un potentado godo con propiedades en el territorio del que se supone que tendría algún tipo de función gubernativa pues después del año 698 rechazó a una flota bizantina. ***El tratado es conocido como Pacto de Tudmir*** y la región geográfica al sureste de la península fue denominada desde entonces como Tudmir, proporcionando su nombre décadas después a una provincia o cora de Al-Ándalus, la Cora de Tudmir.

El pacto de Teodomiro. Comentario de texto histórico.

1. El pacto de Teodomiro

2. • En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso. Edicto de ‘Abd al- ‘Aziz ibn Musa ibn Nusair a Tudmir ibn Abdush [Teodomiro, hijo de los godos]. Este último obtiene la paz y recibe la promesa, bajo la garantía de Dios y su profeta, de que su situación y la de su pueblo no se alterará; de que sus súbditos no serán muertos, ni hechos prisioneros, ni separados de sus esposas e hijos; de que no se les impedirá la práctica de su religión, y de que sus iglesias no serán quemadas ni desposeídas de los objetos de culto que hay en ellas; todo ello mientras satisfaga las obligaciones que le imponemos. Se le concede la paz con la entrega de las siguientes ciudades: Uryula [Orihuela], Baltana, Laqant [Alicante], Mula, Villena, Lurqa [Lorca] y Ello. Además, no debe dar asilo a nadie que huya de nosotros o sea nuestro enemigo; ni producir daño a nadie que huya de nosotros o sea nuestro enemigo; ni producir daño a nadie que goce de nuestra amnistía; ni ocultar ninguna información sobre nuestros enemigos que pueda llegar a su conocimiento. Él y sus súbditos pagarán un tributo anual, cada persona, de un dinar en metálico, cuatro medidas de trigo, cebada, zumo de uva y vinagre, dos de miel y dos de aceite de oliva; para los siervos, sólo una medida. Dado en el mes de Rayab, año 94 de la Hégira [713]. Como testigos, ‘Uthman ibn Abi ‘Abda, Habib ibn Abi ‘Ubaida, Idrís ibn Maisara y Abu l-Qasim al-Mazali.

• Miranda García, Fermín; Guerrero Navarrete, Yolanda (2008). *Medieval: Territorios, Sociedades y Culturas*. Silex Ediciones. p. 50

3. ***Clasificación Tipo de texto:*** (Naturaleza del texto) El texto propuesto es de tipo histórico jurídico, ya que es un tratado cuyos términos son de obligado cumplimiento para las partes que lo firman. (Proximidad al hecho histórico) Se trata de una traducción del documento original de la época, por lo que lo consideraremos una fuente primaria para el estudio de la Historia.

4. **Clasificación** (Autor): Los términos del pacto son propuestos por Abd al-Aziz ibn Musa, hijo de Muza, uno de los primeros conquistadores de la Península, que dirigía el contingente árabe. Se convirtió en el segundo valí de Al-Andalus entre 714 y 716. Como gobernante, Abd al-Aziz ibn Musa trató de completar y consolidar la política iniciada por su padre de afianzar el dominio musulmán en la Península Ibérica.

5. **Clasificación** (Destinatario) El destinatario es el noble visigodo Teodomiro (Tudmir) y la población que habitaba la zona que se encontraba bajo su autoridad (territorios de la actual Murcia y parte de Alicante). Se trata de un texto de carácter público y para ser divulgado entre la población ya que deben ser conocidas las obligaciones que se imponen a las partes.

6. **Clasificación** (Circunstancias espacio-temporales) El texto aparece fechado en el año 713, es decir, en pleno proceso de conquista de la Península Ibérica por los ejércitos islámicos.

7. **Análisis:** Algunos de los personajes y vocabulario que aparecen en el texto requieren explicación. En cuanto a los personajes principales, ya hemos hecho referencia en el apartado anterior. Se hace referencia en el texto al “dinar”, unidad monetaria del mundo musulmán acuñada en oro; el texto original está fechado siguiendo la cronología utilizada en el mundo islámico, que toma como referencia la “Hégira” o huida de Mahoma de la Meca a Medina (622).

8. **Análisis:** La idea principal del texto sería el sometimiento de Teodomiro a la nueva autoridad musulmana mediante la firma de este tratado. Como ideas secundarias podríamos señalar, las ventajas que obtienen con la capitulación (“sus súbditos no serán muertos ni hechos prisioneros...”) y la composición del tributo personal que deben pagar (“un dinar en metálico, cuatro medidas de trigo...”).

9. **COMENTARIO** (Antes) El documento se inscribe dentro del proceso de conquista de la Península Ibérica por parte de los ejércitos musulmanes. Esta conquista se produce en el contexto general de la expansión del imperio islámico, iniciada tras la muerte de Mahoma y que llega a su máxima extensión en la primera mitad del siglo VIII. La descomposición política del reino visigodo y las querellas internas por la sucesión al trono explican también la rapidez con la que se va a llevar a cabo la conquista.

10. **Comentario** (Durante) El tratado se firma en 713 y toma la forma típica de tratado de capitulación, instrumento jurídico ya utilizado por los ejércitos islámicos en otras zonas. Mediante estos tratados se aseguraban el rápido control de nuevos territorios. Por otra parte, la élite gobernante visigoda se aseguraba el mantenimiento de su estatus aceptando a las nuevas autoridades.

11. **Comentario** • (Durante) La mayoría de la población apenas apreciaba cambios en su vida diaria ya que simplemente pasaba a pagar tributo al gobernador musulmán en vez de a la autoridad visigoda. En algunos casos, como en territorios del antiguo Imperio bizantino, el tributo impuesto era incluso menos oneroso que el que pagaban anteriormente.

12. **Comentario** (Después) La firma del tratado supuso la inmediata incorporación de los territorios referidos a Al-Andalus. Este tipo de pactos, ventajosos para los antiguos dirigentes visigodos, explica la rapidez de la conquista, prácticamente finalizada en torno a 716.

13. **Comentario** (Después) El pacto se mantuvo en vigor durante algunos años; hay un silencio en las fuentes de los años posteriores, pero parece que la llegada del contingente sirio a la Península supuso el fin del dominio de la zona por parte de los descendientes de Teodomiro. Política que se reveló como muy efectiva dada la rapidez con la que se completa la conquista.

14. **Conclusión** El texto propuesto es considerado uno de los primeros documentos conservados para el estudio de Al-Andalus y nos muestra un ejemplo típico de la política seguida por los ejércitos musulmanes en la Península.

ARTICULOS

Sonia Gutiérrez. Una mirada desde al Andalus. Un reconocimiento arqueológico de la islamización.

La materialidad del 711 sólo puede percibirse en un puñado de monedas acuñadas por los conquistadores en el contexto de la conquista, (dinar bilingüe). En general, la cultura material sólo ilustra contextos precisos cuando el azar de una catástrofe natural o destrucciones violentas como en el asentamiento rural de Bovalar (Lérida).

La conquista podría comenzar a materializarse arqueológicamente con el descubrimiento en la Plaza del Castillo de Pamplona de una extensa necrópolis con 190 tumbas sin superposiciones, inequívocamente musulmana por la deposición en cúbito lateral derecho, mirando hacia el Este, en fosa simple y sin ajuar, con datación 660-670. Numerosas lesiones traumáticas y heridas por arma blanca sugieren la posibilidad de que se trate de población habituada al combate. Estudios dentales en mujeres sugieren procedencia norteafricana. Otro yacimiento en Barajas permite identificar a los conquistadores con cronologías diferenciadas una primera fase en la que los conquistadores promueven islamización limitada acorde con intereses fiscales. Otra ase homogénea a partir del siglo X, con generalización de la moneda islámica, formas cerámicas o creación de paisajes agrarios con generalización de prácticas funerarias.

La moneda es el principal instrumento de la capacidad de organización del Estado, siendo un obvio indicador de islamización.

La difusión del islám se refleja en la aparición de una edificación religiosa específica, como las mezquitas.

La difusión de la lengua árabe se aprecia en el ritmo de adopción de la nueva lengua a través de la escritura. (En árabe habla el Estado a través de las monedas, en Epigrafía conmemorativa y funeraria, e incluso en graffitis del siglo IX (graffitis del Tolmo), que indican grado de alfabetización.

Igualmente se evidencia la instalación de poblaciones alóctonas islamizadas, así como la temprana conversión de las poblaciones alóctonas. Hay una promiscuidad ritual que sugiere un fenómeno de conversión generalizada, aunque nos conviene destacar la posible presencia de poblaciones mozárabes en contextos islámicos, (existencia de poblaciones no islamizadas en contextos emirales en alquerías de Alicante.

Durante los siglos VIII y IX se levantan las primeras mezquitas, que en ocasiones coexisten con las viejas iglesias cristianas y en otras las suplantán. Sin embargo, ejemplo como el del Tolmo, transformado en espacio doméstico, sugiere que no hay voluntad manifiesta de apropiarse de espacios de memoria religiosa.

En cuanto a las formas de vivir y de organizar el espacio en los primeros siglos de al Andalus, muestran claramente el proceso de islamización. La ciudad es el espacio preferente para representar la ideología e impulsar las formas económicas y sociales islámicas, y es también un espacio fiscal. En Murcia se aprecia ya una realidad urbana plenamente islámica. La casa es un buen indicador los ritmos del proceso de islamización, con crujías en torno al patio, privacidad en el zaguán en codo, y ambientes especializados con planta compleja, pisos superiores abiertos al patio para controlar a las mujeres, lo que condiciona la apertura de vanos exteriores.

Las construcciones de paisajes agrícolas se evidencian en redes de asentamientos, fortificaciones y sistemas hidráulicos.

Pierre Guillard, en 1976 concebía a Al Andalus cohesionada tribalmente con una inmigración preferentemente beréber organizada en alquerías, con un alto grado de autonomía respecto al Estado, al que pagan impuestos. Esta hipótesis requería una profunda ruptura con el paisaje antiguo. Sin embargo, estudios posteriores no fueron capaces de retrotraer la cronología inicial del denominado territorio castral más allá del califato.

En cuanto a las formas de producir y consumir, estudios arqueológicos recientes evidencian cerámica islámica como indicador privilegiado de los procesos económicos del Mediterráneo.

La conquista islámica se inscribe en un contexto productivo común al resto del mediterráneo occidental en el final del mundo antiguo: un ambiente dominado por la regionalización y la crisis del comercio mediterráneo, tendencia al auto abastecimiento y simplificación de los procesos productivos sin la estandarización ni la especialización de las producciones romanas precedentes.

A partir del siglo VIII se evidencia la introducción de nuevos alimentos y prácticas agrícolas relacionadas con el regadío, como el jarro con forma T-20, con fines culinarios.

Sería en época califal cuando aparecen cerámicas decoradas en verde y manganeso, de acuerdo con un claro programa ideológico y simbólico destinado a difundir la imagen del califato triunfante, que evidencia una estructura de mercado compleja, homogeneización productiva y plena islamización de la sociedad.

Eduardo Manzano Moreno: “La rebelión del año 754 en la Marca Superior y su tratamiento en las crónicas árabes”, *Studia historica. Historia medieval*, 4, 1986, pp. 185-204.

Los años anteriores al desembarco en Al-Andalus del futuro emir Abd al-Rahman I en el año 755 son oscuros y confusos. Hay un largo período de guerras civiles, que tradicionalmente se atribuyen al enfrentamiento entre árabes del norte y del sur. El año 747 los del norte (qaysíes derrotan a los del sur en la batalla de Secunda. Su jefe es al-sumayl, e imponen como walí de Al-Andalus a Yusuf al-Fihri, miembro de la prestigiosa familia de los Firíes, que también era importante en Ifriqiya

Desde el 748 hay una gran sequía, aunque sus efectos son menos devastadores en el valle del Ebro. Al Sumayl se establece en Zaragoza desde el 750, estableciendo su dominio en la ciudad a pesar de que la mayoría de su población es de yemeníes, árabes del sur. Tras la designación de Yusuf continúan las rebeliones internas.

La más importante, y de la que existe más documentación, porque está relacionada con la llegada del Emir omeya, es la que desde el 754 protagoniza Amir al Abdari, un quraysí de Córdoba al que el califa abbasí al Mansur había confiado el gobierno de Al-Andalus. Huyendo de Yusuf llega a la región de Zaragoza para sublevar a su población de yemeníes y a los beréberes de la región. Se alía con otro quraysí, al Zuhrí, y sitian a al-Sumayl en Zaragoza. Éste pide ayuda a algunos yunds de qaysíes y entre los que acuden en su ayuda están los partidarios de los omeyas en Al-Andalus, que van a empezar a trabajar activamente a favor del pretendiente omeya.

Abd al-Rahmán se había establecido en el norte de África y había enviado a Al-Andalus a su mawla Badr para contactar con los clientes omeyas. Tratan de conseguir el apoyo de al-Sumail para su causa, pero éste no acaba de comprometerse. Al Fihri derrota a los sublevados y libera a al-Sumail. Abd al-Rahmán desembarca en Almuñecar y a partir de ahí se precipitan los acontecimientos que acabarán con la toma del poder por el omeya y la implantación de esta dinastía en Al-Andalus.

Las fuentes árabes que describen estos acontecimientos han sido estudiadas, fundamentalmente, por Claudio Sánchez Albornoz y Pedro Chalmeta.

La fuente árabe que proporciona más datos sobre la anterior rebelión es el *Ajbar Maymu*. También recogen los hechos el *Bayan al Mugrib*, haciéndose eco de la narración de al Razi, y, de manera más confusa, el *Fath al-Andalus*. Las demás fuentes árabes apenas los recogen.

El *Ajbar Maymu* es una recopilación posterior (del siglo XIII) de fragmentos más antiguos. Según todos los autores el fragmento más antiguo es el que trata de las guerras civiles del siglo VIII y de los acontecimientos que desembocan con la llegada al poder de Abd al-Rahman I, y que su redacción es muy cercana a los hechos. Sánchez Albornoz cree que se redactó bajo el gobierno de Hisám I (788-796), su hijo y sucesor. Chalmeta, bajo Abd al-Rahmán II (822-852). En cualquier caso, es muy anterior a la obra de Razi que se recoge en el *Bayan al Mugrib*.

Se discute sobre cuál de los Razi sería el autor, variando las fechas entre el siglo X y el XI. También se discute sobre cuál es la relación entre ambos textos, ninguna para Sánchez Albornoz, pero según el autor del artículo esa opinión se debe a que Sánchez Albornoz no conocía el árabe y tuvo que recurrir para su análisis a traducciones que desvirtuaban los textos.

Eduardo Manzano analiza pormenorizadamente ambos textos y concluye que Al Razi utilizó, directa o indirectamente, el fragmento del *Ajbar*.

Descarta que Ibn Idari, el compilador del siglo XIII de la obra de al Razi, modificara el texto original, y para ello de basa en el análisis de la crónica titulada *Fath al Andalus*. Esta recoge el texto de Razi junto con algunos datos derivados de una crónica anónima del siglo XI. Para Manzano, las alteraciones que presenta el *Fath al Andalus* sobre el texto antiguo (el número de guerreros que intervienen y sus genealogías, etc.) tienen una intencionalidad política, dar más trascendencia a los momentos iniciales de la instauración de la dinastía omeya.

Concluye que las diferencias del relato de al Razi sobre el del *Ajbar Maymu* se deben a la intención de Razi, claramente enaltecedora de la familia omeya en detrimento del resto de los grupos que en esa época se disputaban el poder en Al-Andalus (Yusuf al-Fihri, al Sumayl, al Abdari en nombre de los abasíes), derivada de las estrechas relaciones que la familia de los Razi mantuvo con los soberanos omeyas de su tiempo.

Las causas de la conquista islámica de la península Ibérica según las crónicas medievales. Alejandro García Sanjuan.

La conquista islámica de la península fue un hecho trascendental que condicionó nuestra historia. Existen numerosas fuentes antiguas, árabes y cristinas que recurrirán, para explicar el suceso histórico, a elementos sobrenaturales y humanos.

Las crónicas árabes, sobre la veintena, las más antiguas del IX, conceden más relevancia a lo humano, mientras las cristianas, siendo menos, pero presentando más antigüedad, concederán más importancia al hecho sobrenatural.

Pese a que en ambas crónicas está presente el elemento sobrenatural, la diferencia estribaría que en las cristianas este factor sobrenatural es de tipo providencialista religioso, conquista como un plan divino, castigo de Dios a los visigodos materializando así la profecía bíblica de Ezequiel. Por su parte, las crónicas árabes tendrán un origen legendario, recogiendo la leyenda de la casa de los candados de Toledo que profetizó a Rodrigo la conquista musulmana de la península.

El providencialismo constituye el rasgo más característico de la cronística hispana, la explicación de la conquista como castigo divino ya la encontramos en el IV Concilio de Toledo, expresada en relación con el problema de la sucesión en el trono, 633. Sin embargo, esto no está presente en las primeras crónicas de la

conquista, arábigo-bizantina, 751 y mozárabe 754. Siendo la primera referencia en este sentido exterior, del 818 en la crónica de Moissac que incluye un argumento personalista, será Witiza el responsable de lo ocurrido por su depravación moral (M. Pidal, neogoticismo mozárabe de la facción “rodriguista”). A partir de aquí esto se desarrollará con matices, siglo IX con el ciclo asturiano, siglo XII en la crónica Silense y posteriormente con las de Lucas de Tuy y el arzobispo de Toledo, Jiménez de Rada, que incluirá el *morbo gótico* (acceso violento al poder, costumbre gótica) como motivo de la ira de Dios. Señalar como paralelamente a la criminalización de Witiza se produce la legitimación de Don Rodrigo que pasó de no pertenecer a estirpe regia o noble y de acceder al poder violentamente a ser de estirpe regia, superior a la de Witiza y un acceso al poder por elección (de la crónica mozárabe y de Ibn Hayyan a a Silense y de Lucas de Tuy y Jiménez de Rada).

El elemento profético, está presente tanto en las fuentes cristinas como en las árabes, pero con diferencias. En las cristianas, ya aparece en el ciclo asturiano, crónica profética, 833 teniendo un referente en la profecía de Ezequiel que por ser de fuera deberá ser adaptada a nuestro contexto (Gog serán los visigodos y los ismaelitas los musulmanes). Se tratará pues de una doble profecía que augurará la conquista peninsular por los musulmanes y luego su expulsión y reducción a la servidumbre con la reinstauración del reino de los godos, en la figura del rey astur leonés Alfonso III. Recordemos que esto es producto de la mentalidad de los mozárabes emigrados desde al Andalus que buscarán el éxito de las campañas cristianas. Por su parte, en las crónicas árabes la conquista verificará los dichos proféticos o hadices de Mahoma, existiendo elemento sobrenatural, pero careciendo este del factor religioso providencialista. Pese a esto, los hadices son tenidos como falsos, sin embargo, si está presente en fuentes reales la leyenda de la casa de los candados de Toledo (IX en las fuentes más antiguas) que hará de Rodrigo el responsable de la invasión (profecía, al romper la tradición y abrir la casa se profetizará la conquista de la península). En las cristianas sólo aparecerá esta leyenda a partir de Lucas de Tuy y Jiménez de Rada. Otro de los elementos a considerar es el protagonismo de los hijos de Witiza, y de Rodrigo que aparecerán con matices en ambas fuentes mientras el Conde don Julián¹ de Ceuta (por entonces llamada Septem) es el elemento principal de diferenciación, protagonismo para los árabes apareciendo sólo en las fuentes cristianas a partir del XII, Crónica Silense.

¹ Haciendo referencia a lo que relatan tanto la leyenda como el Romancero, Florinda la Cava era una joven mujer de gran belleza que fue enviada por su padre, conde de la ciudad de Ceuta (por entonces llamada Septem), a la corte visigoda, con el fin de recibir una buena educación. Por ese entonces, cabe recordar que la España visigoda estaba reinada por Rodrigo, último rey visigodo, quien tenía fama de ser un rey mujeriego. En la corte, Florinda conoció a Rodrigo, quien al instante se enamoró de su belleza y comenzó a cortejarla.

"La Cava, llamada así por los árabes y cuyo nombre significa «mala mujer», había salido con sus doncellas por los jardines de su residencia y decidió darse un baño sin percatarse de que don Rodrigo la contemplaba. La visión de la bella joven «abrasóle» al monarca que, obsesionado con la muchacha, acabaría por forzarla. «Florinda perdió su flor, el rey padeció castigo», señala el Romancero Español que achaca a este ultraje el posterior desastre en la batalla de Guadalete y el fin del reino visigodo: «De la pérdida de España / fue aquí funesto principio»."

"«Ella dice que hubo fuerza; él, que gusto compartido», señala el Romancero sin aclarar si hubo o no violación, algo que sí se señala en otras crónicas, como en «La verdadera historia del rey Don Rodrigo» (1589), de Miguel de Luna. Otras versiones señalan, en cambio, que fue la joven quien sedujo a Don Rodrigo y que éste logró «yacer con ella» bajo promesa de matrimonio, pero no cumplió lo prometido."

Sea como fuere, Florinda, lejos de querer estar junto al rey, le rechazó. El rey enfurecido y lleno de rabia secuestró a Florinda y la forzó a cometer relaciones sexuales. Florinda dio cuenta de todo lo ocurrido a su padre, quien decidió vengarse de Rodrigo. Don Julián se reunió con los musulmanes ("en Ceuta está don Julián, en Ceuta la bien nombrada, que por las calles de allende, viene a traer la embajada) facilitándoles las necesarias embarcaciones para acceder a la Península Ibérica a través de Ceuta. Este conjunto de "amores, odios y venganzas" fue el origen legendario de la ocupación musulmana de la Península Ibérica. Las tropas de Táriq ibn Ziyad, el general musulmán de Muza, en el verano de 711 vencieron a las huestes de Don Rodrigo en la batalla del río Guadalete.

En relación a los hijos de Witiza la principal diferencia entre crónicas cristianas y árabes es que para los cristianos son la causa de la entrada de los musulmanes y de la pérdida de la batalla de Guadalete de Rodrigo (con matices en ad Sebastianum, Rotense y Albeldense), cosa última que también reconocen las crónicas árabes sin embargo el causante de la invasión para estas será don Julián. No obstante, las diferentes crónicas árabes discrepan entorno a su figura, etnia, nacionalidad, nombre, etc ... siendo las más antiguas que lo nombran del s. IX. En las cristianas se introducirá esta figura en el XII (Crónica Silense). También diferirán las fuentes árabes sobre la causa del motivo de traer a los musulmanes para unos la traición de los hijos de Witiza para otros la violación de la hija de don Julián, Florinda, conocida como la “cava Florinda”.

A modo de corolario, destacar como a partir de la crónica Silense se inicia una nueva etapa en la cronística cristiana que conjugará las tradiciones árabes y latinas, superponiendo y armonizando los personajes de Don Julián y los hijos de Witiza, así la conquista será motivada por una doble venganza la de los hijos de Witiza por haberlos apartado del trono y la del conde Julián por haber violado a su hija. Tras esta crónica vendrá la de Jiménez de Rada que irá más allá al señalar la existencia de un vínculo entre ambos personajes (hijos de Witiza y Don Julián) que confabularían contra Rodrigo destacando además la existencia de un pacto previo de estos con Tariq. La doble traición de los Witiza y de Don Julián tendrá un papel muy relevante en la ideología de la Reconquista. Así, aparecerán conceptos como usurpación ilegítima, traición etc... se llega a que dicha presencia es un hecho ilegítimo cuya anulación no sólo es un derecho sino una obligación de los cristianos. Esto repercutirá en la imagen negativa del islam y los musulmanes entre los cristianos peninsulares durante la Edad Media.

CONCLUSIONES

La conquista islámica es un hecho de gran relevancia en la historia de la península Ibérica, determinante en la evolución del período medieval. Sin embargo, el conocimiento de las causas que propiciaron este hecho decisivo queda fuertemente oscurecido por las características de la información que al respecto suministran las crónicas, nuestra principal fuente de información. Los relatos de dichas crónicas aparecen envueltos en un conjunto de narraciones legendarias y proféticas en las que se mezclan la presencia de elementos sobrenaturales junto al factor humano que representa el papel desempeñado por los protagonistas individuales, visigodos y musulmanes, en una superposición que, por otro lado, es característica de la cronística medieval. Asimismo, las crónicas no plantean la narración de la conquista en términos de explicación causa-efecto y, de hecho, el concepto “causa” apenas es utilizado en alguna ocasión esporádica en ciertas crónicas árabes, de tal forma que el estudio de las causas de este hecho histórico se vincula al significado de dichos relatos y narraciones legendarias y al papel atribuido a los protagonistas individuales que en él intervienen. Dentro de la distinción entre elementos sobrenaturales y humanos, es preciso señalar que por lo que se refiere al primer grupo de factores existen notables diferencias entre ambos registros cronísticos, mientras que, en cambio, los protagonistas humanos son, en parte, los mismos, aunque su actuación es distinta en cada caso. Puede afirmarse que la explicación de las causas de la conquista es diferente, con un mayor peso del elemento sobrenatural en las cristianas, mientras que las árabes otorgan más peso a los protagonistas individuales, aunque mezclando también elementos legendarios en su intervención.

Es característica de la cronística latina, a partir del ciclo asturiano, la explicación providencialista, según la cual la conquista fue un castigo de Dios a los pecados de los visigodos, señaladamente del rey Witiza. Asimismo, dichas crónicas manifiestan una creciente tendencia pro-rodriguista, que se expresa a través de la elaboración de una genealogía regia y de su legitimación en el acceso al trono visigodo. En las crónicas árabes, en cambio, la explicación providencialista está por completo ausente, de manera que las causas de la conquista se vinculan de forma mucho más evidente a la actuación de los factores humanos, aunque incluyendo también la presencia de elementos proféticos y legendarios, tales como los falsos hadices proféticos, la leyenda de la casa de los candados de Toledo o la propia violación de la hija de don Julián. Si la intervención del elemento sobrenatural caracteriza con mayor intensidad los relatos del registro cronístico latino, ambas tradiciones coinciden parcialmente a la hora de plantear la intervención humana, sobre todo por lo que se refiere al papel

atribuido a los hijos de Witiza, cuyo protagonismo es subrayado por ambas tradiciones, aunque de forma distinta en cada caso. Mientras que en las crónicas cristianas los hijos de Vitiza son responsables tanto de la venida de los musulmanes a la Península como de la derrota de Rodrigo en la batalla del Guadalete, en cambio los cronistas árabes atribuyen la responsabilidad de la irrupción musulmana al conde don Julián, mientras que sí coinciden en la traición cometida por los hijos de Vitiza con el rey don Rodrigo, por haber este usurpado el reino a su padre. Posteriormente, la crónica cristiana irá incorporando progresivamente elementos procedentes del registro árabe, siendo Jiménez de Rada, a principios del siglo XIII, el sistematizador de todos esos relatos, dando así forma a la versión canónica de la conquista musulmana, en la que se mezclan profecías, leyendas y narraciones que en un principio eran independientes entre sí y que sólo mediante su labor de recopilador quedaron articuladas y engarzadas bajo la forma de un relato único y coherente.

TEMA 3 – LA PRIMERA CONFIGURACIÓN DE LOS TERRITORIOS CRISTIANOS EN EL SIGLO VIII

PREGUNTAS BREVES

1. De Poitiers a Roncesvalles: la intervención de los Pipínidas en la Península Ibérica.

Los musulmanes se apoderaron de Zaragoza y en esa misma campaña o en otra posterior conquistaron Tarragona. En el 720 ocuparon Narbona. En el 721 un ejército musulmán fue derrotado por el *dux* **Eudes de Aquitania** en Tolosa. A pesar de esta derrota, las expediciones militares continuaron y en el 725 los musulmanes entraban en Carcasona y Nimes. Las campañas se prolongaron hacia el norte y ese mismo año **An Basa** saqueaba Autun e intentaba entrar sin éxito en Sens.

Estas conquistas combinaban la acción militar con los pactos, siendo estos muy habituales y un recurso muy extendido. Los musulmanes mientras tanto dejaban guarniciones en algunas ciudades (Girona, Barcelona y otras), pero muy probablemente habría zonas en las que su presencia sería muy reducida.

Sin embargo, la continuidad de los asaltos musulmanes y el desarrollo del poder de **Carlos Martel**, el mayordomo del rey merovingio, alteraron la situación. El *dux* Eudes reclamó la ayuda del ejército franco, quien derrotó las tropas del valí **Abd al-Rahman al-Gafiqi** cerca de Poitiers en el 732. Por su parte, una acción general franca hacia el sur implicó la anexión de las tierras provenzales y el inicio de las campañas sobre la Septimania. En estas empresas militares, la destrucción de murallas o la toma de rehenes indígenas ponen de relieve que la población era reacia a la ocupación franca.

En su conjunto, en esta primera mitad del siglo VIII supuso serias destrucciones a ambos lados del Pirineo, llevadas a cabo unas por los musulmanes (Tarragona, Narbona) y otras por Carlos Martel.

También hay que destacar que hubo contingentes de *hispani*, la población que se refugia en el reino de los francos procedente del antiguo reino de los godos. Algunos de ellos se establecieron en el norte del Pirineo, mientras que otros permanecieron al sur de la cordillera. Los carolingios, interesados en propiciar la defensa de su flanco meridional frente a los musulmanes, acogieron a estos inmigrantes, que parecen haber sido numerosos en los últimos años del siglo VIII y a lo largo del IX. Las fuentes revelan sus obligaciones militares: proporcionar contingentes para la campaña bélica y actuaciones de vigilancia o *gaitas*.

El reino de los francos se fortaleció alrededor del linaje de los pipínidas y no dudó en atacar al-Ándalus entre 734 y 738. En época de **Pipino el Breve**, en el 752 el visigodo **Ansemundo** encabezó en la ciudad de Nimes un movimiento que buscaba la intervención franca. Nimes, Maguelonne, Agde y Beziers se entregaron a Pipino. Desde esta base se producirían las campañas contra Narbona. Durante su asedio Ansemundo fue asesinado por uno de sus hombres, a la vez que en Nimes estallaba un motín en el cual pereció la viuda de su

asesinado. De nuevo se manifiesta la reticencia de la población a someterse a la monarquía franca. Sólo cuando Pipino se compromete a respetar las leyes de los godos, la población narbonesa eliminará a la guarnición musulmana y entregará la ciudad (759), cayendo el mismo año toda la Septimania. Al mando de estas ciudades septimanas habían quedado los poderes indígenas que las venían gobernando, como sería el caso de Ansemundo. La revuelta contra éste y su política pro-franca produjeron algunos cambios y siguiendo el procedimiento habitual de los francos en zonas de conquista se establecieron condes francos en Nimes y Uzes.

Estas mismas pautas se seguirán en las futuras conquistas francas en la zona. La expansión al sur del Pirineo se producirá décadas más tarde y su despegue tiene que ver con la situación en que se encontraba el poder musulmán en el noreste peninsular, como consecuencia de la inestabilidad política musulmana y de los enfrentamientos internos.

En el 777 una embajada musulmana se presenta ante **Carlomagno**. En ella estaba **Sulayman al-Arabi**, gobernador de Barcelona y Girona, cuyo interés expansivo le llevó a aliarse con el gobernador de Zaragoza, **Husay al-Ansari**. En la embajada había dos miembros de la familia de **Yusuf al-Fihri**, el valí derrotado por **Abd al-Rahman I**, enfrentado al poder omeya de al-Andalus. Solicitaron la ayuda de Carlomagno pero es difícil de precisar hasta qué punto se comprometieron a entregarle ciudades y sólo establecieron un compromiso de sometimiento. En el 778 llega un ejército franco que consigue ocupar Pamplona, pero no consiguieron lo mismo con Zaragoza.

Durante la retirada del ejército carolingio, se produce el episodio de **Roncesvalles**, en el cual la retaguardia del ejército es atacada por vascones, aunque también se ha sugerido que hubiese musulmanes entre los atacantes o que fueron los gascones del **príncipe Lupo**, obligado a someterse a Carlomagno años antes, lo que coincidiría más con las fuentes.

La campaña de Zaragoza-Roncesvalles mostraba la dificultad de realizar grandes incursiones a distancia del reino franco y en un medio hostil. Mientras al norte del Pirineo se producía un fenómeno de recepción de emigrantes que abandonaban la Hispania controlada por los musulmanes y se asentaba en los territorios de la Septimania.

2. Alfonso I y la fundación de la dinastía.

La temprana muerte del hijo y sucesor de Pelayo, Fávila, propició que el reino pasara al yerno de Pelayo, Alfonso. Se pone de así de relieve que la sucesión astur no pasaba necesariamente de padres a hijos, sino que se consideraban otros factores, como la relevancia personal, en este caso reforzada por el matrimonio de Alfonso con Ermesinda, hija de Pelayo, lo que parece testimoniar la alianza de ambas familias.

Convergió así en la figura de **Alfonso I** (739-757) las dos áreas de la Cornisa Cantábrica que antes se libraron de la presencia de los musulmanes. Según la **Crónica de Alfonso III**, de finales del siglo IX, en época de Alfonso I el reino estaba compuesto por la Asturias Primoriense (el valle del Sella), Liébana, Transmiera, Sopena y Carranza (Las Encartaciones), Castilla y la parte marítima de Galicia (probablemente, la Asturias más occidental y la zona costera septentrional gallega). También indica que otros territorios estuvieron siempre bajo el poder de los suyos, sin haber estado bajo dominación musulmana. Estos territorios serían Álava, Vizcaya, Alaón (¿Ayala?) y Orduña. Lo mismo pasaba con otras zonas como Pamplona y Berrueza, aunque quedaban fuera del reino astur, eran de influencia vascona, y aunque no formarían condados o reinos, parece que los cronistas ovetenses las consideraron áreas ajenas también al poder andalusí.

Durante su reinado se iniciaron una serie de acciones que desbordaron el marco del territorio astur proyectándose hacia la Meseta. La situación de los musulmanes desde la Cordillera hasta el mismo Duero y desde Galicia hasta el Valle del Ebro entró en declive hacia 740-742 aproximadamente. Probablemente ya

eran muy escasos los asentamientos musulmanes en todo el Noroeste y la Meseta del Duero. Pero con la rebelión bereber y la crisis del emirato de esos años muchos emigraron hacia la mitad sur de la península. Todo ello, unido a cierto despoblamiento previo acentuado quizá por la invasión musulmana, o a las propias acciones de Alfonso I, entre otros factores, dejó un enorme vacío de poder en toda la cuenca del Duero. Conquistar estas tierras no era sencillo, sin embargo, ya que, aunque no hubiese poblamiento estable y organizado de los musulmanes, el espacio era vulnerable a los ataques procedentes de Badajoz, Toledo o la misma Córdoba.

Las crónicas entienden que Alfonso I tuvo que conquistar ciudades y plazas fuertes en la Meseta. No es seguro que tales conquistas se dieran tal como las describen las fuentes. Y menos aún que ese eventual auge conquistador se viera complementado con una instalación de repobladores cristianos al sur de la Cordillera Cantábrica. Las *Crónicas Asturianas* en lo referente al reinado de Alfonso I apuntan las conquistas militares en el Duero, pero reservan la idea de *populatio*, o repoblación, tan sólo para las regiones norteñas: *Galicia Marítima, Primorias, Liébana, Trasmiera, Carranza, Sopena y Bardulias* -primitiva Castilla-.

A mediados del siglo, cuando Alfonso I destruye las guarniciones abandonadas por los bereberes y lleva consigo al retirarse a los habitantes de las zonas devastadas, puede hablarse de los orígenes de un reino astur cristianizado o en vías de cristianización y con un contingente importante de hispanogodos que acabarán controlando política e ideológicamente el nuevo reino, independiente mientras las guerras civiles impiden a los emires ocuparse de los rebeldes del Norte.

PREGUNTAS DE DESARROLLO

1. La revuelta bereber y la población dispersa en la cuenca del Duero.

Según el *Ajbar Maîmua* los bereberes de España imitaron a los africanos y se levantaron contra los árabes, matando y ahuyentando a los árabes de Galicia, Astorga y las ciudades situadas allende las gargantas del Sistema Central. Todos los árabes de los extremos norte de la Península fueron empujados hacia el centro, a excepción de los que habitaban en Zaragoza y en sus distritos. También se menciona el hambre que afectó en el 750, y que los árabes fueron expulsados de Galicia en el 751/752, en el contexto de las guerras civiles. Según este relato, parece ser que el hambre y la guerra expulsaron a los musulmanes del área del Duero, cruzando el Sistema Central (753-754). Aunque el relato sea exagerado, la rebelión bereber, aunque fue superada, debilitó extraordinariamente el control árabe de los territorios del norte y noroeste peninsular.

Se ha debatido sobre la situación en la que quedó la cuenca del Duero tras estos acontecimientos. Por un lado se consideró que la cuenca del Duero quedó totalmente despoblada, teoría esbozada por el historiador portugués **Herculano** y desarrollada luego por **Claudio Sánchez Albornoz**, defendiendo el vaciamiento completo o casi completo del valle del Duero y su paulatina repoblación de nuevo con cristianos. Esta teoría se basa en diversos argumentos:

- En primer lugar, la noticia proporcionada por la **Crónica de Alfonso III**, de que **Alfonso I** y su hermano **Fruela** realizaron una serie de campañas conquistando una larga lista de ciudades junto con centros anejos de población. Entre las ciudades mencionadas se encontrarían Lugo, Oporto, Braga, Salamanca, Zamora, Ávila, Segovia, Astorga o León. Los musulmanes habrían sido muertos y la población cristiana habría sido llevada al reino astur. Según Sánchez Albornoz, este despoblamiento voluntario tenía una finalidad estratégica, puesto que generaba un verdadero y enorme desierto que hacía inviable que los ejércitos andalusíes se aprovisionaran en su trayecto contra el reducto cristiano septentrional. Estas acciones militares serían posibles por la debilidad del control musulmán en la zona desde que se produjera la sublevación bereber.

- En segundo lugar, Sánchez Albornoz subrayaba las numerosas referencias que aparecen en las fuentes, también las documentales, relacionadas con vacíos de población, con repoblar la tierra o traerla del yermo.

Sin embargo, desde que **Menéndez Pidal** criticara esta propuesta, han aparecido numerosas revisiones del problema en sentido contrario al de Sánchez Albornoz, hasta el punto de que en la actualidad su hipótesis no es suscrita por nadie en su totalidad.

Primeramente, es más que dudosa la capacidad militar del pequeño reino astur para liquidar las guarniciones musulmanas y para expulsar a los cristianos de sus casas y tierras, ya que posiblemente no serían muy proclives a hacerlo voluntariamente, y así vaciar la Meseta norte. También es improbable que la maquinaria militar astur permitiera la conquista de esa amplia lista de ciudades, muchas de ellas bien guarnecidas y situadas muy lejos de los territorios astures.

La crónica Albeldense presenta un panorama mucho más moderado. Dice simplemente que el monarca atacó León y Astorga y que yermó los Campos góticos, es decir, saqueó la zona de Tierra de Campos, una actuación mucho más cercana a la realidad y que supondría desarrollar un comportamiento que se prolongaría, la obtención de recursos por el saqueo, destacando como botín los cautivos.

Hay muchas noticias que se refieren a poblar diversos espacios. Menéndez Pidal (1960) propuso traducir el término *populare* de los textos, en vez de por poblar, por un más amplio organizar. Por tanto, las referencias remitirían a la capacidad del reino astur de ir controlando sucesivos espacios, lo cual no implica que estuvieran vacíos de población. También se podría considerar el termino *populatio* con la anexión de territorios, como los que realizaría Fruela en Galicia. Por lo tanto podría ser una anexión relacionada con la expansión del reino astur, que consistiría tanto en acciones militares como acuerdos con las aristocracias de los nuevos territorios.

Por otro lado, muchos de los documentos usados por Sánchez Albornoz para defender el desierto mesetario son falsificaciones, a veces muy posteriores. A pesar de esto, en algunas fuentes se insiste en un vacío de población. El desierto que aparece reiteradamente en los textos tiene su primer origen en la Crónica de Alfonso III, que subraya esa desolación, pero el teórico vacío suponía la inexistencia de derechos previos a la ocupación. La tierra desierta se convertía en *res nullius* y, por tanto, los que propugnaban haber recibido concesión regia o haber acudido con el rey a poblarla eran los únicos que tenían derechos sobre la misma. De esta manera se convirtió en “verdad oficial” formando parte de cómo los medievales entendían que había ocurrido en los IX y X.

La toponimia formaba parte fundamental de la explicación de Sánchez Albornoz, el cual contraponía la continuidad de los viejos topónimos, con abundancia de nombres prerromanos o germánicos en las áreas más septentrionales, mientras que los nombres de lugares meridionales respondían a referencias del paisaje o a nombres de pobladores, aunque era una apreciación incorrecta. Tampoco es tan evidente que cuando existen topónimos de nombres de personas, necesariamente estemos ante procesos de colonización asignados a esta cronología.

Cuando aparecía un topónimo de origen árabe, Sánchez Albornoz los adjudicaba a pobladores morázarabes, entendido como poblaciones cristianas que habrían abandonado al-Andalus y se asentaban en tierras conquistadas por el rey cristiano. Grupos arabizados que podían dar nombres árabes a los lugares y llevar ellos mismos la onomástica arábica. Así habría que pensar en un flujo continuado de población cristiana en cantidad muy importante desde al-Andalus. Más verosímil es admitir también la existencia de poblaciones en toda la zona, que permaneciendo en su territorio, se habrían arabizado con la conquista. Con el paso de las generaciones producirían algunos topónimos arábigos y asimilaron una onomástica del mismo origen. El

posterior proceso de desarabización y la afluencia de la nueva población incidirían en la frecuencia de topónimos descriptivos, perdidos ya muchos de los antiguos.

Es conocida la migración de mozárabes de al-Andalus desde el siglo VIII. Del mismo modo, es constatable un fenómeno colonizador que desde el norte se dirigiría a la Meseta, lo que explicaría la existencia de algunos topónimos que señalan el origen de algunos pobladores. Ambos movimientos no eliminan la existencia de una población en unas tierras de cultivo nada desdeñables.

Además, algunas de las fuentes conservadas, tanto cristianas como musulmanas, accidentalmente reflejan la existencia de población en los territorios supuestamente despoblados. Algunos ejemplos serían el ataque a Astorga del 795 o el ataque a León del 846, en el cual la población abandonó la ciudad, ambos hechos en fechas en que el reino astur no había ocupado Astorga o León, por lo que o bien es un error del cronista o hay que suponer que había grupos humanos no sometidos ni a Córdoba ni al reino astur.

En el 920 **Abd al-Rahman III** recorrió las tierras del Duero en dirección a Clunia, encontrando explotaciones campesinas abundantes y desarrolladas. En el 939 cuando el califa realiza la campaña que concluirá con su derrota en Simancas-Alhándega, asola los campos del Íscar y Alcazarén, es decir las tierras del Sistema Central y el Duero que estaban ocupadas y cultivadas.

En otras ocasiones cuando un documento se refiere a una presura, el acto de apropiarse de una tierra considerada no ocupada, se destaca que limita con una serie de accidentes y propiedades de los que se dan los nombres, poniendo de relieve que estamos ante modos de arbitrar la propiedad de la tierra, pero que tales acciones pueden producirse en medios ya poblados con topónimos y propietarios. Una vez que las campañas militares se multiplicaron, se desarrolló la tendencia a que se debilitara la población en las áreas fronterizas más abiertas a cualquier ataque.

Por lo tanto, es posible que más que de una despoblación generalizada producida por factores como la invasión musulmana, la migración a mediados del VIII de los pocos beréberes que había en la región del Duero, las conquistas de Alfonso I y el posible traslado de población de la Meseta al norte, o las *razzias* posteriores de los musulmanes, nos encontraríamos con una desestructuración provocada por la invasión, donde amplios espacios quedarán a merced de los poderes locales. Es posible también que la monarquía, hasta incluso la época asturleonese, necesitara un siglo o más para reconstruir sólidos cimientos de autoridad regia. A mediados del siglo IX más que vacía demográficamente, la cuenca del Duero funcionaba como "tierra de nadie", desde la Meseta hasta el sur de la Cordillera Central, que es donde empezaban los asentamientos estables de musulmanes. Ahora bien, aunque no era tierra ocupada, sí era vulnerable a los ataques musulmanes. Por su parte, las campañas cristianas no eran sólo defensivas o bélicas. Su objetivo era abrir la región a la instalación permanente de pobladores, ya que la repoblación era la mejor defensa del territorio.

2. La organización de la Marca Hispánica.

La desastrosa campaña carolingia del 778 tuvo una compensación en los movimientos anticordobeses iniciados en Gerona y Urgel-Cerdaña, cuyos habitantes buscaron la alianza con los francos contra los musulmanes y aceptaron la autoridad carolingia en el año 785. Pero **Hisham**, el hijo de **Abd al-Rahmán I**, recuperó las comarcas sublevadas y saqueó los territorios francos entre Narbona y Toulouse en 793. El peligro musulmán era demasiado grave y Carlomagno presionó militarmente sobre Urgel, donde la presencia militar carolingia fue acompañada de la renovación eclesiástica tras la deposición y condena del adopcionista **Félix de Urgel** en el año 798.

Simultáneamente a los avances sobre Urgel, los carolingios ocupan Aragón, Pallars-Ribagorza, Vic, Cardona y Pamplona. Ese año, un personaje de nombre hispano-godo, **Borrell**, recibe el encargo de consolidar la

ocupación de castillos en el área de Osona, fortificando Vic se reocupan los castillos en Cardona y en el Casserres del Berguedà, posiblemente abandonados por las guarniciones musulmanas. Borrell tenía la obligación de reparar las fortificaciones y dotarlas de guarnición, siendo la manera de proceder a la apropiación de un territorio que posiblemente seguía estando poblado.

Controlada la barrera pirenaica, Carlomagno intenta dominar las ciudades de Huesca, Lérida, Barcelona y Tortosa como medio de mantener sus conquistas, pero fracasó en todas las expediciones excepto en la dirigida contra Barcelona, ciudad que fue ocupada el año 801, en cuya conquista participaron contingentes francos, a los que se añadieron otros de vascones y de hispanos.

La conquista franca fue algo más que una operación contra los musulmanes, también contó con las reticencias de la aristocracia indígena. Para mantener el equilibrio el gobierno de los nuevos dominios carolingios fue confiado a personajes francos o a hispanovisigodos refugiados en las tierras carolingias: el gascón Velasco en Navarra, los francos Aureolo en Aragón y Guillermo en Pallars-Ribagorza, los hispanos Borrell en Urgel-Cerdaña y Bera en Barcelona..., que no tardarán en sublevarse contra los carolingios, aceptados para liberarse de los musulmanes.

La historiografía tradicional atribuyó a las tierras conquistadas por los francos al sur del Pirineo el carácter de *marca*. Así se indicaba un conjunto territorial con un carácter fronterizo y con una estructura de poder más definida, en la cual un conde-marqués era puesto por encima del resto de los condes. Tales percepciones se basaban en fuentes carolingias que se referían a unos *marchiones* o *custodes limitis* y a una *marca Hispanica* o un *limes Hispanicus*.

Frente a estas propuestas, el historiador **Ramón d'Abadal** defendió la impropiedad de referirse a una *marca Hispanica* como una realidad administrativa y política definida con la conquista franca. Para Abadal una de las pruebas en contra de la existencia de una Marca hispánica sería la inexistencia de un marqués de la misma, a diferencia de lo que ocurriría en otras partes. Abadal, cree que no hay referencias técnicas en los documentos cancillerescos de la época a un supuesto distrito denominado así, siendo la mayor parte de las menciones procedente de los anales y biografías oficiales francos, lo que indica en principio una entidad geográfica pero no una realidad administrativa.

Abadal es posible que tuviera la impresión de que el Imperio carolingio era un conjunto político organizado y de contornos precisos. Pero hay otras posibilidades, entre ellas que estos territorios fueran considerados únicamente una *marca*, lo que impusiera ciertos correlatos administrativos o de poder, pero quizá menos perfilados de lo que Abadal y otros suponían.

Por una parte, el carácter fronterizo de los territorios conquistados hacía que se empleara esta denominación, que era un término general para todos los territorios en los confines del Impero carolingio y que se utilizara este esquema, sobre todo en textos no administrativos. También se emplean títulos como el de *marchio* para algunos de sus líderes, similar a lo que ocurre en otras marcas del reino franco.

Por otra parte, los condes sólo ostentaban autoridad sobre un condado, excepto en el caso de los de las marcas. La acumulación de condados es un fenómeno corriente en la Marca hispánica a lo largo del período carolingio.

Es posible que la *marca Hispanica* pudiera haber llegado a configurarse como un distrito administrativo, pero las sublevaciones sufridas afectaron negativamente a un hipotético desarrollo. Esta marca habría incluido las regiones de Toulouse, Septimania y la actual Cataluña; se habría fragmentado en dos hacia el 817 con motivo de la división del Imperio realizada por **Luis el Piadoso**: al oeste habría quedado **la marca tolosana** (Toulouse, Carcasona y Pallars-Ribagorza) y al este **la marca Gótico-Hispánica** que comprendería Urgel-Cerdaña, Gerona, Barcelona, Narbona, Rosellón y Ampurias.

3. Los inicios de la resistencia cristiana en Asturias y Cantabria: entre mito y realidad.

Según las fuentes, el primer foco resistente lo protagoniza en el Oriente de Asturias, en las llamadas *Primorias*, un alto dignatario godo allí refugiado, **don Pelayo**. Este líder, con el apoyo de los habitantes de la zona, fue elegido rey y consiguió una victoria importante contra los musulmanes en **Covadonga**, hacia el 718 o el 722 como fechas más probables, teniendo allí su inicio el reino de Asturias. En base a las fuentes se deduce que Pelayo y su familia vivían en las tierras al norte de la Cordillera y que por motivos oscuros se sublevó contra los musulmanes, quizá porque éstos amenazaban su posición social y económica. Alguna fuente recoge un elemento legendario pero verosímil, la voluntad del jefe musulmán de la zona con sede en Gijón de casarse con su hermana, lo que constituía en una actuación muy corriente en el momento por la que líderes musulmanes se hacían con parte del patrimonio familiar de ricos propietarios cristianos.

Pelayo obtuvo el consentimiento y el apoyo de la población autóctona y venció a una limitada tropa que iba en su captura. Tras la victoria, derrotó al destacamento musulmán de Gijón en Olalés (Proaza), siendo así expulsados los musulmanes de territorio astur, el situado entre la montaña y el mar. Pelayo fijó su sede en Cangas de Onís, donde fue enterrado a su muerte en el 737.

Hasta hace pocos años, la batalla de Covadonga indicaba el comienzo de la recuperación o de la *reconquista* de las tierras ocupadas por los musulmanes. A medida que se han ido conociendo y utilizando las fuentes islámicas, la tesis reconquistadora ha ido perdiendo fuerza y actualmente muy pocos creen que Covadonga tuviera la importancia que quisieron darle sus inventores, los mozárabes refugiados en Asturias, y cuantos han seguido al pie de la letra, sin discusión, las fuentes cristianas. Incluso piensan que Pelayo era un caudillo indígena que no era consciente de una misión peninsular de recuperación de la patria perdida.

Para los cronistas del Islam, Covadonga fue una de tantas escaramuzas entre una expedición de castigo y los montañeses asturianos residentes en zonas de difícil acceso cuyo control directo no interesaba a los emires, que se conformaron con evitar las campañas de saqueo de aquellos *asnos salvajes*, y con el envío ocasional de expediciones militares encargadas de recordar la autoridad cordobesa y cobrar los tributos correspondientes. La versión cristiana es totalmente distinta y ha llegado a nosotros escrita a fines del siglo **IX** por los mozárabes expulsados o huidos de al-Andalus en la segunda mitad del siglo.

Cuando, en el año 754, se escribe la *Crónica Mozárabe*, en ella no se habla de Pelayo, y la única referencia a una posible recuperación-reconquista es de carácter personal: al mencionar el asesinato de **Abd al-Aziz**, hijo de Muza, se destaca la intervención de **Egilona**, viuda de Rodrigo y mujer de Abd al-Aziz, que habría aconsejado el asesinato para sacudirse el yugo árabe y recuperar para sí el reino de Iberia. Los relatos escritos que narran estos hechos datan de finales del siglo **IX**, en las *Crónicas Asturianas*, redactadas hacia 883, aunque con variantes entre ellas. A fines del siglo **IX**, agitado al-Andalus por las sublevaciones de muladíes y mozárabes, comienza a entorsearse una posibilidad de expulsar a los musulmanes y justifican la posible operación las crónicas escritas por los mozárabes llegados a Asturias en los últimos años, que reflejan en los textos no los intereses de los astures sino los de los mozárabes, herederos culturales de los visigodos y obligados a abandonar sus ciudades después de la revuelta de mediados del siglo, del martirio-ejecución de muchos de sus dirigentes y de la pérdida de importancia de los cristianos al orientalizarse e islamizarse al-Andalus. Los astures se convertirán en sucesores de los visigodos a través de Pelayo, al que se presenta como espartano de los reyes **Witiza** y **Rodrigo**, hijo del **duque Favila** o nieto de Rodrigo y cuya nobleza se realza al emparentar con el duque **Pedro de Cantabria**, *descendiente del linaje de los reyes Leovigildo y Recaredo*. Sólo ahora, establecido el lazo entre los reyes de Asturias y los visigodos, puede entorsearse claramente el proyecto reconquistador, expuesto en el diálogo entre el obispo vitizano Oppas y su *primo* Pelayo, y en la adaptación a los godos-astures de la profecía de Ezequiel sobre Gog y Magog: Gog es el pueblo de los godos sometido por decisión divina a Magog durante ciento setenta años, pasados los cuales se impondrá a su

enemigo. La profecía se ve reforzada con la petición de Pelayo en Covadonga de que se restaure la salvación de España y el ejército del pueblo godo y por las revelaciones y apariciones en las que se predice a Alfonso III que reinará en tiempo próximo en toda España. A través de estos textos se afirma que Alfonso III y sus sucesores tienen el derecho y la obligación de expulsar a los musulmanes, y de extender su autoridad sobre todos los territorios que antiguamente habían pertenecido a la monarquía visigoda. La idea de la unidad de España bajo la dirección de los reyes astures-leoneses-castellanos tiene en Covadonga su punto de arranque y en los cronistas mozárabes del siglo IX los primeros defensores, cuyos pasos seguirán casi todos los cronistas medievales y numerosos historiadores, siendo el comienzo del proceso de recuperación de la unidad del reino católico de Hispania destruido por la invasión musulmana. Desde este punto de vista se entiende que Covadonga y don Pelayo hayan sido convertidos en mitos históricos durante siglos, al distinguir en ellos el inicio de lo que fue la gran empresa medieval hispánica: el avance y la progresiva organización de los terrenos ganados y recuperados al Islam.

La realidad, sin embargo, es distinta y los orígenes del reino astur hay que retrasarlos hasta mediados del siglo VIII coincidiendo con la gran sublevación de los bereberes y el abandono por éstos de las guarniciones situadas frente a las tribus montañosas, siempre insumisas, contenidas en sus territorios desde la época romana, poco o nada controladas por los visigodos y rebeldes igualmente a los musulmanes. Covadonga poco tiene que ver con las ideas de unidad y de defensa del cristianismo; es obra de tribus poco romanizadas que defienden su modo de vida, su organización económico-social, frente a los musulmanes, herederos y respetuosos con la organización visigoda, que se basa en la gran propiedad y en la desigualdad social, en la existencia de señores y siervos mientras que en la montaña predomina la pequeña propiedad y la libertad individual.

El foco de resistencia asturiano supuso la primera derrota de los musulmanes en Europa, y precedió considerablemente en el tiempo a la formación de otros núcleos en los Pirineos, también reacios a someterse a los invasores. Durante un siglo, el reino de Asturias fue el único territorio cristiano organizado en la Península y el que frenó la expansión del Islam.

TEXTO

Ejecución del obispo Anambado, quemado en la hoguera por orden del rebelde bereber Munnuza (m. 732), aliado y yerno del *dux* Eudes de Aquitania según la *Crónica mozárabe de 754*.

La imposible identificación de Munnuza con los datos que poseemos, hace que nos debamos volver hacia sus orígenes bereberes y su posible procedencia para intentar elaborar una teoría sobre su poder en la zona septentrional de al-Andalus. Los mayores núcleos ocupados por bereberes en la zona, entre los siglos VII y X, eran Zaragoza y, en una posición ligeramente más al sur, Tarazona, 'Aqabat Malila y Mequinenza. Es factible que Munnuza fuera originario de uno de ellos, y se encontrara inmerso en las disputas entre francos, aquitanos y árabes en la zona sur de Francia, lugar políticamente complejo de por sí. De ahí la velocidad del gobernador al-Gafiqi en acudir a atajar su rebelión y su alianza aquitana, por lo que esto podía suponer a los recién llegados.

Nos encontramos ante un doble problema de alianzas políticas, tanto por parte cristiana como por parte musulmana. Según la crónica, Munnuza acude a defender a los suyos - ¿bereberes? -, oprimidos por el juez que actúa en la Cerdeña, quizá un 'amil asignado a la zona por el gobernador anterior, al-Hayt am, a quien Ibn 'Idarie Ibn Jaldun atribuyen una expedición «contra la tierra de Munusa». En principio, parece que los prelados de la Narbonense y de la Tarraconense mantuvieron su fidelidad al gobierno cordobés, por lo que debían actuar como jueces para los cristianos, junto con el designado por Córdoba. Si Munnuza estaba enfrentado directamente al gobierno cordobés, ello podría explicar su enañoamiento contra el obispo, en el que veía a un colaborador del juez designado por el gobernador al-Gafiqi. Por otra parte, la Tarraconense tenía también una larga tradición de nombramientos de obispos por el poder central sin la *aquiescencia* de los clérigos de la zona, que en un principio debían intervenir en su elección. Los prelados acostumbraban a contar con

importantes apoyos entre la nobleza local, y a la vez habían desempeñado un papel político de primer orden durante el periodo visigodo, que había incluido su implicación en revueltas nobiliarias y conjuras políticas, que habían llevado a la elaboración de leyes que dictaban su enclaustramiento en el monasterio como pena por estos cargos. Por otra parte, es muy posible que Anabado, en su papel de defensor de la ciudad y de los cristianos que moraban en ella, hubiera tomado parte en algún intento de negociación, defensa, o embajada ante el caudillo bereber, que le hubiera enfurecido.

A la hora de intentar aproximar algo más la identidad de Anabado, cada especialista opta por un lugar de esta diócesis, sin dar excesivas razones: Simonet dice que su sede era Gerona, desde donde se habría refugiado en Puigcerdá; Manzano opta por la diócesis de Urgel, siguiendo seguramente a D'Abadal. Actualmente, creemos que es difícil optar por una de estas diócesis: Gerunda (Gerona), Egara, Ausona (Vic) o Urgell (Urgel). Todas ellas forman parte de la metrópolis tarraconense, y se encuentran próximas a Llívia, la antigua Julia Livia romana, capital de la Cerdeña, que según Simonet -cuya opinión compartimos- podría ser el «Libie fines» que menciona la Crónica, en vez de referirse a la Libia africana, como han interpretado otros autores. Esto por cuanto respecta a las razones que pudieran derivar del contexto histórico del acto violento. Por otra parte, ante la cuestión de si existe un tipo de violencia propia de los musulmanes o, más específicamente, de los andalusíes, debemos concluir que, si la había, no era precisamente el castigo de la hoguera. En principio, las referencias al fuego son escasas en el Corán, quedando reducidas a los malos tratos dados a los profetas enviados de Dios, como en el caso de Abraham, o a las penas del infierno para los que no creen. La Sira de Ibn Ishaq narra que *Mahoma prohibió matar con fuego*, y según un conocido hadiz, el fuego era un castigo reservado solamente para el más allá, mucho más doloroso, según al-Gazali, que cualquier quemadura que pudiera experimentarse en este mundo. En cambio, eran más habituales la decapitación por espada, la crucifixión, el descuartizamiento o la esclavitud, tal como aparecen en la misma *Crónica mozárabe*, quedando el fuego como forma de destrucción de las ciudades. Es muy probable que la dureza del castigo empleado con las elites toledanas fuera el resultado de una verdadera oposición armada en la ciudad a los ejércitos musulmanes, combinado con una necesidad de descabezar a la posible resistencia visigoda que tendría lugar, lógicamente, desde la capital del reino. A ello se uniría un afán ejemplarizante, con el fin de conseguir que otras ciudades se rindiesen por pacto. Tampoco hay que descartar el contenido simbólico de una resistencia en Toledo, ciudad que no se rendiría definitivamente al poder omeya hasta el ascenso al poder de 'Abd al-Rahman III. No es el caso, como hemos comentado, de la provincia Tarraconense, o de la Narbonense.

La pena de la hoguera aparece mencionada muy de tarde en tarde en las fuentes andalusíes, con sólo este caso en toda la Crónica mozárabe, y prácticamente ninguno en las fuentes árabes. Tampoco aparece citada en los martirologios, la literatura *dimmi* por excelencia, que se estaba recreando como género en ese mismo momento. La razón parece evidente: en un género necesario para la justificación del culto a las reliquias, que articula una serie de vías de peregrinación a lugares santificados por la presencia de estos mártires, una pena que destruyera todos los vestigios del cuerpo del mártir estaba lejos de interesar. Y aún menos si no era aplicada por las autoridades islámicas más que en caso de apostasía, cuestión especialmente peliaguda cuando se trataba de la lucha contra el islam en los lugares recientemente conquistados.

ARTICULO ENTERO DE ANA ECHEVARRIA (ESTA PARTE POR PAGINA 237):

<http://www.rmoa.unina.it/1775/1/RM-Echevarria-Obispos.pdf>

CRONICA MOZARABE DE 754 DESCARGAR EN:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3652319.pdf>

ARTICULOS

IÑAKI MARTÍN VISO. “Una frontera casi invisible: los territorios al norte del Sistema Central en la Alta Edad Media (siglos VIII-XI), *Studia histórica. Historia medieval*, N° 23, 2005 (Fronteras y límites interiores, 1), pp 89-114.

Para Martín Viso (Universidad de Salamanca) la “frontera” es una realidad abstracta y en construcción. Un contexto, un escenario en el que el significado puede variar según las coordenadas sociales, políticas y culturales. No tiene por qué ser lineal, como en la actualidad, sino que puede ser un área abierta e informal, que es lo que se produjo en la Alta Edad Media en la Península Ibérica y que tuvo una dilatada existencia. Al no estar sujeta a una creación “desde arriba” por el poder central, pasa a ser casi invisible para el mismo.

El autor sostiene que los territorios al norte del Sistema Central (y también algunos al sur del mismo; pone el ejemplo de la serranía de Madrid), alejados del poder central tanto andalusí como asturleonés, espacios periféricos, constituían una amplia zona de frontera no lineal, sino amplias áreas, con población y características propias. Para ambos poderes centrales, sus formas sociales, políticas y religiosas, diferentes de las suyas y no integrables en su red, hacían de éste un espacio no reconocible y prácticamente “invisible”, considerándolo un espacio vacío, que legitima la acción de la autoridad centralizada.

Los omeyas, al menos hasta las campañas de Almanzor, no parecen haber tenido un interés manifiesto por el control de los territorios más allá del Sistema Central, realizando expediciones únicamente en busca de botín. Los asturleoneses carecían de capacidad para integrar estos territorios, de dominarlos de manera efectiva y duradera.

Como resultaba imposible negar la existencia y permanencia en el tiempo de habitantes en determinadas zonas, se elaboró la imagen de unas poblaciones violentas, sostenidas en el bandidaje y asentadas en áreas inseguras, por lo que era necesario establecer un orden (campañas de Abderramán III o Justificación de la “Repoblación” en algunos Fueros).

El proceso de “repoblación”, que en realidad enmascara la integración de estas zonas en el entramado sociopolítico de las distintas monarquías feudales, modificó esta situación entre mediados del siglo XI y mediados del XIII. Esta nueva situación dio lugar a unas nuevas dinámicas fronterizas, pero ya entre poderes feudales, que favorecían la linealidad, y estas comarcas recuperaron la “visibilidad” para el poder central.

La historiografía ha tendido a considerar al poder central como “el informante más cualificado”, por lo que las distorsiones y estereotipos de su visión se han convertido en imágenes consolidadas. Nacen así las tesis “despoblacionistas”, desde la más radical, defendida por C. Sánchez Albornoz, a las más relativas defendidas por otros estudiosos.

El autor, basándose en la arqueología (todavía con muchas carencias, ya que se trata de unas poblaciones que no usaron la escritura ni ejecutaron grandes obras constructivas) y los análisis de fuentes escritas indirectas (por ej., la información que se desprende de los Fueros, otorgados siglos después), define el territorio como poblado, y presenta sus características.

A partir del siglo VIII se desarticulan los mecanismos de la autoridad centralizada visigoda, ya de por sí laxos, sobre todo sus dos pilares básicos, la tributación y la administración eclesiástica, basada en los obispos con fuertes lazos con el poder central.

Esto propició el desarrollo y evolución de tendencias preexistentes, fundamentalmente que los poderes locales pudieran ocupar un mayor espacio dentro del sistema social, aunque los líderes no disponían de los medios necesarios para efectuar una política expansiva. Se configuró la existencia de sociedades complejas pero descentralizadas.

La laxitud de los lazos entre las comunidades locales y la autoridad central favoreció una intensa cohesión interna de esas comunidades, que fortaleció su identidad y en consecuencia la de sus líderes. La cercanía al mundo andalusí y la dinámica fronteriza impidió el desarrollo interno de esas unidades y las tendencias a formar un estado propio, innecesario para mantener el estatus de sus élites.

Las élites locales se definían en primer lugar como dirigentes militares, tanto para la rapiña y obtención de un botín, como para la defensa frente a ataques externos. A veces no actuaban autónomamente sino como tropas auxiliares del poder central. La fuerte militarización de las comunidades surgió a partir del siglo VIII y fue una consecuencia de su situación fronteriza. Esto dio lugar a que en los Fueros de los siglos XI y XII las

monarquías feudales reconocieran una amplia capacidad de actuación autónoma de las comunidades (Ej el Fuero de Sepúlveda, de 1076 otorgado por Alfonso VI, que establecía la obligación de que todas las aldeas de su término fueran al “fonsado” y al “apellido”).

Se configuraron lugares centrales, que subsumieron entidades locales preexistentes. Muchas veces se relacionan con sitios en altura, aunque su ubicación no se basa en motivos geoestratégicos, sino en la ocupación o explotación del espacio, con amplia visibilidad sobre los campos de cultivo y la penillanura. Son recintos con torres o atalayas, en las que posiblemente vivieran las élites, y son señalados por los escribas como “castella”, aunque se alejan del modelo feudal de castillo. Suelen estar asociados con la presencia de necrópolis de tumbas excavadas en roca. Debieron estructurar territorios en torno a sí, que sólo conocemos de manera indirecta a través de fuentes posteriores, como las delimitaciones concejiles establecidas a principios del siglo XIII.

Hay fuertes canales de relación con el mundo andalusí, con una fuerte impronta cultural árabe (la cultura dominante, la formación social más poderosa), pero sin que ésto supusiera la implantación de un dominio político. Se evidencia en la existencia de una toponimia árabo-beréber.

Pudieron ejercer un papel relevante (aunque no en todos los sitios debido al papel preponderante de las élites de carácter militar) determinados centros de culto con una proyección local o comarcal, vertebrados en forma de monasterios fuera de los márgenes canónicos.

Quirós, Juan Antonio y otros: “Arqueología de la Alta Edad Media en el Cantábrico Oriental”, en Actas del Congreso Internacional Medio siglo de Arqueología en el Cantábrico oriental y su entorno (27-30 noviembre 2007), Vitoria, 2009, pp. 449-500.

En los dos últimos decenios, la arqueología de la alta Edad Media, ha crecido de forma espectacular, cambiando la idea de que era un periodo oscuro por la presencia de fuentes informativas o de reconocer restos arqueológicos del periodo. Los precedentes de la AAEMCO debemos situarlos a principios del XX y a diferencia de otros lugares de Europa con sus necrópolis, aquí son los castros alto medievales, cuevas artificiales –identificadas como eremitorios- o cerámica de repoblación y necrópolis excavadas en la roca. En lo referente a las necrópolis se interpretaron como resultado de l fenómeno de la repoblación altomedieval que se estaba planteando a nivel historiográfico en este período, de tal manera que se intuyó la complejidad de la estructura aldeana, aunque únicamente ha sido percibida a través de los cementerios y de las iglesias. Hay que esperar hasta los años 80 para que se formalice la Arqueología Medieval en nuestro territorio, y en general en toda España. Datan de este período iniciativas como el I Congreso de Arqueología Medieval Española, las primeras tesis doctorales y estudios académicos dedicados a la Arqueología Medieval. Durante decenios se ha intervenido de forma recurrente únicamente sobre algunos tipos de yacimientos, en particular iglesias, castillos y cementerios, pero no se ha pretendido construir un relato coherente y autónomo que valorizase la información que se tenía. Únicamente en el último decenio se ha producido una profunda renovación y reflexión de estos planteamientos. En el Cantábrico oriental y por el alto Valle del Ebro aún se están construyendo los instrumentos operativos y los marcos conceptuales. Aspectos como la construcción de las cronotipologías de cerámicas, el desarrollo de protocolos de intervención extensiva en yacimientos de este período o la apertura de nuevas temáticas de estudio son algunos de los problemas estructurales que aún han de abordarse. Teniendo en cuenta estas limitaciones, clasificamos el estudio de la arqueología de la Alta Edad Media en la zona en: 1. La arqueología del poder; 2. La arqueología de las aristocracias y de las élites alto medievales; 3. La arqueología del campesinado; 4. El ritual funerario.

La arqueología del poder

Por la resistencia de los pueblos del Norte –vascones– a la ocupación romana, visigoda, musulmana, etc.; el papel jugado por las monarquías visigoda y merovingia en la articulación del territorio y la existencia de fronteras de distinta entidad; se conocen mejor las ciudades y las villas que los centros secundarios y otros establecimientos rurales. Una densa red de *civitates* cubría el valle medio del Ebro, y su presencia era menos frecuente en el Cantábrico oriental. Estas *civitates* constituían cabeceras territoriales y centros administrativos y sociales a partir de los cuales se estructuraba el Imperio. Durante el siglo V vendría una desarticulación de

las jerarquías poblacionales, una transformación o redimensionamiento del fenómeno urbano, y una profunda mutación del poblamiento rural a diferentes escalas -tanto de los centros secundarios, como de las *villae*, granjas y asentamientos menores-, que con frecuencia comportó su abandono. Mientras algunas ciudades se eclipsaron y terminaron por abandonarse, los principales centros muestran una continuidad en el marco de una profunda transformación. Algunos centros parecen colapsar durante el Bajo Imperio (Iuliobriga, Veleia, Libia, etc.), otros perduran profundamente transformados, mientras que probablemente solo Pamplona y Calagurris se mantuvieron como centros muy dinámicos durante la Alta Edad Media, pues estas fueron las sedes de dos obispos sobre los que se ha articulado el propio estado visigodo. Una *civitas* en la Crónica de Alfonso III expresa una entidad política y no necesariamente urbanística. En el caso de la ciudad de Pamplona contamos con elementos que muestran el dinamismo y la entidad del núcleo durante toda la Alta Edad Media, siguió siendo la residencia de las élites -como otras de importancia- y jugó un papel relevante en la articulación de los poderes centrales. Como en el castro de Buradón (Álava), cuya iglesia de Buradón ha sido fechada por sus excavadores hacia mediados del siglo V, y construida sobre un espacio funerario, es la iglesia más antigua hasta el momento fechada en el País Vasco, de unos 17x5 m, cuenta con un aula rectangular y una cabecera tripartita sobreelevada, a los pies de la nave existe una piscina bautismal cuadrada. Asociado a esta iglesia se ha identificado un cementerio, en el que destacan tres enterramientos realizados en fábrica. En las terrazas que se localizan en su proximidad se han hallado espacios domésticos de carácter residencial, entre los que habría que identificar grupos campesinos.

A partir del siglo VIII se observa una importante cesura en la organización social del paisaje y en las estructuras sociopolíticas. En este período se produjo un fuerte debilitamiento de las estructuras de poder centralizado, lo que se tradujo en la formación o en la reactivación de poderes de ámbito local. Nos encontraríamos frente a poderes de dimensiones mucho más reducidos de los existentes en los siglos VI-VII, pero que en cambio ejercen un poder más efectivo sobre las comunidades campesinas. Es posible establecer una relación muy estrecha entre la formación de estos poderes y la construcción de densas redes de aldeas que parcelizan el territorio y que explotan de forma intensiva el espacio con una economía compleja basada en el cultivo del cereal con la ganadería. La creación de una serie de castillos o probablemente la transformación de los ya existentes.

Aristocracia y élites

Han sido las ciudades altomedievales residencia de las élites, aunque también radicadas en el territorio rural. Un fenómeno que parece caracterizar las *villae* situadas en nuestro territorio, es el de su monumentalización y reforma durante el siglo IV, adoptando una morfología de residencias monumentales de carácter aristocrático.

La bodega de la villa se tabica para transformarla en almacenes y se amortizaron varias de las estructuras anteriores. Ahora aparecen numerosos hogares en las antiguas estancias de la villa. En un segundo momento, que podría situarse en el siglo VI, se abandonaron la mayor parte de las estructuras existentes, salvo unas estancias dedicadas a la producción de vino; iglesias propias, promovidas y fundadas por las élites aristocráticas, fueron objeto de disputa con las autoridades diocesanas, siendo estas iglesias fundaciones privadas y con carácter funerario.

Más allá de estas iglesias, nos son desconocidas las residencias de estas élites. Las fuentes escritas mencionan *palatia* y otros centros de poder, pero aún no han podido ser detectados y reconocidos arqueológicamente.

Las indicaciones arqueológicas obtenidas de la arqueología del poder muestran la existencia de un fuerte contraste entre el territorio comprendido en el Ebro medio y en Navarra frente a otros espacios y en el Alto Ebro, sí existe un sistema de *castra*, que sólo en ocasiones se vincula con iglesias altomedievales.

Arqueología del campesinado

Por lo que se refiere al Cantábrico oriental, aún contamos con un número limitado de ejemplos de aldeas campesinas fechables en la Alta Edad Media, conocidas de forma indirecta, especialmente a través de cementerios que presentan una mayor visibilidad arqueológica. Ejemplos son el cementerio hallado en Santa María de Hito, en Valderredible y

el Conventón en Camesa-Rebolledo para comprender la formación de estas primeras aldeas, que sobre un yacimiento rural de época romana del siglo III se instala una aldea que perdura al menos desde el siglo VII al X.

Algunos de los pequeños cementerios reconocidos en Álava, Vizcaya o Navarra dotados de ajuares fechables en este período podrían pertenecer precisamente a granjas. Uno de los ejemplos mejor conocidos es el del yacimiento de La Erilla (Puebla de Arganzón, Burgos).

La red de aldeas -también de castra o de iglesias- es menos significativa y son muy frecuentes las ocupaciones de espacios “marginales” o periféricos, resultado del desarrollo de nuevas formas de explotación del espacio siguiendo nuevas lógicas productivas. La aristocracia en la Alta Edad Media se encuentra muy regionalizada, contamos con toda una serie de hallazgos realizados en zonas de montaña con cronologías altomedievales que prueban la existencia de un uso frecuente de las zonas de pasto -Sierra de Urbía y en la Sierra de Aralar (Guipúzcoa)- a partir del siglo VI se ha producido una reactivación de estos espacios ganaderos en el marco de un sistema de trashumancia a corta distancia promovida por comunidades campesinas.

Pero sin ninguna duda, las ocupaciones “marginales” que más interés han despertado entre los especialistas son las cuevas, tanto naturales como artificiales, que son muy numerosas en el territorio analizado. Sobre todo en el caso de cuevas artificiales, han sido el factor del eremitismo y la introducción del cristianismo los paradigmas interpretativos dominantes.

Función	Materiales	Tamaño y forma	Ubicación
Ocupación doméstica	Cerámica de cocina, almacenaje y mesa, fauna, abundante presencia de otros materiales	Se puede estar de pie, seco y presencia de suelos	Cercano a pastos, espacios agrarios, agua
Artesanal	Herramientas, moldes, escorias, productos sin acabar	Se puede estar de pie, iluminación natural o artificial	Cercano bosques y agua
Almacenaje	Ausencia de material doméstico (especialmente de cocina)	Sin requerimientos	Accesible
Ganadera	Pocos materiales, restos de fauna, pocas cerámicas de cocina y almacenaje	Sin requerimientos	A cierta distancia del lugar de origen
Escondite	Poca cantidad de materiales domésticos; posibles materiales de valor	Entrada pequeña, bien oculta	Dificultad de acceso y/o remoto
Santuario	Ausencia de materiales domésticos; presencia poco usual de materiales votivos	Podría estar en formaciones rocosas	Sin requerimientos
Funeraria	Restos humanos, joyas personas, podría haber algunas cerámicas	Podrían ser cuevas profundas, algunos zanjales en el suelo	Sin requerimientos

Nos encontramos en presencia de abrigos –las cuevas - de carácter doméstico ocupados por campesinos que cultivan las tierras situadas inmediatamente a los pies de la peña.

El abandono por parte del estamento propietario del medio rural deja en poder de los productores directos una parte sustancial de la gestión de la producción. Tras la disolución del poder central y la reactivación de los poderes locales a menor escala, tiene lugar también en el ámbito del cantábrico entalori una profunda transformación del paisaje. A partir del 700 aproximadamente observamos cómo se produce en el País Vasco y en su entorno, la creación de una densa red de aldeas destinada a perdurar casi hasta nuestros días.

En Vizcaya conocemos el proceso de la formación de las redes de aldeas esencialmente a partir del estudio de cementerios y de iglesias. Desde finales del siglo VIII, se establecen de forma semidispersa por el crecimiento económico, y cuyo reflejo más inmediato sería el centenar de cementerios atribuibles a este

período. También en Cantabria contamos con contextos funerarios representativos de las aldeas de este período.

Ritual funerario

Claves han sido los estudios del ritual funerario, de la denominada “cristianización”, del proceso de repoblación o del empleo de categorías de análisis sociales, para analizar el fenómeno de las “tumbas vestidas”, las necrópolis de los siglos VI-VII y la formación de los cementerios aldeanos a partir del siglo VIII. En nuestro territorio la existencia de necrópolis “visigodas” o “francas” cuenta con un conjunto de necrópolis datadas en los siglos VI-VII y caracterizadas por el hallazgo de armamento entre sus ajuares.

Hallazgos arqueológicos han defendido la existencia de élites guerreras locales o de una sociedad muy militarizada en un marco de fuerte competitividad social en el marco de una dinámica de frontera. En un cementerio como el de Cacería de las Ranas, donde se han estudiado 181 individuos, se han podido observar que estos realizaban un intenso trabajo físico (musculaturas muy marcadas), con una dieta pobre y con frecuentes osteoporosis y artrosis.

Uno de los conjuntos más interesantes es el de la cueva cántabra de La Penas (Mortera, Piélagos), un contexto funerario datado entre los siglos VI-VIII en el que se ha hallado armamento similar al recuperado en los cementerios antes mencionados - además de varias hebillas, anillos, un pendiente y otros objetos de adorno personal- se ha recuperado una *francisca* y un *regatón* de una lanza que para sus excavadores sería un indicador de la influencia de tipo “franco”. Se han hallado materiales “visigodos” a la vez que “francos” o “merovingios”, incluso en el de Las Penas se encuentran ambos.

A partir del siglo VIII desaparece o disminuye el uso de ajuares en los enterramientos y encontramos cementerios -con iglesias o sin ellas- asociados redes de aldeas.

En primer lugar, es necesario identificar los cementerios de este período como parte de asentamientos más amplios, y concretamente de un sistema de aldeas y el hallazgo de tumbas aisladas debería interpretarse como la existencia de granjas más que de aldeas.

Son varios los cementerios altomedievales de los siglos VIII-X que carecen de iglesia. El proceso de “parroquialización” se gesta en nuestro territorio durante los siglos XI-XII, y sólo entonces todas las aldeas construyen sus iglesias, e incluso las aldeas se redefinen en términos de parroquia.

TEMA 4 - LA FORMACIÓN DE AL-ANDALUS: EL EMIRATO OMEYA EN AL-ANDALUS (756-929).

BREVES

1. “La Jornada del Arrabal de Córdoba”.

Córdoba estaba poblada por multitud de gentes de origen diverso. Acogía a árabes que llegaban de Oriente y de Ifriqiya, magrebíes, beréberes, junto a muladíes y mozárabes, así como a poblaciones judías. La mezquita hubo de ser ampliada por el número de fieles que querían escuchar la oración y rezar. Desde que Hisham I restauró el antiguo puente romano sobre el Guadalquivir, la orilla izquierda se fue poblando, formando un arrabal (barrio fuera de la ciudad). Era un lugar bullicioso, lleno de vida. Aquí convivían el pueblo llano, comerciantes y pequeños artesanos, gentes empleadas en el gobierno...todo estaba cerca de la mezquita mayor y del palacio de los emires.

Esta parte de la ciudad fue tomando auge hasta convertirse en un centro de oposición al poder. Esta circunstancia fue avivada por el carácter de al-Hakam, con un modo de impartir justicia demasiado radical. Las clases sociales de Córdoba consideraban al emir despótico, había instituido nuevos impuestos y para colmo, los recaudaba el conde Rabí, un cristiano. La situación era crítica. Un soldado de la guardia del emir había llevado a bruñir su arma a un espadero. Le pareció que no le atendía con suficiente rapidez y empezaron a discutir. La disputa llegó a tal estado que el soldado mató al hombre. Ese día el emir estaba de cacería y, al

regresar, fue recibido por los cordobeses a gritos y gestos hostiles. Algunos de los revoltosos fueron crucificados. Este hecho hizo que en el Arrabal estallase un motin. Se dirigieron en masa con intención de forzar las puertas del Alcázar. De inmediato, las milicias de palacio se formaron para ofrecer resistencia.

Era el mes de mayo de 805. Nobles de Córdoba entre los que se encontraba varios alfaqués, tramaron una conjura para destronar a al-Hakam y sustituirlo por otro omeya, Muhammad ben al-Qasim. Este hombre, fiel a su primo el emir, fue a contarle todo y le dio la lista de quienes estaban implicados. Las ejecuciones no se hicieron esperar. También fueron asesinados dos tíos del emir, hijos de Abd-al Rahman I, a los que tenía encarcelados desde su llegada al poder por temor a que alentaran a una sublevación.

Estas ejecuciones conmovieron el ánimo de la ciudad que veía espías y delatores por todos lados. Al-Hakam restauró las murallas, aseguró las puertas de su recinto y llevó a su palacio gran cantidad de armas por temor a una rebeldía acentuada. Se hizo una guardia personal con gente de fuera de España y la puso bajo el mando del jefe de la comunidad cristiana, el comes, conde Rabí, hijo de Teodulfo.

La matanza fue cruel cuando al-Hakam mandó a sus soldados hacia el Arrabal. 300 notables participantes en el motín serían crucificados. Se decidió que el resto de supervivientes conservaran la vida, a cambio de que se marchasen de Córdoba. El Arrabal sería arrasado y el solar, arado y sembrado para que nadie levantase allí ni una choza. Todo se cumplió hasta que a finales del siglo X se infringió la prohibición de al-Hakam. Este emir pasaría a la historia con el sobrenombre de al-Rabadí, " el del Arrabal ".

2. La Hacienda y los impuestos del emirato Omeya.

Es un ejemplo más de la centralización del Estado andalusí. Su sede se halla en la corte, integrada por un *diwan* (secretaria), cuya dirección ostentó un *visir*. Formaban parte del *diwan* de hacienda varios *tesoreros* que procedían de la aristocracia árabe cordobesa y de las ricas familias mozárabes y judías. Los recursos de que disponía la hacienda en al-Andalus procedían de los siguientes impuestos:

- El que todo buen musulman debía pagar, el *zakat* o limosna legal, consistente en la décima parte (aunque la tasa podía variar) de los rebaños, las mercancías y las cosechas.
- Los tributos que debían satisfacer los *dimmiés* o protegidos, como eran el impuesto personal o de capitación (*yizya*), la contribución territorial (*jaray*), que llegó a transformarse en un impuesto permanente aun cuando los poseedores de la tierra se convirtieran al Islam, el quinto del botín de guerra, donaciones testamentarias, herencias vacantes y tasas extraordinarias.
- Pero los más impopulares fueron los impuestos extraordinarios, como el *qati'* o capitación mensual o la *qabala* sobre la fabricación y circulación de mercancías.

Los grandes recursos que proporcionaba el sistema fiscal se distribuían en tres tesoros:

- el de la comunidad (administrado con el cadí para el sostenimiento de mezquitas, madrazas, hospitales, etc.);
- el público (administrado por el soberano para sufragar los gastos públicos)
- y el privado del soberano (para costear los gastos de la casa real).

3. Los ataques normandos en al-Andalus y sus efectos.

Los cronistas árabes que recogen el más terrible ataque normando contra al Andalus mencionan que el número de sus barcos rondaba los ochenta, de los que cincuenta y cuatro eran de grandes dimensiones y los otros

restantes más ligeros. Conocedor de su mala fama, el gobernador de Lisboa, Ibn Hazm, luchó con ellos bravamente, rechazándole después de varios días de encarnizados choques.

Los vikingos ya se habían apoderado de Qabpil, la Isla Menor, en Cádiz, y remontaban el Guadalquivir dispuestos a saquear y destruir Sevilla y aun la mismísima capital de al Andalus si sus fuerzas se lo permitían. Cuatro naves se separaron de la flota principal, para inspeccionar el territorio hasta la localidad de Coria del Río, donde desembarcaron y dieron muerte a todos sus habitantes a fin de impedir que tuvieran tiempo de advertir a los suyos. El camino hacia su fortuna estaba libre. Apenas transcurridas tres jornadas desde su desembarco, los normandos decidieron remontar por fin el Guadalquivir hacia Sevilla, conocedores de las riquezas que era fama se albergaban en esta ciudad. Para entonces sus habitantes se disponían a la defensa solos, sin un caudillo militar claro que guiase su ejército, pues el gobernador de la ciudad les había abandonado a su suerte, huyendo a Carmona. Los musulmanes se encontraban, por tanto, a merced del peor de los enemigos.

La matanza y el saqueo duraron unos siete días. Una semana en la que los más fuertes huyeron, escapando cada uno por su lado, y los más débiles cayeron en las garras de los vikingos. Mujeres, niños y ancianos desvalidos fueron pasados a cuchillo y violados. A algunos de ellos se les perdonó la vida, aunque su destino era también estremecedor: la esclavitud. Sin respetar siquiera lo más sagrado, cargados con el botín y los prisioneros, regresaron a sus naves para volver al seguro campamento de Qabpîl.

No contentos, volvieron a Sevilla en una segunda ocasión, esperando aumentar el número de cautivos entre los desafortunados que regresaran a sus hogares al considerar que los ataques habían cesado. No encontraron más población que un puñado de viejos, que se habían reunido en una mezquita para rezar por los suyos y hacerse fuertes. De nada sirvieron sus oraciones: los normandos tomaron a la fuerza el lugar santo y su sangre bendijo la tierra de aquel lugar que, a partir de entonces, pasó a llamarse "la Mezquita de los Mártires". Durante casi dos meses camparon totalmente a su antojo, desolando y sembrando el pánico entre los andalusíes. Hasta que, en noviembre, el emir Abd al-Rahmán consiguió movilizar un ejército lo suficientemente fuerte para plantarles cara. Parte de esta tropa, al mando de Ibn Rustum y otros generales, pronto alcanzó la comarca del Aljarafe sevillano, donde en un fustigamiento conjunto de caballería e infantería, consiguieron desconcertar plenamente a sus enemigos.

Mientras algunos de los soldados provocaban con sus escaramuzas a los vikingos en los alrededores de la ciudad, el grueso del ejército andalusí esperaba a que aquellos valientes atrajeran a los normandos a un lugar llamado Tablada, al sur de Sevilla, donde confiados en su notable superioridad numérica los andalusíes y como guerreros, los hombres del norte mordieron el anzuelo y descendieron con sus naves el río Guadalquivir en persecución de aquellos que habían osado provocarles. Al llegar a la aldea de Tejada desembarcaron y el cielo se abatió sobre ellos.

Aquella atroz derrota les supuso la mayor de las humillaciones que hasta entonces habían recibido. Sobre el campo de batalla quedaron más de mil cadáveres de normandos, y cerca de cuatrocientos fueron capturados para escarnio de todos. Mientras los supervivientes escapaban profundamente aterrorizados hacia sus naves, abandonando más de treinta embarcaciones en la huida, Ibn Rustum ordenó la decapitación ejemplar de los prisioneros supervivientes a la vista de sus camaradas. El fuego acabó sobre el Guadalquivir con las naves vacías mientras algunas de las cabezas cortadas eran enviadas al emir Abd al-Rahmán y otras, clavadas en picas o en palmeras, permitieron saber a los sevillanos que su sufrimiento había llegado a su fin, que los asesinos de sus seres más queridos ahora les miraban desde las cuencas de sus ojos vacíos.

Las murallas de Sevilla fueron reforzadas y fortificadas, se repararon los daños causados por los normandos en las mezquitas, los baños y las casas. El puñado de hombres del norte que consiguió salvar la vida y escapó

por tierra hasta Carmona y Morón, fue arrinconado por Ibn Rustum, que les forzó a rendirse y consiguió su conversión al Islam. Asentados en el valle del Guadalquivir, es fama que se especializaron en la cría de ganado y en la producción de leche y sus derivados y que sus quesos se convirtieron en más que famosos en aquellos tiempos.

Años después, en el 859, Sevilla volvió a sufrir un nuevo ataque, La respuesta del emir de al Andalus fue dura y contundente: durante esos mismos años había ordenado la construcción de una flota de guerra capaz de frenar aquella amenaza y no dudaría en enfrentarla con los mejores marinos del Islam a quien se atreviera a atacar Sevilla.

Mientras, al Andalus se poblaba de atalayas y fortalezas en la costa para vigilar el mar y los hijos de aquellos hombres del norte pasaban a engrosar las filas de los servidores de los Omeyas como soldados de élite destinados a proteger al príncipe. Tales medidas consiguieron su fruto, ya que los musulmanes hispanos lograron rechazar los ataques de los vikingos durante el siglo X.

DESARROLLO

El emirato de Abd al-Rahmán II (822-852).

Tenía treinta años de edad cuando accedió al trono y, como su padre y su abuelo, tuvo que reprimir las pretensiones al trono de su tío Abd Allah. Se entregó a la tarea de reorganizar administrativamente Al-Ándalus. Intentó presentar una imagen de moderación ante los mozárabes y los musulmanes sometidos a la férula de la aristocracia árabe. Consciente del poder e influencia de los alfaquíes, ordenó derribar el mercado de vinos de Secunda, cerca de la capital cordobesa, contrario a los preceptos del Corán. Luego, como concesión al populacho, crucificó al responsable de la política fiscal de su padre, un cristiano que las fuentes llaman *Rabí*.

Fomentó las ciencias, las artes, la agricultura y la industria. Durante su reinado se introdujo en al-Andalus el sistema de numeración indo-árabe, llamada de posición, con base decimal. Inició, desde antes de ser proclamado emir, una biblioteca que llegó a ser numerosísima, para lo cual encargó a personas de alta cualificación que le trajeran de Oriente los ejemplares más interesantes y de mayor aportación al saber, comenzando de esta forma una buena colección de libros. Atrajo a Córdoba a los más ilustres sabios de su época y cultivó personalmente la poesía. Su brillante corte estuvo dominada por las figuras del músico Ziryab, el alfaquí Yahya (un religioso intolerante y ambicioso), la concubina Tarub (mujer intrigante y avariciosa que deseaba conseguir el trono para su hijo Abdalá), y el eunuco Nasr (un español cristiano que abandonó su fe y su hombría para medrar en la administración emiral).

Abderramán II engrandeció y colmó de riquezas a la ciudad de Córdoba, superando a los emires anteriores en el esplendor de su corte. Para poder mantener el lujoso tren de vida de su corte y reprimir el descontento provocado por el régimen despótico, el emir mantuvo la política militarista de su padre, aumentando el número de cuerpos armados extranjeros, leales tan sólo a su persona, que no se mezclaban con la población. Asimismo se llevó a cabo una hábil labor de construcción de fortalezas (ribat) que darían origen a poblaciones como Calatrava (*Qala'at ar-Ribat*). Casi cada año tuvieron lugar aceifas contra los cristianos e incluso en alguno llegaron a desencadenarse tres. La mayoría se dirigió contra Álava y, especialmente, Galicia, que era la región del Reino de Asturias más vulnerable.

Pese a ello, no faltaron tampoco los ataques contra Osona (Vich), Barcelona, Gerona e incluso Narbona en las expediciones de los años 828, 840 y 850. En mayo de 843, Musa ibn Musa, jefe de la familia de los Banu Qasi encabezó una insurrección en su contra, siendo ayudado en la misma por García I Íñiguez, rey de Pamplona, con el que estaba emparentado. Aplastada la sublevación, atacó las tierras de Pamplona, venciendo a García Íñiguez y Musa.

El 11 de noviembre de 844 preparó un contingente para enfrentarse a los vikingos que conquistaron y saquearon Sevilla un mes antes. La batalla campal tuvo lugar en los terrenos de Tablada, con resultado catastrófico para los invasores, que sufrieron mil bajas; otros cuatrocientos fueron hechos prisioneros y ejecutados y unas treinta naves fueron destruidas, siendo los rehenes liberados. Con el tiempo, el reducido número de supervivientes se convirtió al islamismo instalándose como granjeros en la zona de Coria del Río, Carmona y Morón de la Frontera. Se dieron nuevas incursiones normandas en los años 859, 966 y 971, siendo este último frustrado y la flota vikinga totalmente aniquilada.

Con respecto a la población hispana, seguía contemplando a sus amos musulmanes como déspotas invasores, sensación acentuada por la intolerancia religiosa y aculturación violenta. Las presiones para abandonar el latín y el romance en pro del árabe se hicieron insoportables. El problema mozárabe estalló nuevamente cuando, en el curso de una conversación, un presbítero cordobés llamado Perfecto declaró que Mahoma era un falso profeta. Perfecto fue llevado a presencia del cadí, condenado a muerte, y decapitado el 18 de abril de 850 ante una turba enfervorizada. El cruento acontecimiento, aunque tenía varios precedentes, produjo en esta ocasión toda una reacción en cadena en el hastiado pueblo mozárabe: el célebre episodio de los Mártires de Córdoba, en que 48 destacados cristianos desafiaron deliberadamente las leyes contra la blasfemia, la apostasía y el proselitismo cristiano, sabiendo que les esperaba la muerte. A pesar de ello, las presiones y la cruel persecución en este período provocaron numerosas conversiones al Islam.

Poco antes de morir en 852, Abderramán logró que un concilio de obispos mozárabes, presidido por el metropolitano Recafredo de Sevilla, prohibiera desde los púlpitos que sus fieles realizaran actos similares en el futuro, sin condenar la conducta de los mártires que habían desafiado al poder islámico. Al no repudiar formalmente tales actos, siguieron produciéndose martirios durante algunos años, hasta que en 859 se extinguió el movimiento.

2. La cuestión mozárabe durante el emirato de Córdoba.

Los cristianos de las zonas conquistadas se convirtieron en *dhimmis* o *protegidos*, término que engloba a judíos y cristianos, los cuales, de acuerdo con el Corán, son considerados gente del Libro y por basar su fe en la Torá o la Biblia, escritos considerados igualmente sagrados por el islam, merecen protección y respeto por parte de los musulmanes, a diferencia de otros pueblos paganos. Estos dhimmis estaban sujetos a una serie de leyes que les obligaba a pagar un impuesto especial, la yizia y se les permitía practicar su fe siempre que no hicieran apología o dañaran al islam en modo alguno. De este modo los insultos a la fe islámica se consideraban blasfemias y estaban penados con la muerte. También se considera (y se sigue considerando) blasfemia la apostasía de la fe islámica. Esto incluía a los hijos de matrimonios mixtos que según la ley islámica se consideran automáticamente musulmanes.

Muchos cristianos mozárabes veían con preocupación como la población se iba islamizando progresivamente debido a la presión ejercida por estas medidas. Algunos religiosos cristianos veían con buenos ojos la tolerancia musulmana, notablemente Recafredo, el obispo de Córdoba, el cual se puso del lado de las autoridades musulmanas considerando a los mártires fanáticos y a instancias del califa convocó un concilio en Córdoba en 852 en el que se desautorizó la búsqueda voluntaria del martirio. Sin embargo muchos cristianos creían que algo se debía hacer al respecto ante la pasividad de la Iglesia y el martirio era una forma de llamar la atención y servir de ejemplo al resto de los fieles.

Sin embargo, con el tiempo, esta laxitud fue desapareciendo paulatinamente, entre brotes de intolerancia que no suponían la tónica general, y se desarrolló ampliamente la legislación de normas denigrantes contra los cristianos (ropajes distintivos, prohibición de tener nombres árabes, prohibición de montar caballos,

prohibición de detentar cargos públicos, obligación de tratar a los musulmanes como superiores, prohibición de tomar a un musulmán a su servicio, etc.),

Las ejecuciones están recogidas en una única fuente escrita por San Eulogio, que fue uno de los dos últimos ejecutados en morir. En Oviedo se conservó un manuscrito de su *Documentum martyriale* tres libros del *Memoriale sanctorum* y el *Liber apologeticus martyrum*, que son los únicos escritos conservados de este santo, cuyos restos fueron trasladados a la capital asturiana en 884.

El problema mozárabe estalló nuevamente cuando, en el curso de una conversación, un presbítero cordobés llamado Perfecto declaró que Mahoma era un falso profeta. Perfecto fue llevado a presencia del cadí, condenado a muerte, y decapitado el 18 de abril de 850 ante una turba enfervorizada. El cruento acontecimiento, aunque tenía varios precedentes, produjo en esta ocasión toda una reacción en cadena en el hastiado pueblo mozárabe: el célebre episodio de los Mártires de Córdoba, en que 48 destacados cristianos desafiaron deliberadamente las leyes contra la blasfemia, la apostasía y el proselitismo cristiano, sabiendo que les esperaba la muerte. A pesar de ello, las presiones y la cruel persecución en este período provocaron numerosas conversiones al Islam.

El concilio de Toledo de 852 prohibió a los cristianos la búsqueda del martirio. El emir mandó a los jefes del movimiento en un intento de descargarse de responsabilidades. Tras el fracaso de la política regresiva, el emir Muhammad I buscó una política conciliadora y liberó a todos los detenidos. A pesar de ello, los mozárabes siguieron manteniendo su actitud de desafío al Islam. Muhammad ordenó ejecutar a los blasfemos y destruyó el monasterio de Tábanos, refugio y campo de los provocadores. Decidido a terminar con el movimiento ejecutó a Eulogio.

Con su muerte finaliza la exaltación mística, lo que produjo gran daño para la convivencia de cristianos y musulmanes, pues la actitud de los alfaquíes se endureció y a partir de ahora los funcionarios cristianos del emir deberían convertirse al Islam o abandonar sus cargos. Por último, los mozárabes que huyeron de Córdoba y buscan refugio en los reinos del norte, llevarán a éstos su cultura visigoda y su mentalidad antiislámica.

Sean razones de tipo sociológico o político -o más bien el conjunto de ellas- las que motivaran este movimiento de resistencia mozárabe, el hecho cierto es que, alentados por las exhortaciones del clérigo Eulogio y de su biógrafo, el seglar Alvaro de Córdoba, con el monasterio de Tabanos como epicentro, que denunciaban las cada vez más numerosas deserciones que se venían produciendo entre la población mozárabe, que abrazaba el Islam para obtener mayores ventajas económicas y sociales o, simplemente, deslumbrada por su superior cultura, se produjo en Córdoba una considerable ola de martirios a partir del año 850. Los cristianos se presentaban ante el gobernador o *qadi* y blasfemaban el nombre del Profeta Muhammad, esperando así obtener el martirio. Muchos cristianos consiguieron, en efecto, el martirio, pero la mayoría fueron sólo azotados o encerrados en prisión. El propio Abd al-Rahman intentó la vía conciliadora, reuniendo en Córdoba un concilio presidido por Recafredo, metropolitano de Sevilla.

En este concilio se pusieron de manifiesto las dos tendencias de la mozarabía: la que rechazaba, como un suicidio, el martirio voluntario, y la que lo animaba. Los partidarios de esta última alternativa fueron encarcelados, entre ellos el propio Eulogio, que moriría martirizado en Toledo en el 859. Con su muerte finalizó la exaltación mística no sin grave daño para la convivencia de cristianos y musulmanes, pues tras este choque la actitud de los alfaquíes se endureció y, en adelante, los funcionarios cristianos de la corte del emir fueron obligados a convertirse al Islam so pena de perder sus cargos. Por el lado cristiano, los mozárabes que huyeron de Córdoba y buscaron refugio en los reinos y condados del norte, llevarán a éstos su cultura visigoda y su mentalidad antiislámica, de la que son fiel reflejo las crónicas escritas en la corte de Alfonso III en los años finales del siglo.

3. Problemas fronterizos del emirato de Córdoba.

En consonancia con los objetivos de reforzamiento del sistema y la exaltación de su prestigio e imagen exterior, estaría el original inicio de una política exterior para al-Andalus. Además, esta política cuenta con otros dos objetivos: el predominio comercial en la cuenca occidental del Mediterráneo y el mantenimiento de una primacía política, sin alternativas, en la Península.

Los estados norteafricanos con los que los intereses del emirato podían entrar en juego eran tres: el más occidental el de los *idrisíes* del actual Marruecos; el principado *jariyí* de los *rustumíes* de Tahart, más al este; y el régimen de los *aglabíes*, antiguos gobernadores de Ifriqiya (parte de Argelia y Túnez).

Fue el del imanato *rustumí* el que mantuvo una relación más estrecha con la España omeya vinculándose comercial y políticamente, lo que se justifica por la enemistad con sus vecinos. El régimen omeya salió muy beneficiado ya que los cereales de Tahart fluirían a los graneros cordobeses y muchos de sus hombres servirían como mercenarios o en puestos de responsabilidad en el emirato.

Gracias a la potente flota naval desarrollada por Abd al-Rahman III, combatieron la presión fatimí mediante un protectorado constituido por una línea de plazas (Melilla, Ceuta, Tánger, Tremecén) conquistadas entre 926 y 956, y por pueblos que reconocían la soberanía omeya. Esto contribuía a exportar una imagen de prestigio; momento álgido de este prestigio sería la recepción en Córdoba de embajadores bizantinos (enviados por el emperador Teófilo en 840), cuyo objetivo era una alianza militar contra la expansión *aglabí* sobre las posesiones bizantinas en Sicilia y sur de Italia. Este contacto no condujo a nada, pero da una idea del prestigio alcanzado por el régimen omeya de cara al exterior.

El segundo polo de interés diplomático sería el Imperio carolingio, cuya presencia en el norte de la Península conllevaba tres efectos negativos: la directa amenaza contra su integridad territorial; la dificultad de asegurar el protectorado andalusí sobre territorios cristianos incluidos en la órbita de influencia emiral (reino de Pamplona) y el mantenimiento de una expectativa de apoyo tanto para los núcleos cristianos e independientes del norte como para los propios súbditos andalusíes de religión cristiana, los mozárabes.

Las relaciones fueron tensas y marcadas, con frecuencia, por enfrentamientos, lo que no impidió que hubiese algún contacto diplomático.

Según los datos de crónicas dudosas, en el año 750 llegarían los vikingos a la Península en busca de botín. Los “*machus*” o idólatras adoradores del fuego, se pusieron al servicio de Alfonso el Casto en sus luchas contra los emires, pero estas noticias carecen de veracidad. Lo cierto parece ser que en 844 nave vikinga saquearon Gijón, Galicia y Lisboa y penetraron por el Guadalquivir hasta Sevilla, que fue abandonada por los musulmanes y saqueada durante 40 días. Para hacerles frente, Abd al-Rahmán II mandó llamar a las fuerzas que defendían las fronteras con los reinos cristianos y con su colaboración obtuvo la victoria de Tablada.

Los ataques y sus efectos a las tierras musulmanas:

- Instalación en las proximidades de Sevilla de algunos normandos convertidos al Islam.
- Creación de una flota para defender las costas que con el tiempo servirían para afianzar el comercio andaluz.
- Reforzamiento en el valle del Ebro del caudillo Musa Ibn Musa.
- Murallas para Sevilla.
- Unión de intereses comerciales y militares con su máximo exponente en Pechina, localidad cedida a algunos árabes que se comprometieron a residir en el lugar y a defender la costa en caso de ataque normando.

Pechina se convirtió en una ciudad floreciente al instalarse en ella marinos y mercaderes que la dotaron de una industria textil, sus mercaderes controlaban el comercio con el Norte de África, en competencia con los marinos y mercaderes de Baleares. La marina andalusí cuenta con el fuego griego (betún ardiendo). Su utilización permitió rechazar un nuevo ataque normando sobre Sevilla. El ataque de 844 reforzó la posición del muladí Musa Ibn Musa, pero en 856 señala el comienzo de su decadencia: la víctima más importante del 2º ataque fue el rey de Pamplona García Iñiguez, que fue hecho prisionero en el desembarco de las costas del Cantábrico y ganó su libertad tras el pago de un cuantioso rescate.

La creación de la flota omeya y su equipamiento con el fuego griego quizá pueda relacionarse con el intercambio de embajadores entre Bizancio y Córdoba, ambos tienen en común al enemigo abasí. Bizancio intenta formar una gran coalición contra él, de la que formarían parte los carolingios y los omeyas de Al-Ándalus. Teófilo de Bizancio se ofrece para apoyar a Córdoba en la persecución de los andaluces implicados en el motín del Arrabal y que emigraron a Creta. El emir omeya rechazó la ayuda por considerar que era una empresa muy difícil.

Aceptada por los abasíes la independencia de Al-Ándalus, desaparecieron las razones que habían impulsado a los omeyas a destacar las diferencias de su reino respecto al califato de Bagdad. Se atemperó el radicalismo malequí durante los años de Abd al-Rahmán II y Muhammad I y se aceptaron los conocimientos científicos adquiridos por los musulmanes de Oriente que estaban en contacto con los mundos griego, hindú y chino.

Con el tiempo, la organización del reino copió la abasí y de oriente recibió Al-Ándalus las modas literarias, musicales y culturales en tiempos de Abd Al-Rahmán II, que trató de emular a los califas de Bagdad.

TEXTO

Fundación de la ceca de Córdoba. Crónica de los emires al-Hakam I y ‘Abdarrahman II entre los años 796 y 847 [Al-Muqtabis II-1], ed. M. A. Makki y F. Corriente, Zaragoza, 2001, p. 180.

VER:

<http://al-qantara.revistas.csic.es/index.php/al-qantara/article/viewFile/182/175>

ARTICULOS

AILLET, CYRILLE. “LA FORMACIÓN DEL MOZARABISMO Y LA REMODELACIÓN DE LA PENÍNSULA IBÉRICA (S. VIII-IX)

Ayllet (Universidad de Lyon) sostiene que los dos siglos que siguieron a la conquista islámica son muy mal conocidos por la escasez de fuentes contemporáneas a los hechos, pero que son fundamentales para conocer cómo se difundieron la religión islámica y el referente lingüístico y cultural árabe en la sociedad.

Junto al estudio del conjunto documental, hay que echar mano de la arqueología (testimonios epigráficos, etc.), cruzando los datos de ambos grupos de fuentes para analizar las mutaciones sociales y culturales y aportar datos sobre las regiones olvidadas por las fuentes escritas, ya que el proceso de islamización y arabización no fue homogéneo.

En la historiografía hay dos bloques teóricos opuestos: El encabezado por Simonet, que desde finales del S. XIX ve en los mozárabes un signo de la resistencia al Islám y minoraba el impacto del cambio en la sociedad, y el representado por Epalza y Chalmeta que hacían una lectura “decadentista” del elemento cristiano en la sociedad andalusí, minimizando su importancia social y cultural en la sociedad andalusí.

El autor analiza cómo el conjunto poblacional visigodo, cristiano en su inmensa mayoría, llegó a convertirse en una población musulmana en su mayor parte, y en una minoría cristiana arabizada por otra parte.

Hay una gran variedad de casos regionales. El estudio no se puede abordar desde un punto de vista centralista o monolítico.

Con la conquista islámica la iglesia visigoda como estructura quedó muy debilitada y dividida. Desaparecieron muchas sedes metropolitanas (quedaron reducidas a Toledo, Mérida y Sevilla y las sedes de los obispados se redujeron a una veintena de los anteriores cuarenta y ocho. El reino asturiano le disputó la hegemonía (en este contexto hay que entender la polémica sobre el “adopcionismo”). La Marca superior también sufrió la influencia de los carolínos. La iglesia andalusí se puede definir como una entidad heterogénea con un epicentro polarizado por las estructuras del poder omeya y periferias poco o mal conectadas con el núcleo eclesiástico central. El centro de impulsión del cristianismo andalusí fue la Bética, no ya Toledo, cuyas instituciones fueron protegidas y tuteladas por el poder islámico.

Hasta la constitución del emirato, la mayor forma de continuidad institucional con el período visigótico fue la representada por la Iglesia y en primer lugar por los obispos, convertidos en representantes oficiales de la comunidad cristiana ante el poder islámico. Los grandes nobles (algunos fueron absorbidos como las familias de Tudmir o Witiza) y muchos obispos huyeron al norte (Francia, Italia) y la pequeña nobleza y funcionarios vieron la ventaja de convertirse como medio de promoción social. La política del Estado islámico hacia la población cristiana se centró al principio en asuntos fiscales. La instalación del Emirato omeya independiente debe haber acelerado la absorción por parte de la nueva élite de la macro-propiedad cristiana. El régimen omeya privilegió una construcción política fundada en la exaltación de la arabidad y de la orientalidad. El papel de los dhimmíes en la administración y la corte cordobesas parece haber sido limitado en comparación con Oriente. La política anticristiana de Muhammad I parece el resultado de un contexto de crisis más amplio. Las crónicas árabes identifican tres facciones étnicas responsables de la crisis: los árabes, los beréberes y los indígenas (cristianos y conversos o muwalladun). La conversión no entrañaba necesariamente una ruptura con el gremio familiar y los vínculos sociales no estaban siempre configurados por el factor religioso, así como las estrategias sociales y políticas de los conversos no siempre tenían que ver con el factor religioso. Para acabar con la inestabilidad, con la instauración del Califato, se atrajo a las élites conversas dándoles la posibilidad de fundirse con la élite islámica o árabe. El término “muwallad” desaparece de las fuentes. El desarrollo del Estado, gracias a la política de unidad territorial y de contienda con los Fatimíes, proporcionó nuevos recursos para llevar a cabo la integración de nuevas élites. Más adelante, el califato se impuso como protector de las élites dhimmíes, judías y cristianas.

El largo período de convulsiones del s. IX tuvo un papel determinante en la disminución de la población cristiana, que se convirtió desde entonces en minoría demográfica, proceso que se alimentó por cuatro factores: la conversión al islám, la asimilación por el islám de los niños nacidos de madre no musulmana, la represión de las sediciones locales en las que el elemento cristiano había tenido un papel notable y la emigración cristiana hacia el norte. El declive se frenó por el contexto de desarrollo y pacificación del califato.

A la vez que se reestructuró el cristianismo en el marco andalusí, se llevó a cabo un cambio cultural, siendo lo más significativo la difusión del árabe como mayor medio de comunicación escrita en toda la sociedad andalusí a lo largo del s IX, impulsado por el sector de las élites más favorable a la convivencia con el poder islámico.

A mediados del s. IX las élites cristianas cordobesas impulsaron un movimiento de renovación cultural frente al islám, que se tradujo, por una parte, en un intento de “revival latinista” y por otra en la formación de una corriente filoárabe sobre el modelo de las comunidades cristianas orientales.

La arabización de los cristianos andalusíes, fenómeno matriz del mozarabismo, no fue más tardía que en otras áreas del mundo islámico, pero el dinamismo de las élites cristianas parece haberse limitado a Córdoba y a

algunos centros más de la Bética. La desintegración del califato y la guerra civil que asoló Córdoba a principios del s XI fueron un duro golpe para un ámbito ya fragilizado por la desarticulación parcial de la red urbana y eclesiástica preislámica.

Jesús Lorenzo Jiménez. “EL VALLE DEL EBRO A TRAVÉS DE LOS BANU QASI”.

El autor analiza el proceso por el que los Banu Qasi llegaron a ser uno de los principales linajes del Valle del Ebro durante el siglo IX.

Descienden del Conde Casio, que en el momento de la conquista no pertenecía a la alta aristocracia visigoda (como Teodomiro o los Witizanos), sino a la pequeña nobleza territorial, sin gran poder ni patrimonio, que se convirtió al islam y se hizo wala (cliente) del califa Omeya al-Walid para prosperar en la administración. Esto fue muy frecuente en la región.

Más de un siglo después, en el contexto de la política de relevo en los cargos de Abd-al-Rahmán II, destaca un descendiente, Musa ibn Musa, que se convierte en Gobernador del Tagr (Frontera), pero sin el poder de pasar el cargo a sus descendientes. Su clan es uno de los muchos que dominan la región.

Una serie de sucesos que se producen en el Valle del Ebro a partir de 870 lanzan al linaje al primer plano:

- La sublevación de las ciudades, que habían alcanzado un notable desarrollo, por iniciativa de su población, y que de apoyan en los linajes muladíes locales.
- Al enfrentamiento, en 883, de dos facciones de los Banu Qasi, que se resuelve con el apoyo del Emir a una de ellas, la encabezada por Muhammad ibn Lubb. Su victoria acumula en sus manos todo el patrimonio del linaje.
- El abandono por el Emir de la región en el 885, consecuencia de los sucesos de la Fitna en el sur de Al-Andalus. El abandono dura 35 años, hasta que vuelve el todavía Emir Abd al-Rahmán III en el 920.

Durante esos años, en la región se produce una guerra de todos contra todos. Destaca la construcción de castillos como instrumento de apropiación del territorio.

Muhammad ibn Lubb es uno de los más poderosos de la zona, llegando a controlar diversas ciudades del Valle del Ebro (Arnedo, Tudula, Tarazona, Nájera, etc e incluso Pamplona, Lérida o llega a sitiar Zaragoza).

A la muerte de Muhammad ibn Lubb en el 907 el linaje se divide y se debilita, con enfrentamiento abiertos por la sucesión. Pierden territorios en manos de los linajes vecinos: cristianos latinos como la dinastía pamplonesa, muladíes como los Banu Shabrit o árabes como los Banu Tujib.

A la llegada de Abd-al-Rahmán III en el 920 apenas conserva nada de su antiguo poder y el Emir puede prescindir de ellos. Otros linajes de la región, como los Banu Shabrit o los Banu Tujib les toman el relevo. Los territorios ocupados por los pamploneses se pierden para al-Andalus (sólo habrá expediciones de saqueo y castigo). El linaje de los Banu Qasi desaparece definitivamente de la Frontera.

TEMA 5– FORMACION Y EXPANSION DE LOS REINOS Y CONDADOS CRISTIANOS DEL NORTE (800-930).

BREVES

1. El establecimiento de la capital asturiana en Oviedo.

Efectivamente, una de las noticias más notables de la Crónica de Alfonso III nos transmite del reinado de su bisabuelo es que estableció el solio del reino en Oviedo, y Sánchez Albornoz estima que debió hacerlo en el 791. Oviedo se convierte en sede regia del reino de Asturias, en la que se halla el solio regio y en él el trono.

Con ello el centro político del reino se ubicaba en un lugar caracterizado por su emplazamiento eminentemente estratégico, situado en lo alto de una colina, en el punto de articulación entre la costa y la llanura central con mayores posibilidades de explotación agrícola de la región, y los valles de la cordillera, en un importante nudo de comunicaciones desde el que podían dominar los valles del Nalón, el Caudal y el Narcesa, vías de acceso a Asturias desde León, Galicia y Cantabria.

Por otra parte, ese lugar debía tener un significado especial para él, ya que escribió que “allí había nacido y renacido”.

Es preciso recordar que lo que se crea a principios del siglo IX no es una capital política o administrativa en el sentido que actualmente tienen estas expresiones, porque tampoco se crea una ciudad, sino una residencia regia similar a Aquisgrán en el caso del Imperio Carolingio. Por lo tanto, no puede decirse que la ciudad de Oviedo fuese fundada por Alfonso II.

Ante todo, llama la atención el momento tardío en que el término civitas, ciudad, se utiliza al referirse a Oviedo. La primera vez que en la documentación del monasterio de San Vicente se emplea el término civitas es un documento sin fecha, pero datable a principios del siglo XI.

Que estas variaciones terminológicas no son simplemente fruto del azar lo indica el que desde siglos atrás, en el contexto social y cultural hispano visigodo, que tanto peso sigue teniendo en la Asturias Altomedieval, se establece una distinción clara entre las palabras urbe y ciudad, en función de la realidad que designan. Para Isidoro de Sevilla, ciudad es “urbe que se compone de edificios, pero la ciudad no son piedras, sino habitantes”. (Oviedo estaba ausente de habitantes hasta fines del siglo XI por lo menos).

El determinar en qué consistía esa sede regia resulta mucho más difícil.

Sabemos que había sido destruida por los musulmanes en 794 y que el historiador musulmán Al Athir la califica como “la de las iglesias”. Por tanto, se trataba de un conjunto de edificios religiosos, dedicados al culto, y de cuya edificación por Alfonso dan cuentas las crónicas contemporáneas, que presentan al monarca como un gran constructor, si bien también reconstruyó iglesias levantadas por su padre. (Crónicas Albeldense y Crónica de Alfonso III).

El llamado Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo, compuesto por orden del obispo informa que en la iglesia del Salvador había habido otra anterior, edificada por su padre Fruela I y destruida y profanada por los musulmanes, hecho que motivó la decisión de su hijo de construir la nueva. Nos hallamos ante un conjunto de 4 importantes edificios religiosos antiguos: San Salvador, Santa María, San Tirso y Santa Leocadia, que el monarca había hecho rodear de un muro y abastecer de agua mediante acueducto, dedicados a culto y enterramiento. A ellos hay que añadir el monasterio de San Vicente, surgido durante el reinado de Silo, y el propio palacio y sus dependencias. Por añadidura, a pie de la colina, se alzaba la basílica dedicada a San Julián.

El 16 de noviembre de 812, Alfonso II ofrece al Salvador la más importante de las iglesias que ha construido en Oviedo, e inicia el documento con una profesión de fe, un extraordinario himno a Cristo, escrito en prosa rimada. Cristo aparece como rey de reyes y rector de la historia y el monarca se dirige a Cristo ofreciéndole la victoria frente a los enemigos de la fe, la evitación del hambre, la peste y la enfermedad, y el perdón de los pecados.

En cuanto a la cruz, vuelva a aparecer la función protectora. Se trataba de la Cruz de los Ángeles, una de las muestras más importantes de orfebrería altomedieval peninsular. Anteriormente, la primera iglesia construida por Favila en Cangas de Onis se hallaba bajo la advocación de la cruz. A partir de Alfonso III la representación de la Cruz de los Ángeles se convertirá en emblema del reino asturiano por su eminente condición de símbolo que ya aparece cristalizado en la Crónica Silense del siglo XII, en la que se describe su origen “como obra de dos ángeles que se habían presentado ante el monarca en figura de peregrinos, fingiendo ser orfebres.

Por lo que se refiere al culto a las reliquias, el problema fundamental es el origen de las reliquias veneradas en Asturias a principios del siglo IX, y la respuesta más verosímil es que tanto cultos como reliquias (según Fletcher), se desplazan de sur a norte peninsular durante los siglos VIII y IX a medida que sus devotos huyen del dominio musulmán. Tal ocurre con los restos de santa Eulalia de Mérida transportados a Asturias desde Mérida durante el reinado de Silo en honor de santa Leocadia, cuyo culto había florecido en la Toledo visigoda. Alfonso II construye un templo que es la planta inferior de lo que hoy se conoce como Cámara Santa, y el monasterio gallego de Samos fue refundado y dedicado a San Julián por el abad Argerico, un inmigrante del sur musulmán entre 842-50.

Es en este punto donde hace acto de presencia la otra realidad imaginaria, porque el autor de la Crónica Silense, al hablar de la basílica de Santa Leocadia, construida por Alfonso II, afirma que sobre ella había un local en el que los fieles podían adorar el Arca Santa, es decir, el gran depósito de reliquias existente en la Iglesia del Salvador de Oviedo.

Es aproximadamente por los mismos años en que se procede a su apertura con relatos escritos imaginarios del obispo Pelayo: “el Arca Santa tendría su origen en Jerusalén, donde habría sido fabricada de madera de cedro y de donde la habría hecho salir, llena de reliquias por el monarca persa Cosroes con ocasión de la conquista de la ciudad. Tras viajar por el norte de África, habría llegado a Toledo donde habría sido trasladada a Asturias tras la invasión islámica. El relato relaciona el Arca de la Alianza del Antiguo Testamento y el Arca Santa. Alfonso II, tras la victoria sobre los musulmanes en Lutos (794), habría decidido construir un templo en Oviedo que sirviese de refugio al Arca, la basílica del Salvador, junto a cuyo costado meridional habría construido la llamada Cámara Santa, cuya planta baja ocupa la basílica de Santa Leocadia, mientras la superior era la iglesia de San Miguel Arcángel, en la que el monarca depositó el arca “creyendo que así redundaría en la solidez de su reino y en la salvación de todo su pueblo”.

El fundamento histórico que se puede atribuir a este relato es objeto de apasionados debates. Es seguro que el Arca estaba ya en Oviedo antes del episcopado del catalán Ponce (1025-1035), el primero que intentó abrirla, y el hecho de que las crónicas asturianas no la mencionen nada quiere decir, porque tampoco hacen referencia alguna al hallazgo importantísimo del sepulcro del apóstol Santiago en Compostela en el reinado de Alfonso II. La coincidencia entre los orígenes del culto a las reliquias de Oviedo y la figura de Alfonso II, pueden llegar a explicar la enorme fama que le atribuyen las crónicas medievales.

2. La repoblación de Navarra bajo los Arista.

LA DINASTÍA ARISTA.

Tradicionalmente considerada la primera dinastía reinante en el territorio vascón pamplonés. Sus orígenes se pierden en la leyenda en parte por la escasez de fuentes coetáneas. La dinastía consta de tres señores, el primero Iñigo Arista, su hijo García Iñiguez (852-882) y su nieto Fortún Garcés (882-905).

Iñigo Arista fue el primer señor de la incipiente monarquía pamplonesa, la cual se mantuvo durante tres generaciones al frente de la aristocracia y de las tierras de Pamplona.

A pesar de la escasez de documentos, el caudillaje de Iñigo Arista se puede dividir en 3 etapas:

La primera etapa hasta el año 824, donde lideró la facción contraria a la expansión carolingia. La segunda etapa entre el 825 y el 840, se caracterizó por la ausencia de noticias bélicas y la tercera desde el 840 hasta su muerte en el 852 de estrecha alianza con Musa ibn Musa y caracterizada por las continuas escaramuzas bélicas.

Su hijo y sucesor *García Iñiguez* al ver consolidado su reino y dando la espalda a la alianza de su padre con los Banu Qasi se acerca políticamente a Asturias, mediante una alianza de matrimonio, casa a su hija Jimena con un hijo de Ordoño I de Asturias. Esta colaboración entre ambos reinos permitió en el 859 derrotar al Banu Qasi, *Musa ibn Musa* que había vuelto a la lealtad del emir, en la *batalla de Clavijo*, derrota que supuso un duro golpe para los Banu Qasi.

Fortun Garcés, fue hecho prisionero permaneciendo cerca de 20 años en Córdoba. Tras la muerte de su padre García Iñiguez en el 870, una regencia asegura el gobierno de Pamplona hasta su retorno en el 882.

Pero a principios del siglo X (en 905), la dinastía de Iñigo Arista fue sustituida en el trono por Sancho Garcés I.

El reino de Pamplona bajo los Arista.

Hacia los años 800-810 Pamplona se habría librado ya de la posible sumisión o dependencia fiscal hacia los musulmanes. La influencia carolingia, que sucedió a aquella, duró poco tiempo. Quizá un vascón se puso al frente de Pamplona por entonces, siendo el núcleo vascón el más visible en esta época. *Iñigo Arista* fue el primer personaje destacado de la dinastía. La familia estaba emparentada con los Banu Qasi. Iñigo Arista y Musa eran hermanos por parte de madre. Los Banu Qasi, de origen muladí, descendían del witizano conde Casius. Éste se convirtió al islám, manteniendo sus propiedades, y sus descendientes tenían gran influencia en la ribera del Ebro, donde los muladíes eran mayoritarios. La probable alianza entre el núcleo vascón de los Arista y los Banu Qasi facilitó que los carolingios fueran de nuevo vencidos en la segunda batalla de Roncesvalles (824), fecha en que puede situarse el verdadero nacimiento de la monarquía navarra en un reino independiente de Córdoba y de los carolingios. Si bien más tarde Iñigo Arista fue vencido por las tropas cordobesas quedando sometido a tributo. Los Arista y los Banu Qasi no mantuvieron la unidad y se acabaron enfrentando, lo que retrasó la reconquista hacia el sur.

Durante un periodo aproximado de 60 años, los Banu Qasi y la dinastía Iñiga se apoyaron mutuamente sin consentir ninguna de las dos familias intromisiones en sus respectivos lugares de influencia. Los Banu Qasi controlaban ambas orillas del valle medio del Ebro, mientras que los Aristas, llamada así la dinastía Iñiga ejercían su influencia en las montañas y valles pirenaicos y en la cuenca de Pamplona.

Tras el asesinato de *Mutarraf ben Muza* que gobernaba Pamplona en el 798 en nombre del emirato Cordobés, los Banu Qasi casaron a la viuda de *Muza ibn Fortun* con *Iñigo Jimenez*, llamado **Arista**, coligando los intereses de los Banu Qasi con los vascones capitaneados por Iñigo Arista.

Durante los últimos años de vida de Iñigo Arista, su hijo García Iñiguez, llevó la dirección de las campañas militares entre las que destaca la ayuda a Musa ibn Musa en su insurrección contra el emir de Córdoba, con el resultado del ataque de Abd al-Rahman II a las tierras de Pamplona, con el resultado de una rotunda victoria musulmana sobre García y Musa. Pero tras la muerte de Iñigo Arista en el 851, su sucesor García Iñiguez cambia la política del reino de Pamplona tomando un nuevo giro a favor de los intereses cristianos.

A principios del siglo X se produjo también la transformación del territorio navarro en sede de un segundo reino cristiano peninsular, situado entre León, al oeste, y los condados de Aragón y Ribagorza, al este, que debió sufrir presiones bastante poderosas que forzaron la unidad. En sus orígenes, Navarra estuvo formada por varios núcleos de los cuales los más importantes eran el de Pamplona y el de Sagüesa. Pamplona era

superior y sus caudillos fueron considerados por los cronistas como reyes. Las causas por las que Pamplona y Sagüesa se unieron no están muy claras, naciendo el reino de Navarra.

Lo importante es que en el año 905 Sancho Garcés de la dinastía Jimena (Sagüesa), se apodera de Pamplona y se convierte en el primer rey de toda Navarra. El episodio tuvo caracteres de golpe de Estado, pues representaba un giro completo en la recíproca actitud de vascones y leoneses. Cualquier pretensión, si en algún momento la hubo, por parte de los monarcas astures a ser la única representación de la cristiandad peninsular, fue ahora abandonada. Sancho Garcés tuvo siempre la amistad de Alfonso III y el odio de Banu Qasi, el principal de estos, Lope ben Muhammad, intentó una campaña contra Pamplona, pero fue rechazado.

A lo largo del siglo IX se configura el reino de Pamplona como expresión política del núcleo vascón de resistencia, el cual tenía cerca su límite fronterizo con los musulmanes, bien asentados en el valle del Ebro, sin que quedara entre éstos y los vascones cristianos amplios espacios vacíos como ocurrió en la cuenca del Duero, por lo que el fenómeno de repoblación es más débil y atiende más a la restauración de los sectores devastados por los ejércitos musulmanes en sus campañas que a una actividad repobladora meditada y sostenida como necesidad apremiante. Durante la segunda mitad del siglo IX, concluida la época de paz mantenida con los Banu Qasi zaragozanos, el territorio que queda al sur del Pirineo occidental se irá protegiendo con fortalezas ubicadas en lugares estratégicos, tal y como afirma *Moxó*, y con la entronización de la dinastía Jimena, a principios del siglo X, penetrando también, según *Loscertales*, la idea de Reconquista y el consiguiente anhelo de ocupación de tierras poseídas por los musulmanes cercanas al reino, premisa indispensable para su posterior repoblación.

La primera medida adoptada por los pamploneses tras la anexión de dichas tierras sería asentar pobladores cristianos, expulsando a los musulmanes en caso necesario. Según *Lacarra*, la colonización vino sobre todo de gentes procedentes de Álava en la parte más occidental; el resto era originario de todas las partes del reino.

3. La sociedad en Asturias durante el siglo IX.

La sociedad asturiana es en muchos aspectos una continuación de la visigoda. En donde los grupos aristocráticos estaban formados por aquellos que tenían el poder económico y que en esta época procedía de la posesión de la tierra y por aquellos que ocupaban altos puestos en la administración del reino.

La **nobleza** aparte de las obligaciones específicas administrativas de algunos cargos, tenían una función primordial: el *servicio de las armas*. En este sentido, la debilidad del Estado, le hacía incapaz de dotar a los ejércitos de armamento por lo que se primaba a aquellos que acudían con el equipo completo. Por tanto, hubo distintos grados de nobleza a los que se les recompensaba con tierras y honores proporcionalmente a su aportación a la guerra.

Distinguimos 2 grandes categorías: **nobleza superior** (condes y magnates) y la **inferior** (infanzones y caballeros). Los infanzones y caballeros se acogían a la protección de los magnates, a los que les gustaba estar acompañados por estos en sus desplazamientos a la corte, a las guerras, etc., recibiendo estos parte de los beneficios que el señor obtenía.

Junto a la nobleza, los **eclesiásticos** compartían el poder económico y la dirección de la sociedad, encontrando aquí también diferentes grados: **Bajo clero**, que enlazaba con el pueblo llano y **Obispos y abades** que participaban en las tareas de gobierno, al igual que la nobleza, cuando son requeridos por el monarca. No hay que olvidar que se trata de señores, poseedores de un gran patrimonio; además, el marcado carácter religioso que adquirió la Reconquista elevó aún más el ascendiente del estamento eclesiástico, y los reyes procuraron contar siempre con ellos.

En cuanto a las funciones del clero, fue la defensa de los débiles y el fomento de la cultura, además de la atención espiritual de los fieles.

Debajo de estos grupos sociales privilegiados, encontramos al **campesinado libre**, donde su existencia en el reino astur se debe a la reconquista y a las formas de repoblación utilizadas, que obligaba a dar facilidades y a favorecer sus iniciativas colonizadoras. Pero cuando estas comarcas quedaban en la retaguardia por el avance reconquistador, el régimen señorial tendía a absorber a los pequeños propietarios libres. Esta clase de población había desaparecido casi por completo en Europa occidental a causa del régimen señorial, más en la Península en estos momentos se favorece.

Luego encontramos a los **siervos y colonos** que carecían de libertad de movimientos y se hallaban adscritos a la tierra que cultivaban y cuya situación dependía de las obligaciones contraídas en relación con la tierra.

También las normas de Derecho romano seguían vigentes y eran aplicadas con rigor cuando se trataba de infieles capturados en la guerra: las deudas no pagadas y el nacimiento aumentaban este grupo social.

Existía una gran diferencia entre los siervos campesinos establecidos en una tierra y los siervos domésticos, que permanecían en condiciones semejantes a la de los esclavos romanos. Pero la influencia de la Iglesia y el cambio de estructura económica trabajan en contra de la pervivencia de este sector deprimido. Con frecuencia los siervos eran manumitidos, pasando entonces a integrarse en el grupo de libres encomendados.

DESARROLLO

1. Wifredo el Velloso y su papel en el nacimiento de Cataluña.

El reinado de Alfonso III, coincide con la consolidación del núcleo independiente de Cataluña. Con este panorama, Carlos el Calvo para liquidar la rebelión del 865 del duque **Hunifredo de Gotia**, divide el marquesado en dos, agrupando en una sola unidad administrativa el *Rosellón, Cerdaña, Ampurias, Urgel, Barcelona y Gerona*, la Cataluña vieja, tierras donde se conservaba una conciencia hispánica a través de los *hispani* repobladores, había sido hasta entonces una sola unidad administrativa.

La fidelidad demostrada a la casa carolingia, mereció premio por parte de Carlos el Calvo, que hacia 868 otorgó a Wifredo el condado de Urgel. Entre el nombramiento de Wifredo y su muerte se produjo, sin duda, un cambio radical consumándose el proceso que identifica propiedad y autoridad y que hace a los condes propietarios de la soberanía que antes recibían del monarca.

Wifredo deberá su condado a nombramiento real, pero en adelante la transmisión, se hará por línea hereditaria. Y es tras su muerte en el 897, cuando los hijos de Wifredo se repartieron su herencia como si de bienes privados se tratara.

La planificación repobladora del conde Wifredo se realiza en varias fases:

1º. Se pudo apoyar en las dos grandes fundaciones monásticas del conde: *San Juan de las Abadesas* y *Ripoll*, de las que irradiaban villas, aldeas y masías.

2º. Zona repoblada y restaurada es la *Plana de Vich*, tierra de nadie y casi despoblada.

3º. Sector territorial corresponde a la comarca del Lluçanés, se realiza de forma más lenta y se deja margen a la iniciativa particular.

4º. El área de Cardona conoció la intervención personal del conde. Debido a su importancia como sistema estratégico de defensa, lo que motivó la concesión de una *carta-puebla* (documento por el cual los reyes cristianos y señores laicos y eclesiásticos de la Península Ibérica otorgaban una serie de privilegios a grupos

poblacionales, con el fin de obtener la repoblación de ciertas zonas de interés económico o estratégico durante la Reconquista. Constituyó la primera manifestación de derecho local aparecida durante aquel proceso).

5°. Fue la zona más meridional del Bagés con Montserrat. Montserrat junto con Cardona constituían un núcleo defensivo punto de partida para una futura expansión hacia occidente. La obra colonizadora incluyó la ciudad de Manresa como núcleo urbano de mayor importancia, junto con Vich.

Se piensa que la procedencia de los repobladores era la *Cerdaña*, junto con gentes de Urgel y del valle medio del Segre, junto a algunos procedentes de tierra de nadie o tierras sometidas a los musulmanes, lo que supone una emigración mozárabe, aunque esta aportación de mozárabes fue discontinúa y escasa.

Se afirma el origen pirenaico-catalán de los pobladores. A éstos se unirían algunos grupos colonizadores de procedencia ultra pirenaica. Para amparar el establecimiento de los pobladores sobre las tierras que pretendían cultivar, se usaron refugios montañosos, reductos fortificados y numerosos castillos que se van levantando como expresión y garantía de su propósito de ocupación territorial.

2. La dinastía Arista y sus relaciones con al-Ándalus.

Durante un periodo aproximado de 60 años, los Banu Qasi y la dinastía Iñiga se apoyaron mutuamente sin consentir ninguna de las dos familias intromisiones en sus respectivos lugares de influencia. Los Banu Qasi controlaban ambas orillas del valle medio del Ebro, mientras que los Aristas, llamada así la dinastía Iñiga ejercían su influencia en las montañas y valles pirenaicos y en la cuenca de Pamplona.

Tras el asesinato de *Mutarrif ben Muza* que gobernaba Pamplona en el 798 en nombre del emirato Cordobés, los Banu Qasi casaron a la viuda de *Muza ibn Fortun* con *Iñigo Jimenez*, llamado **Arista**, coligando los intereses de los Banu Qasi con los vascones capitaneados por Iñigo Arista.

Esta alianza político - familiar dio origen al reino de Pamplona, tras acabar Iñigo Arista con los asesinos de Mutarrif ben Muza, instaurando su casa en el trono de Navarra.

Los Banu Qasi apoyaron la consolidación de una monarquía autóctona independiente y encontraron soporte en su alianza con los Arista, en las continuas desobediencias al emir de Córdoba, lo que provocará en diversos periodos incursiones cordobesas de castigo, pero no solo contra los Banu Qasi sino también contra Pamplona.

El hecho más destacable en este periodo de alianza, tiene lugar en la segunda batalla de Roncesvalle (824) en la que los Banu Qasi liderados por Musa ibn Musa ayudan a Iñigo Arista a quitarse el yugo de los carolingios, fecha en que puede situarse el verdadero nacimiento de la monarquía navarra en un reino independiente de Córdoba y de los carolingios.

Finalmente, durante los últimos años de vida de Iñigo Arista, su hijo García Iñiguez, llevó la dirección de las campañas militares entre las que destaca la ayuda a Musa ibn Musa en su insurrección contra el emir de Córdoba, con el resultado del ataque de Abd al-Rahman II a las tierras de Pamplona, con el resultado de una rotunda victoria musulmana sobre García y Musa. Pero tras la muerte de Iñigo Arista en el 851, su sucesor García Iñiguez cambia la política del reino de Pamplona tomando un nuevo giro a favor de los intereses cristianos.

3. Propaganda política y repoblación: la importancia de Santiago de Compostela en la definición de los reinos cristianos.

Durante el reinado de Alfonso II tuvo lugar un acontecimiento de enorme influencia en la evolución de las sociedades peninsulares, así como de las europeas, especialmente a partir del desarrollo que experimentan las peregrinaciones a partir del siglo XI.

Hoy parece claro que en Santiago de Compostela existía un centro de culto paleocristiano, en el que se conservaba un enterramiento sagrado primitivo, objeto de devoción.

En el lugar que hoy es Santiago de Compostela existía un centro de culto paleocristiano, en el que se conservaba un enterramiento sagrado primitivo, que era objeto de devoción, hasta principios del siglo VII. Y es en este mismo periodo de tiempo cuando parece que se desvanece la evidencia arqueológica en Compostela, tenemos la primera indicación de culto a un santo de nombre Santiago en el sur de la Península, en Mérida, en el mismo momento en que algunos clérigos de occidente afirman que el apóstol Santiago el Mayor había predicado en España.

La existencia de un contexto plausible sitúa una corriente hacia el norte de la devoción de Santiago: el de los inmigrantes procedentes del Sur que repueblan las tierras del reino de Asturias. Además, hay alusiones a los orígenes del culto al apóstol durante el reinado de *Mauregato*, el usurpador al trono de Alfonso II.

La primera creencia de que la tumba del apóstol Santiago estaba en España data del siglo IX, en *el Martirologio de Usuardo*, quién habría obtenido la información en el transcurso de su viaje a España.

Por otra parte, el relato más antiguo sobre el hallazgo de la tumba del apóstol, procede de un documento que contiene una concordia entre el obispo de *Iria* y el abad del monasterio de *San Payo de Antealtares*, en la que según la tradición compostelana durante el reinado de *Alfonso el Casto* un anacoreta llamado *Pelayo* había conocido la existencia del sepulcro mediante una revelación, al igual que le ocurrieron a muchos fieles de la Iglesia de San Feliz de Lovio a través de señales luminosas.

Tras descubrirse el sepulcro hecho de losas de mármol, el monarca edificó en el lugar 3 iglesias, una dedicada al apóstol, otra en honor de San Juan Bautista y la tercera dedicada al Salvador, San Pedro y el apóstol San Juan, estableciéndose una comunidad monástica.

El hallazgo debió de producirse entre el 818 y el 842, año de la muerte de Alfonso II. Además, en unas excavaciones de hace años se descubrió debajo de la nave central de la actual catedral de Santiago, el sarcófago del *obispo Teodomiro* con la fecha de su muerte 20 de octubre del 847. El hecho de que el obispo eligiera el lugar donde se habían hallado los restos mortales de Santiago y no su catedral en *Iria*, indica la importancia de dicho lugar y porque Teodomiro acabó por convencerse de que las reliquias descubiertas eran del apóstol Santiago. Lo que indica que se trataba de un lugar especialmente venerado como santo, como viene a confirmar, unos veinte años después, el testimonio de *Usuardo*.

Por lo que se refiere a la intervención de Alfonso II, se conserva el documento, un tanto alterado y por ello datado por unos en 829 y por otros en 834, en el que Alfonso II concede a Santiago Apóstol y al obispo Teodomiro un área de tres mil pasos de radio en torno al sepulcro del apóstol recientemente descubierto, que él se había apresurado a visitar con los magnates de su palacio, haciendo construir sobre él una iglesia, como queda manifiesto a través del acta de consagración de la nueva Iglesia dedicada al apóstol en Compostela por Alfonso III en 899, en la que este monarca declara que su bisabuelo, Alfonso II, había construido una primera pequeña y de piedra y barro.

TEXTO

Carta de venta de varios propietarios del condado de Osona a la abadesa Hemmona (Emma) del monasterio de San Juan de las Abadesas. Archivo de la Corona de Aragón, Pergamino de Wifredo I, nº 20. Escritura condal catalana.

<http://www.cortesaragon.es/fileadmin/DMZMedia/informatica/descargas/prontuarioAragones.pdf>

ARTICULOS

CONSTRUIR UN REINO EN LA PERIFERIA DE AL-ÁNDALUS: PAMPLONA Y EL PIRINEO OCCIDENTAL EN LOS SIGLOS VIII Y IX

Juan José Larrea - Profesor titular de Historia Medieval de la Universidad del País Vasco

1. INTRODUCCIÓN:

El reino de Pamplona nace como resistencia al islam. Fuentes para su estudio no abundan por el declive de los monasterios pirenaicos en el siglo X. Sí florecieron las abadías riojanas en esa centuria, vinculadas a la nueva dinastía Jimena y no a los Íñigo. En cuanto a fuentes materiales, la arqueología se reduce a la planta del monasterio prerrománico de Leire, excavada en la postguerra y de cronología imprecisa.

Se aviva el debate gracias a textos árabes y por la labor de C. Sánchez-Albornoz, que explicó la articulación política del reino en torno a dos linajes hispanos de los que uno (los Íñigo de Pamplona), se mantiene cristiano y el otro (Banu Qasi del Ebro), se convierte al islam.

Pamplona fue clave en el establecimiento de un pacto de rendición con los invasores musulmanes. No conocemos su contenido, pero, a cambio de un tributo y la subordinación a Córdoba, se les garantizó autonomía en gobierno y justicia, en religión, vida social y económica. Más al sur, la estrategia fue convertirse al islam (Banu Qasi, descendientes de Casio).

La historia de la región entre los siglos VIII y IX es la historia de estos dos bloques: los Íñigo darán lugar al reino de Pamplona a partir de la civitas episcopal y los Banu Qasi se desintegrarán en la fitna del emirato.

Pamplona estaría doblemente amurallada frente a lo andalusí: por un lado, el pacto de sumisión garantizaría continuidad de sociedad hispano-visigoda; por otro, los Banu Qasi serían un colchón ante Córdoba.

Pero, a partir de la arqueología funeraria surgen interrogantes que ponen en entredicho esta afirmación. Es, asimismo, decisiva la reciente renovación de nuestro conocimiento de los Banu Qasi, gracias a Jesús Lorenzo, autor que ha llegado a contundentes conclusiones: en la conquista, no había en el Ebro ningún magnate Casio; los Banu Qasi descienden de familia mediocre que en absoluto controla el territorio y su ascenso es posterior a la segunda mitad del siglo IX.

2. LAS PRIMERAS GENERACIONES

2.1. Anillos en las Tumbas

La arqueología funeraria de Pamplona altomedieval se reducía a objetos exhumados en 1895 en Argaray y se creía que se trataba únicamente de un conjunto de armas y adornos francos.

En cuanto a la huella musulmana, J. Navascués habló en los setenta de la presencia de materiales de origen islámico en Argaray. Identificó anillos sello y restos de anillo con la inscripción “en el nombre de Alá” en caracteres cúficos. Pero sus informes tuvieron poco eco.

Entre el 2001 y el 2006 se han descubierto dos necrópolis en la plaza del Castillo y en el palacio Casa del Condestable.

El cementerio islámico de Pamplona, en la plaza del Castillo, estaba sobre unas termas. Se hallaron 190 enterramientos, que usaron el cementerio durante varias generaciones. Hay esqueletos con rastros de lucha dispersos, testigos de una actividad militar dilatada, no de un episodio concreto. Mediante C14, se ha proporcionado una horquilla 650-770. Esto lo convierte en el cementerio musulmán más antiguo de la península ibérica. Esto se relaciona con un gobernador mencionado en textos árabes que afirman que se apoderó de territorios al norte peninsular, entre ellos Pamplona, creando allí una guarnición. También se le atribuye la conversión por la fuerza de numerosos cristianos. La presencia de mujeres en igual proporción que

de hombres plantea la posibilidad de matrimonios mixtos. Hay indicios de manipulación ritual de dientes de una adulta, característico de grupos bereberes. No hay indumentaria ni ajuar en las tumbas, sólo un anillo.

En la necrópolis de la Casa del Condestable han aparecido 153 enterramientos. Su uso fue anterior a la invasión musulmana. Lo que le da un valor extraordinario es que continúa en uso tras la llegada del islam. Desaparecen los objetos francos y aparecen hasta siete anillos con caracteres cúficos arcaicos. Una sepultura femenina destaca por la cantidad de objetos. Tiene un jarrito de cerámica a los pies, pendientes, collar de cuentas, una sortija en cada dedo de las manos, algunas con escritura cúfica. Probablemente siguió en uso a lo largo del siglo VIII, conviviendo con la de la plaza del Castillo.

En suma, la llegada de población islámica no entraña ruptura en las necrópolis cristianas, pero sí se hace sentir porque se abandona el depósito de armas y se incluyen piezas vinculadas a imágenes de poder musulmanes. Parece indicar que el contacto con lo musulmán por parte de la sociedad navarra fue más intenso que el pago de tributos y control militar.

2.2. El efímero episodio carolingio

Ahora se entiende mejor el destino de Pamplona frente al ejército franco en 778. Lo que se nos escapa es si la ciudad se rindió ante la columna de enemigos o si la guarnición árabe estaba implicada en el complot que atrajo a francos. Tras el fiasco de Zaragoza, Carlomagno destruye las murallas.

Posteriormente, la política carolingia se vuelve más prudente. Hacia 806, navarros y pamploneses son acogidos a la protección carolingia. En 812, tras una tregua entre el emir y el emperador, Ludovico Pío entra en Pamplona. En 816 el emir aplasta a los navarros y a sus aliados asturianos. Es el fin de los carolingios en Navarra a los que sólo les queda la segunda batalla de Roncesvalles en 824.

3. EL SIGLO IX: LA PERIFERIA DE AL-ÁNDALUS COMO SISTEMA

El contacto con el islam y su influencia en ritos funerarios nos apartan de la imagen de cápsula del tiempo hispano-goda y sugiere un mundo de relaciones.

3.1. Circulación de riquezas y actividad guerrera

Investigaciones destacan la importancia de los bienes de lujo como definición de estatus aristocrático y jerarquización social. Es patente la vinculación de esto con la guerra. La hueste es el capítulo de mayor consumo y destrucción de bienes. También es fuente de riqueza porque añade el fruto de la rapiña a la renta y genera mecanismos de cohesión entre los combatientes.

3.1.1. La España cristiana en la órbita de Córdoba

La España cristiana está dentro de un sistema cuyo centro es el poder omeya. Al-Ándalus es un gran proveedor de riquezas (tejidos de lujo y metales preciosos). Son bienes que hacen visible la posición de sus poseedores. Diversos mecanismos garantizan la llegada de productos de lujo al norte cristiano. Cuando Al-Ándalus se encuentra debilitado, el pillaje y los rehenes son productivos. También se puede acceder a pagos colaborando con bandos en los enfrentamientos internos de Al-Ándalus o como auxiliares en el ejército de Córdoba.

Las estructuras políticas cristianas no emiten moneda hasta el siglo XI. La moneda se usa, pero no se acuña. El control de la moneda que llega del emirato (dírham) cumple funciones semejantes a las que en otras partes tiene la emisión de moneda propia. Como contrapartida, Al-Ándalus se cobra todo lo que transfiere en tributos, botín y cautivos.

3.1.2. Circulación de riqueza y guerra en el Pirineo occidental y el Ebro

Los jefes guerreros van al combate ostentando bienes preciosos, que serán el botín para el enemigo si la cosa no va bien.

Nuestro conocimiento de la actividad bélica en los siglos VIII y IX depende de fuentes árabes. Después, las informaciones sobre los cristianos son más abundantes en cuanto aliados o enemigos de los Banu Qasi, que son los que atraen realmente la atención de los cronistas.

A partir de esos textos, podemos pensar que los navarros guerrean en todos los conflictos de la región. La guerra presenta una geografía asimétrica: los dirigentes de Al-Ándalus reclutan cristianos, pero no hay noticia de intervención musulmana para zanjar disputas entre cristianos antes del siglo X.

3.2. Gentes y territorios del Pirineo occidental

Ya antes de la conquista islámica, el modo en que las tradiciones hispanogótica y merovingia trataban a Vasconia y los vascones tenía gran intencionalidad política. Por ejemplo, el etnónimo *Vaccei* fue, tras siglos sin designar a ningún ser viviente, resucitado por Isidoro, a partir de materiales dispares para aplicarlo a los vascones.

Los francos distinguen dos tipos de vascones: los de la Vasconia cispirenaica (Gasuña posterior) y los del sur del pirineo (hispanovascones). Una vez pasado Roncesvalles, hay un tercer grupo, el de los poseedores de Pamplona, los navarros.

Las crónicas asturianas también emplean el término vasco, pero en este caso depende del carácter del discurso: para trazar los confines orientales, constituir el refugio de Alfonso II o la defensa del reino por sus condes, hablan de Álava. Pero si hay que aplastar revueltas alavesas, Álava desaparece y salen los vascones que fueron derrotados por Gundemaro, Suintila y Wamba.

Los árabes emplean un esquema jerárquico. La referencia fundamental es Pamplona: territorio, gentes, emires, notables. La etiqueta étnica es menos utilizada. Los más cercanos a ellos son los vascones: García Íñiguez es, por ejemplo, emir de Pamplona, pero también emir de los vascones. No hay lugar para navarro. Pero lo que para los carolingios son vascones, para Ibn Hayyan son galescos. Para los vecinos orientales de los navarros se utiliza: cerretanos.

Cerretanos, pamploneses o navarros, vascones, gascones, alaveses y castellanos componen un arco que cierran la Marca Superior de Al-Ándalus.

3.3. La guerra y el tributo como mecanismos de articulación territorial y política

Las fuentes musulmanas ofrecen tres niveles en la articulación de las tropas de la región en los enfrentamientos con Córdoba. El primero, de coalición (de cristianos o de cristianos más rebeldes musulmanes). El segundo, de colectivos jerarquizados. El tercero se refiere a la organización interna: clientelas de guerreros lideradas por notables.

Pamplona disfruta una posición clave, como eslabón entre cristianos y sus aliados musulmanes. En las expediciones de Abd al-Rahmán II se ataca sistemáticamente, evidencia de que navarros son los principales aliados de los Banu Qasi. En cuanto a clientelas, los Íñigo aparecen como jefes tanto en fuentes árabes como en los escasos textos cristianos.

Pacto y tributo son el reverso de la guerra. Pamplona firmó su capitulación antes del 718. En el siglo IX, desaparecida la guarnición musulmana, el tributo sigue articulando la zona. Este pacto se materializa en la *yizzia*, impuesto que implica la entrega de 700 dinares anuales y significa el reconocimiento de la soberanía

islámica sobre su territorio. Los navarros están en una condición intermedia entre los rebeldes (Banu Qasi, musulmanes sublevados) y los extranjeros, alaveses o castellanos dependientes de otro soberano.

4. REACCIÓN, TENSIONES Y DOBLE LEGITIMIDAD

La imposición de la yizzia tenía un reverso. Se trataba de una cuantía irrisoria: 700 dinares no llegan para pagar un par de meses el sueldo de un alto cargo de la Administración cordobesa. Además, los acuerdos se convertían en papel mojado. De la subordinación al emirato es de donde se ha concluido que los Íñigo gobiernan un protectorado de musulmanes y no son auténticos reyes.

También hay que construir un discurso de legitimidad interna. Frente a la idea de cohesión frente a los musulmanes, el relato se fue convirtiendo en un mosaico de tensiones y colaboración forzada. Tensiones entre gobernantes que han de cumplir las reglas que impone la periferia, por un lado, y un cristianismo de combate, de otro.

4.1. Las manifestaciones de un cristianismo de combate: La VIDA DE MAHOMA y otros textos

El texto más antiguo antimahometano en latín es la Vida de Mahoma, que Eulogio de Córdoba encontró en Leire en 848 y que enriqueció gracias al conocimiento de la polémica antiislámica de la escuela de Juan Damasceno. La obra bebe de la tradición polemista, pero en contraste con la finura teológica de las disputas entre cristianos y musulmanes en el siglo IX, el panfleto es burdo.

Hay otra versión simplificada, conocida a través de Juan de Sevilla. Las coincidencias entre ambas son claras por lo que podemos sostener que dependen de un texto común en el que seguramente se hable de Mahoma como hereje, de la lujuria, del macabro fin de sus despojos devorados por perros.

El panfleto es agresivo desde su origen. Se observa que el autor no parece tener la experiencia de una polémica real con musulmanes ni tiene un nivel intelectual superior a sus correligionarios. Nadie que viva con musulmanes utilizaría algo tan hiriente para referirse al profeta. Aquí está lo interesante: el texto estaba destinado a medios cristianos que empezaban a dejarse seducir por el islam.

4.2. El escenario de los gobernantes y el escenario sagrado

Welisindo, obispo de Pamplona, en 851 envía a Eulogio de Córdoba a algunos cenobios pirenaicos, entre ellos el de Leire, donde encuentra la Vida de Mahoma. Eulogio menciona haberla encontrado estando “in Pampilonensi oppido positus”. Creemos que no se refiere a la ciudad de Pamplona ya que oppidum es el término que utiliza para referirse al lugar de origen de un mártir o de algún familiar.

Es elocuente por el valor del discurso la geografía de las reliquias vinculadas al movimiento de los mártires voluntarios que impulsa Eulogio. En 851, en Huesca, la ejecución de dos hermanas, hijas de musulmán y cristiana, tiene rasgos que las distinguen de las instigadas por Eulogio y los suyos, pero es asimilada como propia por los dirigentes cristianos. Hacia 880, las reliquias de las hermanas se trasladan al monasterio de Leire. Pero su culto no irradia hacia Pamplona. No hay noticias de abadías de importancia en el área de Pamplona.

A posteriori, en el último cuarto del siglo X, cuando se escribe la primera memoria histórica del reino, se aprecian divergencias entre códices. La visión que da la reina Toda (mujer del primer Jimeno, Sancho Garcés I y nieta del último Íñigo, Fortún Garcés) se opone a la tendencia “neogoticista” y emplea la memoria de los Íñigo y la exaltación de Pamplona. Esta visión es la que ha prevalecido en los textos navarros.

4.3. La doble legitimidad: emires hacia fuera y príncipes cristianos hacia dentro

Las relaciones entre poder real y eclesiástico se dan en términos de tensión entre una Iglesia armada con los símbolos de la mozarabía más militante y un grupo dirigente que casa a sus hijas con musulmanes, recauda la yizzia para el emir y se siente fascinado por Al-Ándalus. Pero se necesitan mutuamente.

Los Íñigo se acercan a Leire y dotan a la abadía, pero casi con mezquindad: el patrimonio de Leire es irrisorio. Acuden a la translatio de los cuerpos de las hermanas mártires, aunque esto trae pocas consecuencias. El mayor especialista en la historia de Leire, L. J. Fortún tiene dificultades para precisar vínculos entre los Íñigo y la abadía.

Los Íñigo no llegaron a titularse reyes. Pero hay que puntualizar: ser emir subordinado a Córdoba es contradictorio con ser soberano si se considera la legitimidad política en términos absolutos, no si lo consideramos como resultado de algo distinto hacia el interior y hacia el exterior.

5. ARTICULACIÓN SOCIAL Y TERRITORIALIZACIÓN

Desde la arqueología, la desaparición de los símbolos de mando militar en los materiales funerarios es preludeo del abandono de necrópolis tardoantiguas suburbanas. Se adoptan otras formas de preservar la memoria y éstas están vinculadas con el aumento demográfico rural, en forma de red de aldeas.

Hay que apuntar un rasgo de la arqueología funeraria vasconica: débil estratificación interna. Las de las necrópolis vasconas son mayoritariamente armas de infantes, de poco coste, lanzas o scramasax. Esta imagen cuadra bien con lo que creemos saber del país entre los siglos VI y VIII: desarticulación territorial, baja cohesión, poderes locales de corto radio. En el mundo rural el poder se detenta en el control del yermo, materializado a través de la actuación del rey como garante de paz entre comunidades y mediante la delimitación de vastos territorios para donarlos a una abadía.

El yermo convierte poder político en poder socioeconómico. Un crecimiento y expansión del poblamiento, protagonizado por un campesinado libre y dinámico, refuerza la presencia y las rentas de la monarquía, en detrimento de las posibilidades de expansión de las familias aristocráticas. Esto nos llevará al futuro paisaje social de la Navarra del siglo X y principios del XI.

EL NACIMIENTO DE CATALUNYA. MITO Y REALIDAD por FLOCEL SABATÉR CURULL

Los orígenes de Catalunya han sido estudiados y divulgados desde el s.VIII al XXI en función de un determinado orden político, presentándose desde distintas orientaciones e intenciones, lo que exige al historiador una gran tarea analítica.

Desde finales de s. XX se relaciona el periodo alto medieval con el “origen nacional” de Cataluña, identificando el s.XII con el “Despertar de la Nació”. Esta terminología muestra una capacidad e intencionalidad de incidir sobre la población (al tratar “temas grandiosos sobre las pasiones humanas y el destino de los pueblos”) y de manipular cargándola de contenidos de intencionalidad ideológica.

El lenguaje con el que nos acercamos al hecho histórico, a su investigación y a su divulgación está cargado de significaciones, conteniendo parte de el, la noción de edad media comúnmente asumida.

La actitud educativa, que aborda la enseñanza de la historia desde un presentismo de contenidos e intenciones y la demanda de memoria por parte de la sociedad, obligan a formadores y gestores culturales a la responsabilidad de transmitir unos conocimientos y valores con rigor, de acuerdo con un método de investigación científico.

1.- UNA CONQUISTA LLAMADA LIBERACIÓN

Michel Zimmerman enmarca la intervención carolingia en el extremo nororiental de la península ibérica bajo dos consideraciones:

- La invasión musulmana del reino godo constituye una justificación para intervención franca en la zona.
- Esta intervención es presentada por los francos en forma de liberación del yugo musulmán.

La expansión franca sobre los musulmanes que incorpora los antiguos territorios visigodos al imperio, se sustenta ideológicamente en la identificación con el cristianismo que se traduce en:

- Definición de los dominios de Carlomagno como Imperio Cristiano, y a él como gobernador de todos los cristianos.
- conduce a la “*imitatio Imperii*”, asunción de la herencia simbólica romana y a la justificación política de la expansión del imperio carolingio (“*dilatatio Christianitatis*”).

La nobleza local se inserta en la estructura del imperio sin dificultad. Se produce un fusión de aristocracias franca y visigoda debido al contacto humano y cultural en una zona habitada por gentes de diferente procedencia étnica.

El elemento godo se inserta en el desarrollo carolingio facilitado por la pluralidad étnica de los desplazados. El contacto humano y cultural que se propicia es nítido y transparente y las ideas de procedencia hispánica contribuyen al impulso del renacimiento carolingio.

Se adscriben los episcopados de la zona a la sede metropolitana de Narbona, así como sus formas de organización estructural, sin voluntad de respeto a las estructuras hispánicas.

Se introduce la escritura carolingia a finales del s. IX con voluntad de sustitución de la visigoda, hecho que alimenta malestar en las familias autóctonas, que derivarían en el estallido de tensiones y un posicionamiento nativo contra los francos, encabezados por el conde Bera de Barcelona.

Contexto: bajo el manto del imperio en realidad se están afianzando unos dominios señoriales y una regionalización del poder que anuncian el estallido de disputas entorno a los miembros de la familia imperial enfrentados para repartirse la futura herencia.

A partir del 828 dejan de llegar expediciones y apoyo del ejército coincidiendo con un marco de disolución del imperio incapaz de contener agresiones exteriores como las normandas. Como resultado se da una pugna entre unos linajes afianzados sobre sus bases locales y a la vez insertos en las tensiones que afectan el conjunto del imperio.

Todo ello no impide que los nuevos señores desarrollen un modelo que ha sufrido una clara mutación política y religiosa, la intervención carolingia no ha conducido a una recuperación de la identidad goda sino a la expansión del modelo franco.

2.- VIAS DE SINGULARIZACIÓN CONDAL

El avance militar franco tiene lugar contra tierras de Hispania. Ya en el 778 el emperador manda su mayor contingente bélico y en el 801 se toma Barcelona. Una vez conquistada esta población pasará a ser referenciada como integrante del imperio mientras que Hispania se identifica con el territorio bajo dominio musulmán.

Las aspiraciones carolingias sobre Hispania se estabilizan a principios del s IX, al detenerse el avance entre los ríos Llobregat y Cardener y ante las sierras de Boumort y la Terreta. Se constituye así la frontera del imperio carolingio ante el dominio islámico en Hispania.

En ningún momento se traduce esta “marca hispánica” como una demarcación unitaria. No es una demarcación administrativa por lo que su interior es plural y diverso. Los condados se suceden sin apreciarse líneas de separación entre ellos. Lo que caracteriza el territorio pirenaico-mediterráneo del imperio franco no es su singularización administrativa sino su integración al imperio carolingio con la asignación de condes con representatividad regia. Se nombra a representantes del soberano y se evidencia la relación con la Septimania y Aquitania, y la participación en un espacio socioeconómico y cultural común.

A la muerte en 877 de Carlos el Calvo se acentúa el conflicto dinástico y la incapacidad de imponer un gobierno efectivo sobre el reino con ya un constatado afianzamiento señorial en los territorios y los inicios de la fragmentación regional. Con Luis II el Tartamudo tiene lugar la última designación regia de los condados de Barcelona, Osona y Girona a Wifredo el Velloso. A partir de aquí la decadencia del imperio abre un nuevo escenario: los condes de la zona meridional dejan de compartir la titulación de condados y de participar en la evolución política de Aquitania, aunque se mantiene la relación socioeconómica.

La capacidad política de cada condado se incrementa por la creciente debilidad del poder regio carolingio, lo que propicia unos vacíos que con rapidez ocupan los condes. La estrecha relación de los condados de Ribagorza y Pallars con Tolosa, permiten situar en la crisis tolosana del 872 un grado de autonomía como el que, en realidad, adquieren de forma generalizada todos los condados tras la muerte de Carlos el Calvo. La erosión y el alejamiento de la monarquía obliga a los condes a asumir la gestión del gobierno, compatible con el acatamiento de la dinastía carolingia hasta su extinción en el 987. El respeto al lejano sobreaño se circunscribe a la petición y recepción de unos diplomas que avalan conceden y protegen propiedades, derechos e inmunidades.

En este contexto las casas condales van afianzando sus propias dinastías.

El indicador más claro del ejercicio de soberanía plena de los condes e la libertad con que tratan el llamado “fiscus comitalis”. Disponen del fisco como un bien propio, inician una dinámica de cesión y privatización del dominio público desgajando el patrimonio público. Las cesiones incluyen las rentas y la jurisdicción. La potestad va siendo cedida a señores particulares que gozan al mismo tiempo de la propiedad del lugar.

El poder condal asume las atribuciones plenas sobre las rentas fiscales y la jurisdicción tal como había hecho el soberano carolingio, cuando beneficiaba con las inmunidades a particulares, especialmente a comunidades religiosas.

Con todo ello encubren las estrategias destinadas a afianzar las fidelidades que contribuirán al sostenimiento de los linajes condales.

Se produce una verdadera señorialización de la sociedad por el favorecimiento que reciben barones y eclesiásticos los cuáles van acaparando rentas, propiedades y derechos de jurisdicción.

El aumento demográfico y el incremento del espacio agrícola mediante la presura (aprisio) en el s IX sirve para cohesionar el interior de los condados. La dinámica de recuperación socioeconómica es aprovechada para articular la presencia de la jerarquía eclesiástica y el poder condal. Se produce un adistrictualización del espacio mediante castillos termenados confiados a delegados condales, los vicarios, quienes utilizan la función delegada para afianzarse familiarmente y ubicarse tras los vizcondes en la escala social. En el s X la franja fronteriza entre los dominios condales y los musulmanes pasa de ser una zona desestructurada a transformarse en una red sistemática y sin fisuras de 191 castillos termenados.

Esta ocupación de la frontera del s. X ha redundado en un control aristocrático de la tierra y de sus gentes. El engrandecimiento y particularización de los patrimonios vizcondales y de otros magnates o de vicarios de rápido ascenso, desemboca a mediados del s. X en grave tensiones con los condes, como la de Besalú en el 957.

El afianzamiento de las casas condales conlleva su competitividad sobre todo en los límites de sus condados.

En el s XI la pujanza baronial contrasta con la disgregación califal por lo que se inaugura una nueva fase expansiva caracterizada por el enfrentamiento bélico en territorio musulmán.

A partir de los años 20 del s XI se imponen los pactos mutuos “convenientiae”. Estas obligaciones se centran en la fidelidad personal mutua entre el señor y el vasallo, con el ofrecimiento de un feudo al segundo. De este modo el poder condal puede abordar tanto el equilibrio interno del territorio como reconducir la expansión en la frontera. Los acuerdos con los reinos de taifas proveen de oro en forma de parias, un aclara inyección para sostener el poder de los condes. Se inicia así una dinámica socioeconómica feudal expansiva.

El afianzamiento de los titulares condales en su propia capacidad autónoma ha producido un incremento y prolongación de las tensiones con las demarcaciones vecinas, traduciéndose estas tensiones en graves altercados, depredación de cosechas, bienes y personas. Las fórmulas feudales servirán para resolver estos problemas entre condados. Las relaciones entre las entidades condales se adaptan a si a un nuevo escenario en el que pronto destacaran unas determinadas casas condales (Cerdanya y Barcelona).

Estas expresiones y la generalización de las distintas casas condales que van reconociendo la superioridad al titular de Barcelona, es interpretado por la bibliografía como la culminación de la cohesión de los condados en torno al barcelonés. Según la documentación universitaria a mediados de s XI se considera a Ramón Berenguer I dueño de toda Catalunya y de tal modo se le considera el “verdadero creador del principado de Cataluña como verdadero estado feudal (...) Su largo reinado permitió la consolidación de la unidad de todos los territorios catalanes bajo la dirección de Barcelona”. La documentación muestra justo lo contrario: independencia de cada conde y ausencias de injerencias desde Barcelona en otros condados.

De todos modos, la búsqueda de una jerarquización entre los condados muestra la existencia de relaciones mutuas y el tejido de líneas de convergencia condal.

3.- LINEAS DE CONVERGENCIA CONDAL

La existencia de estas tensiones denota una proximidad que conlleva relaciones de cercanía al compartir un mismo escenario: procedente de una identidad goda que se une a los destinos de un conjunto carolingio bajo una capital que se va alejando justo cuanto tanto el gobierno interno como la proximidad de la frontera se vinieron en estímulos similares para todos los condados. Son una serie de singularidades que afectan de modo similar al territorio.

La proximidad física y humana, bajo unas circunstancias socioeconómicas similares acerca los condados en los siglos IX y X, mientras el poder carolingio se va debilitando.

Características comunes:

- Expresión artística: vía común de asimilación del románico
- Lengua: evolución conjunta en los distintos condados en el momento de fractura del latín en hablas románicas.

- Empuje económico: incremento del espacio agrícola con roturaciones en los s IX y X y fuerte desarrollo de recursos complementarios (construcción de molinos y fabricación de utensilios metálicos). Incremento del comercio facilitado por redes viarias compartidas. El intercambio se da con norte occitano y el sur andalusí.

Se percibe por lo tanto una aproximación social, económica y cultural que precede a la imposición política. Se dan relaciones diplomáticas entre las distintas casas condales plasmadas en uniones matrimoniales.

Los contactos entre condados les permite afrontar conjuntamente los retos exteriores. La percepción común del conjunto de condados bajo la presidencia de Barcelona se constata en el s. XII con la Conquista de Mallorca, dirigida por el conde de Barcelona Ramón Berenguer III y con participación italiana. Se intuye la primera denominación entorno a “Catalaunia”.

Es s XII culmina las líneas de cohesión que han convergido desde el s VIII. Se rompe con el arzobispado narbonense y se reconoce la sede metropolitana de Tarragona.

Al condado de Barcelona se le van uniendo todas las demarcaciones. Al afianzar su propia posición acentúa la cohesión de Cataluña al tratar de ordenar rentas y jurisdicciones dispersas.

El hecho más importante para la cohesión del discurso de consolidación regia en Cataluña es el matrimonio de Ramón Berenguer IV con la hija de Ramiro de Aragón, lo que dará lugar a la corona de Aragón y a que explícitamente a partir de 1162 el soberano de Cataluña es rey de Aragón y Conde en Cataluña. Él es rey en todos sus territorios y esta categoría personal le confiere una posición superior y cohesionadora en Cataluña. El pueblo y los nobles lo reconocerán también como rey en Cataluña.

De este modo se vehiculan la consolidación de la monarquía sobre el conjunto territorial y la cohesión de este. El mantenimiento de esta relación en estos mismos términos en la baja edad media, significan el afianzamiento de la identidad del territorio.

4.- LA IDENTIDAD DE NACIÓN CATALANA

La percepción bajomedieval asume una identidad colectiva, identificada con el ámbito en que se comparte lengua, instituciones y rasgos sociales y culturales en su sentido más amplio. La ligazón social conseguida de este modo encaja, supera y aglutina los referentes de otros grupos de solidaridad que restan en círculos inferiores, de tal modo que se espera una respuesta colectiva entre quienes comparten esta misma identidad común. La identidad como pueblo concuerda con una singularización en la soberanía. Es la unión de “populus” y “natio” que precisamente en estos momentos la escolástica aristotélica tomista concibe como necesaria para contar con una comunidad política perfecta. La misma visión se adueña de la Europa bajomedieval donde *“cada individuo tenía conciencia de pertenecer a una misma comunidad y donde confluían las nociones de “regnum”, “populus”, “natio”, “patria””*

5.- EL MARCO GEOGRÁFICO DE LA NACIÓN CATALANA

En todos los reinos y condados septentrionales el concepto de Hispania se identificaba con el territorio musulmán durante el periodo altomedieval.

En las crónicas catalanas del s. XIII ya se observa un planteamiento geográfico plenamente asumido cuando Jaime I es presentado como “rei d’Espanya” promotor de la colaboración entre “los cinc regnes d’Espanya” y responsable con su política de que sea “honrada toda Espanya”.

La contraposición terminológica entre catalanes y españoles es inusual porque la percepción de España como marco geográfico deriva los gentilicios hacia una identificación con la respectiva lengua y unidad política.

El uso generalizado de “lo castellà” convierte en infrecuente y ajustado a denominaciones concretas la identificación entre castellano y español, contrapuesta por tanto a catalán.

La evolución política y cultural del s XV aproxima la identificación de castellano hacia la península, tras el compromiso de Caspe, los monarcas con de linaje y habla castellana con importantes bienes en Castilla e involucrados en un juego de intereses a nivel peninsular y en un ambiente cultural tendente a la recuperación de la perspectiva clásica de Hispania.

España se erige como en un marco de concomitancia entre los reinos que la componen.

La Catalunya de finales de s. XV se percibe como una de las naciones situadas dentro de España y regidas por un soberano, Fernando el Católico, que se define surgido de la “casa de Espanya” y que conduce el gobierno de los que considera “nuestros reinos de Espanya” o también de “nuestras naciones de Espanya”.

6.- LA INTERESADA DENOMINACIÓN POLÍTICA DEL PAÍS

La nación catalana procede de la suma de condado autónomos entre sí. Como hemos visto. En la baja edad media el condado de Barcelona pasa a representar la jurisdicción de su titular en Catalunya.

En el s XIII, ante la pugna de poder entre el rey y los distintos condes, el rey recibe el auxilio de los argumentos romanistas aportados por los juristas aportándole una preeminencia sobre el conjunto del país imaginado como una pirámide feudal culminada en un vértice regio preocupado por el bien público en contraposición a los intereses privados. La plenitud jurisdiccional derivada de Dios corresponde al soberano.

Más allá de este discurso la posición del monarca es débil, sin control del grueso más importante de las finanzas. El tratamiento del rey de Aragón como príncipe de Cataluña, caracteriza la denominación del país como principado en el s. XIV, pero el monarca no se ha impuesto sobre el conjunto del país por lo que la visión unitaria de Catalunya no pasa por el soberano sino por la cohesión impuesta por quienes realmente ostentan el poder sobre el conjunto de los territorios: los estamentos.

7.- LA TERRA CATALANA ANTE EL COLAPSO DE LA MONARQUÍA CATALANO-ARAGONESA

En el s XV El país se identifica no con el monarca sino con los estamentos hasta el punto que estos deciden quien ocupa el trono y con qué condiciones.

Dejo de resumir aquí porque es info y sucesos de historia moderna.

11.- CIENCIA, DIVULGACIÓN Y ENSEÑANZA EN EL PASO HACIA ELS XXI: ¿REENCUENTRO CON EL MITO?

A fines del s. XX el explícito mantenimiento de la marca Hispánica como punto de partida del llamado hecho diferencial catalán por parte de Jordi Pujol sirvió a Javier Varela para negar la realidad del hecho reivindicado. El uso del mito carece de validez vehicular porque su falta de verdadera relación histórica con los hechos realmente acaecidos puede empañar la creciente debilidad de estos.

En este sentido las corrientes didácticas que propugnan el uso de mito y leyendas en las etapas formativas son sumamente peligrosas ya sea porque la clarificación del elemento vehicular puede anular la comprensión del hecho explicado o ya sea porque éste sea finalmente mal comprendido.

Conviene concluir con las reflexiones iniciales, con la invocación de la responsabilidad de los investigadores y docentes a fin de ser capaces de transmitir el rigor propio del método histórico científico para poder ser sensibles a la demanda de memoria mediante la aportación de conocimientos históricos.

Parte II: LOS SIGLOS X Y XI

TEMA 6. EL ESPLENDOR ANDALUSÍ: EL CALIFATO OMEYA DE CÓRDOBA 929-1031.

BREVES

1. La marina andalusí durante el califato.

Durante los primeros años de la presencia musulmana en Hispania, la ampliación y consolidación territorial determinan una actitud ofensiva, en la que los gobernadores de esta nueva provincia del califato Omeya intentarán controlarla mediante un ejército compuesto por beréberes y árabes en proporciones numéricas desiguales que el paso del tiempo tenderá a equilibrar. Hay que distinguir en primer lugar entre quienes se incorporan a filas para cumplir con las obligaciones religiosas que impone el islám de combatir al infiel, es decir, los denominados “voluntarios de la fe” (*muyahidun*), y los que están obligados a prestar servicios militares por el disfrute de una concesión (*yudíes*), o por el cobro de una soldada (*mercenarios*).

La primera reforma que experimentó el ejército andalusí fue obra del emir al Hakám I (796-822) y se mantuvo esencialmente hasta Almanzor. Integran este ejército una milicia permanente de mercenarios a sueldo bajo el mando de un *sahib*. Las tropas mercenarias complementan la recluta local, es decir, grupos autóctonos que estaban obligados a participar en las contiendas por el disfrute de impuestos que pagaban los protegidos o *dimmíes*. Éstas últimas se tratan de las tropas sirias (*yudíes*), que, agrupadas en tribus, combaten al mando de sus jefes llegando o a cobrar un sueldo con participación esporádica. Participan como milicias locales el resto de la población musulmana, incluidos los nuevos conversos al islám (*muladíes*), a través de un sistema de recluta en sus propios lugares de residencia.

-Los mercenarios, los yundíes y otros contingentes musulmanes perciben sueldo por el ejercicio de las armas.

-Los voluntarios de la fe, procedentes de las provincias de al-Ándalus y del norte de África, nunca fueron remunerados, pues estaban obligados por convicción moral a acudir a la guerra santa. Sólo percibían una parte de botín de guerra.

Al emir al Hakam I se debe la creación de una guardia personal que fue conocida con el apelativo de “*los mudos*”, porque debido a su condición de extranjeros desconocían la lengua árabe. Eran individuos de origen europeo y africano de condición servil que con el paso de los años llegaron a alcanzar la condición de libertos. La guardia personal del emir llegó a contar con 3.000 jinetes y 2.000 infantes, divididos en pelotones de 100 hombres al frente de un oficial, y todos ellos al mando del **conde cristiano Teodulfo**, a quien el emir le confirió el mando de general.

Esta estructura militar respetaba el origen tribal de las unidades o regimientos árabes y se mantuvo hasta finales del siglo X cuando Almanzor procedió a una nueva reforma tendente a debilitar los vínculos de la tribu y acabar con el excesivo poder que habían alcanzado los esclavones en la ciudad de Córdoba. Para eso ideó y puso en práctica agrupaciones mixtas formadas por individuos de las diferentes tribus árabes y facciones, consiguiendo con ello evitar rápidamente disidencias. La medida estaba encaminada a contener el poder de los árabes y fue acompañada por un importante incremento de fuerzas mercenarias procedentes del Magreb y de Ifriqiya.

Es frecuente, sobre todo a partir del califato, la incorporación al grueso de las milicias de otro tipo de contingentes militares, las denominadas tropas auxiliares, cuya recluta se fundamenta en un pacto. A ello obedece la colaboración de ciertos condes cristianos, cuyas huestes se integraron en las milicias de Almanzor, que permitieron, por ejemplo, su paso por los condados que controlaban hacia Santiago de Compostela en el 987, a cambio de regalos. (Sin salario).

La dirección de este heterogéneo ejército, formado por jinetes y peones, corresponde al soberano y consta de varios cuerpos de cinco mil hombres cada uno, al mando de un *comandante en jefe (amir)*; cada cuerpo se dividía en 5 regimientos de 1000 peones mandados por un *comandante (quaid)*; cada contingente de mil se dividía a su vez en 5 grupos de 200 hombres, bajo la dirección de un *capitán (naqib)*, que se organizaban en 5 secciones de 40 al mando de un *oficial subalterno (arif)*, y cada sección a su vez en 5 escuadrones de 8 hombres al mando de un *sargento (nazir)*. Cada unidad tenía su bandera o enseña. Todas estas milicias iban acompañadas por un amplio personal de auxilio: médicos, carpinteros, armeros, etc.

La expedición por excelencia era la **“aceifa”**, que tenía lugar en los meses de verano. (Las de invierno estaban más condicionadas por circunstancias políticas de urgencia y tenían carácter excepcional). La preparación de las aceifas se iniciaba en el mes de junio, y la salida iba precedida de la entrega de banderas en la mezquita mayor de Córdoba, a donde regresaban después de la contienda.

Un territorio como el de al-Ándalus, que disponía de una extensa franja costera, estaba abocado al desarrollo de una importante marina, pero lo cierto es que ésta sólo empezó a alcanzar cierta importancia a partir del siglo IX. La conquista de Hispania puso de manifiesto la falta de experiencia naval de los árabes, que fue solventada por la tradición local.

Fue a partir del reinado de Abd al-Rahmán II cuando las cosas empezaron a cambiar. La amenaza de los normandos y de los fatimíes movieron al emir a acentuar la vigilancia de las costas y a la construcción de una armada operativa defensivamente. El número de navíos se incrementó en época de Abd al-Rahmán III, permitiendo la vigilancia de la costa desde el mar Cantábrico hasta Cataluña y Sur de Francia. Sobre el número de barcos que formaban la flota omeya en el siglo X hay disparidad según las fuentes. La más creíble es la de 120 naves.

Las fuentes árabes informan de la existencia de abundantes puertos y fondeaderos a lo largo de litoral costero y vías fluviales desde Lisboa hasta Tarragona; puertos protegidos por sistemas defensivos, sólidos paramentos y castillos; entre puerto y puerto la costa se dotó de torres de vigilancia o atalayas para fácil y rápida comunicación, así como **rábitas** (es una fortaleza y puesto de vigilancia, que se ubicaban en lugares fronterizos o de importancia estratégica. A la vez que es un monasterio árabe consagrado a la oración y la guerra santa, por lo que implica la existencia de lugares de oración o de una mezquita, siempre dentro de las obras de la fortificación) en puntos estratégicos.

2. La adopción del título califal por Abdarrahmán III.

Abdarrahman III se proclama *amir al-mu'minin (príncipe de los creyentes)* en el año 929, hecho crucial en su trayectoria como gobernante y en la historia del Occidente islámico. Además, asume el título honorífico de *an-Nasir li-din Allah* (el que obtiene la victoria por la religión de Alá), al cual se había hecho merecedor por su victoria sobre los Banu Hafsun. Con la adopción de estos títulos trata de realzar su prestigio personal y autoridad política y religiosa dentro y fuera de las fronteras de al-Andalus, en especial frente al estado islámico de Ifriqiya, a cuyo soberano, califa desde el 909, le disputa la hegemonía en el norte de África.

Con ello también se sintió autorizado a volver a acuñar moneda en la capital de al-Andalus, que por primera vez será de oro, todo lo cual contribuye a magnificar su figura, cada vez más arrogante y lejana (comunicará por carta su nuevo título a los gobernadores del país).

Ese reconocimiento no será total en ese momento ya que extensas áreas del país aún se le niega obediencia, tal y como sucede en Badajoz, Beja, Toledo, Valencia y Zaragoza.

3. La dinastía amirí: los sucesores de Almanzor.

A su muerte en 1002, Almanzor dejó a su hijo predilecto, Abd al-Malik, un Estado asentado sobre bases endeble cimentadas en su prestigio personal. Una herencia corrupta que muy pronto pasaría factura a sus sucesores. Durante su mandato, Abd al-Malik siguió manteniendo los mismos objetivos que su padre, continuando con la misma línea de actuación que tan provechosa resultó a su progenitor: aceifas contra los cristianos, arbitraje en cuestiones internas y férreo marcaje a los omeyas.

Emprendió siete campañas: la primera contra el país de los francos (1003), la segunda contra los condes de Saldaña y Carrión, en concreto contra la ciudad de Zamora. En 1006 se dirigió hacia el Alto Aragón. Pero su aceifa más gloriosa fue aquella en la que recibió el nombre honorífico de Al-Muzaffar, el victorioso, contra el conde de Castilla y sus aliados, con los que se enfrenta en Clunia. En 1007 realizó una campaña contra el castillo de San Martín. Las siguientes incursiones hasta su muerte tuvieron objetivos castellanos. Durante su breve etapa de gobierno se armó una nueva conspiración contra los amiríes, protagonizada por un nieto de Abdarrahan III, que acabó con la muerte de los implicados. Cuando fallece en 1008, el edificio amirí se resquebrajaba.

Su sucesor, Abd al-Rahman Sanchuelo, *hayib* desde el momento de la sucesión, se atrevió a reemplazar la dinastía omeya por la amirí en el trono de los califas. Aludiendo al parentesco materno que le unía con el califa, consiguió de éste que le nombrase sucesor del monarca y que recibiese el título oficial de Heredero (del Califato) de los musulmanes, lo que causó gran indignación en Córdoba. Cada vez más impopular, mientras encabezaba una aceifa contra Castilla, estalló una revuelta en Córdoba en febrero de 1009, por la que se nombró a un biznieto de Abdarrahan III soberano legítimo, tomando el sobrenombre de *al-Mahdi, el Bien Guiado*, reemplazando de este modo al amirí en el poder.

Cuando estalla la rebelión en Córdoba surge un modelo de ejército popular que apoya en sus pretensiones al nuevo candidato al trono. En él no encontramos familias árabes con linaje, ni a los beréberes, ni a las tropas mercenarias al servicio de los amiríes, sino a personas de las capas más humildes de la sociedad, incluso antiguos convictos, con nula preparación para el combate, pero dispuestos a aupar hasta el solio regio a un miembro de la estirpe Omeya antes que a un usurpador como Sanchuelo, 4 días de saqueo permitieron al nuevo califa, al Mahdi, recuperar parte del tesoro real, dando éste rienda a suelta al odio de los cordobeses hacia las tropas norteafricanas, antaño fieles servidoras de Almanzor. Los beréberes no tuvieron otra salida que apoyar a un nuevo pretendiente al trono califal más a su causa: Sulayman al Musta, dirigiéndose desesperadamente a buscar apoyos a la Marca Media.

El 21 de junio de 1010 los partidarios de al Mahdi fueron derrotados en Guadiaro por las tropas beréberes de Sulayman apoyadas por fuerzas castellanas enviadas por Sancho García.

Abandonado por la mayoría de sus tropas, Sanchuelo regresa a Córdoba, donde encuentra la muerte a manos de sus enemigos, tras 3 años de sitio. Se inicia de esta forma una crisis que desembocará en el fin del califato.

DESARROLLO

1. La política exterior de al-Hakam II.

EL CALIFATO DEL AL-HAKAM II (961-976)

Del reinado de al-Hakam II las fuentes proporcionan escasa información. Los cronistas se centran en la política norteafricana y en las construcciones realizadas en la mezquita de Córdoba. Este periodo se caracteriza por disfrutar de una paz general y por el mantenimiento de la línea política iniciada por su antecesor.

Su gobierno tiene un carácter menos personalista, procurando delegar el poder en personas de confianza:

- Dirección del ejército: general Galib ben Abdarrahan

- Administración del Estado: Chafar ben Utman
- Sectores fronterizos: poderes locales

Su acción política fue más tolerante sin dar por ello muestras de debilidad.

AL-HAKAM II Y LOS REINOS CRISTIANOS

Al-Hakam II inicia su reinado tomando el título de *al-Mustansir bi-llah* (el que busca la ayuda victoriosa de Allah). Nada más acceder al califato intenta resolver la cuestión del incumplimiento del acuerdo establecido entre su padre y los reinos cristianos, pues Sancho I se niega a entregar las diez fortalezas prometidas. Además, Urraca, hija del rey navarro, libera a Fernán González, conde castellano, y huye con él a Burgos, dedicándose el conde a saquear los territorios limítrofes a los musulmanes. Todo ello provoca la ruptura del acuerdo y el inicio de hostilidades.

Ordoño IV, que había huido de Burgos tras la llegada de Urraca y Fernán, se traslada a Medinaceli y después a Córdoba, donde es recibido por al-Hakam II (año 962) quien decide ayudarle militarmente a recuperar el reino de León. A cambio, Ordoño IV se compromete a mantener en lo sucesivo la paz con los andalusíes, a no aliarse con el conde castellano contra los musulmanes y a abstenerse a tomar decisiones de relevancia sin haber consultado al juez mozárabe de Córdoba, al obispo de esta ciudad y al metropolitano de Sevilla.

Pero el acuerdo no llegó a cumplirse porque Sancho I envía una embajada a Córdoba para reconocer la autoridad del califa y asegurar el cumplimiento del pacto original, por lo que al-Hakam II anula su compromiso con Ordoño IV. Pero más adelante, de nuevo Sancho I se retracta de sus promesas al califa y se alía con el conde de Castilla, el rey de Navarra y los condes de Barcelona, formando un frente común contra el soberano omeya. Llegados a este punto, al-Hakam II lanza una ofensiva en 963 contra la alianza cristiana de la que sale victorioso. La superioridad militar del califa es evidente, los cristianos pierden San Esteban de Gormaz y Calahorra entre otras plazas, y los musulmanes fortificaron algunas de ellas. A los reyes cristianos sólo les queda volver a pedir el restablecimiento de treguas. Además, la muerte inesperada de Sancho I trae un nuevo periodo de incertidumbre a su reino.

Años más tarde, en 970, fallecen el rey de Pamplona (García Sánchez) y el conde castellano. Sus respectivos hijos, Sancho Garcés Abarca y García Fernández, atacan la autoridad del califato, pero su poder es incontestable y de nuevo tienen que solicitar la paz.

Esta paz se rompe en 974 porque el conde castellano, aprovechando que el grueso del ejército califal está combatiendo en el norte África, busca la alianza de leoneses y navarros y emprende en 975 el asedio del castillo de Gormaz, que se saldrá de nuevo con la derrota de los cristianos. La paz se restablece y se prolonga durante 976.

EL MAGREB

El dominio político de los omeyas en el Magreb decrece en los últimos años de Abdarrahan III, debido a las victoriosas campañas del general fatimí Chawhar contra los beréberes zanatas, tradicionales aliados de Córdoba, aunque la soberanía omeya se mantenía todavía sobre Ceuta y Tánger. Para contrarrestar el avance fatimí el nuevo califa se limitaba a seguir la política de su antecesor, manteniendo relaciones diplomáticas con jefes de tribus, cuya obediencia se atrae o asegura mediante la entrega de regalos y cuantiosas sumas de dinero, alimentando su oposición a los bereberes aliados de los fatimíes y consolidando la lealtad de la población ceutí eximiéndole del pago de impuestos. Además, refuerza la flota andalusí y fortifica la costa de Almería.

Los fatimíes se trasladan a Egipto, modificándose sustancialmente la situación en el Magreb. Todo se complica al rebelarse el príncipe *isidrí* al-Hasan ben Guennun, contra la autoridad omeya de algunas ciudades de la zona

(Tánger, Tetuán). Al-Hakam II no está dispuesto a tolerar la insumisión y envía a Ceuta en 972 al general Muhammad ben Qasim y ordena la movilización de las fuerzas de Sevilla y Almería. En un principio se recuperan algunas ciudades, pero la derrota de Mahran, lo decide a enviar al general Galib con un importante ejército y grandes cantidades de dinero. Ambos factores unidos al talento de Galib y la ayuda de los contingentes indígenas bastaron para reducir poco a poco la resistencia del príncipe *isidrí*. La estancia del ejército de ocupación resultaba muy onerosa para el Estado, lo que, unido a la necesidad del mismo en la Península para mantener la estabilidad de las fronteras, deciden a al-Hakam a ordenar su regreso, substituyéndolo por tropas reclutadas en el Magreb.

2. La administración central del califato y los funcionarios esclavos.

ESTADO Y ADMINISTRACIÓN EN AL-ANDALUS DURANTE EL CALIFATO.

La administración central y provincial.

Administración central. El soberano de al-Andalus era el centro de toda la estructura del gobierno y en él residía la plenitud del poder político: cabeza del Estado y del gobierno, jefe de la administración y del ejército, juez supremo y la única autoridad, la cual delegaba parcialmente en una serie de altos funcionarios. La organización político administrativa de al-Andalus se basaba en una rígida centralización de todos los servicios de la administración pública.

La administración del Estado quedó estructurada en tres servicios:

- **La casa real** (*diwan qurays*)
- **La secretaría general o cancillería** (*kitaba*)
- **La hacienda** (*diwan yibaya*)

Para atender las funciones administrativas y demás servicios, tanto emires como califas contaron con la ayuda de consejeros, en particular, con una especie de ministro llamado **visir** (*wazir*). Era una figura importada por los Omeyas de Siria y transformada posteriormente por los Abasíes. Su elección y permanencia dependía exclusivamente del monarca y solían pertenecer a la aristocracia árabe.

En el Califato de Córdoba, los cargos se ordenaban de acuerdo a una fuerte jerarquía de magistraturas, a cuya cabeza estaba un primer ministro (**hayib**) que era escogido de entre los visires. Entre sus funciones estaba el sustituir al soberano en sus tareas temporales. Era un puesto de mucho prestigio social y gran poder político.

El número de visires no fue nunca estable. Al principio sólo hubo un visir, pero ante la multiplicidad de funciones en época de Abd al-Rahmán III, se crearon cuatro departamentos, al frente de los cuales había un director general con rango de visir y cada uno con una función específica:

1. El examen de la correspondencia proveniente de las provincias.
2. El examen de las cartas que procedían de las marcas fronterizas.
3. La ejecución de los decretos reales.
4. La instrucción de las demandas que llegaban a la corte.

También había una secretaría propia del soberano, donde los escribanos daban forma a las órdenes reales de acuerdo a una serie de formularios.

Por debajo de los visires estaba un importante número de *subalternos* y *esclavos* (*saqaliba*) de origen europeo, quienes desde el reinado de Abd al-Rahman II gozaban de una situación privilegiada. Durante el Califato desempeñaron un papel cada vez más importante aconsejando al soberano y desempeñando importantes

funciones administrativas y militares. Como consecuencia de gozar del favor real, muchos fueron liberados de su condición servil, recibieron una refinada educación (recibieron el nombre de *fityan*), llegando a sustituir a los grandes linajes árabes en el desempeño de funciones administrativas y militares. La dirección de los oficios de Palacio correspondía a diversos *fityan*, que eran elegidos por el soberano (despensero, jefe de caballerizas, jefe de edificios y dependencias palaciegas, el gran orfebre, etc.). La comunicación de la administración central con las provincias (*coras y marcas*), se hizo a través de un sistema oficial de correos (*barid*) que estaba bajo la dirección de un superintendente. Parece ser que para el transporte del correo se utilizaron las calzadas romanas, mejoradas en muchos tramos con la construcción de puentes. La correspondencia debió ser transportada por correos que iban escoltados y que alternaban el viaje a lomos acémila con el de a pie, con ello también se facilitaron las comunicaciones de tipo militar y económico. Los Omeyas también utilizaron a palomas como instrumento de correo oficial.

Administración provincial. A partir de la conquista del territorio peninsular, al-Andalus quedó dividida en tres grandes regiones con su respectivas coras: tierras del Oeste, tierras del Centro, y tierras del Este. Al frente de cada una de ellas se hallaba un *wali* o gobernador. Esta división tenía como base la ya existente y debía corresponderse con las diócesis cristianas de la época visigoda.

Junto a las coras se encontraban las Marcas de frontera en las que residía un jefe militar o *caid*. Hubo tres Marcas:

- La Marca Inferior, con capital en Mérida
- La Marca Media, con capital en Toledo y posteriormente en Medinaceli
- La Marca Superior con capital en Zaragoza

Las coras o provincias se dividían en una serie indeterminada de distritos que recibían el nombre de *clima* y el conjunto era denominado *alfoz*. Estos distritos eran unidades administrativas y financieras de carácter agrícola que contaban con algún núcleo de población importante en la que residía el *wali* que contaba con un asesor militar, el *alcalde*.

La ciudad era el centro de la estructura administrativa de cada una de las coras. Para su funcionamiento se nombraban funcionarios que eran delegados de los califas, nombrados por éstos. Estos funcionarios fueron llamados *sahib* o señores:

- **Señor del zoco:** Tenía una doble función: Como inspector, vigilar la actividad económica de la ciudad y controlar las construcciones urbanas. Como juez, era el encargado de hacer cumplir la *hisba* (deber de todo musulmán de trabajar por el bien y combatir el mal).
- **Jefe de policía:** Encargado de mantener el orden público en las ciudades. Investigaba delitos y castigaba a los culpables. Trabajaba junto al *cadi* coordinando funciones. Estaba al mando de la *surta* o guardia encargada del orden público.
- **Señor de la ciudad:** El jefe de policía y el del zoco eran sus subordinados. No se dio en todas las ciudades, pero sí en Córdoba. La importancia de sus funciones, amplias y complejas, elevaron el cargo de este funcionario al visirato. Le competían asuntos de seguridad del estado y orden público, la jefatura de la casa real, asumir la regencia del reino en ausencia de emires o califas, la custodia del príncipe heredero (cuando era menor de edad).

3. Las relaciones de Almanzor con los estados cristianos peninsulares.

Almanzor centró su interés en tierras de León, el principal objetivo de los musulmanes. La Marca Hispánica era el segundo frente abierto, dada la intromisión de los francos en los asuntos andalusíes. El reino de Pamplona se estaba consolidando como el segundo estado norteño en importancia.

El ejército califal se componía esencialmente de jinetes e infantes y contaba con una armada para defender las costas. La defensa y seguridad del al-Andalus dependía de la eficacia de estas tropas, por lo que durante los años la paz se completaron las reclutas tradicionales con unidades de mercenarios de origen norteafricano, esencialmente bereberes, pero también cristianos.

Desde el siglo IX la presencia de mercenarios norteafricanos alistados previo acuerdo o pacto es constante, y con Ibn Abu Amir se incrementó el reclutamiento masivo de bereberes. No faltaban entre las tropas voluntarios de la guerra santa, los combatientes por la fe (*muyahid*). Destaca también la presencia de otras fuerzas auxiliares que se sumaban mediante pactos y que no eran musulmanas, generalmente aliados cristianos.

La cuestión fronteriza constituye el principal eje sobre el que giran las relaciones peninsulares. Son dos modelos sociopolíticos dispares que no impidieron un mestizaje profundo entre ambos grupos.

Las estirpes de la aristocracia leonesa se habían consolidado al frente de los territorios que el monarca les había encomendado para su gobierno y aunque el rey es una autoridad indiscutible sobre todo el territorio, en la práctica, cada uno de los linajes nobiliarios regía los destinos de su condado como principados feudales. Ello no impedía que aunasen sus esfuerzos frente al enemigo común: al-Andalus.

Algo similar ocurría con algunos gobernadores de las Marcas, que, en contacto diario con sus enemigos cristianos, formaban una casta especial que frecuentemente actuaba en función de sus propios intereses.

En los territorios del noroeste peninsular la guerra civil entre Ramiro III y Vermudo II sacudió León entre 982 y 985. Los contendientes buscaron apoyo en Córdoba, obteniéndolo Vermudo; una vez rey, provoca las iras de Almanzor, quien se servirá de los adversarios de Vermudo, los Beni Gómez, en sus razzias contra León. Navarra optó por mantener una relación de amistad con Ibn Abu Amir reforzada por lazos de parentesco, con el matrimonio de una hija del rey de Pamplona con Almanzor.

Campañas contra el reino de León.

Debilitar el reino de León fue uno de los objetivos de Almanzor durante su vida. Atacó sus ciudades más relevantes (León, Astorga, Compostela) y desarticuló los principales enclaves fronterizos del Duero (Toro, Zamora). Los avances leoneses obtenidos tras la batalla de Simancas, se perdieron.

- Campaña de 986. Ataca la capital de reino, provocando importantes daños en los arrabales y la toma del castillo de la ciudad. El monarca leonés huye a Galicia y el conde García Gómez, jefe de los Beni Gómez, se convierte en el delegado del poder amirí.
- Campaña de 990. Se intenta cercar al monarca; para ello se abre un doble frente en León y Galicia y se cuenta con la ayuda del sector descontento de la nobleza gallega.
- Campaña de 995. Dirigida contra Astorga, lugar donde se había refugiado el rey leonés, culmina con la entrega del rebelde gobernador de Toledo. Posteriormente se asedia Santa María de Carrión, en territorio de los Beni Gómez; parece ser que la causa fue el apoyo prestado por los condes palentinos al señor de Castilla.
- Campaña de 997. Santiago de Compostela: de enorme repercusión por su carácter simbólico, ya que la ciudad era el centro de peregrinación más importante de Hispania. Cuenta para ello con el apoyo de algunos nobles gallegos opuestos al Vermudo II. El origen de esta algazúa fue la escasa habilidad del rey de León, que rompió un acuerdo previo y suspendió el pago de tributo. Almanzor sometió a un riguroso asedio a Compostela y

preservó únicamente la tumba de Santiago. Consecuencia directa fue el nuevo tratado ratificado por Vermudo II y la instalación en Zamora de una guarnición cordobesa.

Dos años después fallece el monarca leonés y sube al trono su hijo Alfonso V, que organiza una coalición cristiana de leoneses y navarros que se enfrentará a Ibn Abu Amir en Cervera (año 1000), donde Almanzor vuelve a salir vencedor. La batalla de Cervera ocasionó numerosas pérdidas humanas y supuso represalias importantes contra La Rioja; Burgos y Navarra.

La Crónica Silense (siglo XII) ilustra bien los hechos acaecidos durante estos doce años de campañas.

Campañas contra el reino de Navarra

El matrimonio de Almanzor y Abda, hija de Sancho Garcés, señor de Pamplona, probablemente selló un pacto de no agresión muy conveniente para este reino. El acuerdo se rompió hacia 990, pues en esas fechas se realizaron empresas sumamente predativas por parte de Almanzor que forzaron al monarca cristiano a pedir la paz.

Siendo García Sánchez el nuevo monarca, se niega a pagar el tributo, lo que supone nuevas algazúas. En 999 Almanzor ataca Pamplona y Aragón, ocupando la zona sur de los condados pirenaicos como respuesta al rey navarro.

La participación de Navarra en Cervera supuso un duro castigo para el reino, ya que Almanzor conquistó su capital en el año 1000.

Campañas contra la Marca Hispánica.

En 985 Ibn Abu Amir coordina personalmente un ataque combinado por tierra y mar que culmina con la toma de Barcelona, que tuvo un devastador efecto psicológico y se obtuvieron un importante botín y numerosos esclavos. Las tierras catalanas no volvieron a alzarse contra Almanzor.

Asturias, Cantabria y las Vascongadas marítimas nunca fueron alcanzadas por las campañas del *hachib* emirí. Por el contrario, el reino de León fue el más castigado.

A lo largo de su vida, Almanzor completó con éxito su programa, pues fue el único capaz de someter y humillar a los enemigos del islám, de retornar a los musulmanes al esplendor de los siglos pasados con destrucciones programadas para extender el terror, matanzas selectivas, consecución de botín para satisfacer a los cordobeses y a los aliados bereberes y cristianos, además de prisioneros (rehenes) en pago de una paz forzada.

TEXTO

La organización del ejército de Almanzor, según ‘Abd Allāh ibn Buluggīn, rey zirí de Granada. ‘Abd Allah ibn Buluggin, *The Tibyān. Memoirs of ‘Abd Allah ibn Buluggin, last Zirid amir of Granada*, trad. ing. A. T. Tibi, Leiden, 1986, p. 57; *El siglo XI en primera persona. Las memorias de ‘Abd Allah, último rey zirí de Granada*, trad. esp. E. Levi-Provençal y E. García Gómez, Madrid: Alianza, 1980, pp. 81-82.

ARTICULOS

Meouak, Mohamed: “*Jidmat al-sultan y jidmat al-jalifa: El concepto de servicio administrativo en al-Andalus omeya*”, *Al-Andalus Magreb: Estudios árabes e islámicos*, N° 5, 1997, pp. 133-142

El artículo se centra en el estudio de la *jidma*, una figura clave dentro de las instituciones políticas y administrativas de Al-Ándalus de la época Omeya (Emirato y Califato), planteando la posible relación entre

servicio personal debido a los soberanos omeyas de Córdoba y la idea de una serie de servicios ligados al ámbito meramente gubernamental.

La historiografía moderna oscila entre dos polos opuestos: Un grupo de historiadores exageran la aportación oriental a través de su legado; otro grupo, por el contrario, busca todo tipo de pruebas y datos para derribar la tesis de la influencia árabeoriental. El artículo solo pretende dibujar un fiel retrato de una de las instituciones más importantes de los aparatos gubernamentales islámicos de la época medieval, el servicio administrativo o la noción de *jidma*. Se basa para ello en la documentación medieval árabe.

Jidmat al-sultan significa “servicio administrativo del poder (autoridad)”. Jidmat al-jalifa, “servicio administrativo del califa”. Es un clientelismo administrativo. Procede, quizá, de los antiguos modos de relación y vínculos jerárquicos que tenían los árabes de Oriente.

El término “jidma” tiene matices distintos según el contexto geográfico-político y la época en que se documenta su existencia.

El aparato gubernamental hispano-omeya, a partir de la jerarquización de los cargos y del aparato gubernamental llevada a cabo por Abd al-Rahman II, reflejo de la situación del Oriente abasí, y reformada por Abd al-Rahman III contaba con personal dedicado a su exclusivo funcionamiento. Este personal era reclutado en las capas altas de la sociedad o en la élite (*jassa*) del estado omeya de Córdoba, fieles a la familia omeya (el partido árabe-oriental) y tenía la mayor parte del poder sobre los otros funcionarios. Es la institución de la *jidma* como instrumento de control.

Es una pieza clave de las principales estructuras estatales, y los soberanos de Córdoba multiplicaron los sectores dependientes de la misma. Es un medio de control de los funcionarios por parte del soberano, y también una herramienta útil para las familias de funcionarios de controlar a los demás funcionarios.

Existían múltiples tipos de *jidma*, para los asuntos civiles (como por ejemplo “servicio de la secretaría”, “servicio administrativo de la intendencia superior”, “servicio administrativo del palacio”), militares (como “servicio administrativo militar”, “servicio administrativo de los armamentos estatales”) o domésticos (“servicio administrativo del harén”, o “personal palatino”). Todas las clases de instituciones tienen su *jidma* y cada una de ellas tiene uno o varios altos funcionarios encargados del buen desarrollo de los asuntos tramitados por cada *jidma*.

La *jidma* tenía como meta real la obligación de servir al *jalifa* y, en cierta medida, apoyar la autoridad de los soberanos hispano-omeyas y su *sultán* o “poder”.

Sénac, Philippe: “Poblamiento, hábitat rurales y sociedad en la Marca Superior de al-Andalus”, *Aragón en la Edad Media*, N° 9, 1991, pp. 389-402.

Alejado de los grandes centros de civilización musulmana, el valle del Ebro ha estado al margen de los estudios consagrados a Al-Andalus. El poblamiento musulmán permanece todavía mal conocido pues la atención de los arqueólogos e historiadores se ha centrado en las ciudades (la presencia islámica era percibida como esencialmente urbana). Las investigaciones realizadas desde 1985 cuestionan esta visión reduccionista revelando numerosos hábitats rurales en Huesca, Barbitaniya (Barbitania, capital Barbastro) y Lérida.

Las fuentes y sus límites: Las fuentes árabes del campo aragonés son escasas, imprecisas y deformadoras. En ellas la comunidad rural y su lugar de asentamiento no aparecen jamás. Los autores árabes se limitan a celebrar en términos análogos la fertilidad de los suelos y la riqueza de los cultivos en las zonas periféricas de las ciudades. Otra dificultad es la variedad del vocabulario árabe empleado para referirse a los núcleos rurales. La lengua árabe aun dispone de diversas palabras para dicho poblamiento; *qarya* traducible como aldea, *day'a*

(caserío) y *munya* (residencia a las afueras de la ciudad), aunque en las fuentes árabes relativas al Norte del Ebro estos vocablos no aparecen.

Los documentos latinos contemporáneos de la reconquista son, en cambio, abundantes. No obstante, el uso de esta documentación debe hacerse con reservas. Emanan de un universo mental diferente y desacostumbrado a manejar el vocabulario de los vencidos, deformando las realidades anteriores. Los textos no permiten apreciar la evolución del poblamiento islámico.

La arqueología ha realizado numerosas prospecciones y excavaciones en las provincias de Huesca y Zaragoza que han permitido descubrir gran cantidad de yacimientos inéditos. A pesar de ser fundamental, el aporte de la arqueología no deja de suscitar dificultades: muchos de los yacimientos tienen un acceso problemático y en parte han sido destruidos por los cultivos. Otros son difícilmente estudiables por los cambios experimentados a lo largo del tiempo. Los lugares de hábitat sólo subsisten en los sectores más elevados, las estructuras defensivas. La última cuestión es de orden cronológico; la cerámica encontrada es de los siglos X y XI. Ignoramos todo sobre las producciones anteriores, por lo que no podemos apreciar la evolución del poblamiento musulmán, ni los lugares ocupados en los siglos VIII y IX.

EL POBLAMIENTO MUSULMAN. Las investigaciones evidencian la existencia de un buen número de asentamientos rurales islámicos. La distribución muestra que su situación está vinculada a las **condiciones naturales**. Los lugares de poblamiento desdeñan las zonas montañosas prefiriendo los sectores de altitud media (cerros testigos o rebordes de la meseta). El **agua desempeña un papel fundamental** y muchos de los lugares están situados a lo largo de los ríos (irrigación de los cultivos). Hay una estrecha relación entre el hábitat musulmán y el agua, engendrando una nueva organización del espacio. La nueva ocupación del territorio se desarrolló a lo largo de los ríos orientados de Norte a Sur (frente al O-E romano).

La frontera y los aspectos defensivos son esenciales en la geografía del poblamiento. El conjunto de los hábitats está protegido por una serie de fortalezas apoyadas en las Sierras Exteriores. Ningún núcleo sobrepasa la línea formada por esta red defensiva. La mayor parte de los yacimientos son lugares defendidos de manera natural, una muralla o una fortificación.

La ciudad tiene un papel importante en la ordenación del poblamiento, desarrollándose a su alrededor explotaciones agrícolas (campos, huertos, viñas o edificios rurales). Estas propiedades pertenecían a mezcitas o individuos residentes en la ciudad.

En **LOS HABITATS RURALES** es muy difícil discernir una sola tipología por la gran diversidad de ellos. Se puede hablar de **tres tipos de asentamientos: husün, aldeas fortificadas y almunias.**

Los **husün** son asentamientos antiguos (citados antes del s. X). Fuentes árabes hablan de una decena en Huesca, seis en Barbitaniya y una quincena en Lérida. Algunas de estas fortalezas son ante todo defensas fronterizas (en la Marca Extrema). Pueden tener también como función la vigilancia de las cabeceras de los ríos. Algunas están fortificadas, dedicadas a la defensa de las comunidades rurales de los alrededores. Todas ocupan relieves elevados e individualizados siendo lugares estratégicos de primer orden. Su distribución hace suponer que formaban cabeceras de pequeños territorios (un centenar de km²). Todas están asociadas a un hábitat rural situado a un nivel inferior, agrupando una población campesina importante.

Las **aldeas fortificadas** son ignoradas por las fuentes escritas. Formadas por yacimientos de menor superficie y valor estratégico. Gravitando alrededor de un *hisn* (singular de husün), eran el lugar de residencia de los campesinos. Según los documentos latinos estas aldeas estaban habitadas por campesinos libres, dueños de pequeñas propiedades. No disponemos de información sobre las relaciones con el poder local o la *madina*, y

el tema de la fiscalidad resulta oscuro. No es cierto que las fortificaciones que dominaban estos lugares estuvieran destinadas a la protección de las comunidades, ni que fueran hechas por éstas.

Las almunias se situaban en las zonas de baja altitud y las planicies, en los sectores irrigados; algunas en el entorno de las ciudades, pero otras lejos de ellas. Son dominios privados, de origen reciente y en ellas no suelen vivir los propietarios. Eran propiedad de personajes que vivían en la ciudad o en alguna localidad vecina.

En resumen, el estudio del poblamiento musulmán permite sacar varias conclusiones: la investigación evidencia **asentamientos diferentes que coinciden con estructuras agrarias o sociales distintas**: aldeas fortificadas, husün, almunias y propiedades privadas en la periferia de las ciudades. Es decir, existen formas diferenciadas de ocupación del suelo. Por otro lado, el **concepto de villaje (aldea) del Occidente cristiano no es adecuado pues la comunidad aldeana musulmana no se circunscribe estrictamente a un papel secundario**.

La reconquista engendró una alteración notable en la organización del poblamiento. Los husün perdieron su función y fueron en su mayoría abandonados. El hábitat musulmán fue abandonado y los nuevos pobladores se instalaron abajo o a alguna distancia de los antiguos asentamientos. En cambio, muchas almunias continuaron siendo ocupadas. Los cambios afectaron a los campesinos musulmanes, por lo que, según las fuentes, muchos de ellos huyeron y sus bienes y propiedades fueron confiscadas o transferidas.

En suma, la presencia de mudéjares en Aragón no debe esconder un fenómeno esencial: la reconquista y repoblación del valle del Ebro no fue un cambio, sino una ruptura total y definitiva.

Puente, Cristina de la: “El yihad en el califato omeya de al-Andalus y su culminación bajo Hisam II”, en Codex Aquilarensis 14. La Península Ibérica y el Mediterráneo entre los siglos XI y XII: Almanzor y los terrores del milenio (Actas del II Curso sobre la Península Ibérica y el Mediterráneo durante los siglos XI y XII, 28-31 de julio de 1997), Aguilar de Campoo (Palencia), 1999, pp. 23-38.

El presente artículo pretende abordar el concepto de *Yihad* (combate religioso), esto es su valor religioso y político, durante el siglo X y, en concreto, el califato omeya de al-Andalus (929- 1002), abarcando los gobiernos de Abd al-Rahman III al-Nasir y al-Hakam III y culminando con el del caudillo Almanzor -chambelán del califa Hisam II-, cuya regencia se asocia y apoya indefectiblemente en el combate, constituyendo el *yihad* un aspecto decisivo en la misma.

Originalmente el *yihad* se ha definido como “el esfuerzo realizado para alcanzar un determinado objetivo”, si bien la tradicional relación que se ha establecido entre el mismo y la guerra santa es errónea, pues este no necesariamente se da contra los enemigos de las diferentes religiones, sino también contra los herejes. El *yihad* tiene, por tanto, una doble dimensión: una material o física, relativa a la expansión o defensa del Islam (dar al-harb); y una segunda, espiritual e individual. Ambas se encuentran ya reflejadas en el Corán, texto de referencia para el estudio del *yihad* en su significado original, donde encontramos aleyas que hacen referencia a la necesidad de sacrificar los bienes materiales y familiares por parte de los seguidores de Muhammad; y otras, más tardías, que hablan de la lucha por la fe. En definitiva, el *yihad* no tendrá siempre un sentido militar y habrá de diferenciarse siempre del concepto de *harb* (guerra), entendido este último como la lucha que no tiene el propósito de la propagación o defensa de la fe. Asimismo, cabe apuntar que en el Islam sunní el *yihad* se encuentra incluido entre los cinco pilares de la religión y constituye una obligación religiosa para todos los musulmanes hombres, adultos y libres, siendo, de facto, considerado por los textos de las cuatro escuelas jurídicas como *fard kifaya* (obligación establecida por la necesidad colectiva); o *fard ‘ayn* –en los territorios próximos a las fronteras- (deber individual). En el caso del derecho practicado por la escuela malikí, arraigada

en al-Andalus, la fuente normativa que define el *yihad* es la *Mudawwana*, redactada por Sahnum en el año 854.

En lo que respecta al estudio de la *yihad* en el territorio andalusí propiamente dicho, serán las fuentes escritas árabes, que se remontan al siglo IX, las que nos aporten los datos necesarios para su conocimiento. En este sentido, existen diversos textos pertenecientes a géneros de entre los cuales hemos de destacar, en primer lugar, los hadices; los escritos de *sira* (biografía del Profeta Muhammad); y los textos ascéticoreligiosos-tratados de hadiz. La introducción en la Península de este tipo de literatura se atribuye al jurista Muhammad b.Waddah (m. 900), que dio a conocer dos obras esenciales como la de *K. al-siyar*, de al-Awza, y cuya continuidad será prolongado hasta ya entrado el siglo XIV. En cuanto al primer escrito de época califal (*Kitab qidwat/qudwat al-gazi*), del alfaquí Ibn Abi Zamanin, dataría ya del año 1008. Otras obras importantes para el conocimiento del *yihad* andalusí son los hadices apócrifos, que califican a al-Andalus como un territorio en el que se practica el *yihad* y *ribat*, y que son ya propiamente autóctonos. Por último, también habría que destacar los datos aportados por los diccionarios biográficos árabes, a partir de los cuales D. Urvoy concluyó que habrían sido muy pocos los ulemas que combatieron en el *yihad* que, ocupados en tareas intelectuales, habrían dejado el combate para los mercenarios beréberes, cuyo número aumentó considerablemente en época califal. Según Urvoy, por tanto, la responsabilidad tanto política como religiosa de declarar la guerra correspondería plenamente al emir o califa. No obstante, si bien es cierto que los diccionarios biográficos sólo incluyen a ulemas o alfaquíes que llegaron a poseer alguna importancia intelectual, de tal forma que estas afirmaciones habrían de matizarse, pues la escasez de los nombres pertenecientes a este grupo de la sociedad andalusí bien podría deberse a su temprana muerte en el combate –de tal forma que no tuvieran tiempo de realizar alguna acción destacada que implicara su inclusión en los textos-; así como al protagonismo y relieve concedido a los gobernantes, encargados del reclutamiento, y que podrían haber empañado en las crónicas la participación de estos *muyahidum*. En conclusión, podemos suponer que habrían existido más ulemas que los mencionados por Urvoy, de entre los que podemos destacar algunos sabios del siglo X como: Sa'id b.Ibrahim al-Ru'ayni (m 928); Musa b.Yahya al-Sadafi (m.998) Abdus b. Muhammad b.Abdus (m. 999); Qasim b.Ahmad Ibn; y Fath b. Ibrahim al-Umawi Ibn al-Qassari –los dos últimos pertenecientes ya a la segunda mitad de la centuria-.

No obstante, la información más valiosa desde el punto de vista histórico sobre el *yihad* se halla en las crónicas, destacando un texto anónimo sobre los primeros años de gobierno de Abd al-Raman III (912- 929), considerado como un resumen del *Muqtabas* de Ibn Hayyan. En dichas crónicas no se diferencia entre *yihad* y *harb*, empleándose ambos términos indistintamente para referirse a la lucha contra el infiel, aunque sí se distingue entre las distintas formas de participación en el combate: *nafir/muttawi'a* (gente del *ribat*) y *yund*, que al contrario que los primeros, de carácter voluntario, sí cobrarían soldada. Asimismo, P. Chalmeta distingue, a pesar de que las fuentes árabes no lo hagan, entre *murabitun* (tropas organizadas en torno a un ideal religioso) y *muttawi'a* (tropas de ascetas independientes desligados del *ribat*). Sí quedan explícitamente definidos en los textos las diferencias entre *muttawi'a* (voluntarios) y *hasam* (tropas mercenarias), así como *al-muslimun* (gente de las fronteras) y *sahid* (mártir). En este sentido, la distinción entre voluntarios y asalariados dio lugar a disidencias entre alfaquíes, apostando muchos de ellos por la conformación de un ejército experto denominado *diwan*.

Los cronistas ligan estrechamente, en época de 'Abd al-Rahman III y al-Hakam II, las acciones religiosas de los gobernantes a sus acciones políticas, pero con la llegada del gobierno *de facto* del chambelán Almanzor, durante el califato de Hisam II, se producirá un importante cambio político en la cuestión del poder legítimo y, por ende, de la autoridad legal para adoptar decisiones en el ámbito religioso. Como sabemos, Almanzor emprendió un enorme número de algazúas exitosas, pero la insistencia de su heroicidad en las fuentes árabes bien podría deberse a varios motivos. Uno de ellos sería la justificación y legitimación del poder usurpado a

través de la paz y la seguridad brindada por Almanzor, que se convierte, de esta manera, en estandarte del *yihad*. En este sentido, el chambelán necesita presentarse ante sus contemporáneos como alguien de gran fortaleza no sólo militar sino también moral, lo que le habría llevado a esta insistente ostentación pública de los preceptos del Islam a través del *yihad*. Por otro lado, aunque el título califal permaneció siempre en la persona de Hisam, Almanzor fue quien poseyó el gobierno real y absoluto de al-Andalus, consiguiendo, incluso, perpetuar dicho poder en una dinastía. Por último, otras de las razones de este ensalzamiento e idealización de la figura del chambelán en los textos mencionados –destacando el cronista Ibn Hayyan- se encontrarían en el hecho de que Almanzor representa el último período de supremacía del Islam en al-Andalus sobre los territorios cristianos. En este sentido, cabe recordar que los pasajes referidos a su gobierno no sólo están repletos de alusiones continuas al *yihad* militar, sino también a la lucha moral y espiritual emprendida por este gobernante contra todo lo que se alejara de los dictámenes del ulema de Córdoba, sin duda otra maniobra destinada a la legitimar su poder también frente a las minorías intelectuales. El énfasis puesto en la grandeza de Almanzor en su política exterior habría, además, distraído la atención de la población con respecto a las crisis y disidencias acaecidas en la política interna del califato.

En conclusión y para finalizar, es importante apuntar que el *yihad*, ya sea honesto o no, bien pudo ser utilizado como un arma política, propagandística, legitimadora e, incluso, de disuasión, de tal forma que no puede verse desligado de los sucesos simultáneos acaecidos en el territorio propiamente andalusí, sino que debe contextualizarse para poder ser entendido y dotado de un significado y sentido pleno.

TEMA 7 – SOCIEDADES EN EXPANSIÓN, PODERES EN PUGNA: LOS ESPACIOS CRISTIANOS (930-1035).

BREVES

1. La independencia del condado de Castilla.

EL VÉRTICE COMÚN: SANCHO EL MAYOR DE NAVARRA.

Se le recordará como el último representante del viejo orden o como el primer señor feudal. La función de Sancho el Mayor durante el s.X (Sancho Garcés III el Mayor 1005-35) procede de la preeminencia de la monarquía pamplonesa. Esto ayuda a la consolidación interna sustentada por el patrimonio regio, la legitimación ideológica y el equilibrio territorial además de la continua injerencia en el reino leonés.

También continúa y culmina la preeminencia de la iglesia como legitimadora de la corona real. Sancho III como sus antecesores impulsa nuevos cenobios agrícolas y ganaderos e intenta modificar las normativas litúrgicas contribuyendo a la definitiva expansión de la regla benedictina en la Península Ibérica.

La voluntad divina justifica la posición del soberano y se transmite por herencia. Al jugar un papel importante la familia real, los principales linajes quieren emparentar con ella. El sistema de distritos catastrales a modo de tenencias, asienta una relación estable entre la nobleza y el monarca.

Al mismo tiempo la posición del reino incentiva la economía, el crecimiento urbano y el comercio favorecido por el camino de Santiago.

Sancho III refuerza la frontera con las tenencias castrales de Nájera, Funes y Valdonsella. A parte de estas campañas no mantiene ninguna otra sobre territorio islámico pues prefiere una buena relación que le aporte estabilidad y riquezas.

Está emparentado con los reyes de León y los condes de Castilla, es cuñado del conde de Barcelona (1016) y sobrino de la condesa de Rigaborza. Al otro lado de los Pirineos una tía abuela suya está casada con el conde de Gascuña.

Ayuda a la independencia castellana pactando con su suegro, agranda el reino por el Pisuerga y el Cea, castilla regida entonces por un menor, García Sánchez, piden ayuda a Sancho que a partir de entonces pasa a regir el condado al ser asesinado el conde. El conflicto del Pisuerga da pie a la penetración en territorio leonés.

Alfonso V había conseguido un entendimiento con la nobleza, pero al coronarse a Vermudo III (1027-1035), con once años de edad aviva la tensión y se le disputa la corona con lo que pide ayuda a Sancho III por sus lazos familiares con lo que consigue imponer su voluntad sobre el reino de León. Tras la aparición de secundar a Vermudo, Sancho prepara la sucesión de este reino a través de la boda de uno de sus hijos con la hermana del leonés.

En 1017 muere el conde de Castilla, con lo que Sancho interviene en Rigaborza asistiendo a la condesa quién acaba dejando en testamento el condado en 1025. Intenta aprovechar también la minoría de edad de Berenguer Ramón I de Barcelona, cuñado suyo, una vez cuenta con la mayoría de edad y al sentirse honrado por participar en la corte real hace que la propaganda regia proclame a Sancho III, que reina desde Zamora hasta Barcelona. En Gascuña admiten su superioridad, la muerte del duque sin descendencia (1032) facilita que este reine en este territorio.

Lo que verdaderamente perfila Sancho III en sus relaciones con el exterior son fórmulas de vasallaje feudal, por tanto, su dinastía culmina una época y anuncia un nuevo periodo.

2. La evolución de los condados catalanes durante el siglo X.

EL SOBERANO, ANTE EL ESPACIO Y LA FRONTERA.

Al morir Wifredo el Velloso en 897, sus hijos se reparten sus condados: (Barcelona, Gerona, Osona, Besalú, Urgel y Cerdeña), sin esperar ningún refrendo superior. Remarcando su plena soberanía, los condes expresan haber recibido el condado de Dios, en plena equiparación con los reyes y hablan de sus entidades en sentido posesivo.

En cada entidad condal, la función rectora y política y la capitalidad socioeconómica contribuyen a cohesionar el espacio.

El alejamiento de la matriz franca provoca en los condes la necesidad de remarcar tanto su legitimidad como su reconocimiento. El prestigio de la Iglesia facilita una relación muy estrecha con el papado. En el 970, el conde de Barcelona mantiene relaciones diplomáticas con Otón I, lo que continúa Ermengol I de Urgell en el s. XI que se entrevista con el Papa Silvestre II y con el Emperador Otón III, además de que con Al-Ándalus se seguían manteniendo relaciones diplomáticas, lo que contribuye al reconocimiento de la soberanía condal.

Tanto la evolución socioeconómica como la expansión fronteriza favorecen a las casas condales de Urgel y de Barcelona, fusionadas en la persona de Borrell II al regir en ambos entre 948-992 aunque siguen manteniendo su independencia

El mantenimiento de relaciones diplomáticas con al Andalus también contribuye al reconocimiento de la soberanía condal: mientras en el siglo IX el poder cordobés negocia con los soberanos carolingios, en el X las relaciones se establecen con los condes, sobre todo con el de Barcelona, tratado como señor dotado de plena soberanía.

Las aproximaciones entre las casas condales vecinas, Rosellón y Ampurias, Pallars y Ribagorza no estuvieron exentas de episodios bélicos, pero a veces colaboraron, como en la expedición contra Tortosa del 989. No obstante, no existe ninguna prefiguración de lo que posteriormente será Cataluña, evidenciado en que en la falta de delimitación septentrional. Las entidades condales se van sucediendo sin dar solución a la continuidad. El siglo XI remarca la orientación occitana. En el siglo XI los matrimonios comienzan a ser exogámicos

facilitando los enlaces con las casas reales leonesas y pamplonesas, pero, sobre todo, con entidades nobiliarias occitanas.

A pesar del aparente incremento territorial de los dominios condales, el protagonismo de las jerarquías eclesiales en la frontera va minando el poder condal. A partir del 980, el conde de Barcelona tiende más a ceder que a adquirir propiedades, lo que redundará en una importante merma de ingresos.

Estos condados reciben el envite de la tardía penetración húngara, definitivamente detenida en Baltarga en 942, mientras que en las costas atlánticas cae el número de agresiones normandas, tan elevado en el siglo IX, si bien reaparecieron ocasionalmente en la costa gallega y Santiago de Compostela y Tuy.

De otro lado Almanzor y su hijo Abd al-Malik deciden que la vía para alcanzar la cohesión social y militar de al-Andalus es realizar campañas anuales contra los reinos y condados septentrionales, lo que se traduce en agresiones permanentes entre 978-1008.

Aun en estos momentos las facciones se mantienen a favor de los intereses propios y Vermudo II de León apoya a Almanzor para afianzar su ascenso al Reino y conseguir el trono. El efecto intimidador de las campañas de Almanzor es patente (asalto de Barcelona en 985, cautivo de Compostela en el 997 o la capital de León destruida e incendiada hasta tres veces). Esto frena momentáneamente la repoblación, pero no la detiene, prosiguiendo la transformación de las fronteras y tampoco Al-Ándalus consigue la soñada cohesión, lo que lleva al Califato a una crisis a partir de 1008, va a ser aquí donde los cristianos arbitren entre las distintas facciones musulmanas. Tal es así, que en 1010 son las tropas castellanas las que pongan en el califato a un bereber, después de derrotar al candidato eslavo apoyado por barceloneses, urgelenses y besalunenses, desplazados a Córdoba como mercenarios. A partir de aquí, la renovada pujanza de las monarquías septentrionales se contraponen a la debilidad de al-Andalus.

3. La frontera del reino leonés en el siglo X.

UN TERRITORIO EN TRANSFORMACIÓN

Hasta el primer tercio del s. XI el reino de León, es un reino fragmentado, que ha dejado de pujar en las fronteras y se centra más en las disensiones internas. Bajo estas características se disputarán el control de la corona mediante sustituciones y deposiciones los gallegos por un lado y por otro el conde de Castilla y los de Saldaña, convirtiendo a pamploneses y musulmanes en árbitros. La inestabilidad leonesa es altísima.

La demografía en el interior de la villa genera con facilidad un flujo migratorio hacia la frontera. En realidad, al entrar en el siglo X, los reinos y condados cristianos han afianzado su presencia hacia el sur hasta contactar con el Duero occidental, valle del Ebro y Pamplona, hasta el Llobregat. El poder político ha aprovechado la dinámica para consolidar su dominio territorial tanto recalcando su titularidad, donación regia de bienes o estableciendo delegados condales y castrales. El poder político aprovecha esto para consolidar su dominio territorial, estableciendo delegados condales y vicariales. La iglesia afianza sus bases con la penetración benedictina. En este contexto la nobleza se fortalece y utiliza la extracción de renta para incrementar la emigración popular hacia las tierras de la frontera. Serán los condados orientales los que invoquen los dominios bajo el formato del castillo controlador de un término. El detentador de un castillo asume la responsabilidad de atraer la población para cultivar sus dominios, con unas condiciones iniciales favorables.

Tanto el avance aragonés como el pamplonés lo hacen de manera similar, con una red de castillos que eran cedidos por el rey al noble como donación después de una campaña militar sobre la zona del Duero, lo que beneficia a la nobleza que va fraguando la dependencia del campesinado. Esto implicaba el control del territorio y de los habitantes.

Esta base condiciona la evolución social en el siglo X. *La frontera, entendida como la franja de territorio social y administrativamente desorganizado que relaciona dominios cristianos e islámicos, va siendo ocupada de modo más sistemático.*

El territorio extraído de la frontera se convierte en un espacio estructurado y articulado. En la red castral existían 119 castillos.

El ascenso social viene relacionado con la ocupación territorial. La castralización de los condados orientales asumen la custodia y el mantenimiento del castillo a cambio de unos derechos como la percepción del diezmo agropecuario. La evolución feudal del S.XI los consolidará insertos en el sistema de fidelidades.

La militarización sobre la frontera castellano-leonesa se resuelve con la promoción de los poseedores de caballo, se les distinguirá socialmente como caballeros villanos.

Esta dinámica social afianza las fronteras sobre Zamora, traspasa el Duero e impulsa otros territorios como Salamanca, Ledesma... mientras la expansión pamplonesa se centra sobre la alta Rioja. Esto certifica el triunfo del condado territorial cristiano.

Los musulmanes habían dejado esta franja de frontera como un territorio desorganizado y Almanzor en S.XI se da cuenta de su error.

El contexto bélico justifica la posición de los nobles como la del soberano ante un enemigo común. Esta expansión incrementa los dominios de los reyes que recalcan su autoridad como donantes de los lugares.

DESARROLLO

1. Régimen y explotación de la propiedad eclesiástica de la tierra en los siglos X y principios del XI.

UNA IGLESIA PREEMINENTE.

La iglesia forma parte de la aristocratización de la sociedad, se enriquecen igualmente con las repoblaciones del s.X y se comportan como cualquier otro señor. La economía de estos se realza y equipara con la nobleza, incluso manteniendo las mismas actividades económicas. En cuanto al poder político el monarca hace donaciones promoviendo la creación de cenobios, esto va a imprimir un nuevo sistema productivo, alimentándose las transformaciones socioeconómicas. Ej.: Cenobio de Escolada.

Las sedes episcopales siguen la misma dinámica, acumulando posesiones hacia la privatización y dispersión de los bienes, dando paso a las reformas del S. XI.

La benedictización se extiende desde territorios carolingios hasta cenobios riojanos, castellanos y leoneses.

En los condados orientales se intenta afianzar el reconocimiento exterior por medio de visitas a Roma por abades de cenobios, para afianzar el poder de los nobles en el exterior y la aceptación de la influencia cluniacense, ligando los cenobios directamente a Roma. A veces son los condes quienes piden estas inmunidades para sus cenobios protegidos.

Las autoridades políticas interfieren totalmente en la vida eclesiástica incidiendo hasta en las elecciones episcopales y abades. Así muchos obispos tienen procedencia de familias vicariales y vizcondales.

Las rentas inherentes a los oficios eclesiásticos y las relaciones con el poder dan lugar a todo tipo de corrupciones, por un lado, se acepta el pago y las negociaciones a modo de donativo que recibe el poder civil responsabilizado de la investidura, pero por otro lado la designación episcopal iba acompañada con la aclamación del clero y el pueblo. Este control explica las coincidencias entre entidades episcopales y condales.

La proximidad y la identificación de lo eclesiástico y la cultura hacen que colaboren en las gestiones públicas. Llegan a ser los jueces de designación regia o condal, asumiendo los obispos el poder judicial presidiendo juicios de todo tipo. Una manera de incrementar su patrimonio es usar la institución judicial de forma que nunca pierdan. Los eclesiásticos también incrementan sus beneficios a costa de las fronteras, desde esta posición la iglesia justifica al monarca en su misión sagrada de quién tiene que actuar como defensor del pueblo.

Contribuyeron también a difundir una historia favorable de las dinastías gobernantes, legitimando y entroncando a los soberanos con los visigodos.

FEUDALISMO Y FEUDALIZACIÓN. LA REGULACIÓN DE LA VIOLENCIA: LA PAZ DE DIOS.

La feudalización no surge de repente, sino del proceso vivido desde el s. X. Aunque adaptado a algunas territorialidades, el feudalismo coincide con la merma de poder público que beneficia a una aristocracia baronial y eclesiástica. Tras concesiones de inmunidades jurisdiccionales los dominios públicos se hacen privados y hereditarios. Así se erigen los nuevos linajes, arrastrando este proceso social una imitación política.

¿Cómo se sustenta este nuevo orden? Pues con los acuerdos establecidos entre ambos particulares, jurándose fidelidad con unas obligaciones respectivas y su vinculación correspondiente. Este convenio venía recogido en la *convenientia* en los documentos de los condados. La jerarquización y las vinculaciones de fidelidad ayudan a organizar la escala de poder.

Estos convenios exigían unos servicios y contribuciones por parte del vasallo y unas contrapartidas del soberano que dispone para esto de los bienes públicos, poniéndolo a disposición del vasallo.

El espacio cambia y deriva a un sistema cuarteado, estructurado mediante distritos catastrales en torno a las ciudades y villas surgidas en torno a la frontera. Este sistema incrementa la tensión pues el poder deriva de la acumulación de derechos y rentas. Para conseguirlos a menudo se recurría a la violencia sobre aldeas o patrimonios. Al estar mermada la capacidad de respuesta del monarca y su entorno el campesinado busca en manos privadas su seguridad, ayudando esto mismo al menoscabo del poder real. Existen distintas fórmulas como *incomunatio* gallega o la *benefactoria* castellano-leonesa, donde el campesino entrega la mitad o la totalidad de sus tierras a cambio de protección.

Los mecanismos de protección acaban depositando la violencia en una aristocracia de carácter militar, ayudando la estamentización de la sociedad y con ello el discurso baronial es justificar la violencia como ejercicio propio. La iglesia carece de este poder público y para defender sus bienes lo hace a través de la preeminencia ideológica en la sociedad. ***La iglesia llega a penetrar en la regularización de la violencia decretando a bienes y personas inmunes (paz de Dios) y tiempo de violencia (Tregua de Dios).***

2. Los fueros como instrumento jurídico de la monarquía.

La situación de Castilla contrasta fuertemente con el boato y goticismo de León. Sin corte propiamente, la Castilla de la época condal ha sido definida como «país sin leyes», por carecer de tradiciones de derecho escrito y basarse en el derecho consuetudinario o *usus terrae*, los privilegios o fueros locales y por un régimen judicial basado en el albedrío de los jueces y que incorporaba también decisiones judiciales condales con valor jurisprudencial, las llamadas *fazañas*.

El juicio del albedrío (o fuero del albedrío) fue un sistema utilizado en Castilla, Valencia, Cataluña y Aragón para resolver los pleitos, que suponía que los jueces no debían fallar en función de ningún texto legal, sino simplemente basándose en los usos y costumbres de la zona. Las sentencias así dictadas, en función de la libre

interpretación de las costumbres jurídicas por parte de los jueces, se denominaban fazañas o ejemplos, y en Aragón, iuditia. Este sistema corresponde al estadio jurídico de creación judicial del Derecho.

Las fazañas, es decir, los fallos pronunciados conforme al sistema del albedrío, permitían el reconocimiento del Derecho consuetudinario, exteriorizándolo de este modo y permitiéndole convertirse en normas de Derecho reconocibles y aplicables en el futuro. Las decisiones contenidas en éstas servían como precedente para resolver casos semejantes. Por ello, las fazañas son consideradas un ejemplo histórico de la jurisprudencia actuando como fuente del Derecho (Derecho jurisprudencial).

Las fazañas florecieron ante todo en el Condado de Castilla, debido a la escasa implantación que allí tuvo el Liber Iudiciorum. De acuerdo a la tradición, los castellanos se resistían a concurrir a León para solucionar sus conflictos conforme al Liber Iudiciorum, debido a la lejanía de ésta y la complejidad del texto. Por dicha razón, decidieron nombrar jueces propios para que resolver sus pleitos.

Tras la independencia del condado, en tiempos de Fernán González, y la subsecuente liberación de la autoridad leonesa, los castellanos quemaron los ejemplares del Liber Iudiciorum en Burgos y designaron alcaldes en las diversas comarcas para que juzgaran conforme al sistema del albedrío.

Con el paso del tiempo, se elaboraron diversas colecciones de fazañas, donde se recopilaba fundamentalmente la parte resolutive —el precepto abstracto— y no la expositiva —los antecedentes de hecho del caso—, con el fin de permitir utilizarlas como precedente. Asimismo, también fueron incorporadas al texto de las primitivas cartas de fuero, junto a disposiciones de los concejos, ciertas costumbres fijadas por escrito y otros privilegios concedidos, en el proceso de reformulación de los derechos locales, que dio origen a textos refundidos conocidos en aquel tiempo como libro del fuero o padrón, actualmente denominados fueros semibreves.

A partir del siglo XIII el papel de las fazañas como fuente del Derecho entró en crisis y fue reemplazado por el sistema foral. El rey Alfonso X ordenó a los jueces en Castilla, que, a falta de ley o fuero, debían remitir el caso al monarca, para que este lo resolviera.

El rey Jaime I estableció que en Valencia, Cataluña y Aragón los jueces, a falta de ley o costumbre, debían fallar conforme al sentido natural y la equidad.

En las Vascongadas, el sistema del juicio del albedrío subsistió hasta el siglo XV.

Fuero

Los fueros locales, fueros municipales o fueros eran los estatutos jurídicos aplicables en una determinada localidad, cuya finalidad era, en general, regular la vida local, estableciendo un conjunto de norma jurídica/normas, derechos y privilegios, otorgados por el rey, el señor de la tierra o el propio concejo, es decir, las leyes propias de un lugar. Fue un sistema de derecho local utilizado en la Península Ibérica a partir de la Edad Media y constituyó la fuente más importante del Derecho altomedieval español.

Los fueros recogían las costumbres de cada localidad, además de los privilegios otorgados por los reyes a las mismas, así como el conjunto de disposiciones que preservaban la nobleza, el clero y el vasallaje de una zona.

Era un pacto solemne entre los pobladores y el rey, y también —por extensión— eran las leyes que regían determinada comarca o localidad.

En un comienzo las pretensiones de los pobladores era la de incluir en el pacto derechos de carácter público. El Derecho privado primeramente estuvo casi excluido. Luego fue progresivamente incorporado en la legislación foral. La razón se debía a que aquellos derechos que estaban en discusión no eran éstos, sino los relacionados con reivindicaciones que los pobladores anhelaban; con su status jurídico. Para la constitución

del referido pacto era siempre necesaria la firma real, porque por más que se hubiesen tratado tales reivindicaciones con un noble de rango inferior, era el rey quien juraba respetar y hacer cumplir esos derechos reclamados.

Los fueros como Cartas Pueblas son el conjunto de leyes y libertades entregados a los repobladores de una villa, es decir, una población sin señorío o cuyo señorío correspondía al rey. En estas leyes se detallan las libertades, como la elección de alcalde, tributos a la corona, la obligación de prestar auxilio a la mesnada real con peones y caballeros villanos, y muchas prerrogativas que hacían al hombre de la ciudad más libre que el campesino de régimen feudal (aunque el feudalismo en España es mínimo a excepción de Cataluña y en menor medida, León). A cada fuero le correspondía, aparte de la ciudad o villa, un alfoz o territorio, que contaba con varias aldeas y municipios, dependientes de la villa principal. La población tenía un concejo, que gobernaba y representaba a la ciudad en las Cortes. El concejo tenía gran poder sobre el alfoz y la ciudad. Sin embargo, no podía conceder cartas pueblas, es decir, dar título de villa a cualquier aldea (eso era potestad real, como la carta puebla de Añover de Tajo). Cabe aclarar que una villa es aquella población con capacidad de hacer justicia (juzgar, detener y ajusticiar e imponer penas), y se simboliza en los rollos o picotas de piedra (columnas donde se hacía justicia, e.g. ejecuciones).

Fueros generales

Todos los fueros locales tenían su raíz en el derecho consuetudinario (también se denominaban costumbres) y de su conjunto, unidos a las normas romanas y visigodas, se obtuvieron recopilaciones de ámbito territorial supramunicipal, dando lugar a distintos fueros generales en cada uno de los reinos cristianos peninsulares: Fuero de Aragón (compilado en el Vidal Mayor), Fuero General de Navarra, los fueros generales castellanos (Fuero Juzgo, Fuero Real y Fuero Viejo de Castilla), los documentos catalanes de naturaleza similar (Usatges de Barcelona, Constitucions i altres drets de Catalunya) y su extensión en los Fueros de Valencia y las Franquesas, Franqueses o Carta de franquesa de Mallorca.

3. El apogeo del reino de Pamplona bajo Sancho III el Mayor.

Leer en preguntas Breves: 1. La independencia del condado de Castilla. (EL VÉRTICE COMÚN: SANCHO EL MAYOR DE NAVARRA).

TEXTO

Texto para comentar

Sobre el reinado de Ramiro II (931-951) y la sublevación de Alfonso el Monje.

Rodrigo Jiménez de Rada: *Historia de los hechos de España*, trad. española J. Fernández Valverde. Madrid: Alianza, 1989, pp. 195-196.

Sobre Alfonso y Ramiro y la disputa de los hermanos.

A la muerte de Fruela alcanzó el poder Alfonso, hijo del rey Ordoño, en la era 933, y reinó exactamente cinco años y siete meses. Su esposa se llamaba Jimena, de la que tuvo un hijo, Ordoño, que fue apodado «el Malo» y fue muerto cerca de Córdoba. Este Alfonso, más por ligereza que por virtud, determinó emprender el camino de la confesión y de la penitencia, y por esto se entregó a las obras de la religión; y como al cabo de un tiempo perseverase en su propósito, decidió hacerse sustituir por su hermano Ramiro. Y al comunicarle a éste su intención por personas interpuestas, oídas éstas, llegó Ramiro a Zamora con un gran ejército, y sustituye a su hermano Alfonso, luego de abdicar éste de su poder. Alfonso, ya ex rey, se encaminó en seguida a un lugar que se conoce comúnmente como “Los Santos Señores”, a orillas del río Cea, y tomando los hábitos de monje escogió el camino de la perfección.

Sobre el reinado de Ramiro y la sublevación de Alfonso el Monje.

Ramiro le sucedió en la era 939, y reinó exactamente 19 años y dos meses. Y como era persona inclinada a los combates, movilizó sus tropas contra los moros, y mientras reunía al ejército, su hermano, con la misma ligereza con la que de rey se había convertido en monje, se escapó del monasterio rompiendo su voto y, dirigiéndose a León, empezó allí a sublevarse y a pretender de nuevo el trono. Cuando Ramiro tuvo conocimiento de esto, encaminó contra aquél al ejército que había reunido y, tras asediarlo durante dos años, aceptó su rendición sin condiciones e inmediatamente ordenó que fuera encarcelado. Y mientras esto sucedía, los ya nombrados hijos del rey Fruela, Alfonso, Ordoño y Ramiro, se rebelaron en Asturias en inteligencia con los astures, y actuando ilegalmente le daban a Alfonso, que era el mayor, tratamiento de rey. Los astures apoyaban una rebelión de este tipo porque estaban indignados al no haberseles consultado en la abdicación de Alfonso y su sustitución por Ramiro. Por esto hicieron llamar con engaños a Ramiro, con la intención de que, a ser posible, cayera en manos de los hijos de Fruela. Intuyendo esto Ramiro, penetró en Asturias con tropas y, tras vencerlos en combate, los sometió a su poder, y llevándoselos con él los encarceló en el mismo lugar que a su hermano Alfonso, el que había sido rey, y al cabo de poco tiempo ordenó, con la mayor crueldad, sacarles los ojos a su hermano y a sus primos. Por último, movido Ramiro por el arrepentimiento, levantó el monasterio de San Julián cerca de León, a orillas del río Torio, y alojó en él a su hermano y a sus primos de la mejor manera posible, donde nada necesario les faltó hasta el final de su vida. Al morir Alfonso fue enterrado allí mismo junto a su esposa la reina Jimena y sus primos. Alfonso reinó cinco años y siete meses, y en el quinto año de su reinado le fueron arrancados los ojos y prolongó su vida después durante dos años y siete meses.

ARTICULOS

Fernández Conde, Francisco Javier y María Isabel Torrente Fernández: “Los orígenes del monasterio de San Pelayo (Oviedo): aristocracia, poder y monacato”, *Territorio, sociedad y poder: revista de estudios medievales*, N.º. 2, 2007, pp. 181-202.

Resumen

Este es el ejemplo de monasterio benedictino femenino, cuyo origen tratan de vincular a Alfonso II, y ayudado por las mujeres de la aristocracia asturleonera (-incluso familias reinantes-, entre los siglos X y XII. Teresa de Ansúrez –esposa del rey Sancho I y madre de Ramiro III, traslada aquí el cuerpo del adolescente Pelayo, ejecutado en Córdoba por Abderraman III. Integrándose la reina en la vida monacal, al igual que otras mujeres aristocráticas. Se ha querido enaltecer los orígenes del convento con Alfonso II el Casto, pero no existe ninguna referencia a estos nobles orígenes, solo es una leyenda que se propaga por ambientes eclesiásticos en la segunda mitad del XII. Sus orígenes reales pueden ser: en 1231, Mayor Pétriz, monja del monasterio, dona al Monasterio de San Andrés –en una alfoz de la que este forma parte- para honrar –por una de las veinte misas- a Alfonso II como fundador; o por la historia de Jimena, supuesta hermana de Alfonso II había sido obligada entrar en la orden como castigo por su casamiento sin permiso del monarca, siendo la primera abadesa del cenobio.

¿De dónde salen las reliquias? - San Pelayo, fue víctima del emir de Córdoba Abd al-Rahman III en 925 y logro desplazar al titular espiritual del lugar, San Juan Bautista al trasladarse aquí sus reliquias. En 920, Ordoño II de León y Sancho Garcés I fueron derrotados por Abd al-Rahman III en Valdejunquera donde cayeron prisioneros dos Obispos –entre otros-, siendo trasladados a Córdoba, se entregó como rehén al tudense Pelayo, en 925, para liberar a los obispos. Pelayo tenía 13 o 14 años, fue condenado a muerte en martirio por rechazar “los deseos” del soberano musulmán. Años más tarde, Sancho I el Craso convence a al-Hakam para poder trasladar los restos en 967 a León, al comenzar el reinado de Ramiro III y con Vermudo II se unen a las

reliquias de San Juan el Bautista –posteriormente se llevarían a Oviedo ambas para protegerlas de al-Mansur en 986-.

Pero fue Teresa Ansúrez, madre de Ramiro III la verdadera protagonista de esto. Al no tener descendencia Ramiro III y la rebelión de nobles gallegos desemboca en guerra civil. Las dos facciones –gallega y castellano leonesa- acuden a al-Mansur, que se decide por Vermudo II, pariente del soberano reinante. Teresa Ansúrez y partidarios, tras la muerte de Ramiro III -985 que pone fin a la guerra civil- pretenden colocar en el trono a Ordoño Ramirez –nieta de Sancho I y de ella misma-. Vermudo II, tratara de liberarse de al-Mansur, pero este reacciona violentamente. Teresa parte hacia Asturias –ca. 986- con las reliquias seguramente, y continuar desde allí la recuperación del poder hegemónico con la entronación de Ordoño Ramirez o de la hija de Velasquita, Cristina Bermúdez, siguiendo desde lejos las diferentes rebeliones que sufre Vermudo II. Ramiro Ordoñez muere en 1021, una vez casado con Cristina Bermúdez, pero se habían unido, mediante, matrimonio, las dos familias castellano leonesas en Oviedo -Teresa Ansures y Velasquita- fijadas en el monasterio ovetense.

Es en el monasterio de San Pelayo en el siglo XI, donde las monjas se dan cita y lograron autonomía y plenitud institucional. En 1053, Fernando I viaja a Oviedo –con su esposa Sancha e hijos- para proceder a la entronación de los restos del mártir Pelayo en lugar más relevante, acorde a su prestigio. Además, el monarca dona a los Santos –Juan el Bautista y Pelayo- el monasterio de San Juan de Aboño –como sustento de monjes y monjas, al ser esos dos grupos los responsables de la custodia de las reliquias-. En 1075, Alfonso VI está presente en Oviedo –como partidario del Obispo Ariano- y da continuidad al establecimiento de estos dos grupos en los monasterios cercanos. En 1127, doña Urraca había recuperado del Monasterio de San Pelayo, los derechos del de Santa Cruz –separando en dos monasterios-. Se consolida este cenobio femenino con el apoyo de Alfonso VIII y su hermana la infanta Sancha. Se suceden como cargo de abadesa, miembros de familias aristocráticas, como Urraca Vermudiz en 1144 y en 1152 Aldonza Fernandiz, siendo el primer documento de esta, el orden disciplinario de ese año, en el que se hace constar que las monjas se rigen por la regla de San Benito, que comparten con la redactada por santa Escolástica, hermana de San Benito de Nursia, para tratar de justificar la legitimidad de la militancia por parte de mujeres, en una regla escrita para varones. Además de quedar en las monjas, la responsabilidad de la custodia de las reliquias, en un cenobio en el centro de la ciudad, no logrado esto en otros sitios, como en Compostela, donde el arzobispo Gelmirez, les asigna un monasterio en extramuros –Santa Maria de Conxo-.

Ángel J. Martín Duque: “Definición de espacios y fronteras en los reinos de Asturias-León y Pamplona hasta el siglo XI”, en *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*, coord. José Ignacio de la Iglesia Duarte, José Luis Martín Rodríguez, Nájera, 2002, pp. 315-339

El artículo es la comparación entre la creación del reino de Pamplona y el de la monarquía astur-leonesa, desde varias perspectivas.

1. TERRITORIOS, SOCIEDADES Y PODERES PÚBLICOS.

ASTUR-LEONES: con Alfonso II se encuentran ocupadas las, antiguamente poco pobladas, zonas de la zona central de Asturias, el interior de Galicia hasta el Miño y por oriente hasta Álava. Con este rey, la tendencia expansionista transcurre hacia el sur, en las tierras de nadie, sitas al norte del sistema central. El avance en la 2ª mitad del S.IX, fue frenado por la reacción cordobesa y las desavenencias internas, por lo que hasta el S. XI, el límite meridional cristiano continúa en el Duero. Con Alfonso III y Ordoño II se fortifica Castilla y se procura un acercamiento con el joven Reino de Pamplona y su caudillo Sancho Garcés.

La organización del reino astur, será conforme al sistema hispano goda de condado territorial regido por fieles aristócratas. A partir del año 940 las acumulaciones de condados en la marca oriental es importante y la delimitación de la frontera entre Pamplona y Castilla es de gran importancia. Dentro de cada condado leones la gestión es delegada y basada en la vicaría goda.

REINO DE PAMPLONA: una diferencia importante con el astur-leonés, es la ausencia de fugitivos puesto que no ofreció resistencia, incluso siendo un protectorado cordobés fueron habituales las conversiones (Banu Qasi) con lo que se convirtieron en una zona de vigilancia de los reinos cristianos. A pesar del pacto que hace de Pamplona un principado cordobés, por lo menos en la teoría, las infracciones al mismo fueron varias y las operaciones de castigo también. Tras un pequeño paréntesis carolingio, se retorna al peculiar principado dependiente de Córdoba, pero cristiano radical. El primer señor conocido de este reino es Íñigo Arista en el siglo IX, y si bien se les coloca el apelativo de reyes desde el S.XII, es dudoso pensar que esto sea así debido la intensa dominación del califato.

La expansión del reino astur-leonés hacia la frontera oriental supuso una relación de buena vecindad, pero, al contrario de la opinión generalizada, no una política matrimonial (duda incluso de origen de Jimena, esposa de Alfonso III). La conjunción de intereses propició la unión de Ordoño II y Sancho Garcés I venciendo a los Banu Qasi en la Rioja, consiguiendo de esta manera ampliar las fronteras de ambos y dando al “principado” pamplonés una extensión de reino.

La organización de este reino, por su poca superficie, se basó en la vicaría y no en el condado, dirigida por una élite nobiliaria de barones o señores. Como en el reino astur-leonés, la acumulación de propiedades en las marcas fronterizas fue habitual.

2. LA PERSPECTIVA IDEOLÓGICA. HACIA LA CONVERGENCIA DINÁSTICA.

El pensamiento político de los reinos hispano-cristianos tiene su base en la tradición hispano-goda, donde el poder regio emanaba de dios. En el caso de la monarquía astur-leonesa, el proyecto de restauración hispánica parece acompañarle desde el principio, en el reino de Pamplona, aunque más tardío, también será la línea a seguir.

“NEOGOTICISMO” DEL REINO ASTUR-LEONÉS: la nostálgica visión de Pelayo y su rescate de Spania de las crónicas ovetenses del S.IX, posiblemente se trate de una leyenda, siendo posiblemente con Alfonso I donde empieza la visión de la reconquista cristiana. Además, este rey, tradicionalmente cántabro, tenga orígenes entre Álava y Logroño, de ahí sus intereses en la frontera de Miranda de Ebro. También con él se comienza un linaje sucesorio establecido mediante el “orden gótico” pero obviando la parte electiva, el palacio ubicado en Oviedo será la recuperación de la realeza hispano-goda que necesitará el proyecto de recuperación cristiana. Incluso con Alfonso III comienza la visión de que el reino cristiano de toda Hispania puede ser alcanzable.

“AUTORRETRATO” DEL NUEVO REINO PAMPLONÉS: a pesar de que posiblemente durante el S.IX comience el contagio astur-leonés, será en el S.X cuando se provoque la ruptura definitiva con el imperio islamista y la germinación de la monarquía pamplonesa con Sancho Garcés, caudillo invicto y enemigo del Islam. Los códices Albeldense, Emilianense y sobre todo el Rotense nos ayudan a construir esta parte de la historia. La parte de las “Genealogías de Rodas” de este último, aluden al origen noble y cristiano de este rey, además este linaje intentará emparentar desde el principio con ilustres monarcas hispano-godos. Desde un primer momento y luego con sus sucesores, se intentará imitar el “orden gótico” astur-leonés, su intención de liberación cristiana y la encumbración de Pamplona como capital del reino.

HACIA LA HEGEMONÍA DINÁSTICA PAMPLONESA: en el último tercio del S.X, los problemas internos en León más la vitalidad del nuevo reino, harán que el avance del reino de Pamplona termine con Sancho Garcés III dirigiendo él varios condados en Castilla y tomando el relevo de proyecto de salvación cristiana. Sin embargo, en el s. XI, es el rey Alfonso VI de Castilla y León quién pudo reclamar la sucesión del reino de Pamplona optando solo por el imperium sobre él.

FINAL: la frontera “dura” en estos siglos está fundamentada por los distintos credos religiosos. La monarquía astur-leonesa se desarrolló muy pronto y pudo prepararse rápidamente para la guerra. El pequeño reino pamplonés, hasta la elección de Sancho Garcés, sobrevivió como sociedad fronteriza negociando con ambos bandos. La afinidad entre ambos no impidió que la frontera entre ellos tuviera unos límites claros. Como era típico en la organización altomedieval, estas líneas fueron afectadas por matrimonios y lazos clientelares, pero nunca hubo anexiones imperialistas y siempre se respetaron las divisiones tradicionales.

TEMA 8. LA FRAGMENTACIÓN DEL ESPACIO ANDALUSÍ: LOS REYES DE TAIFAS. 1031-1110.

INTRODUCCION

Quienes vivieron en Córdoba durante la primera mitad del siglo XI, fueron testigos de los profundos cambios que se manifestaron durante esos decenios no sólo en la capital del Califato, sino en el resto de la Península. Almanzor se había apoyado en el militarismo para afirmar su poder al frente del Estado y aterrorizar a los habitantes de los reinos cristianos. Esa época de militarismo exacerbado cambió bruscamente con la muerte de Almanzor, a comienzos del siglo XI, o, para ser más exactos, con la desaparición, pocos años después, de Abd al-Malik, su hijo y sucesor en el cargo de Háchib o primer ministro del débil califa Hisham II. La dictadura de Almanzor había servido para distraer, con sus triunfos militares, la crisis que padecía el califato. La desaparición de los dos enérgicos gobernantes amiríes precipitó la descomposición del Estado andalusí, lo que contribuyó a cambiar la relación de fuerzas existentes en la Península entre musulmanes y cristianos.

BREVES

1. Funcionamiento del régimen de parias.

EL RÉGIMEN DE PARIAS

Con el régimen de parias se abrió camino una nueva relación entre los cristianos del norte y los musulmanes del sur. Su hecho más característico fue la imposición a los segundos de una especie de protectorado mediante el cual los musulmanes se aseguraban la benevolencia, neutralidad y protección de los cristianos, en un momento en que estos eran ya claramente más poderosos desde el punto de vista militar, a cambio del abono anual de una determinada cantidad de dinero en concepto de parias. Este sistema no es un descubrimiento del siglo XI, variantes más o menos similares se encuentran desde mucho antes, cuando entre dos estados limítrofes existía una fuerte diferencia en su poder militar o cuando uno de ellos buscaba acabar con el hostigamiento del otro. La novedad es que, mientras en el siglo anterior, los cristianos quedaban bajo la tutela de los musulmanes, en el XI se invierten los papeles. Ya a comienzos de siglo, en plena fitna, el conde de Castilla y los condes de Barcelona y de Urgel, recibieron recompensas por el apoyo a sendos candidatos al trono del Califato. El ambiente de descomposición que los expedicionarios cristianos vieron en Córdoba animó a su creciente intervencionismo en los problemas de al-Andalus. De la creciente superioridad militar cristiana surge el régimen de parias, mediante el cual los príncipes cristianos más poderosos exigían una cantidad en metálico anual como precio de su no intervención militar contra los reinos musulmanes vecinos.

El sistema fue inestable, pues fue fruto de esta superioridad militar, pero también de la imposibilidad de poder conquistar y someter la España islámica. Las parias fueron importantes a la hora de debilitar a los reinos de

taifas, asfixiándolos económicamente. Al mismo tiempo se procuraba malquistar a unos príncipes musulmanes contra otros, sin dejar de provocar graves conflictos internos entre estos y sus súbditos, agobiados por los impuestos necesarios para hacer frente al pago.

Los primeros en beneficiarse del sistema fueron los condes catalanes, debido, sobre todo, a la proximidad a los condados catalanes de numerosos reinos de taifas, a menudo pequeños y débiles. Más adelante, el más beneficiado fue el reino de Castilla, que llega con retraso al reparto de parias, pero bajo Fernando I se realizan numerosas expediciones contra los reinos de Zaragoza y Toledo, recibiendo parias a cambio de su neutralidad. A su muerte distribuyó las parias entre sus hijos, al mismo tiempo que los territorios que gobernaba. Sancho, el primogénito, que fue rey de Castilla, se benefició de las parias de Zaragoza; Alfonso, rey de León, obtuvo las de Toledo, y el menor, García, accedió al gobierno de Galicia y a las parias de Badajoz y Sevilla.

No siempre estamos bien informados de las cuantías y regularidad de las parias pues hubo épocas en las que los príncipes musulmanes se sintieron lo suficientemente fuertes para negarse a pagarlas. En todo caso se produjo con más o menos regularidad y se emplearon de muy diversas maneras (para construir o reparar fortalezas, para adquirir derechos soberanos, para hacer importantes donaciones a instituciones religiosas...). El profesor Ubieto subrayaba, que al igual que el dinero de la venta de lana, en tiempos de la Mesta, se empleó con frecuencia en la construcción de edificios góticos, el obtenido por las parias había servido para la construcción de numerosas iglesias románicas. Parte de ese metal amonedado se reutilizó luego en los reinos cristianos para acuñaciones propias; hasta ese momento no habían acuñado moneda propia los príncipes cristianos del norte, lo cual es un indicio de su atraso cultural, técnico y económico. El metal amonedado sirvió para robustecer la autoridad de estos príncipes, permitiéndoles recompensar con dinero, al menos en parte, los servicios feudales, sin tener que recurrir a la entrega de territorios, lo que les restaba autoridad. Por otra parte, los bienes en numerario no son perecederos, al contrario de lo que sucede con los bienes en especie, base habitual de la práctica tributaria de entonces.

2. Clasificación de los reinos de Taifas.

LOS REYES DE TAIFAS



Los reinos de taifas son los numerosos Estados surgidos a partir de la fitna en los cuales se dispersó el poder político de al-Andalus. Con frecuencia, quienes ejercían el poder en ellos, ostentaban el título de hachib o chambelán, como dando a entender que ejercían esa autoridad en nombre de un hipotético califa que en ese momento ya no existía.

Hay información de algo menos de 30 taifas en la primera mitad del siglo XI.

Tres rasgos esenciales conviene tener en cuenta en relación a la evolución de los reinos de taifas:

En primer lugar, que a lo largo del siglo XI se produjo un proceso de concentración que llevó a los más importantes a fagocitar a los más pequeños; a finales del siglo, antes de la llegada de los almorávides, el número de taifas se había reducido prácticamente a una decena: Badajoz, Toledo, Sevilla, Granada, Almería, Denia, Valencia, Alpuente, Albarracín y Zaragoza.

En segundo lugar, la debilidad política y militar que caracterizó a algunas de las taifas, la cual se hizo más patente como consecuencia de los conflictos que las enfrentaron entre sí.

Por último, debido a lo anterior, los reinos cristianos se aprovecharon de esa debilidad e intervinieron cada vez más en las taifas, exigiéndoles parias o el sometimiento. Ello provocó el cambio de hegemonía política y militar que había hasta ese momento en la Península.

Desde mediados del siglo, los musulmanes se mueven en un círculo vicioso: incapaces de unirse frente a los cristianos, para evitar sus ataques (o los de otro reino de taifa) necesitan pagar protección, lo que lleva a una fuerte presión fiscal que origina descontento social; descontento que solo puede ser reprimido con la ayuda de tropas cristianas, es decir, con más parias, que provocan nuevos levantamientos y que sirven a los cristianos para organizar sus dominios y preparar campañas de conquistas. Este descontento, junto a la conquista de Ceuta por los almorávides y a la de Toledo por Alfonso VI en 1085 (a juicio de los musulmanes el monarca cristiano había traicionado el acuerdo del régimen de parias), hizo que varios reyes de taifas pidieran ayuda a los almorávides.

LAS TAIFAS ESLAVAS DEL LITORAL ORIENTAL: DENIA Y LAS BALEARES, ALMERÍA, VALENCIA Y TORTOSA

En el Sureste y costa levantina se impusieron las taifas eslavas, dirigidas por personajes de origen europeo o *saqalibas*, en concreto *fatas* cortesanos que se habían hecho fuertes en levante a principios del siglo XI. Estos individuos, que habían tenido un gran protagonismo en los últimos tiempos del Califato, se hicieron con el poder en una serie de plazas, entre las cuales estaban Tortosa, Valencia, Játiva, Denia, Orihuela, las Baleares y Almería. Circunstancialmente también tomaron el poder en Badajoz, según parece una de las taifas que primero se formaron. Un nieto de Almanzor llamado Abd al Aziz, hijo de Ab dar-Rahmán Sanchuelo fue, en la práctica, el verdadero fundador de la taifa valenciana, tras un paréntesis de gobernantes de origen eslavo. Un eslavo de origen cristiano, Mucháhid, se instaló en Denia y en las Baleares. Murcia, unas veces estuvo unida a Almería y otras a Sevilla, aunque Ibn Rashiq, que la regía en nombre de al-Mutámid, intentó hacerse independiente.

LAS TAIFAS ANDALUSÍES: SEVILLA, ZARAGOZA, CÓRDOBA, NIEBLA Y MURCIA

Las taifas andalusíes de estirpe árabe se dieron en el Suroeste, Valle del Guadalquivir y en la Marca Superior. Fueron las más prósperas y potentes. Córdoba estuvo gobernada por un consejo de aristócratas, más adelante pasó a ser regida por los Banu Chahwar, para ser finalmente anexionada al reino de Sevilla (1070). Sevilla fue igualmente gobernada por un consejo y rápidamente por los Banu Abbad. Otras taifas de esta zona fueron las de Carmona, Morón, Niebla, Huelva... De todos los procesos de expansión, el de la taifa de Sevilla fue el más

espectacular: Mértola (1044), Huelva, Niebla y Algarve (1050-1052), Algeciras (1055), Morón, Ronda, Carmona y Arcos (1065-1068), Córdoba (1070) y Murcia (1078). Sus soberanos más prestigiosos fueron Abbad al Mutádid (1042-1069), autor de la gran expansión, y su hijo, Muhámmad al-Mutámid, el conocido como rey poeta. En la frontera superior, destaca la taifa de Zaragoza (escenario de frecuentes insumisiones al poder central), donde terminó haciéndose con el poder el linaje de los Banu Hud. Otras taifas de la zona como Lérida o Tortosa acabaron dominadas por Zaragoza, quien también absorbió a la de Denia en 1076.

LAS TAIFAS BEREBERES: TOLEDO, ALBARRACÍN, ALPUENTE Y BADAJOZ

La Marca Media era la zona más extensa, aunque no la más poblada. Aquí se impusieron dinastías beréberes, pero andalusíes, con arraigo ya probado en el país: Badajoz, Toledo, Albarracín y Alpuente. Los Banu dhi n-Nun rigieron el territorio de Toledo, cuya capital, la madinat al-muluk o “ciudad de los reyes” no solo había mantenido su prestigio como antigua capital del reino visigodo, sino también una cierta independencia de Córdoba durante largas etapas de su historia, sobre todo en la época del Emirato Independiente. Su rey más prestigioso y conocido fue Yahya b. Ismail al-Mamún (1043/44-1075). Los Banu-l-aftas, familia beréber originaria de Fahs al-Ballut (Los Pedroches), gobernaron Badajoz desde 1022, tomando esta plaza donde se había alzado previamente un eslavo llamado Sabur al-Amirí. Otros dos pequeños reinos de taifas perduraron, el de Albarracín dirigida por los Banu Razín y el de Alpuente con la familia Banu Qasim.

LAS TAIFAS DE NUEVOS BEREBERES: MÁLAGA, GRANADA, CARMONA, MORÓN ARCOS Y RONDA

Un buen número de otros distritos de al-Andalus cayeron en poder de los neoberéberes, individuos de origen africano llegados recientemente. Estos se hicieron con el poder en la zona del Estrecho y Algeciras y la costa mediterránea hasta Granada. Asimismo, en el interior, ocuparon las sierras de Ronda y Sierra Nevada. La taifa de Granada fue regida por los ziríes, una estirpe beréber de reciente arraigo en al-Andalus, lo mismo que ocurrió con Málaga, regida por los hamudíes, muy conectados con el Magreb y poco hechos a la vida andalusí. Málaga acabó integrándose en la taifa de Granada (1056). Abd Allah, rey de la dinastía zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090), nos ha dejado una preciosa obra, en forma de memorias, que constituye un elocuente testimonio sobre al-Andalus en vísperas de la dominación africana.

3. Las conquistas de la Taifa de Sevilla.

Sevilla fue gobernada por un consejo y rápidamente por los Banu Abbad. De todos los procesos de expansión, el de la taifa de Sevilla fue el más espectacular: Mértola (1044), Huelva, Niebla y Algarve (1050-1052), Algeciras (1055), Morón, Ronda, Carmona y Arcos (1065-1068), Córdoba (1070) y Murcia (1078). Sus soberanos más prestigiosos fueron Abbad al Mutádid (1042-1069), autor de la gran expansión, y su hijo, Muhámmad al-Mutámid, el conocido como rey poeta.

DESARROLLO

1. La expansión de la Taifa de Denia.

La Taifa de Denia o Reino de Denia, fue una taifa andalusí cuya capital fue la ciudad de Denia. Apareció en el año 1010, tras la fragmentación del Califato de Córdoba a finales del siglo X y comienzos de siglo XI.

En el año 1076 fue conquistada por la Taifa de Zaragoza.

La Taifa de Denia (Al-Dàniyya) fue creada en el año 1010, tras la desintegración del Califato de Córdoba, por el eslavo muy arabizado Muyahid al-Amiri al-Muwaffaq al frente de un grupo de afectos a Almanzor, dando lugar a la dinastía reinante en Denia: los Amiríes. Muyahid fue un alto funcionario del tiempo del califato amirí, que poseía conocimientos profundos de filología árabe.

En el año 1011, se convirtió en la primera taifa en acuñar moneda, en una ceca propia en la actual Elda, aunque para hacer legítima su dinastía, reconoció formalmente a uno de los califas omeyas en litigio durante la fitna de Al-Ándalus, 'Abd Allah al Mu'ayti, a quien acogió en Denia hasta que fue expulsado en 1016.

El reino musulmán de Denia era pequeño, incluía algunas comarcas muy fértiles y ciudades entre las que se encontraba Bairén, Orba, Altea, Callosa, Sagra, Cocentaina y Bocairente.

En 1015, al mando de una poderosa flota naval, se hizo con las Baleares y desde allí emprendió la conquista de la isla de Cerdeña —con ciento veinte naves y mil soldados según noticias de Ibn al-Jatib—, sobre la que mantuvo soberanía durante un año (1015-1016). El verano de 1016 el papa Benedicto VIII convocó a las flotas de Pisa y Génova, que reconquistaron Cerdeña e hicieron prisioneros a la mujer y el príncipe heredero de Muyahid, Ali Iqbal al-Dawla, que no pudo ser rescatado hasta 1032. Durante los años siguientes, su escuadra con base en Denia y con apoyo en los fondeaderos de las Baleares, realizó diversas incursiones en las costas de Génova, Pisa, la Toscana y Lombardía.

Tras este episodio mediterráneo, Muyahid de Denia aprovechó la muerte de los dos corregentes de la Taifa de Valencia, Mubarak y Muzzafar, para obtener la parte sur de Valencia durante dos años hasta 1020, quedando el norte de la rica taifa en manos del rey eslavo de Tortosa Labib. A fines de los años 1020 apoyó la rebelión de Ibn Jattab contra Ibn Tahir de Murcia. Ya elevado al trono de Valencia Abd al-Aziz ibn Amir, entró en enfrentamientos constantes con él, tomando las plazas de Murcia, Lorca, Orihuela y Elche, y extendiendo su reino hasta el Segura. hasta que, con la mediación de Sulaymán ibn Hud de Zaragoza, selló las paces con Valencia en 1041.

Muyahid acogió a importantes intelectuales, sobre todo escritores y ulemas, que huían de los conflictos cordobeses, donde el propio Muyahid se había educado como esclavo al servicio de la corte de Almanzor.

El gran poeta Ibn Darrach, que recaló en la corte de Muyahid desde 1028 hasta su muerte en 1030, elogió el poderío marítimo de Muyahid en una casida de gran solemnidad que comenzaba a la muerte de Muyahid al-Muwaffaq en 1045, se hace cargo del poder su hijo primogénito Ali Iqbal al-Dawla, nacido de madre cristiana. Supo mantener el legado de su padre durante treinta y un años, iniciando un periodo de paz y de bonanza económica, fundamentada en la importante flota comercial que Denia había reunido.

En 1050 el gobernador de Baleares Abd Allah ibn Aglab comenzó en estas islas una política de autonomía respecto de Denia que conservó solo sus territorios peninsulares, territorio que comprendía a la conquista por parte de Al-Muqtadir de Zaragoza de 1076, mientras la Taifa de Mallorca emprendió una existencia independiente hasta que en 1116 los almorávides consiguieron conquistarla.

Su corte, y la de su antecesor, fue refugio de sabios intelectuales y poetas, y destacadamente, de gramáticos, como el excelente lexicógrafo Ibn Sidah, el filólogo coránico Ad-Dana o el visir y destacado prosista Abu Amir ibn García. Todos ellos cultivaron la poesía, como era habitual en todos los hombres de letras andalusíes. Pero el poeta árabe dianense más destacado fue Ibn al-Labbana (h. 1045-1113), que desarrolló su quehacer poético en alabanza de la corte hudí de la taifa de Zaragoza, en la Sevilla de Al-Mu'tamid y en la taifa de Mallorca.

Ha sido destacada, asimismo, su tolerancia para con los mozárabes, quizá porque su propia madre fue cristiana. En 1058 concedió un privilegio por el que incluía a los mozárabes de sus reinos de Denia y Mallorca dentro de la jurisdicción del episcopado de Barcelona, donando en perpetuidad todas las iglesias de las Baleares y de Denia a la catedral de la Santa Cruz y Santa Eulalia de Barcelona y al obispo barcelonés Gilabert.

El reino Taifa de Denia fue conquistado por el rey Al-Muqtadir en 1076, pasando a formar parte de la Taifa de Zaragoza. Los territorios insulares formaron la taifa de Mallorca.

2. Los califas Hammudíes.

La primera etapa de la taifa de Málaga abarca un período de treinta y un años, en que sus reyes pertenecieron a la dinastía hammudi, salvo un breve intervalo de apenas un año en que el trono fue ocupado por un eslavo. Este período se inició en 1026 cuando Yahya I al-Mu'tali, bereber de la dinastía hammudí que fuera noveno califa de Córdoba (noveno califa del Califato de Córdoba; tercero y último perteneciente a la Dinastía Hammudí, entre 1021 y 1023 y entre 1025 y 1026, y fundador y primer rey de la taifa de Málaga. Hijo del califa Alí ben Hamud al-Nasir, se negó a reconocer como sucesor de su padre a su tío Al-Qasim al-Mamun por lo que en 1021 abandonó el gobierno de la ciudad de Ceuta, que había heredado de su difunto padre cuando este accedió al califato. Tras desembarcar en Málaga, se dirigió al frente de un ejército bereber hacia Córdoba), tras ser expulsado del trono cordobés unió bajo su mandato la cora de Málaga y la cora de Algeciras.

Desde el primer momento Yahya I al-Mu'tali contó con el apoyo de los ziríes de la taifa de Granada y se adjudicó el título de califa, que a partir de entonces utilizaron los reyes taifas malagueños exclusivamente. Su reinado se caracterizó por el enfrentamiento con los reyes abadíes de la taifa de Sevilla, que cristalizó en conquista de la taifa de Carmona, que, debido a su posición estratégica, suponía una amenaza directa sobre la taifa sevillana, que en breve la reconquistó. En 1035 la muerte de Yahya I supuso la división del territorio en dos entidades independientes: la propia taifa de Málaga, que pasó a ser gobernada por su hermano, Idris I al-Muta'ayyad, y la taifa de Algeciras, que quedó en manos de su sobrino Muhammad ben al-Qasim. Durante este reinado siguieron las luchas contra los abadíes sevillanos, logrando derrotarlos en Écija en 1039 con el apoyo de las taifas de Almería, Granada y Carmona.

A Idris I le sucedió en el trono malagueño Yahya II al-Qa'im, quien se mantuvo en él solo un año, ya que en 1040 fue desplazado por su tío Hasan al-Mustansir, quien a su vez perdería el trono en 1042 a manos del eslavo Naya al-Siqlabi, con lo que la dinastía hammudí se vio interrumpida durante un breve período. El asesinato de Naya ese mismo año y la entronización de Idris II al-Alí, hermano de Hassan, supuso la vuelta de la dinastía hammudí. Idris II reinó hasta 1047, cuando fue depuesto, encarcelado y sustituido en el trono por su primo Muhammad I al-Mahdí, que se mantuvo en el trono hasta que fue envenenado y sustituido por su sobrino Idris III al Sami, en 1052 o 1053, según las versiones, quien se mantuvo en el trono sólo durante un año, ya que asimismo fue asesinado y sustituido por Idris II, quien ocupó de nuevo el trono, en una segunda etapa que se prolongó hasta su muerte en 1054 o 1055. El trono pasó entonces a su hijo Muhammad II al-Musta'li y después al hermano de éste, Yahya III al-Mahdí, quien sufrió la conquista de la taifa malagueña en 1057 a manos de Badis ben Habús, rey zirí de Granada.

3. El comercio de los reinos de Taifas.

EL COMERCIO MEDITERRÁNEO

El califato Omeya de al-Andalus consiguió durante el siglo X controlar el comercio del Mediterráneo Occidental, gracias al poder de su potente armada naval. Pudo comerciar con los puertos del Norte de África, último estadio de las rutas del oro y del marfil centroafricano y Fatimí. También con Egipto, desde cuyo puerto de Alejandría salían los productos provenientes de Oriente y de la ruta de la seda. Mantuvo igualmente contactos con las rutas comerciales del Mar Negro a través de las buenas relaciones con el gobierno de Bizancio. Al-Andalus no solo importaba, sino que exportaba tejidos de seda y lino a Egipto y de allí a la Meca y al Yemen. A estos mismos puertos egipcios llegaban productos como el mercurio, el azufre o el polvo comestible de las minas de Magán en Toledo, por ejemplo.

Esta actividad comercial decaerá al avanzar el siglo XI, según opinión de O. Remie, en base al evidente decrecimiento del número de mercantes andalusíes aparecidos en los diccionarios bibliográficos de la época. ¿De qué forma afectó, a la dinámica comercial del mediterráneo, la aparición de los nuevos gobiernos de las

taifas independientes? A día de hoy no se dispone de suficientes estudios sobre la actividad comercial andalusí en esta época. En este sentido es muy importante la consulta de la obra de S.D. Goitein sobre la sociedad mediterránea. En base a los riquísimos fondos documentales de la Genizah del Cairo, se constata el mantenimiento de los contactos comerciales con Egipto, pero ahora solo desde los puertos de Sevilla, Almería y Denia. En la obra realizada por G. Berti y L. Tongiorgi, en base a los registros aportados por la recogida y estudio de los “Bacini” que decoran las fachadas de las iglesias de Pisa, documentaron la llegada masiva de estos ataifores o “bacini” durante los siglos XI y XII procedentes de los puertos islámicos mediterráneos. Estos mismos documentos han permitido al profesor D. Abulafia, definir para estos años una dinámica general en el mediterráneo, caracterizada por el predominio de la piratería y el botín de guerra sobre un comercio regularizado. La mayoría de las piezas llegadas a Pisa en el siglo XI provenían del Egipto Fatimí a través de sus puertos tunecinos y sicilianos y en condición de botín de guerra o piratería. También se documenta la llegada de un grupo de “bacini” procedentes de la isla de Mallorca que constatan, por un lado, la existencia en la segunda mitad del siglo XI de unos importantes alfares de cerámica decorada en la ciudad de Mallorca (vinculada en ese momento a la taifa de Denia), y por otro, que estos ataifores llegaron a Pisa, seguramente, como botín del famoso asalto a la ciudad de Mallorca (1115).

Las pocas informaciones que conocemos de la actividad comercial en el Mediterráneo Occidental durante el siglo XI vinculan esta dinámica al movimiento del puerto de Denia, que dominó política y militarmente una parte de las islas occidentales del Mediterráneo (Baleares y Cerdeña). De todas formas, se desconoce la dimensión de su actividad comercial, así como su relación con las grandes rutas de Oriente. Lo que sí se constata, es una dinámica de crecimiento, a lo largo del siglo XI, de las ciudades mediterráneas de al-Andalus: Denia, Mallorca, Valencia, Almería, Málaga...

ARTICULOS

Retamero, Félix: “La formalización del poder de los muluk de Denia (siglo V h./XI d.C.)”, *Al-qantara: Revista de estudios árabes*, Vol. 27, Fasc. 2, 2006, pp. 417-445.

En este artículo se trata de la formalización del poder político de las nuevas dinastías (*muluk al-tawa'if* que se traduce por “señores de las provincias o reyes de taifas”) que gobernaron Al-Ándalus tras la desaparición del califato omeya. La novedad de este artículo es que se basa en el análisis de las inscripciones de las monedas emitidas por estas nuevas dinastías, y específicamente se detiene en las emitidas por los *Amiries* instalados en Denia, que acuñaron primeramente en Elota² y, treinta años después, en la misma Denia y en Mallorca. Tanto la diversidad de inscripciones reconociendo la autoridad de un *imam*³, como los nombres que aparecen inscritos pertenecientes a familias gobernantes o del séquito palatino, revelan de forma visible esta nueva legalidad, que finalmente es cuestionada.

Se parte de las monedas de principios del s. V, aproximadamente 402-406 antes de la Hégira (1011-1016 d.C.) emitidas en la ceca de Elota, donde se aprecian diversas formas de identificar al poder político del momento con claras contradicciones con las prácticas omeyas de acuñación de monedas. Sólo se conocen siete ejemplares de monedas de esa primera época que pueden ser atribuidas a los amiríes, dos de 402, uno de 403, dos de 405 y dos de 406 y en ellas parece claro que la brevedad temporal y los escasos volúmenes producidos por las primeras series *taifas* fueron también propios de otros ensayos de emisiones de monedas contemporáneos. Lo que parece dejar claro el autor es que en esa época existe diversidad de inscripciones que intentan reflejar la autoridad del *imamato* de turno por un lado, así como la mención a su posible sucesor (en pocos casos) o bien a un alto funcionario del momento, normalmente los jefes de las cecas emisoras por otro, es decir, no existe una práctica consensuada en las emisiones.

² *Elota* se identifica, según algunos estudios en la ciudad alicantina de Elda.

³ *Imam*: autoridad suprema en el ámbito religioso, mientras que la autoridad suprema es el *Califa*.

El mismo panorama nos muestra en efímeras emisiones amiríes de la taifa de Almería o de Valencia en ese inicio del s. V H. Incluso en las series emitidas por los Banu Tuiyib en Zaragoza, donde se ve por un lado la invocación al *imam al-Qasim* en 425 y de *abd Allah* en las posteriores, junto a la mención del cargo del *hayib*⁴ de turno en el reverso, lo que la diferencia de las emisiones comentadas anteriormente, que reflejaban al jefe de la ceca.

Pero todas estas emisiones tuvieron en común varias cosas: en primer lugar, se mantuvo en general la distribución de las leyendas de las emisiones omeyas. Específicamente, el nombre del personaje principal del Estado, aparte de las cambiantes alusiones califales, aparece en la última línea del reverso, tal como había sido costumbre con los amiríes en Córdoba. Por otra parte, la referencia al sucesor del estado sólo se observa en una emisión de Elota del 405 y únicamente los *Banu-Hammud* en Zaragoza, hicieron inscribir el título y nombre del sucesor de manera regular desde 407 hasta el final de la dinastía. Más adelante las emisiones de los *muluk* incluirán habitualmente el nombre del sucesor previsto, no en el *imamato* como el caso de los hamudíes o de manera efímera en Elota en la emisión de 405, sino estrictamente en el **gobierno del estado**, es decir se **pasa de hacer mención del poder religioso, al político**. Las emisiones de Denia a partir del 435/1043-1044 en adelante y, en general, en las de los *muluk* ya consolidados, la previsión sucesoria fijada en las monedas fue la del *sultán*, aunque se mantuvo en general las referencias al reconocimiento del *imamato*.

De las inscripciones de las monedas se refleja las dificultades para encontrar a alguien que reuniera las condiciones exigidas por la tradición política islámica y que contara con los apoyos necesarios para el título de Califa. Tras la sumisión de Denia a los Banu Hud en 468/1076, no se producen nuevas emisiones hasta 475/1082 bajo el mandato del *hayib* Mundir Imad al-Dawla. Las emisiones de este Mundir no contienen ninguna referencia califal. Finalmente, el estado aparecía sin *imam* y esta desaparición era manifestada en la moneda, que era una de las prerrogativas califales. Se sancionó en las monedas la extraordinaria y excepcional certeza de que **el sultán podía existir sin someterse de manera explícitamente a la dirección califal**, algo que cambiaría con la restauración almorávide. Es notorio que la palmaria hegemonía del orden político, visualizada en los procesos de descomposición o fragmentación de los estados califales del s. XI, fue aceptada como una condición necesaria para cumplir con los preceptos canónicos.

Los emires almorávides resolvieron transitoriamente la cuestión reconociendo al califa abasí (*imam* Abd Allah) y restaurando la ortodoxia malikí, lo que se reflejó en los nuevos dinares, como los acuñados en Denia a partir de 501 a nombre de Ali b. Yusuf. Sin embargo, una nueva legalidad y un nuevo *sultan* generados inicialmente entre los *masmuda* magrebíes, sustituyeron al efímero Estado almorávide.

Lo que deja claro el autor es tanto la omisión del *imam* en las acuñaciones de los Banu Hud, como los cambios en las invocaciones califales de las piezas amiríes de Denia, **reflejan la tensa relación entre la expresión religiosa del orden político y las rutinas propias de la gestión de los estados**. Pero estos cambios en el reconocimiento califal, promovidos por algunos *muluk*, no parece que deban ser considerados como una errática búsqueda de una legitimidad inevitablemente inalcanzable y, de hecho, lo que intentaron fue reproducir la manera conocida de fijar entramados estables de poder. Y esto incluía, desde luego, el reconocimiento de las prerrogativas califales. La formalización del poder político estatal exigía, aún a principios del V/XI, el reconocimiento de un califa a partir del cual, por delegación, fueran ordenados los asuntos de la comunidad. El reconocimiento de la autoridad de un *imam* era una condición principal de una tradición política en la que precisamente en aquellos momentos se empezaba a plantear de manera explícita la tensa convivencia entre la comunidad de los creyentes y la gestión de los Estados. En 405 no existía aún, ni una experiencia estable, ni una codificación del *mulk*⁵ independiente de la *jilafa*⁶.

A partir de 430, los *muluk* andalusíes acabaron consolidando la solución adelantada por los amiríes durante el califato, consistente en formalizar en los protocolos nominales de las monedas el orden sucesorio en el gobierno. Destaca en las primeras emisiones de Denia en esa fecha que no aparezca el nombre de Muyaḥid, sino el de Hasan, con toda probabilidad su hijo, junto a otros personajes no identificados en el anverso de algunas series. En otros aparecen los nombres de Ali y Hasan, ambos hijos de Muyaḥid, pero de

⁴ *Hayib* aunque varía según las regiones, normalmente es el cargo de chambelán.

⁵ *Mulk* soberanía propia de los monarcas

⁶ *Jilafa* poder emanado del Califato de Córdoba

madres diferentes, lo que parece indicar una asociación al trono de los hijos, pero sin especificar quién ocuparía su lugar, algo que apareció también en otras emisiones de otros *muluk*, como en Valencia y en Zaragoza. Hasan intentó asesinar a Ali y fué expulsado, lo que se reflejó en las nuevas emisiones, apareciendo únicamente el nombre de Ali, reflejando una estabilización hasta el final forzado de la dinastía en 468. Ali hizo acuñar el título sultánico de *Iqbal al-Dawla* en el reverso de las piezas, en la misma cara en que fue inscrita la invocación califal al *imam* Hisam hasta el año 457, en que cambia hasta el 467 al *imam Abd Allah*, mientras que en el anverso figuraba el nombre de Ali y el de su sucesor Muhammad.

Haciendo un repaso de las diferentes emisiones de las que se tiene conocimiento en Denia, llega a la conclusión de que las monedas acuñadas por los Amiríes y por los Banu Hud de Denia muestran el predominio creciente de las leyendas relacionadas con el ejercicio del poder estricto. Si bien inicialmente aparecían alusiones a personajes de la gestión del estado, como encargados de las cecas, los *muluk* instalados en Denia siguieron y consolidaron una pauta emisora en la que **la estricta administración del poder político proveía los componentes principales de la legalidad**, tal como era manifestada mediante las leyendas inscritas en las monedas. El mantenimiento de las leyendas coránicas y de las alusiones califales, aun vacilantes y finalmente suprimidas por los Banu Hud, muestran que la construcción de la legalidad de los *muluk* andalusíes habría sido inconcebible fuera de una tradición política que incluía, de manera tensa, los principios que canónicamente debían de regir la vida de la comunidad. De lo estudiado, se puede pensar que la legalidad con que se dotaron los *muluk* andalusíes del s. V/XI admitía vacilaciones en el nombre del *imam* e incluso la supresión del mismo de las acuñaciones, pero el protocolo constitutivo de estos poderes preveía inevitablemente un pacto fundacional del nuevo *sultan* con otras autoridades políticas. Se trataba de institucionalizar, por un lado, las relaciones que permitían las acumulaciones de origen fiscal que habían de permitir la supervivencia de grupos organizadores de estados y, por otro, el propio ordenamiento de estos grupos. Así, uno de los aspectos numismáticamente reconocibles de esta elaboración legal, fue la fijación del orden dinástico, y la asociación frecuente en el gobierno de miembros de la dinastía, probablemente contemplando previsiones sucesorias, pero también puede pensarse que hubieran sancionado acuerdos que regulaban el poder en el seno de las familias gobernantes.

El autor concluye su ensayo afirmando que en la tradición política en cuyo seno tuvo lugar la formalización constitutiva de estos estados andalusíes, los ensayos para resolver el *imamato* fueron insoslayables, si bien el problema principal y determinante del tamaño y de la perduración de tales estados no fue el *imamato*, sino el *mulk*, la manera de organizar procedimientos duraderos de captura y de forzar sumisiones políticas estables. Así pues, serán principalmente las estimaciones sobre los ritmos y los volúmenes de producción de monedas, y no la estricta consideración de las fluctuantes formalizaciones de la relación entre *jilafa* y *mulk* ensayadas por estos poderes, aquello que dará la medida más ajustada de su efímero poder. En otras palabras, viene a decir que el poder, *mulk*, de estos estados se reflejaba más en el volumen de las acuñaciones que en la formalización de sus inscripciones numismáticas.

Pedro Chalmeta Gendrán: “Concesiones territoriales en el Al-Andalus (hasta la llegada de los Almoravides)”, Hispania: Revista española de historia, Vol. 35, N° Extra 6, 1975, pp. 1-90.

No se encontró este artículo imposibilitando su resumen.

TEXTO

Reinado de al-Muzaffar ‘Isa ibn Abi Bakr en Silves.

Crónica anónima de los reyes de Taifas. Trad. Felipe Maíllo Salgado. Madrid: Akal, 1991, pp. 32-33.

TEMA 9- La afirmación de la hegemonía cristiana (1035-1100)

BREVE

1. La administración del territorio: behetrías y tenencias.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO (pag. 443-445)

Para gobernar un territorio es necesario que se apliquen a su población las decisiones emanadas del poder. Para ello se precisa de agentes y oficiales, que precisan de medios y de un sistema de comunicación con el poder central.

Así los condes de Barcelona mantuvieron una hegemonía feudovasallática sobre el resto de condados catalanes. En cambio, en el reino de León el rey pudo mantener un control más eficaz del territorio, ya que sus agentes eran nobles y sus cargos eran revocables.

El desarrollo urbano iniciado en el siglo XI hace que los reyes de León y Castilla doten a las villas de un territorio y de una normativa contenida en un fuero. Así las villas y ciudades se convierten en centros territoriales de poder. Los reyes, además, empiezan a conceder a los beneficiarios de sus donaciones el privilegio de la inmunidad, por lo que estamos ante el origen de los futuros señoríos jurisdiccionales.

Para vincular el gobierno central al local se hacía necesaria la creación de un escalón intermedio. En Castilla aparecen ya en el siglo XI nuevos distritos administrativos, las merindades, administrados por especialistas, y que tenían poderes recaudadores, judiciales y para movilizar tropas. En Navarra este escalafón intermedio también adoptó el nombre de merindad.

Behetría

El término behetría procede del bajo latín benefactoría, a través de benefetria y benefectria. Siguiendo al mismo Corominas, se puede decir que una behetría era "*una población cuyos vecinos tenían derecho a elegir su señor*", eligiendo como tal a quien les hiciera más bien; el labriego que habita esa población recibe el nombre de Hombre de behetría (hombres de benefactoria). Según autores como Carlos Estepa Díez, no es sólo el término el que deriva de benefactoría, sino que la propia institución procede de una fase previa en la que todavía no existirían las estructuras señoriales que caracterizaban a las behetrías. El mismo autor menciona un diploma de 1089 en el que se hace referencia a distintas formas de heredad y entre ellas la benefactoría. Las behetrías aparecen refrendadas en los compendios legislativos efectuados por Alfonso X.

Tenencia

Tenencia feudal o la honor fue la cesión de tierras que efectuaba el rey o señor a un vasallo para su utilización, sin implicar que el otorgante perdiera la propiedad o que supusiera derecho hereditario para el receptor. Estaba a cargo del tenente.

La tenencia se denominó *la honor* en los reinos de Navarra y en Aragón donde aparecieron con anterioridad al resto de la península Ibérica. Las tenencias se concedían a grupos privilegiados de la nobleza y el clero y a partir del siglo XII contribuyó a la feudalización al dotarse de funciones de gobierno, jurisdicción y administración de la recaudación para el rey. Las honores vitalicias concedidas por los reyes en los siglos XI y XII, a la muerte del tenente, podían ser adjudicadas de nuevo por el rey a cualquier noble, habitualmente a familiares del concesionario, pero muy pocas veces se otorgaba a los hijos de este.

2. La imposición de la Iglesia latina y la eliminación del culto mozárabe.

RELACIONES CON LA IGLESIA. CLUNY Y LA ABOLICIÓN DEL RITO MOZÁRABE (pag. 292-293)

En la segunda mitad del siglo XI la peregrinación jacobea pasa de ser un fenómeno hispánico para convertirse en europeo. Así penetran en la península influencias llegadas del otro lado de los Pirineos, como son la letra

francesa, la arquitectura románica, el uso de términos feudales, etc. Además, entran las distintas corrientes de reforma eclesiástica, encabezadas por los papas.

Se da una creciente implantación del monaquismo cluniacense. Las relaciones con la orden de Cluny vienen ya desde los tiempos de Sancho III el Mayor y en Castilla y León siguen en tiempos de Fernando I.

El Abad cluniacense Hugo el Grande (1049-1109) intercede ante Sancho II para que permita a Alfonso VI partir para el destierro a Toledo, así este rey muestra el mayor interés por la orden de Cluny.

A esta orden se van añadiendo cada vez más monasterios, como los de San Juan de la Peña, Oña o Sahagún. Al frente de la orden estaba un *camerarius* con residencia en Nájera o Carrión, que actuaba como lugarteniente en la Península del Abad de Cluny.

Al aumentar su influencia los monjes cluniacenses empiezan a recibir cargos importantes dentro de la jerarquía eclesiástica, como por ejemplo el arzobispado de Toledo, el obispado de Valencia en 1094 o el de Salamanca.

La creciente influencia europea se deja sentir especialmente en la renuncia de la Iglesia hispánica al rito mozárabe y la consiguiente adopción del rito romano. No fue fácil, ya que los cristianos de la península tenían un gran apego a la liturgia mozárabe, por su gran arraigo en el país y porque estaba unida al recuerdo de los santos padres de la iglesia visigoda, como Isidoro, Leandro, Braulio, Julián, etc.

Pero en Roma los reformadores estaban decididos a lograr la unidad de culto cristiano y asociaron, sin fundamento, la liturgia mozárabe al priscilianismo, al arrianismo y al influjo negativo de godos y musulmanes.

Por tanto, la adaptación de la Iglesia hispánica al rito romano no fue fácil y encontró resistencias. Sancho Ramírez la implantó en Aragón en 1071 sin grandes problemas, pero en Castilla y León el proceso no resultó tan sencillo. Alfonso VI se mostró partidario del cambio, seguramente influido por su esposa Inés de Aquitania. El proceso de cambio se inicia en 1073, pero hasta 1078 no se implanta oficialmente el nuevo rito.

LA CURIA Y LAS CORTES (pag. 439-443)

Se trataba de una corte (o *palatium*) itinerante, sin residencia oficial. En Castilla la formaban cortesanos de alto rango social, clérigos, judíos ricos, compañeros de armas, etc. Los cargos domésticos se vuelven cada vez más administrativos. Así el alférez mandaba el ejército en ausencia de rey, el notario del rey vigilaba la redacción de las órdenes reales, el mayordomo estaba a la cabeza de la casa del rey y tenía a sus órdenes a diferentes oficiales de palacio.

Podemos decir que en los reinos cristianos el rey posee un poder absoluto, pero no lo ejerce en solitario. Para asesorarle, gente procedente de los más altos estamentos se integran en una junta o curia. Desde el reinado de Fernando I (1035-1065) se denomina en León y Castilla *Curia Regis*.

Esta curia la encontramos en los tres reinos cristianos y tiene un carácter consultivo, con la función de asesorar al monarca y de refrendar los documentos reales. En principio la curia fue una asamblea palatina, formada por los personajes que vivían en la corte, por lo que era de fácil acceso al rey. Se la denominaba Curia ordinaria y la formaban la familia real, oficiales palatinos y magnates eclesiásticos y seculares. Tenía funciones asesoras y también asumió funciones judiciales.

Para los asuntos más importantes del reino se convocaba la Curia extraordinaria o plena, que se reunía en presencia del pueblo. Además de los miembros de la curia ordinaria, incorporaba otros miembros de la aristocracia laica, obispos, abades y maestros de las órdenes militares. Los temas que trataba esta curia extraordinaria eran, a modo de ejemplo, la jura del heredero al trono, la elección y matrimonio de reyes, la

declaración de guerra y el pronunciamiento sobre los subsidios y ayudas de carácter económico. Además, fue centro legislativo y tribunal de justicia.

La participación regular de los representantes de las ciudades en esta curia extraordinaria modificará su constitución y dará lugar a una nueva asamblea, las Cortes, que aparece en Castilla a finales del siglo XII y en Aragón en el siglo XIII.

3. La creación del reino de Portugal.

LOS PROBLEMAS SUCESORIOS DE ALFONSO VI Y LOS ORÍGENES DE PORTUGAL (pag. 304-307)

En el año 1109 muere Alfonso VI y se abre una problemática sucesión. Ya desde 1085 venía tomando medidas para casar a sus hijas, ya que no tenía hijos varones. Eligió maridos extranjeros, para así situar su sucesión por encima de las apetencias de los grandes magnates de su corte. Además, debía tener en cuenta a su hermano García, encarcelado en Babia. La muerte de éste en 1090 y la pacificación de Galicia aportan tranquilidad al rey.

En 1089 Raimundo de Borgoña, casado con la infanta Urraca, es investido con el gobierno del territorio de Galicia y Portugal. Esto daba a los futuros hijos de este matrimonio posibilidades sucesorias, siempre y cuando Alfonso VI siguiese sin tener hijos varones. Así en 1105 Raimundo y Urraca tienen un hijo varón, que será el futuro Alfonso VII *el Emperador*.

Pero anteriormente Alfonso VI había tenido un hijo varón bastardo, en 1093, con su concubina Zaida. Este hijo, llamado Sancho Alfónsez, pasará a ser candidato al trono tras su legitimación. De todos modos, el rey se casa en 1094 con Berta, con la esperanza de tener hijos legítimos varones.

Raimundo pacta con su primo Enrique, marido de la infanta Teresa, al objeto de ser él quien suceda a Alfonso, mediante la entrega a Enrique del reino de Toledo o bien el de Galicia. No sabemos si Alfonso VI fue conecedor de tal pacto, pero siguió otorgando a sus yernos parcelas de poder. A Enrique le entrega en 1096 el condado de Portugal, separándolo de Galicia, en manos de Raimundo. Es esta la primera referencia al condado de Portugal como entidad propia. No parece que fuera una cesión feudal de carácter hereditario, pero los hechos posteriores y la conversión del condado en reino de Portugal fueron en ese sentido.

Pero las alternativas sucesorias seguían sin estar claras. La reina Berta moría en 1099 sin hijos. Alfonso VI contrajo nuevo matrimonio en 1100 con Isabel, que bien podría ser su antigua concubina Zaida convertida al cristianismo. Así se explicaría la legitimación de Sancho Alfónsez y su promoción como sucesor al trono en 1107.

Esto iba en detrimento de Urraca y Raimundo y del hijo de ambos, Alfonso Raimúndez. También Enrique y Teresa se veían perjudicados, ya que el nuevo rey podría revocar con total libertad la cesión del condado de Portugal. Poco después moría Raimundo, dejando viuda a Urraca, con un hijo de pocos años.

En esta tesitura parecía claro que el heredero iba a ser Sancho Alfónsez, pero en el año 1108 moría en la batalla de Uclés, a manos de los almorávides. Con ello los planes sucesorios de Alfonso VI desaparecían. La única heredera viable era su hija Urraca y Alfonso VI eligió como marido a Alfonso el Batallador, rey de Aragón y Navarra.

Sin embargo, si este matrimonio tenía descendencia se vería muy perjudicada la posición de Alfonso Raimúndez, como entendieron algunos magnates gallegos agrupados en torno a él. Así Bernardo, arzobispo de Toledo, denunció en Roma la ilicitud de este matrimonio, por parentesco cercano de los contrayentes.

Además de todas estas complicaciones, la mala relación entre Urraca y su hijo Alfonso iban a complicar aún más las cosas en el futuro.

DESARROLLO

1. La disgregación de Pamplona entre Castilla y Aragón.

EL REINO DE PAMPLONA REPARTIDO ENTRE CASTELLANOS Y ARAGONESES (pag. 285-286)

En 1076 moría asesinado el rey de Navarra Sancho IV, en una conjura en la que participaron hermanos del rey, así como nobles del reino. Los hijos del rey, de corta edad, no fueron tenidos en cuenta y los hermanos huyeron.

Así sus vecinos pueden repartirse el reino, invadiendo Sancho Ramírez Navarra por el este, mientras que Alfonso VI lo hace por el oeste y por el sur. Ambos toman villas y castillos, al tiempo que tratan de atraerse a su bando a la nobleza territorial.

De esta forma, el rey de Castilla se queda con La Rioja, Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, mientras que el de Aragón se queda con el resto, incluyendo Pamplona. Ambos reyes firman un acuerdo, en el que se plasma el reparto del reino de Navarra, que deja de ser independiente durante más de medio siglo.

Este reparto, como hemos visto, incrementó el poder del reino de Aragón. Alfonso VI, por su parte, usará los títulos de rey de toda España y de Emperador, tratando así de señalar su hegemonía entre los reinos cristianos.

2. La política imperial de Alfonso VI de Castilla.

EL CONCEPTO DE IMPERIO HISPÁNICO EN EL PENSAMIENTO DE ALFONSO VI (pag. 286-288)

Con la anexión de La Rioja navarra, en 1076, y la repoblación de la orilla sur del Duero, Alfonso VI acrecienta enormemente el poder de su reino. Por ello a partir del 1077 empieza a utilizar con cierta profusión el título imperial.

El uso de dicho título por los reyes leoneses parece conectar con la idea del neogoticismo. Así los estos soberanos se consideran los legítimos herederos de la monarquía visigoda. Su poder, por tanto, sería superior al de otras monarquías.

En el caso de Alfonso VI, además de las razones anteriores, el uso del título imperial responde a un contexto más concreto. Tras el reparto de Navarra, Sancho Ramírez de Aragón empieza a utilizar el título de rey y Alfonso empieza a utilizar el de emperador, para marcar cierta superioridad con otros monarcas.

Además, surge el tema de las relaciones con el pontificado. Gregorio VII, enemistado con Enrique IV, trata de atraer a su causa a los reinos hispánicos, cosa que logra en el caso de Sancho Ramírez de Aragón y, en cierto modo, con el conde de Barcelona, Ramón Berenguer II. La coincidencia temporal de los actos del Papa y de las aspiraciones de dominio peninsular de Alfonso VI sugieren una relación causa efecto.

En los años siguientes la titulación de Alfonso VI va adquiriendo nuevas formas, adaptándose a las circunstancias concretas. Así tras la conquista de Toledo se titulará *Toletani imperii rex* y también usará el título de *Adefonsus imperator in Toletis, Legionibus, Gallecia et Castella*. Tras la derrota de Sagradas, aparece en 1087 la expresión *Adefonsus Imperator super omnes Hispaniae nationes constitutus*.

3. El complejo reinado de Sancho Ramírez en Aragón (1063-1094)

SANCHO RAMÍREZ (1063-1094) (pag. 263-264, 284)

Ramiro I de Aragón fue sucedido por su primogénito, Sancho Ramírez, que va a seguir la misma política que su padre, robusteciendo el poder real y, por otro lado, avanzando hacia el sur a costa de los musulmanes. Así en 1064 toma Barbastro, plaza de la taifa de Lérida, aunque la perderá al año siguiente.

Consciente del peligro que entrañaban sus vecinos (Navarra, Castilla, Zaragoza), Sancho Ramírez acude a Roma en 1068 y pone su reino bajo la protección de Dios y de San Pedro, en un intento de aflojar vínculos con el reino navarro.

Este monarca se caracteriza por su aperturismo, que viene dado por su matrimonio y por el de su heredero Pedro, casado con Inés de Aquitania. Esta política de aperturismo hacia Europa tiene como consecuencia la sustitución de la liturgia mozárabe por la romana, en 1071. En el ámbito cultural se refleja en el impulso del arte románico (catedral de Jaca) o en la literatura trovadoresca de corte francés.

Al mismo tiempo impulsa la actividad mercantil y artesanal, aprovechando la situación de Aragón, entre reinos cristianos y musulmanes. Así se crea una nueva clase social de hombres libres, los francos, que ocupan el estrato entre la nobleza y el campesinado, y que dinamizará la economía y la vida urbana del reino.

En 1076, con el asesinato del rey navarro Sancho IV, se ve apoyado por los barones de Navarra, con lo que puede incorporar a su reino una parte del navarro. Con esta base territorial, humana y económica ampliada, podrá el monarca aragonés retomar la actividad reconquistadora, orientada hacia las ciudades de Huesca y Zaragoza.

Además, logró el control de un importante tramo de la ruta jacobea, con un efecto muy positivo para la economía rural la artesanía y el cobro de peajes.

Así Sancho Ramírez será el primer monarca de Aragón que usará abiertamente el título de rey, de aragoneses y pamploneses. Reflejo de esta independencia del reino de Aragón será la acuñación de las primeras monedas de oro, los mancosos.

ARTICULOS

Carlos Laliena Corbera “La memoria real de San Juan de la Peña: Poder, carisma y legitimidad en Aragón en el siglo XI”, *Aragón en la Edad Media*, 19, 2006, pp. 309-324

INTRODUCCIÓN

Se parte de la definición de MEMORIA como la conservación del recuerdo de individuos y grupos sociales con la finalidad de reforzar la identidad colectiva.

San Juan de la Peña (situado en las proximidades de Jaca) fue fundado en 1025 por Sancho III el Mayor, probablemente en un lugar que ya tenía un significado religioso con anterioridad.

Se explica a lo largo del artículo de la utilización del Monasterio de San Juan de la Peña por parte de los reyes y nobles navarros y aragoneses para legitimar su poder en los reinos en formación.

Fuentes: materiales documentales procedentes de San Juan de la Peña y otros monasterios ligados a la realeza aragonesa. Se estudia la memoria desde tres puntos de vista:

- Memoria litúrgica
- Memoria archivística

- Memoria historiográfica

1. MEMORIA LITÚRGICA

Los donativos de los reyes a los monasterios reclamaban contra-dones, obligaciones de los monjes hacia los reyes benefactores no sólo de naturaleza espiritual:

- Alojamiento al séquito cortesano de manera periódica.
- Ayuda militar con grupos de caballeros reclutados entre las élites campesinas
- Ofrecimiento de ceremonias litúrgicas orientadas a la exaltación de los reyes
- Plegaria por la seguridad del reino.
- Demanda de vida y victoria para los dirigentes de la guerra.
- Bendición de los príncipes.

En resumen, rituales que pretendían fomentar la identificación carismática entre los soberanos y el pueblo.

En 1035, con Ramiro I, San Juan de la Peña se erigió en el núcleo monástico esencial del principado naciente. Ramiro I escogió este lugar santo para focalizar la memoria de su linaje en él.

Ramiro I fija su sepultura en la iglesia pinatense con la finalidad de que los monjes se encargasen de los actos rituales que exigía el cuidado de su alma.

En resumen, algunos de los procedimientos litúrgicos que asocian a los monarcas con los monasterios en este período son los oficios de difuntos, misas periódicas y los ritos de atención a los pobres.

2. LA MEMORIA ARCHIVÍSTICA.

Hay que tener en cuenta que algunos documentos en el siglo XI eran considerados objetos preciosos, que se conservaban con los tesoros y reliquias de los santos.

Los historiadores anglosajones han puesto de relieve la importancia de la relación entre memoria y escritura.

San Juan de la Peña se convirtió en un archivo real, donde se guardaban los escritos que acreditaban los derechos de la dinastía. Algunos de los documentos guardados fueron:

- Cesión del territorio aragonés a Ramiro I, 1035.
- La carta de arras de Gisberga/Ermesinda, 1036.
- Testamentos reales.
- Pacto de vasallaje con Sancho Garcés IV de Navarra a cambio de Sangüesa, Undués y Lerda.

De esta forma los documentos considerados como memorables se protegían específicamente en un monasterio que tutelaba la memoria real.

3. LA MEMORIA HISTORIOGRÁFICA

Pedro IV, en 1369, ordenó que se redactase una historia de su reinado. El rey hizo visitar San Juan de la Peña y recopilar los datos escasos sobre los primeros tiempos de la dinastía real aragonesa.

4. CONCLUSIÓN

Hay que tener en cuenta que en el siglo XI el Estado feudal no estaba aún organizado como un conjunto de instituciones. En el siglo XI el Estado era básicamente una cultura del poder: un lenguaje, un modo de percibirlo, unos valores construidos en torno a su ejercicio, unas prácticas específicas. La identidad de la dinastía real se basaba en dos conceptos: carisma y legitimidad.

Con frecuencia se utiliza la expresión “poder público” para calificar el entramado de sentimientos organizados alrededor del poder: fidelidad y honor, amor e ira, justicia y deber, dones y reciprocidad, regidos por ceremoniales más o menos desarrollados, pero siempre convincentes.

San Juan de la Peña fue el lugar elegido para la instauración de dicho poder, a través del culto funerario de los reyes, su conmemoración ritual y el espectáculo litúrgico.

Resumen hecho por Laura Pomés:

Básicamente lo que he entendido de este artículo es que los primeros condes-reyes de Aragón necesitaban legitimar su linaje y una de las mejores formas de hacerlo era a través de la gran labor propagandística que podía realizar la Iglesia, a través de los monjes y asociar la dinastía a un lugar sagrado, que además se convirtió en tumba real y en archivo de la documentación dinástica.

Cronología – Inicios del reino de Aragón

Sancho Garcés III el Mayor (1004-1035), rey de Pamplona.	Fundación de San Juan de la Peña	1025
Ramiro I (1035-1063), hereda el condado de Aragón.	Ramiro, primogénito de Sancho III no pudo heredar el reino de Pamplona por haber nacido fuera del matrimonio, pero su padre le dio en herencia el antiguo condado de Aragón.	1035
	Ramiro I expresa su voluntad de ser enterrado en San Juan de la Peña	1061
Sancho Ramírez I (1063-1094), primer rey de Aragón.	Peregrinación a Roma	1068
	Implantación de la liturgia latina en Aragón	1071
	Ramiro I es enterrado en San Juan de la Peña	1083

	Sancho Ramírez es enterrado en San Juan de la Peña, al mismo tiempo que se consagra la Iglesia.	1094
--	---	------

Jordi Gunzberg Moll, “Crisis alimentarias en Cataluña: 1092-1096”, Anuario de Estudios Medievales, Vol 32, No 1 (2002), pp. 3-18.

Fuentes: Principalmente documentos privados procedentes de Barcelona, Girona y la Seu d’Urgell.

I. Introducción.

Este artículo explica las conclusiones a las que llega el autor tras una investigación de documentos privados que demuestran que hubo una importante crisis alimentaria en territorio catalán a finales del siglo XI.

Durante la Edad Media tuvieron lugar innumerables crisis alimentarias, sin embargo, existen pocos estudios sobre las hambrunas medievales y menos concretamente referidos a los condados catalanes.

En este artículo se compara la situación de tres ciudades del principado durante el período:

Barcelona: Se produce una llegada de moneda extranjera de oro, que conduce a una fiebre compradora y por tanto a un aumento de los precios.

Girona: Se consolida como centro urbano y económico con un importante impulso constructor, cuyo máximo exponente es la consagración de la catedral en 1038.

La Seu d’Urgell: Tras el período convulso de finales del primer milenio, durante el siglo XI se observa una renovación urbana que se manifiesta por la celebración de ferias y mercados, la construcción de la catedral de Santa María y la fundación de un hospital para pobres.

II. Las crisis agrarias entre los años 1092-1096

Las crónicas mencionan enfermedades, hambrunas y alta mortalidad durante ese período en otras zonas de Europa.

Esta crisis se manifiesta a través de diversos documentos privados dentro del ámbito catalán, que consisten esencialmente en la venta de propiedades a cambio de dinero o de cereales. Incluso algunos individuos llegan a vender su casa, aunque lo más habitual es ceder una tierra, un alodio (el **alodio** es el régimen de propiedad de bienes inmuebles, generalmente tierras, en el cual el propietario tiene el dominio completo sobre ellas, es decir, tanto del directo como el de uso) o unas viñas.

III. Crisis en otros sectores.

Está documentado que en Barcelona hubo un largo período de crisis ente 1080 y 1095, hasta la llegada de Ramón Berenguer III. La crisis afectó a las principales instituciones ciudadanas e incluso a la Seu de Barcelona.

IV. Conclusiones.

Existe evidencia documental de una o varias crisis alimentarias en Barcelona, Girona y La Seu d’Urgell. La causa directa es la escasez de cereales, que se había convertido en la base de la alimentación en detrimento de los productos silvopastoriles debido a la degradación del bosque mediterráneo, sobre todo en la zona de Barcelona.

TEXTO

Capítulo XXIX. Del conde Ramon Berenguer I, y de sus hechos

Crónica de San Juan de la Peña. Zaragoza: Diputación, 1876, pp. 114-117. Ed. digital Biblioteca Virtual Joan Lluís Vives, 2004.

Crónica de San Juan de la Peña

La Crónica de San Juan de la Peña o Crónica pinatense es una crónica historiográfica medieval escrita por iniciativa del rey Pedro IV de Aragón, que abarca la historia del reino de Aragón desde sus orígenes condales y de la posterior Corona hasta la muerte de Alfonso IV (1336). Fue escrita en su primera redacción en latín hacia 1342 por el secretario regio Tomás de Canellas, ampliando unos anteriores anales pinatenses de los reyes aragoneses y navarros.

El texto se nos ha transmitido en tres manuscritos. Dos de ellos se encuentran en la Biblioteca del Escorial. El primero (con la signatura L-II.13) es de fines del siglo xiv. Hay otro de hacia 1470 (sign. N-I-13) que incorpora adiciones de Martín de Larraya del siglo xvi. El último, disponible en edición digital facsímil, data del siglo xvi y se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 2078).

Contenido y estructura

La Crónica de San Juan de la Peña es una historia generalista desde el punto de vista de los reinos y condados de la Corona de Aragón y muestra un enfoque similar al de las obras de la historiografía medieval hispano-latina o alfonsí. Por ello la obra comienza con el mítico primer poblamiento de la península ibérica a cargo de Túbal, que se consideraba el origen de la estirpe de los iberos. A continuación, pasa a considerar la historia de los reyes godos y la pérdida de su reino en tiempos del rey Rodrigo con la conquista sarracena. Esta primera parte ocupa los capítulos I-IV y está tomada, según declara la propia Crónica pinatense, de crónicas más extensas de Castilla: «segunt que las coronicas dizen mas largament, las de Castiella», que serían, además de las alfonsíes, *De rebus Hispaniae*, de Rodrigo Ximénez de Rada y el *Chronicon mundi*, de Lucas de Tuy.

El capítulo V se dedica a historiar la fundación del Monasterio de San Juan de la Peña, y proporciona datos muy importantes para la historia de los orígenes del monasterio y del reino de Aragón. A partir de aquí el texto sigue unos perdidos Anales de San Juan de la Peña del siglo xii (Lasheras, 2003, págs. 101 y 103) que recoge la genealogía de los condes de Aragón, primeros reyes de Navarra y la separación de los dos reinos con el primer rey de Aragón, Ramiro I, todo ello entre los capítulos V y XVI.

De aquí al capítulo XXI nos cuenta la historia de los reyes Pedro I y Alfonso I el Batallador con las tomas respectivas de Huesca y Zaragoza, hasta el testamento de este último en que legaba el Reino a las órdenes militares.

De los capítulos XXII al XXXII, y siguiendo la *Gesta Comitum Barchinonensium*, se dedica a la casa condal hasta el enlace entre Ramón Berenguer IV y Petronila.

Por último, los capítulos XXXIII a XXXIX relatan los hechos de la Corona de Aragón desde Alfonso II hasta la muerte de Alfonso IV en 1336, suceso con el que finaliza la Crónica.

Versiones

Existen tres versiones de la Crónica pinatense. La primera está escrita en latín y es anterior a 1359. Fue escrita a partir de una crónica anterior a la que Tomás de Canellas, un secretario del rey Pedro IV el Ceremonioso, añadió la historia posterior a la unión de Aragón y Cataluña. La obra se constituye como la crónica oficial de la dinastía real. De esta versión en latín deriva una en aragonés y otra en catalán, ambas datadas entre 1369 y

1372. La versión aragonesa fue publicada en 1876 por Tomás Ximénez Embún en una edición crítica. En 1961 Antonio Ubieta editó críticamente la versión latina y Amadeu J. Soberanas la catalana. Carmen Orcástegui publica en 1986 una nueva edición crítica del texto en aragonés.

Fuentes

Las fuentes de la Crónica de San Juan de la Peña se encuentran en una antigua crónica del monasterio homónimo que contenía cronologías y asuntos de índole genealógica y le proporciona valiosa información sobre los antiguos condes aragoneses y los primeros reyes de Pamplona. Para las fechas posteriores a la unión dinástica entre Petronila de Aragón y Ramón Berenguer IV se utilizaron la Crónica de los Estados Peninsulares (también llamada Crónica navarro-aragonesa o Crónica de 1305), y la Gesta comitum Barchinonensium, además de la importantísima obra latina de Rodrigo Ximénez de Rada, *De rebus Hispaniae*, fuente principal a su vez de la Estoria de España de Alfonso X el Sabio.

Trascendencia

Se trata de uno de los textos más relevantes para la historia de la Corona de Aragón. Tiene gran importancia el hecho de que recoge prosificaciones de cantares de gesta, entre los que destaca el Cantar de la Campana de Huesca (véase el texto reconstruido). Interesa además como fuente documental para datos relacionados con el monasterio de San Juan de la Peña.

TEMA 10 – CONCEPTOS DE MONARQUÍA E IMPERIO EN LA PENÍNSULA IBERICA (1100-1160)

Alfonso VII

Hermana

Sancha Raimúndez (1095/1102-30 de febrero de 1159) Infanta de Castilla y León

Matrimonios y descendencia

En 1128 contrajo matrimonio, en el Castillo de Saldaña, con Berenguela de Barcelona, hija del conde Ramón Berenguer III

Sancho III de Castilla (1134–1158). **Sucedió a su padre como rey de Castilla.**

Ramón de Castilla (n. c. 1136). **Se desconoce su fecha de defunción.**

Sancha de Castilla (1137–1179), **contrajo matrimonio con el rey Sancho VI el Sabio, rey de Navarra**

Fernando II de León (1137–1188). **Sucedió a su padre como rey de León**

Constanza de Castilla (1136–1160). **Contrajo matrimonio en 1154 con el rey Luis VII de Francia.**

García de Castilla (1142–1146).

Alfonso de Castilla (1144/1146–c. 1149)]. **Fue sepultado en el Monasterio de San Clemente de Toledo.**

ALFONSO VII. Volvió a casar en 1151 con Riquilda de Polonia, hija del duque Vladislao II el Desterrado (Esposa de Raimundo V de Tolosa; Raimond-Bérenger II, conde de Provence; Alfonso VII el Emperador, rey de Castilla y León y Adelbert II von Everstein, Graf von Everstein)

Fernando de Castilla (1153–1155).

Sancha de Castilla (1155–1208). **Contrajo matrimonio en la ciudad de Zaragoza en 1174 con Alfonso II de Aragón**

De su relación extramatrimonial con Gontrodo Pérez

Urraca la Asturiana (1133–1189). **Contrajo matrimonio en 1144 con el rey García Ramírez de Pamplona.**

De su relación extramatrimonial con Urraca Fernández de Castro

Estefanía Alfonso la Desdichada, nacida entre 1139 y 1148 y fallecida en 1180. **Contrajo matrimonio con Fernando Rodríguez de Castro el Castellano, quien la asesinó en 1180**

BREVES

1. Planificación y resultados de la conquista de Almería.

LA CONQUISTA DE ALMERÍA

Durante el asedio de Córdoba (1146) Alfonso recibió a los legados de Génova y Pisa los cuales le propusieron una acción conjunta para apoderarse de Almería³, importante puerto del Mediterráneo y centro de actividades piratas de los musulmanes. Alfonso VII invitó a esta tarea, a los reyes de Aragón y de Navarra, y participaron todos los vasallos del emperador, e incluso barcos de Génova, obtuvo la colaboración de todos los soberanos del *regnum Hispaniae*, la de sus vasallos catalanes y los de más allá de los Pirineos (Montpelier). Se concibió como un servicio de los reinos hispánicos a la cristiandad, ya que coincide con la prédica de la segunda Cruzada cristiana por S. Bernardo en Francia, y en España los obispos de León y Toledo animaban a los fieles a participar en la conquista de Almería.

Las tropas cristianas se agruparon en Toledo en mayo del 1147, de allí marcharon hasta el Guadiana y se congregan en Calatrava a esperar a las tropas navarras para marchar hacia el Guadalquivir. El gobierno musulmán de Córdoba, temeroso de los almohades y de los cristianos, negoció con estos últimos, entregándoles Úbeda y Baeza. Alfonso VII conocería estando en Baeza el cerco naval catalán y genovés sobre Almería para completar el cerco a la ciudad. En octubre se consumaba la conquista quedando la plaza bajo la custodia compartida de castellanos y genoveses. El éxito de la campaña, aunque se perdió la ciudad en 1157, supuso el éxito de la política imperial de Alfonso VII, como organizador de una *crusada internacional* y la entrada de los almohades en tierras de la Península haría cambiar la atención del emperador a las zonas más occidentales de al-Andalus.

LA PÉRDIDA DE ALMERÍA

A la muerte de Alfonso VII, en agosto de 1157, apenas quedaba del Imperio y de su hegemonía y si nuevas disputas entre Aragón y Navarra. Antes de su muerte, Alfonso VII acordó con Ramón Berenguer IV el destronamiento de su yerno, el rey navarro en el **Tratado de Lérida**, aunque esto no llegó a realizarse. El avance almohade ocasiono perdida de Almería el 21 de agosto de 1157, pocos días antes de la muerte del rey en Fresneda, cuando regresaba de la campaña por al-Andalus, siendo la perdida de Almería el final de la época del Imperio Hispánico y la idea leonesa de imperio, ante las tendencias disgregadoras y el individualismo hispánico, que siguió con la España de los Cinco Reinos.

2. La figura de Ramón Berenguer III de Barcelona.

Ramón Berenguer III (Rodez, 1082 - Barcelona, 1131), llamado el Grande, fue un noble medieval que llegó a ser conde de Barcelona, tras suceder a su padre Ramón Berenguer II.

Años de juventud

Después de un periodo de cogobierno con su tío, Berenguer Ramón II el Fratricida (que partió para la Primera Cruzada, durante la cual murió, probablemente en 1099), tomó el condado a su cargo, aunque durante su juventud estuvo asesorado por un consejo de nobles que ya se había establecido durante el período de gobierno de su tío. Este grupo de barones estaba encabezado por Guerau Alemany de Cervelló, Guillem Ramon de Moncada y Ponce Giraldo de Cabrera, entre otros. Una de las políticas fundamentales de este período fue el proyecto de conquista de Tortosa, a fin de asegurar la recuperación de la sede metropolitana de Tarragona. Dada la juventud e inexperiencia del conde, los barones confiaron el mando de la campaña al conde Artau II de Pallars Sobirá. Aunque parece que Tortosa fue asediada en 1095, no fue posible conquistarla. Por su parte, el joven Ramón Berenguer encabezó un ataque a Oropesa en 1098, en un intento de ayudar a los musulmanes rebeldes al gobierno del Cid Campeador. Sin embargo, el asedio fue levantado, probablemente como fruto de un pacto entre el conde y el Cid, que debió de incluir el compromiso de Ramón Berenguer con una de las hijas del guerrero castellano, María.

Primera conquista de Mallorca

Para acabar con la piratería en las costas de la península italiana y Cerdeña, el papa Pascual II autorizó al arzobispo Pedro de Pisa la organización de una cruzada contra los musulmanes de Mallorca. A la flota inicial, constituida por naves y contingentes de Pisa, Florencia, Lucca, Siena, Roma y otras ciudades, se les agregó una flota encabezada por el conde Ramón Berenguer de Barcelona, quien por entonces era ya soberano también de Provenza. La expedición partió del puerto de Barcelona a finales de junio de 1114.

La flota desembarcó primero en la isla de Ibiza, cuya capital fue conquistada el 11 de agosto de ese año, tras un asedio de 30 días. Los conquistadores partieron hacia Mallorca tras destruir las fortificaciones y liberar los prisioneros cristianos que estaban allí retenidos.

Tras desembarcar en la isla de Mallorca el 24 de agosto y vencer un primer asalto de las huestes musulmanas, el ejército cristiano puso sitio a la ciudad de Palma. El asedio se prolongó durante todo el invierno, causando grandes estragos tanto entre sitiados como entre los sitiadores. Finalmente, la ciudad fue conquistada entre el 22 de febrero y el 3 de abril de 1115.

Sin embargo, ni Ramón Berenguer ni sus aliados pisanos pensaron en consolidar la conquista. Aunque se reconocieron derechos de posesión y privilegios tanto a catalanes como a pisanos sobre la isla, ésta no fue repoblada por cristianos y Ramón Berenguer tuvo que volver pronto a la península para defender Barcelona de los ataques de los almorávides. Finalmente, una flota almorávide reconquistó Mallorca a finales de aquel mismo año o principios de 1116, cuando los cristianos ya la habían evacuado.²

Una narración de la conquista de Mallorca de 1115 se ha conservado en el documento pisano llamado *Liber maiolichinus*, en el que se llama a Ramón Berenguer III con los apelativos *Dux Catalensis* o *Catalanensis* y *catalanicus heros*, mientras que sus súbditos son denominados *Christicolas Catalanensis*, por lo que se considera la referencia documental más antigua a Cataluña, identificada con los dominios del conde de Barcelona.

Incorporación de los condados de Besalú y Cerdaña

Ramón Berenguer III siguió una política de alianzas matrimoniales con el fin de controlar los condados vecinos más pequeños. El condado de Besalú, con sus anexos de Ripoll, Vallespir y Fenolleda, mantenía una precaria independencia bajo el gobierno de una rama dinástica de la Casa de Barcelona desde los tiempos de Bernardo Tallaferro, bisnieto de Wifredo el Velloso. En 1107, Ramón Berenguer casó a su hija Jimena, que aún era una niña, con el conde Bernardo III, quien por entonces tenía más de 50 años y que hasta entonces no había demostrado tener interés por gobernar sus tierras, habiendo delegado esta tarea en su tío, también

llamado Bernardo. Al parecer, la intención de este enlace no era otra que el de favorecer la transmisión de Besalú al conde de Barcelona, un gobernante mucho más joven y capaz. El mismo convenio matrimonial ya estipulaba que Ramón Berenguer III heredaría los dominios de Bernardo III en caso de morir sin descendencia, como efectivamente así sucedió cuatro años después, en 1111, por lo que Besalú y sus dominios se incorporaron en esa fecha al condado de Barcelona. Este hecho también devolvió a Barcelona el control sobre el monasterio de Santa María de Ripoll, lugar tradicional de sepultura de los condes de la Casa de Barcelona.

En el caso del condado de Cerdaña (que incluía los condados de Berga y Conflent, junto con otros territorios pirenaicos), el conde Bernardo Guillermo murió sin descendencia en 1117 y Ramón Berenguer III heredó el condado por razones no bien conocidas, ya fuese por testamento, o bien por proximidad de parentesco, ya que el conde de Barcelona era primo hermano de Bernardo Guillermo, hijo de Sancha, hermana de Ramón Berenguer II. Sólo se opuso a esta transmisión Guillermo de Salsa, nieto del hermano del conde Guillermo Ramón de Cerdaña (1068–1095). Guillermo de Salsa reclamó sus derechos sobre el condado y así se generó un contencioso, no resuelto hasta 1134, ya en tiempos de Ramón Berenguer IV. La absorción del condado de Cerdaña también hizo que los dominios del conde de Barcelona fuesen limítrofes con el condado de Foix, por lo que Ramón Berenguer III optó por establecer una alianza matrimonial casando de nuevo a su hija Jimena, esta vez con Roger, heredero de dicho condado.

Repoblación de Tarragona

La ciudad de Tarragona y su campo circundante habían sido tierra fronteriza entre cristianos y musulmanes durante muchos años y por ello se había ido despoblado hasta quedar prácticamente abandonada. Ramón Berenguer III se propuso restablecer definitivamente la sede metropolitana de Tarragona (lo que ya había conseguido de iure su tío Berenguer Ramón II en tiempos del papa Urbano II), liberándose así de su dependencia del arzobispado de Narbona. Para ello, hizo repoblar el territorio y puso al frente de la sede al que había sido hasta entonces obispo de Barcelona, Olegario. Éste, consciente de la debilidad de su posición en caso de ataque de los almorávides desde Tortosa, estableció un principado militar liderado por el guerrero normando Robert Bordet. El feudo otorgado por el obispo Olegario a Bordet llegaba hasta Montroig y las estribaciones de Balaguer, pero durante el gobierno de Ramón Berenguer la repoblación no llegó mucho más allá de la propia ciudad tarraconense.

Nupcias y descendencia

En primeras nupcias desposó a María Rodríguez, hija del Cid Campeador.³ Casó en segundas nupcias con Dulce de Provenza o de Rouergue, quien le cedió los derechos sobre el condado de Provenza en 1113. De su unión nacieron Berenguela de Barcelona (1108), que fue luego esposa del rey Alfonso VII de León, y los gemelos Ramón Berenguer IV y Berenguer Ramón I de Provenza en 1114.

Últimas voluntades

Solicitó el ingreso en la Orden de los Templarios estando ya en su lecho de muerte, en julio de 1131, aunque la Orden no estaba aún oficialmente instalada, convirtiéndose así en el primer soberano de la Península Ibérica que ingresó en dicha orden.⁴ Fue investido por el caballero Hugo de Rigaud, quien habría venido expresamente con este propósito. En su testamento legó a la Orden su caballo, de nombre Danc, y sus armas personales, así como el castillo de Grañena. Según la Gesta comitum barcinonensium pidió ser conducido al hospital de los pobres de Barcelona, donde falleció el 19 de julio de ese año. Por expresa voluntad suya recibió sepultura, con el hábito blanco del Temple, en el monasterio de Santa María de Ripoll.

Su hijo Ramón Berenguer IV heredó el condado de Barcelona en (1131), Berenguer Ramón el Condado de Provenza y su hija Jimena, ya viuda de Bernardo III de Besalú, casó con Roger III de Foix.

En la plaza de Barcelona que lleva su nombre, sobre la Vía Layetana, hay una estatua ecuestre cuya obra del escultor Josep Llimona.

3. El Tratado de Tudején.

EL TRATADO DE TUDEJÉN

En 1150 murió el rey García Ramírez de Navarra (titulado como Sancho V). El nuevo monarca, Sancho VI, menos necesitado de ayuda imperial, no mostró interés por renovar los vínculos de vasallaje con el reino de León. Alfonso VII, que había perdido poco antes el vasallaje del rey de Portugal, no dudó en negociar con Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona y príncipe de Aragón, un nuevo reparto de influencias e intereses en la Península. Ambos se reunieron en Tudején (1151) y planearon ocupar por la fuerza el reino de Sancho VI de Navarra y repartir sus dominios entre Aragón y Castilla, y el homenaje del conde catalán al rey castellano. Todo esto no llegó a cumplirse dado que la amenaza que representaba el pacto, llegó a Sancho VI, el cual renovó su vasallaje al reino de León.

DESARROLLO

1. La expansión aragonesa por el Valle del Ebro.

LA CONQUISTA DEL VALLE DEL EBRO.

Desde el siglo XI, la debilidad del califato y de los reinos de taifas hizo posible la expansión hacia el sur de los reinos cristianos orientales.

- Aragón. Tras la conquista de Zaragoza, Alfonso I estuvo en disposición de proseguir su avance, lo que le permitió ocupar otras plazas como Tudela, Calatayud y Daroca.
- Cataluña. Los condes de Barcelona lograron cruzar el río Llobregat en dirección al delta del Ebro.
- Corona de Aragón. Ramon Berenguer IV completó el dominio de la Cataluña Nueva tomando el delta del Ebro y diversas plazas como Tortosa y Lleida.

Su hijo el sucesor, Alfonso II, conquistó los territorios situados al sur de Aragón y fundó la ciudad de Teruel.

- Sur de Francia. La influencia aragonesa sobre este territorio se mantuvo hasta el año 1213, cuando el monarca aragonés Pedro II fue derrotado por los franceses en la batalla de Muret.

Ver también artículos:

- La reconquista del valle del Ebro
- Dialnet-LaReconquistaDeLasTierrasDelEbro-2251973

2. Antecedentes, problemática y sucesión de la reina Urraca de Castilla.

LA MUERTE DE ALFONSO VI Y EL PROBLEMA DE LA SUCESIÓN

LA TRADICIÓN IMPERIAL

Desde principios del siglo X, los reyes leoneses se plantearon, una vez conseguida la consolidación de la propia monarquía, la unidad hegemónica en toda la península, la llamada idea imperial leonesa “*Imperator Hispaniae*”. El reinado de Alfonso VI (1065-1109) y la conquista de Toledo (1085), marcan el mayor dominio, hasta entonces, sobre al-Andalus, el cual terminó ante una nueva invasión de la península por los almorávides. Pero ni esta nueva amenaza hizo cambiar los planes castellano-leoneses, eligiendo a Toledo como capital cristiana (como lo fue con los visigodos). Esta idea de imperialismo fue heredada por los

descendientes de Alfonso VII (1126-1157). En realidad este sentimiento, no fue más que un simple planteamiento de unión peninsular que en 1135 se proclamó su existencia oficialmente, pero desapareció con Alfonso VII, quien dejó una península dividida (la España de los Cinco Reinos), pero en la que permaneció ese sentimiento de unión, presente en la reconquista.

LOS PROBLEMAS SUCESORIOS

Alfonso VI, escogió pretendientes extranjeros para sus hijas para alejar a los grandes magnates de su corte y al mismo tiempo establecer relaciones con el linaje borgoñón los cuales eran aliados de Cluny:

Elvira la casó con Raimundo IV de Toulouse

Teresa con Enrique de Borgoña, hijo del duque de Borgoña (de rango inferior de la bastarda)

Urraca casó con el conde de Amous, Raimundo de Borgoña, 4º hijo del conde de Borgoña, que en 1089 es investido en el territorio de Galicia-Portugal.

El hijo de Alfonso VI, Sancho murió en Uclés, en lucha contra los almorávides en el 1108, y dejó a aquel sin heredero, a no ser la infanta doña Urraca (1109-1126), viuda desde 1107 de Raimundo de Borgoña y madre de Alfonso Raimundez futuro Alfonso VII. El propio Alfonso VI, antes de morir la proclamó reina y heredera (algo que nunca había sucedido) y también concertó su matrimonio con el rey de Aragón Alfonso I el Batallador (1104-1134) en 1109, con la confianza de que con su poder militar, continuara el sentimiento imperial. Esto suponía que el primer hijo de Urraca, Alfonso Raimundez, perdería sus derechos sucesorios al establecerse pactos de sucesión de los reinos a los hijos del nuevo matrimonio, pactos que no llegaron a cumplirse y el matrimonio solo de 5 años de duración, quedó disuelto en 1114 (por consaguinidad) bajo amenaza dinástica de excomuniación (en el papado se encontraban familiares del primer marido de doña Urraca, y simpatizantes de que hijo, Alfonso Raimundez, consiguiese el trono, si el matrimonio se disolvía), el rey de Aragón repudió a Urraca en Soria, pero se quedó con territorios castellanos.

ALFONSO RAIMÚNDEZ

La ruptura matrimonial de Urraca con el rey aragonés, sin descendencia rehabilitaron a Alfonso Raimúndez en la vía sucesoria de León, aunque era borgoñón por parte de padre, perteneciente este, al grupo de caballeros que vinieron a la península a luchar por la cristiandad y de paso hacerse con fortuna. Raimundo de Borgoña con su matrimonio con Urraca, se convirtió en señor feudal de Galicia, donde nació el hijo de ambos en 1105, Alfonso Raimúndez. Este, se opuso al segundo matrimonio de su madre y en 1111 las fuerzas vivas de Galicia, bajo mando del obispo de Santiago, Gelmirez (1100-1140), le proclamaron rey en Santiago de Compostela del Señorío de Galicia. Una vez anulado el matrimonio de su madre, Alfonso se situó como heredero en León, dejando Galicia. Iglesia, burguesía, señores de Galicia, nobleza castellano-leonesa, condes de Portugal y otras fuerzas sociales, que habían tomado fuerza e importancia durante el reinado de doña Urraca, favorecieron que Alfonso Raimundez, se hiciera con el trono de León (y de ellas no pudo separarse en todo su reinado, ni en la política imperial).



LA INFLUENCIA ECLESIAÍSTICA

La Iglesia siempre fue contraria al matrimonio de Urraca con Alfonso el Batallador de Aragón y que de esta forma se convirtiera en rey de León. Alfonso VII debía el trono a la iglesia Leonesa por ese motivo y concretamente al arzobispo Bernardo de Toledo y su apoyo, la Iglesia poseía cierto protagonismo político, frente a la monarquía leonesa. El papa Pascual II y luego Calixto II (tío del propio Alfonso VII por parte paterna) intervinieron en la política durante el reinado de Urraca (casi siempre a favor de los borgoñones) y en el fin del matrimonio, hecho por el que el reinado de Alfonso VII de León, estuvo marcado por la influencia eclesiástica, que también favorecieron también los sentimientos imperialistas.

EL PODER DE LA NOBLEZA

A parte de la Iglesia, también había ganado bastante importancia la nobleza de distintas ciudades, (en especial de las del Camino de Santiago) como Burgos, que protagonizaron algunas revueltas (Sahagún). En esta época, Gelmirez, primer arzobispo de Santiago, gobernaba Galicia; en el territorio Portucalense, lo hacía la infanta doña Teresa y su consejero/amante Fernando Pérez de Traba, y los Condes de Lara hacían lo propio en la parte septentrional de Castilla (Asturias de Santillana). Todas estas, se unían mediante alianzas o dependencias complejas, frente a las cuales Alfonso VII supo saberse manejar.

ALFONSO VII, REY DE LEÓN

LA SUCESIÓN DE DOÑA URRACA

A la muerte de doña Urraca en 1126, su hijo Alfonso Raimundez se traslada a León para ser coronado y reconocido como Alfonso VII. Se esperaba que recobrarla la autoridad de la corona, minimizada durante el reinado de su madre, al no tener que hacer frente a ningún otro pretendiente, pero si ante insubordinaciones y la oposición de los que no convencían sus intenciones.

LA CORONACIÓN REAL DE ALFONSO VII

En contraste con la mala reputación de su madre, el nuevo monarca siempre suscitó simpatías, como demuestra la *Primera Crónica General de Alfonso X el Sabio* o la *Crónica Adefonsi*, pero a la hora de su traslado a León, contó con la ayuda de los judíos y los burgueses de Sahagún. Realizó el pago a los *milites* con los bienes enajenados a la iglesia (debido, según él, a la premura) que luego devolvió. No le fue necesario tomar el trono por la fuerza, y el poderoso Conde Suarío Bermúdez se puso a sus servicios y fue el primero de otros muchos. Así, en el trono, termina la sucesión de Alfonso VI, (pues su hija Urraca fue considerada una transición) y el comienzo de la dinastía borgoñona.

PACES EN CASTILLA Y PORTUGAL

Su tarea, en el comienzo de su reinado, fue la de llegar acuerdos con las autoridades de ciertos territorios. En Portugal se encontraba su tía (hija bastarda de Alfonso VI, viuda del conde de Borgoña) Teresa, que actuaba con autonomía durante el final del reinado de doña Urraca, con la cual firmó pactos en Recovado (reconocía Teresa la coronación de Alfonso, pero no la sumisión del Territorio Portucalense al reino de León). No fue tan fácil con Castilla (tierra de Campos) y los magnates y fronterizos castellanos con los que tardó años de diplomacias y luchas, pero finalmente se adhirieron. Dio privilegios al monasterio de Sahagún y a la sede arzobispal de Santiago, como la acuñación de monedas y financiaron campañas leonesas contra Aragón (1127) en las que se consiguieron Brugos, Carrión y Tierra de Campos, cuyo avance propició la firma del **Pacto de Támara**¹ (1127) con Aragón, se recuperaba la supremacía leonesa y se le otorgaba el derecho a titularse emperador.

LUCHA FRENTE A LAS REBELIONES

Desde 1129 a 1134, tuvo que hacer frente a las rebeliones nobiliarias en oposición a la monarquía, la más importante (por su situación estratégica) fue la de los condes de Lara, terminando con el apresamiento y destierro de los mismos en 1130. Gonzalo Peláez en Asturias le siguió entre 1132 a 1134 (este mismo se fue a tierras portuguesas). En 1131 se consiguieron avances en la conquista de Castilla, Castrogariz y otras plazas en poder de Aragón, lugares fronterizos almorávides, en especial Toledo y sus pobladores, a la que se envió a Rodrigo González de Lara tras su rebeldía y apresamiento. Entre 1132 y 1136, el propio Alfonso dirigió una campaña de castigo atravesando el Tajo, llegando a Córdoba y márgenes de Guadalquivir, pasando a Sevilla y Carmona (saqueo y destrucción) lo que hizo que reyezuelos hispanomusulmanes (aliados forzosos de los almorávides) cambiaron sus preferencias por el rey leones, como Zafadola (Saif al Dawla) señor de Rueda con su colaboración a los cristianos durante la *razzia*². En 1134 muere el rey de Aragón y Alfonso VII consolidó los reinos que gobernó su abuelo y lo encaminó a su coronación imperial en 1135.

1 Alfonso VII se propuso recuperar para Castilla los territorios y ciudades arrebatados por Aragón, se propició un acuerdo: el *Pacto de Támara (un tratado de paz)*, sellado en Támara de Campos (Palencia) en junio de 1127, por el cual se reconocían las fronteras del Reino de Castilla con Navarra y Aragón (por la zona oriental del Duero tal frontera se trazó de forma que Soria quedaba incorporada al reino aragonés)

2 *Razzia* es el ataque sorpresa contra un asentamiento enemigo, en principio para buscar la obtención de riquezas (botín), pero los objetivos han sido muy diversos: captura de rehenes o esclavos, limpieza étnica o religiosa, expansión del territorio musulmán o la intimidación.

3. Sociedad, propiedad y explotación agrarias en el siglo XII.

SOCIEDAD, PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN AGRARIAS

No se conocen censos en Castilla antes de 1482 (y en Cataluña solo se conocen los de ya entrado el siglo XV), pero se puede calcular un total de habitantes en torno a los 5 millones hacia el 1300, principalmente población campesina, desigualmente repartida, pero con la densidad del reino de Castilla muy superior al de los otros. A la población hispana cristiana, se le sumo francos, moros y judíos, estas dos últimos grupos (que vivían en *aljamas*, separados de los cristianos) tenían importancia y su número aumento en los siglos XII y XIII, eran tolerados hasta el XIV, con el correspondiente recelo y las consecuentes disposiciones limitativas de actividad. Cada *aljama*, formaba una asamblea con poder de deliberar asuntos propios, regidas por un *rabbí* o judío mayor, y todas bajo la de un *rabbí mayor* (con reconocimiento real).

En Castilla y Portugal, en el XIV seguían manteniéndose los tres estados: nobleza, clero y pueblo (los que luchan, los que rezan los que trabajan), el sector de mercaderes y artesanos (burguesía) estaban incluidos en el tercer estamento. En Cataluña se hacía esta división por niveles de riqueza.

Las órdenes militares y la nobleza en la conquista de Andalucía, favorecieron la creación de grandes latifundios, pero en Valencia, Andalucía y Murcia, debido a los *repartimientos* (de tierra), los nobles de la Meseta y los grandes propietarios, tendían a concentrar las tierras (aparecieron extensos señoríos) y los monarcas también aumentaban sus dominios, ceden a laicos y eclesiásticos, subrogaciones de tierras (algo en aumento hasta el final de la edad media) y se convierten en pequeñas autonomías administrativas. Los grandes dominios se explotaban de igual forma que antes. Debido a la destrucción (por cristianos y musulmanes) de tierras, estas pasan a ser pastos, que favorecen a la trashumancia (antes desarrollado con riesgo por pasar por zonas enemigas). En 1273 las cuatro mestas castellanas se unificaron en una, la Mesta General (con decisiones de obligado cumplimiento) y en 1347, Alfonso XI otorga su salvaguarda para constituir una sola cabaña real. Las ovejas castellanas se mezclaron ejemplares importados del norte de África, mejorando la lana y atender así a la exportación. Tres grandes cabañas atravesaban la península y nacieron hermandades por esta actividad de trashumancia.

ARTICULOS

José Manuel Cerda: “Leonor Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, Vol 42, No 2 (2012), pp.629-652 (en la página web del *Anuario de Estudios Medievales*).

Resumen

El artículo es un acercamiento biográfico a Leonor de Plantagenet⁷, esposa de Alfonso VIII (con motivo del 800 aniversario de su fallecimiento) dándose a conocer su labor diplomática y cultural que asumían las reinas de la Europa del siglo XII. Alfonso era considerado en tiempos del enlace, un emperador, desde su capital Toledo, y el título de *rex hispaniorum*, el fortalecimiento de Castilla en la península ibérica y su mayor participación en Europa, podría ser debido en gran medida a la alianza matrimonial con los Plantagenet, gracias a Leonor (hija del rey de Inglaterra Enrique II y Leonor de Aquitania), sin olvidar su mecenazgo religioso y cultural (en la que Burgos fue la ciudad más favorecida), un reinado desde 1169 a 1188, un papel, el de Leonor, no es reconocido hasta ahora.

El documento de unión del matrimonio, le daba a Leonor los derechos de ciudades, fortalezas, villas, puertos y tierras, y la mitad de las ganancias de Alfonso VIII en su empresa reconquistadora y el matrimonio cubriría los intereses (aspiraciones) de Alfonso en relación a Navarra y las pretensiones inglesas sobre Tolosa. Se menciona, la importancia de la donación de un altar en la catedral de Toledo dedicada al mártir inglés Tomas Becket (expiación por el asesinato del mismo por la iniciativa de su padre). En Burgos, fundó el real Monasterio de las Huelgas (como lugar de retiro, descanso y sepulcro de la familia real) y el Hospital del Rey, conocido también como el Ospital de la Regina.

La fundación del Monasterio, estaba cargada de simbolismo dinástico, pues era el lugar de descanso de los reyes, para que las princesas asumieran una carrera eclesiástica y que las viudas de la realeza adoptaran el retiro conventual. (se dice que, en dicho lugar, se encontraba el tapiz de la tienda capturada tras la Batalla de las Navas en 1212 y el escudo de Alfonso VIII en su sarcófago, fue el primer emblema real usado en Castilla y un importante elemento diferenciador). El Hospital del Rey establecido en 1209, también en las cercanías

⁷ Leonor Plantagenet o Leonor de Inglaterra (Castillo de Domfront (Normandía), 1160-Monasterio de las Huelgas de Burgos, 31 de octubre de 1214) fue princesa de Inglaterra, hija del rey Enrique II de Inglaterra y de su esposa la reina Leonor de Aquitania, y reina consorte de Castilla entre 1170 y 1214 por su matrimonio con el rey Alfonso VIII de Castilla.

de Burgos, era para atender principalmente a los peregrinos en su viaje a Santiago de Compostela, uno de los más importantes del camino, bajo la jurisdicción de las Huelgas. La llegada de Leonor a Castilla en 1170, favoreció las pretensiones políticas de Alfonso VIII, no solo por su unión con la poderosa familia Plantagenet, además por actividad diplomática que realiza tanto en la península como en Europa, con la intervención en la relación entre angevinos (Plantagenet) y Capetos.

Leonor tuvo 10 hijos entre 1180 y 1204, sucesivos fallecimientos hicieron que se cambiara de heredero. Enrique se convirtió en rey de Castilla en 1214 y su muerte en 1217, hacia volver la herencia (el trono) a su hermana Berenguela, forzando su matrimonio con Conrado de Alemania, hijo de Federico Barbarroja, en Carrion de los Condes, pero el nacimiento de Fernando en 1189, hizo que el acuerdo se anulara.

La coronación Imperial de Alfonso VII en 1135 y la mayoría de edad de Alfonso VIII en 1169, ambos en Curia de Carrion son los eventos más importantes desde el punto de vista político en la península en el siglo XII. Leonor, diplomáticamente (a puertas de un enfrentamiento entre los dos reinos) concertó el matrimonio de su hija Berenguela (libre del acuerdo con Conrado de Alemania) con el rey de León, Alfonso II, consolidando aun más la posición castellana. Tal era la importancia lograda por Alfonso VIII en la península, que, en 1191, en Huesca se firma un pacto de confederación de todos los demás reinos, en contra de Castilla.

En 1208 hizo lo mismo con el matrimonio de Urraca y Alfonso IX de Portugal y con la unión de su otra hija Leonor, con Jaime I de Aragón en 1221. Las hijas de Leonor y Alfonso eran consortes de todos los reyes ibéricos excepto del navarro. También planeo la boda de Blanca con el futuro rey de Francia, el delfín Luís, en 1200. La propia Leonor de Aquitania paso dos meses en Burgos por este motivo. Cinco hijas casadas con reyes, 44 años de matrimonio, consolidación (gracias a su ayuda) de Castilla en la península y en Europa, con relaciones en todas las monarquías de la península y en Francia.

Utrilla Utrilla, J. F., "Los grupos aristocráticos aragoneses en la época de la gran expansión territorial del reino (1076-1134): poder, propiedad y mentalidades", en De Toledo a Huesca: sociedades medievales en transición (1080-1120), (C. Laliena y J. F. Utrilla, eds.), Zaragoza, 1998, pp. 167-197. (disponible en academia.edu)

Resumen

El autor parte de la hipótesis, de que el reino de Aragón entre 1076 y 1134 -el periodo de expansión del reino-, los grupos aristocráticos de la región colaboran con los monarcas aragoneses, con apenas esbozando rasgos distintivos en el linaje (definición de G. Duby; casa, grupo de descendencia que basa el carácter *agnatico*⁸ y la primogenitura). Se toman como ejemplo algunas familias aristocráticas aragonesas de ese periodo, más relevantes.

Ser noble en el lugar y tiempo del estudio era cuestión de nacimiento *-ex nobile genere-*, y solo el monarca podía elevar a una persona especial o grupo familiar a esa dignidad y condición jurídica. Los monarcas -y en especial **Alfonso I**- creaban *infanzones de carta*, colectiva o individualmente. Los nobles a veces se denominaban *nobilibus viris*; a los príncipes y mayores del reino se conocían como *bonos omnes* o *magnates*, *optimates*, *potentes*, *potestas*, *primates* y *proceres*. Eran los barones o *seniores* de la tierra -el escalón más elevado de la aristocracia-, con obligación de prestar ayuda militar y consejo al monarca. En esta época son apenas una decena y designados más tarde como *ricos hombres aragoneses*. Unos pocos, son familiares del monarca; otros prestan funciones en el palacio real (*mayordomo* del palacio entre otros cargos como son

⁸ es una forma de sucesión al trono, por el cual el reino no podía pasar a manos del mayor de los príncipes herederos de la segunda generación hasta que moría el último de los príncipes herederos de la primera generación, es decir, tenían primacía en heredar el trono los hermanos del rey antes que sus propios hijos.

alferez real, botillero, caballero, escanciano y escribano; los otros nobles también participan asumiendo tareas políticas, militares o judiciales -administración y custodia de los honores o tenencias reales-.

Estaban obligados a 3 meses como *huestes*, se benefician del crecimiento agrario y de la expansión territorial -ante el frente andalusí-. Apenas se dan disensiones entre el monarca y la aristocracia, ni siquiera individualmente (solo uno de alta traición, García Aznar, por matar en su propia casa al conde de Bigorra, temiendo por la ira regia huyó a tierra de moros y el rey dictó sentencia, sobre Aznar, su familia y casa donde ocurrió) pues se ve garantizada su hegemonía y beneficios. **Alfonso I el Batallador**, auxiliado por sus nobles y gentes foráneas -nobles francos-, no conoció disensiones entre los suyos hasta las que se producen a su muerte, en 1134.

En el escalafón inferior estaban los *seniores* -apenas un centenar- servían al rey solo 3 días al año -como infanzones que eran- aunque a sus expensas soportan el servicio militar durante 3 meses anuales -todos estos cien, aparecen como *seniores* de uno o varios *honores*- llamándose señor en tal o cual honor real. No se menciona el término *barón*, el de *comes* o conde se reserva para un par de familiares del monarca. Son los que desempeñan funciones militares, políticas, judiciales y administrativas y gobiernan por delegación del monarca en su *honor*, tierra, villa o ciudad. Entre 1083 y 1104 se crearon 77 territorios catastrales. Hay un amplio grupo de *milites* o caballeros -infanzones por naturaleza o concesión real- muy alejados de la elite aristocrática del reino.

En lo referente al **poder de la tierra y de los hombres**: se encontraban repartidas entre los nobles viéndose aumentadas gracias a las tierras arrebatadas al mundo andalusí y repartidas por los reyes a sus nobles. Se enriquecen los grupos aristocráticos y se progresa hacia el sur, sobre todo después de la toma de la taifa de Zaragoza. La principal preocupación de los nobles con *honores* en 1134 era la de consolidar los mismos y no ser removidos de ellos por el incumplimiento de alguno de los 3 supuestos -*felonias* o *bauzias*-: por la muerte del monarca que la había concedido, por cometer adulterio con la esposa del señor o por servir a un monarca distinto. Pretendían que los *honores* quedaran para sus descendientes o a familiares cercanos.

Los testamentos de la época, de la clase privilegiada, recogían: ricos y costosos ajuares domésticos: lechos, plumazo, ropas de cama, vestidos...joyas, vasos y monedas; equipamientos militares como caballos bien guarnecidos, lorigas, frenos, espuelas de plata.... sillas de montar y armas -desde el año 1140 suelen ser donadas a las órdenes militares del Temple y del Hospital de Jerusalén-. Los testamentos presentaban los siguientes rasgos: un tercio de los bienes, muebles e inmuebles o un sexto -la viuda o viudo conservaba la mitad- son de libre designación por el testador y suele ser bajo fórmula *pro anima* pasan a instituciones religiosas. Se repartía equitativamente entre los hijos, al menos masculinos, bien sean de testamento del padre o madre. La viuda queda como *dueña y heredera -dueña y poderosa-* de la mitad de los bienes de su esposo. Dotan a sus hijas de tres heredades -3 villas- y los infanzones están obligados a dar como dote de boda a sus futuras esposas, tres heredades también. No hay un mantenimiento de los patrimonios nobiliarios en su integridad e incluso los sobrinos reciben una parte de la herencia. Si el fallecido no tenía hijos, los bienes revertían en los padres de los testados -si viviesen- y en caso de estar también fallecidos, a los hermanos o sobrinos. Al final del periodo, iglesias, sedes episcopales y órdenes militares se beneficiaron de la ausencia de descendencia y recibían los bienes.

Onomástica y empleo del apellido

Uso del *Cognomen* de los hijos está formado por el *nomen* paterno más el sufijo *ez/is* o *es/is*. Intentaba devolver el *nomen paternum* del abuelo al hijo primogénito, reflejando así, la ausencia de memoria genealógica (Fortuño Iñiguez-----Iñigo Fortuñones). Las mujeres -en la documentación revisada-, aparecen solo por su nombre -no muy extensa la variedad de nombres femeninos- sin *cognomen* y frecuentemente se le añadía “hija

de...”. También se suele usar el toponimio -sobre todo los jarcas- (Blasco Garces de Villacampa). A la hora del fallecimiento, escogían la piedra perpetua, la estirpe familiar de los aristócratas en las iglesias -u otras edificaciones religiosas- y donaban capillas a las mismas. Todas las decisiones transcendentales (matrimonios, testamentos, donaciones...) se toman en presencia de familiares directos, más amigos, *mesnaderos*, *vasallos* y compañeros de armas. A los familiares se les llamaba *radice*, *parentela*, *generatio* y *propinqui*.

TEXTO

Privilegio de la reina Urraca a los vecinos de Burgos eximiéndoles de la obligación de ser jueces a no ser que ellos lo deseen (1118)

Colección de fueros municipales y cartas pueblas. Ed. Tomás Muñoz y Romero. Madrid, 1847; reed.: Atlas, 1978, p. 265.

TEMA 11– AL-ANDALUS ALMORÁVIDE (1085-1145)

BREVE

1. La Taifa de Sevilla en vísperas de la entrada de los almorávides.

LOS PODERES ISLÁMICOS TRAS LA CONQUISTA DE TOLEDO (1085)

Al-Mutamid, de Sevilla, mata en 1082 al judío enviado por Alfonso VI para el cobro de las parias; Alfonso VI ataca en represalia la taifa de Sevilla; al-Mutamid pide ayuda a Yusuf ibn Tashufin. Tras la toma de Toledo, al-Mutamid vuelve a pedir socorro al emir almorávide, en contra del criterio de su hermano, que preveía la amenaza que representaba la presencia de los africanos en la Península. El rey sevillano le respondió, según la leyenda: “Prefiero ser camellero de los almorávides que porquero de los cristianos”. También se unieron a las llamadas de socorro los señores de Badajoz y de Málaga. Ello pondrá en peligro la supervivencia de esas monarquías andalusíes frente a la potencia exterior almorávide y su interpretación rigorista del Islam. Fueron alfaquíes en al-Andalus quienes insistieron en solicitar ayuda a los almorávides, a quienes ven como verdaderos renovadores y conservadores de las más puras esencias islámicas frente a la relajación de costumbres y dialéctica filosófica en al-Andalus.

La situación de los musulmanes en al-Andalus tras la toma de Toledo es, por tanto, la de una **doble amenaza**: por el norte, el reino de Castilla expandiéndose y victorioso; por el sur, con un nuevo imperio almorávide, surgido a través de beréberes sahárnicos de la tribu lamtuna, del clan sanhaya, que poco tenía que ver con el modo de vida de los andalusíes.

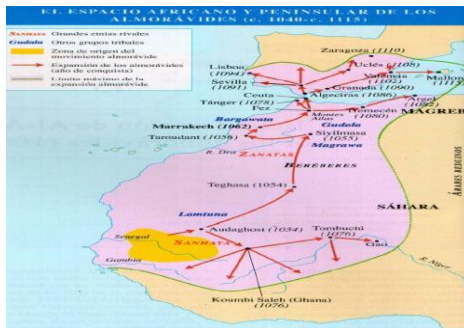
2. Fundación y doctrina del movimiento almorávide.

LA INVASIÓN ALMORÁVIDE

El fenómeno almorávide se había creado en torno a 1030 por el asceta rigorista **Abd Allah ibn Yasin** y su predicación a la tribu *sanhaya* (que se imponen a las otras confederaciones de tribus en el Magreb, los *zanata* y los *masmuda*). Es un movimiento puritano e islámico, malikí, unido política y religiosamente, que tiene su origen en la peregrinación, hacia 1035, a La Meca de Yahyà ibn Ibrahim, su estancia en Qairuán al regreso y su encargo a **Abd Allah ibn Yasin** para que instruyera en el Islam a esas tribus *sanhaya*, apenas islamizadas, según la doctrina malikí (que reconoce también como fuente de derecho islámico las costumbres de Medina, además del Corán y la sunna). Tras un retiro de Yasin con 60 *sanhaya* en un *ribat*, fortaleza-monasterio, se exclaustran (*al-murabit*, hombres del ribat, fraternidad religiosa de ascetas guerreros), y comienza su gran expansión entre los *sanhaya* y demás tribus por el Sahara (mediados s. XI) y Marruecos, donde se enraízan.

Su imperio se extenderá a fines del s. XI desde los ríos Senegal y Níger hasta el Ebro. Se unen tribus beréberes y jefes religiosos y someten a otros clanes.

Conquistan Fez. Clave de su éxito: espíritu de cohesión y el espíritu de la *yihad*, legitimada por los alfaquíes. Fijan capital en **Marraquech** (*Marrakûs*, fundada en 1071 por el caudillo almorávide **Yusuf ibn Tashufin**, quien utilizaba el título de emir, 1062-1106), donde el movimiento se hace sedentario y lo dotan de organización estatal y militar. Toman Ceuta (1084) y desembarcan en la Península ibérica (1086, 12.000 guerreros en Algeciras).



EMIRES ALMORÁVIDES

Abu Bakr Ibn Umar (-1088), emir de Adra (Sahara)

Yusuf ibn Tashufin, su sobrino (1061-1106)

Alí ibn Yúsup, su hijo (1083-1106/1143)

Tasufin ibn Alí ibn Yúsef, su hijo; últimos emires, sólo en Marruecos
Ibrahim ibn Tasufin; **Ishaq ibn Ali**
(-1047)

3. Actuación de los almorávides respecto a las minorías religiosas.

LOS ALMORÁVIDES Y LAS MINORÍAS RELIGIOSAS

El rigorismo malekí de los almorávides provocaba conflictos en la población andalusí, especialmente de las minorías religiosas.

Los **mozárabes**, mucho más numerosos que los judíos, tenían permitido el culto siempre que pagaran su impuesto de capitación (*yizya*). Emigraron en gran número a los reinos cristianos del norte peninsular (10.000 emigraron al valle del Ebro tras la expedición a Granada de Alfonso I, tras la cual muchos mozárabes fueron deportados a Marruecos). Yusuf ordenó destruir el gran templo cristiano de Granada y prohibió el toque de las campanas. Las musulmanas tenían prohibido ir a iglesias cristianas por riesgo, según ciertos ulemas, de ser sodomizadas por clérigos. Numerosos mozárabes emigraron a los reinos cristianos (sin embargo, Alfonso VI, cercano a Cluny, a Borgoña y al papa, primó el rito latino sobre el mozárabe).

La intransigencia contra los **judíos** se dejó sentir desde la llegada de Yusuf, sobre todo por la presión fiscal, y aumentaron los judíos que emigraron al norte. Judíos y mozárabes sufrieron similares restricciones. El judío parece encarnar la traición, el engaño y la avaricia; viven en barrios bien localizados (antecedentes de las juderías). La medicina es una de sus actividades destacables. A ambas minorías se les impuso llevar signos distintivos en las ropas.

Los judíos eran numerosos en ambos lados de la Península. Ocupaban cargos de responsabilidad en los reinos cristianos (secretarios y recaudadores de impuestos de Alfonso VI). Pero su posición se vuelve delicada. Yusuf ya les había obligado en Marruecos a pagar un impuesto especial. Fueron perseguidos en la taifa de Granada y en Córdoba (1135). Representan la avaricia, la traición y el engaño.

AL-ANDALUS BAJO EL DOMINIO ALMORÁVIDE

La ocupación almorávide acarreó una serie de **consecuencias** en el Occidente islámico:

- Unificación del Occidente islámico, con capital en Marraquech, capital del primer imperio en Marruecos, que se extiende a al-Andalus y a todo el Magreb, con una dinastía sahárica y una organización fundamentalmente militar sostenida por gobernadores militares y provinciales.
- Implantación de un régimen jurídico sostenido por alfaquíes malikíes, rigoristas e intransigentes, que impusieron freno al desarrollo intelectual y a las humanidades.
- En el Magreb y Sahara, mejora la situación económica y social de tribus nómadas y seminómadas.
- se intensifica el comercio con el África negra (oro, por ejemplo) con el Mediterráneo.
- Progresiva destitución de los reyes de taifas.
- Rápidos avances militares en las primeras expediciones: batalla de Zalaca, en Sagrajas Badajoz), 1086; toma de castillo de Aledo (Murcia) por Yusuf, 1088; Yusuf pone fin a las taifas (1090-91), excepto a las de Zaragoza y Albarracín; y decisivas pérdidas territoriales, al final (Huesca, 1095; Zaragoza, 1118, y otras plazas de la Marca Superior y valle del Ebro; Baeza, 1146; Lisboa, 1147; Tortosa y Lérida, 1148-49).
- Aumento progresivo en al-Andalus de la población beréber, con la consiguiente reacción de “andalusidad” frente a la “berberidad”: la civilización arábigo-andalusí se extiende a ciudades norafricanas. Gran interacción entre ambos lados del Estrecho (de África a al-Andalus, guerreros; de al-Andalus a Marruecos, artistas, ideas y secretarios).
- Supresión del régimen de las parias, en un primer momento, lo que supone un gran alivio para la población andalusí.
- Fomento de la industria y el comercio.
- Progresivo deterioro de la economía por el esfuerzo de guerra.
- Frente al rigorismo almorávide, se produce una reacción del pensamiento filosófico (Averroes, Avenpace, etc.) y desarrollo del sufismo.
- Intransigencia religiosa y filosófica impulsada por los alfaquíes malikíes: persecución a judíos y mozárabes, deportación de mozárabes a Marruecos, quema de libros de al-Ghazâlî, etc.

Tras la tercera campaña de Yusuf (1090-1091) y la supresión de los reinos de taifas, al-Andalus se convirtió en una provincia fronteriza de un imperio cuya capital era Marraquech. Los almorávides llevaron a la Península su organización tribal (caídes y jeques de las *cábilas* norteafricanas). La falta de mestizaje entre almorávides y andalusíes produjo problemas de convivencia. En esos grupos tribales tenían importancia los consejos de ancianos (*asyaj*). **Los almorávides tenían como lengua el beréber, no el árabe, y eran iletrados e intransigentes con las minorías religiosas.**

El emir se rodeaba de alfaquíes y de ulemas, que legitimaron a Yusuf para atravesar primero el Estrecho y deponer luego a los reyes taifas. Yusuf adoptó el título semicalifal de príncipe de los musulmanes (*amir al-*

muslimim) con aprobación del califa abasí. En Marrakech, el caudillo Yusuf adoptó el boato real: trono, estandartes, anillo, etc. Según distintos autores, los almorávides consiguieron trasladar entre 100.000 y 500.000 guerreros en sus 60 años de dominio en al-Andalus.

En palabras de M^a José Viguera Molins, “los almorávides en al-Andalus eran considerados como una superestructura no asimilada por la población, que, si bien por un tiempo aceptó aquel poder, siempre lo tuvo por ajeno”. En la imagen del imperio almorávide como un árbol con raíces y tronco en Marruecos y el ramaje en al-Andalus, las hojas andalusíes de las ramas eran extrañas a un árbol que debía hacer frente a los vendavales de los reinos cristianos y todo el árbol estaría afectado por la carcoma en el tronco que supondría la lucha de los almohades en el Atlas.

“Los almorávides no habían sido apreciados en Al-Andalus fuera de los círculos restringidos de los críticos rigoristas de los reyes de taifas. Habían llegado como libertadores, pero se comportaron como conquistadores. Los jefes pueden haber sido sinceramente devotos, pero las tropas no lo eran. El dominio almorávide ha sido descrito por una autoridad moderna como "una prolongada expedición de saqueo". Los almorávides incurrieron en todos los lujos y los placeres de Al-Andalus, pero fallaron en hacer el trabajo para el que habían sido llamados: los territorios perdidos en el Tajo y los valles del Ebro se mantuvieron en manos cristianas”

Richard Fletcher. *La España musulmana*

DESARROLLO

1. La organización de la cancillería almorávide.

Aunque se tienen vagas noticias sobre la presencia de visires en época almorávide, se sabe con más exactitud la actuación de secretarios de cancillería, encargados de redactar las cartas oficiales en nombre del emir, en clara línea de continuidad con la anterior etapa de los taifas.

LA CANCELLERÍA ALMORÁVIDE

En cuanto a las instituciones políticas, el **emir** (*amir*) era el soberano y la cabeza visible del imperio y de la dinastía. Sin embargo, los emires almorávides respetaron la teórica jerarquía religiosa del califa de Bagdad. Defensor de la comunidad frente a los enemigos, el emir se apoya en familiares para cargos de gobernadores y colaboradores. Zaynab, esposa de Yusuf, tuvo gran influencia sobre él. Los almorávides siguieron la costumbre califal de que el soberano designaba en vida a su heredero, hijo suyo, aunque sin respetar la primogenitura, y lo hacía jurar como tal ante dignatarios y jefes militares. El *bay'a* era el juramento de fidelidad. Los almorávides ejercían el control militar en al-Andalus, pero la administración dependía del emir de Marrakech. Al frente de la secretaría almorávide se encontraba el **visir**, en Marrakech.

Los **secretarios de la cancillería** se encargaban de redactar las cartas en nombre del emir. Yusuf y Alí heredaron los secretarios existentes en las taifas. Bosch Vilá señala el doble sentido de los desplazamientos en el Estrecho: de Marruecos a al-Andalus van guerreros; de al-Andalus a Marruecos viajan secretarios andalusíes, artistas, artesanos y pensadores que consiguieron *hispanoarabizar* un imperio rudo precedente de la gente tosca del desierto.

En cuanto al **ejército**, a diferencia del Occidente cristiano, el militar no tenía especial prestigio en las sociedades musulmanas, al contrario que los ulemas. En la primera batalla decisiva, Zalaca (1086), el triunfo se atribuye al contingente negro del ejército almorávide. Los almorávides encarnaron la institución militar, mientras que en las otras funciones administrativas continuaron los andalusíes. El declive almorávide en Occidente corre en paralelo al desarrollo de las primeras cruzadas en Oriente. Cabe destacar el empleo de

milicias cristianas por parte de almorávides en campañas en el norte de África, en Túnez, por ejemplo, a las órdenes del rey de Aragón, así como la milicia del barcelonés Reverter, que luchó para el emir Tasufin, en las horas finales del imperio almorávide.

2. La pérdida de Zaragoza y el comienzo de la resistencia andalusí contra los almorávides (1120).

LA PÉRDIDA DE ZARAGOZA Y EL COMIENZO DE LA RESISTENCIA ANDALUSÍ CONTRA LOS ALMORÁVIDES (1120)

Alfonso I el Batallador, tras un fracasado intento de reconquistar Lérida, cercó Zaragoza, en **1118**, con el concurso de caballeros francos. Siete meses después, **Zaragoza** se perdía definitivamente para los almorávides (al octavo año de su conquista por ellos) y para los musulmanes. Poco después perdieron Tudela. Alfonso I de Aragón domina el Valle del Ebro y repuebla Soria y valles de Calatayud y de Daroca, al tiempo que hacen incursiones en el corazón de al-Andalus, con grandes botines. Para sufragar la guerra, los almorávides elevaron la presión fiscal, haciéndose impopulares entre la población, y rebajaron el contenido de oro de las monedas. En el valle del Ebro, aunque se repobló con población pirenaica y navarra, se mantuvieron los habitantes musulmanes, aunque no se les respetaron sus derechos y haciendas.

Pero el **mayor peligro para los almorávides** se estaba gestando en el corazón de su imperio, en Marruecos, en la **región de Sus**, donde predicaba **ibn Tumart** contra la relajación de las costumbres por el influjo andalusí en Fez y Marakech y acusando a los almorávides de infieles pues, en una interpretación literal del Corán, aceptaban los atributos corporales de Allah, con lo que ibn Tumart les acusaba de antropomorfismo y justificaba la *yihad* contra ellos.

Tras cercar Calatayud, Alfonso I se dirigió a **Cutanda**, junto a Calamocha (Teruel), donde infringió una severa derrota a los almorávides (**1120**). Poco después, el rey de Aragón toma Daroca, Calatayud y toda la región.

El imperio almorávide, basado en el poderío militar de los rudos beréberes sin haya sobre la población andalusí, se cuestionaba también dentro de sus fronteras. En **Córdoba**, en **1121**, un esclavo negro intentó apoderarse de una mujer cordobesa, lo que provocó **graves tumultos**. El gobernador almorávide, para no enfrentarse a los beréberes negros, desoyó las peticiones de los alfaquíes para que castigaran al esclavo. Los cordobeses asaltaron y saquearon el palacio del *wali*, quien consiguió escapar. Los negros y beréberes fueron expulsados de modo humillante. El emir Alí se desplazó desde Marraquech hasta Córdoba y la sitió. Los alfaquíes hicieron ver al emir las razones de la población, que aceptó las explicaciones a cambio de que pagaran indemnización por los daños. Esa revolución cordobesa fue el primer chispazo del ánimo de los andalusíes contra el dominio almorávide.

En la década de **los años veinte**, ibn Tumart, proclamado imán, va consolidando en el Atlas un estado y suma a su causa a las tribus masmuda. Alí va levantando una línea defensiva de fortalezas frente al **Gran Atlas**. En 1129 los **almohades** bajan al llano y batallan contra los almorávides. En 1130 llegan incluso a enfrentarse al emir en Marrakech, fortificado previamente por Alí, pero son repelidos. Entre 1130 y 1141, los almohades, con Abd al Mumim, califa proclamado, al frente, fueron extendiéndose por todo el Atlas, consiguiendo así impedir el paso de los almorávides desde Marruecos al Sahara. En 1142 alcanzaron los almohades el Rif y la costa mediterránea. Los almorávides contaban para defender Marruecos con el apoyo de la **milicia del cristiano barcelonés Reverter**, que también recaudaba impuestos a los musulmanes, pero los almohades se beneficiaron de la desertión de notables almorávides.

En la Península ibérica, mientras los almohades constituían su estado en el Atlas, los **ataques de Alfonso I el Batallador** eran constantes. Con el apoyo de los mozárabes de Granada, emprendió una **extraña incursión** de un año por **Levante y Andalucía**. Sitió Granada, sin resultado; arrasó la campiña cordobesa, atravesó las

Alpujarras y descendió a Motril, donde embarcó y, en un acto simbólico de dominio del mar, comió pescado. Sin embargo, regresó a su reino porque la peste causaba estragos. El resultado de la expedición fue la represalia almorávide contra los mozárabes y la expatriación de miles de ellos a Mequinez y Salé.

En **1127**, **Tasufin**, hijo de Alí y, como su padre, de una esclava cristiana, reemplaza a Tamín como **gobernador general en al-Andalus**. En 1133, el ejército castellano del nuevo rey, Alfonso VII, hicieron una incursión hasta las puertas de Sevilla. Tasufin respondió con una campaña en Badajoz y Cáceres. Años después, los almorávides consiguieron tomar **Fraga**, causando graves pérdidas al ejército de Alfonso I. Cubierto de gloria, **Tasufin fue llamado a Marrakech** y **su hermano Sir le sucedió** en la gobernación general de al-Andalus. Con él, **las derrotas y revueltas se precipitaron**. **Alí ibn Yusuf falleció** en su palacio de Marrakech, en **1143**.

Siendo ya **Tasufin emir**, los massufa, tribu sanhaya como los lamtuna, se pasan al lado almohade, a los que siguieron los kumiya y los zanata. Tasufin planta cara a los almohades al este del Atlas, en la región de Tremecén (noroeste de Argelia). Reverter murió allí luchando contra los almohades en 1144. Tasufin nombró heredero a su hijo Ibrahim, llegado de al-Andalus. Tasufin marchó hacia Orán, envió a su hijo a Marruecos y pidió ayuda a su flota de Almería. Sin embargo, los almohades prendieron fuego a la fortaleza cercana a Orán en la que el emir se refugiaba. Tasufin huyó montado sobre su yegua *Rayhana* (Mirto) para llegar a sus naves, pero se despeñó por un acantilado. Su cadáver fue crucificado y, salvo la cabeza cortada y enviada al califa almohade, quemado. Los almohades no tardaron en tomar a sangre Orán y Tremecén.

Una vez conocida la muerte de Tasufin, su hijo Ibrahim, un niño de diez años, fue proclamado emir, aunque a los dos meses su tío paterno, Ishaq ibn Alí, de apenas 15 años, lo incapacitó y lo depuso. Los almohades tomaron Uyda (Oujda) y Fez, que cayó por la traición de su almojarife (tesorero), al-Yayyani, a quien el califa almohade, Abd al-Mu'mim, mantuvo en el cargo. Cádiz fue la primera ciudad en al-Andalus en poder de los almohades. Siguieron después Mequinez, Salé, Ceuta y, tras un sitio cruel de varios meses, en 1147, tomaron Marrakech al asalto, matando a los dos últimos emires.

En paralelo, **el imperio almorávide se desmoronaba también en la Península ibérica** acosado por el rey castellano, **Alfonso VII**, las **discordias internas en al-Andalus** (incluidos la influencia de personajes místicos, esotéricos y sufíes en Almería, Granada y los Algarbes) y, finalmente, la llegada de los almohades, en 1446, desembarcados en Cádiz. Varias **ciudades** iban escapando al control almorávide y pasaban a ser **gobernadas por sus qadies**, en lo que se conoce como segundas taifas. Alfonso VII devastaba la región levantina. Las ciudades musulmanas fueron adhiriéndose a los nuevos señores almohades. La última en hacerlo fue Granada, en 1155, años después de extinguirse la dinastía almorávide. Sólo las Baleares, con los Banu Ganiya, permanecieron fieles al fenecido imperio almorávide. El conde de Barcelona toma Tortosa (1148) y Lérida (1149).

3. Las campañas de Yusuf ibn Tashufin a la conquista de al-Andalus.

CAMPAÑAS DE YUSUF IBN TASHUFIN PARA LA CONQUISTA DE AL-ANDALUS

Primera campaña de Yusuf ibn Tashufin

Acude en auxilio de al-Mutamid de Sevilla y sus aliados de Badajoz y Granada (tributarios antaño de la perdida taifa de Toledo) para la guerra santa contra Alfonso VI, pero Yusuf tiene que prometer respeto a la independencia de las taifas. Al-Mutamid cede Algeciras para campamento almorávide y cabeza del desembarco de 12.000 guerreros que se realizará en junio de **1086** con flota andalusí. Objetivo: reconquistar Toledo, asegurando vía de abastecimiento extremeña por Badajoz.

Batalla de al-Zallaqa (Zalaca, dehesa de Sagrajas, norte de Badajoz), 23 de octubre de 1086. Imprudente ofensiva cristiana y triunfo almorávide. Alfonso VI se retira a Coria y Toledo, pero Yusuf no ataca Toledo sino que se retira al norte de África. El Cid consigue retomar el cobro de las parias en la taifa de Zaragoza.

Segunda campaña de Yusuf ibn Tashufin(1088)

Llamado por las taifas de Sevilla y Granada para tomar la plaza de **Aledo**, que hostigaba a la región murciana. El Cid no acude a la campaña de Aledo: ruptura con Alfonso VI, consagrándose el Campeador como autoridad autónoma en Levante y en la cuenca del Ebro; el Cid se enfrenta al rey de la taifa de Denia, de Zaragoza y derrota al conde Berenguer Ramón II, a quien obliga a renunciar al cobro de parias de sus protegidos andalusíes.

Tercera campaña.

Los ulemas criticaban a los reyes de las taifas por impuestos ilegales, transgresiones a ley coránica y por recurrir a reyes cristianos para defender conveniencias de clan, mientras que alababan a Yusuf, “defensor de la fe”. Objetivo de la campaña (**1090-1091**): **sometimiento de los reinos de taifas** (faltos de cohesión), sin olvidar la conquista de Toledo. Yusuf va incorporando a su imperio las taifas de Granada, Málaga, Tarifa, Córdoba, Carmona, Sevilla, Ronda, Almería, Jaén, Murcia, Játiva, Denia y Valencia. Sólo resistirán Zaragoza y Albarracín. Los reyes andalusíes son ejecutados o desterrados (al-Mutamid de Sevilla, a Tánger) y sus tierras expropiadas. Consecuencias: La mayor derrota para Alfonso VI fue la **pérdida de las parias** (aunque los territorios que tuvo que abandonar eran amplios, el rey de Castilla sólo controlaba efectivamente el castillo de Aledo, en Murcia). Los reyes cristianos tuvieron que solicitar tributos extraordinarios en sus reinos (*petitum*) para defensa.

Alfonso VI reanuda la ofensiva (1092-1094) por ausencia de Yusuf. Ataca los extremos: Extremadura y Levante, aunque tiene pocos resultados en el sector oriental (retraso de las naves genovesas y pisanas en ataque a Tortosa; respuesta almorávide con toma de Aledo, Denia, Játiva y Alcira). En el sector occidental, al-Mutawakil, rey de la taifa de Badajoz, aliada ahora de Alfonso VI, le cede Santarén, Lisboa y Sintra, pero su yerno Raimundo de Borgoña las perdió ante el empuje almorávide. En el **Levante**, se consolida el **poder autónomo del Cid** (conquista Valencia en 1094; derrota a los almorávides en batalla de Cuarte, junto a Valencia; impone cobro generalizado de parias desde Valencia a Lérida y Tortosa). Rivalidad entre el Cid y conde Berenguer Ramón II de Barcelona por desembocadura del Ebro (batalla de Tévar, en el Maestrazgo, que sirve al conde para reservarse después la conquista de Lérida). Además de las victorias del Cid, Pedro I de Aragón y de Navarra **reconquista Huesca** tras la batalla de Alcoraz (1095). Esa autonomía del Cid en el Levante la mantendrá hasta su muerte en 1099.

Cuarta campaña

Al regreso de Yusuf, derrota de Alfonso VI en la batalla de Consuegra (Toledo), en **1097**. Otros generales almorávides intentarán asediar Toledo y presionar al Cid en la costa levantina. A su muerte, en 1099, su viuda Jimena custodia el reino valenciano hasta que los cristianos deben abandonarla, en 1102, no sin antes incendiarla. Los **almorávides toman Valencia** y arrasan el sur de Cataluña, cercando incluso Barcelona. Ramón Berenguer III el *Grande* (1097-1131), conde de Barcelona, yerno del Cid, tiene que reorientar su política hacia el norte de los Pirineos.

Yusuf regresó una vez más a la Península, en 1103, para proclamar heredero en Córdoba a su hijo Alí. **Murió en Marruecos en 1106**, casi centenario.



Por otra parte, los años finales del reinado de Alfonso VI son de alejamiento de su sueño imperial: empuje almorávide y muerte de su único hijo varón, Sancho Alfonso (bastardo que tuvo con Zaida, su concubina sevillana), en la batalla de Uclés (Cuenca) y con su ejército derrotado, además de la pérdida del régimen de las parias. El rey decide entonces casar a su hija Urraca con Alfonso I el *Batallador* (1104-1134), rey de Aragón y de Navarra, hijo de Pedro I, pero ambos cónyuges tuvieron una tormentosa relación personal, el matrimonio con el aragonés fue rechazado por magnates leoneses, gallegos y borgoñones (el hijo del primer marido de Urraca, Raimundo de Borgoña, podría quedar postergado en caso de nueva descendencia). Alfonso VI muere en 1109. Tras guerra civil entre Urraca y Alfonso, éste la repudia poco después.

EL ESTABLECIMIENTO DEL ESTADO ALMORÁVIDE EN AL-ANDALUS BAJO ALI IBN YUSUF (1106-1110)

Los primeros años de Alí ibn Yusuf se caracterizan aún por el impulso expansivo: vencen de nuevo a Alfonso VI y llegan al valle del Ebro para absorber la taifa de Zaragoza. Pero pronto, en la segunda década del siglo XII, cambia la situación: en la región de Sus (Atlas suroccidental, Marruecos) va germinando una oposición a los almorávides y también en al-Andalus se producen algunas revueltas.

Alí ibn Yusuf (Ceuta, 1084-1143), hijo del emir Yusuf y de una esclava cristiana, tenía una formación más andalusí que africana. Solicitó y obtuvo del califa el reconocimiento como *amir-al-muslimim* y lugarteniente del califa, como sus predecesores. Confió a **su hermano Tamín** el **mando militar y político en al-Andalus**, con sede en Granada. Tamín inició una **ofensiva** contra los cristianos **tomando la fortaleza de Uclés** (Cuenca), clave en el sistema defensivo cristiano del alto Tajo. El ejército castellano, desde Toledo, se dirigió allí para recuperar la plaza. La batalla cruenta terminó con el triunfo almorávide. En ella murió el infante Sancho, único hijo varón de Alfonso VI.

Alí regresó a al-Andalus con el objetivo de conquistar Toledo. Tomando Talavera y Madrid, **sitió Toledo** durante un mes, pero la ciudad resistió y tuvo que levantar el cerco.

En Zaragoza, como en Valencia, se había formado un partido almoravidista que rechazaba la aproximación amistosa de ambas taifas a los reinos cristianos. Los almoravidistas exigieron al nuevo rey de la taifa zaragozana que no colaborara con los reyes cristianos. Sin este apoyo, poco podría mantenerse en el trono. El ejército almorávide **ocupó Zaragoza y puso fin a esa taifa** tras la huida del último señor de la dinastía Banu Hud. Fue el momento de mayor expansión de ese imperio.

En una expedición sobre Cataluña, en 1114, los almorávides llegaron a las puertas de Barcelona y se hicieron con un gran botín. Sin embargo, en un **desfiladero** próximo a **Martorell** los catalanes infligieron **numerosas**

bajas al ejército almorávide, entre ellas las de los dos generales que comandaban el ejército de Levante, quedando así descabezado.

El señor de **Mallorca** era antiguo cliente del señor de Denia y se dedicaba a la piratería. A su muerte, en 1114, una escuadra dirigida por Ramón Berenguer III, con participación de pisanos, se apoderó de las islas. Ello provocó la reacción de los almorávides, que la conquistaron para Alí. En 1117 Alí tomó Coimbra a los cristianos, aunque la abandonó poco después.

ARTICULOS

11.1 El Hour, R. “El cadiazgo en Granada bajo los almorávides: enfrentamiento y negociación”, *Al-Qantara: Revista de estudios árabes*, Vol. 27, Fasc. 1, 2006, pp. 7-24.

En este artículo, el autor, partiendo de las fuentes árabes andalusíes mayoritariamente, desgrana y detalla la lista de cadíes que ocuparon el cadiazgo de Granada en época Almorávide, desde que éstos derrotaron a los *ziríes* (beréberes) en 483/1090, hasta su salida a mediados del s. XII. Analiza los mecanismos de la relación entre el poder local granadino y el poder político almorávide, que se caracterizó en gran medida por la negociación y el enfrentamiento, muy al contrario de los que ocurría en el resto de plazas ocupadas por los almorávides.

De anteriores trabajos, el autor ya concluyó que el ejercicio de los cargos judiciales dependía, en cierto modo, del poder local, si bien los almorávides siempre trataban de salirse de esta norma, con el fin de controlar en lo posible la actividad judicial andalusí. En efecto, en ciudades como Córdoba, Sevilla, Almería y el Levante (Murcia, Valencia y sus respectivas dependencias judiciales), el poder local predominaba sobre los judiciales y la naturaleza de la política emprendida por las autoridades políticas y militares almorávides. Sin embargo, tras detallar uno a uno los sucesivos cadíes que ejercieron sus cargos en Granada desde su conquista por el poder almorávide, busca la relación entre el cadiazgo de Granada y el poder político o, dicho de otra manera, ¿influyó la elección de Granada como capital en la relación entre el poder político y el socio-judicial?

Según *El Hour*, una vez consolidado su poder en Granada, la primera decisión judicial documentada de los almorávides fue la destitución de su cadí Ibn Sahl que, según las fuentes, se debió a la dureza de sus sentencias, pero los verdaderos motivos estaban más relacionados con la nueva política que pretendían implantar los almorávides en Al-Ándalus, sobre todo la de trazar una nueva línea en su relación con el poder local andalusí. Ibn Sahl había desempeñado varios cargos en la administración de justicia tanto andalusí como norteafricana, y nunca había sido puesto en cuestión. Sin embargo, la capacidad de adaptación de Ibn Sahl en el ejercicio del cadiazgo en varias ciudades del Occidente Islámico, al margen del régimen que gobernaba, hizo que los almorávides sospecharan de su lealtad y, utilizando la mencionada excusa de su dureza, fue sustituido por un andalusí, cordobés en este caso y no granadino, llamado Ibn Sayyid Abi-hi, el cual fue posteriormente destituido y exiliado a Córdoba. Pero es en este momento, 490/1096-97, en que comienza a multiplicarse el nombramiento de cadíes magrebíes para la capital granadina, argumentando el autor que se trataba de un plan político-judicial para debilitar la posible resistencia del poder local de Al-Ándalus, granadino en este caso, que perdía progresivamente el control de los cargos claves para su supervivencia política. En opinión del autor, ciertas destituciones de cadíes se debieron más bien a razones políticas y otras sociales relacionadas con el espacio vital de poder local granadino y su monopolio sobre los cargos judiciales y la vida social de la ciudad de Granada

La única explicación que busca el autor a la persistencia/desafío de las autoridades políticas almorávides frente al poder local, reside en el hecho de que Granada había sido elegida como capital de Al-Ándalus y no querían que, bajo ningún concepto, correr el riesgo de dejar el control de la administración de justicia en manos de unas familias granadinas que pudiesen amenazar su existencia. La política judicial almorávide en Granada

encuentra su justificación en sus temores político-militares, porque en caso contrario ¿Cómo explicaríamos la no designación de jueces magrebíes en el cadiazgo de ciudades como Córdoba, aun siendo conscientes de la importancia intelectual y religiosa tanto de la ciudad como de su poder local? Los almorávides practicaron una política cambiante que responde a la necesidad de mantener el equilibrio entre sus intereses y los de las élites locales de las que tampoco podían prescindir.

El autor concluye que la importancia política y militar de Granada (capital de Al-Ándalus) hizo que las familias político-militares almorávides no negociaran con las familias granadinas en lo que al cadiazgo de la ciudad se refiere. Ello apunta también a un poder político militar que se considera lo suficientemente fuerte como para prescindir de las élites locales en este caso, ya que hemos visto que no sucedió lo mismo en otras ciudades andalusíes, donde los almorávides se conformaron con la designación de familias locales en los cadiazgos. En el caso de Granada, además de nombrar a personajes muy destacados, hicieron que destacara una familia magrebí: los Banu Samayun, no sólo en Granada, sino también en ciudades como Almería y Sevilla.

No cabe duda de que los almorávides ejercieron un control estricto sobre la ciudad, sus habitantes y sus instituciones. Sin embargo, ha de señalarse que los granadinos, excepto algunas familias leales, no desaprovecharon ninguna oportunidad para manifestar su oposición, desacuerdo y malestar con la política judicial almorávide.

11.2 Vincent Lagardère: “La chancellerie ou "Diwan al-Rasa'il" à l'époque almoravide (1035-1146) en Andalus et au Maghreb”, *Revue des Etudes Islamiques*, N°. 61-62, 1993-1994, pp. 19-62.

No se encontró este artículo imposibilitando su resumen.

TEXTO

Batalla de Zalaca

Ibn al-Kardabus, *Historia de al-Andalus*, ed. F. Maíllo, Madrid, 1986, pp. 118-119.

Ibn al-Kardabus falleció en el siglo XIII. Su historia es una crónica enciclopédica que comienza con el surgimiento del islam.

Incluye un resumen de la historia de Al-Andalus. El acontecimiento de la conquista de al Andalus. Señaladamente al-Andalus y el Magrib al-'idwa estaban en manos de los cristianos [rum] y de los beréberes, más la costa del mar la tenían los cristianos y el campo abierto interior los beréberes. De ellos hubo a quien le llegó la exhortación y se hizo musulmán, y otros a quienes la llamada no les llegó, por lo que permanecieron en la ignorancia espiritual.

Y estaba en Tany[^]a [Tánger] un cristiano llamado Yulyan, un jefe de Rodrigo, rey de al-Andalus. La capital de su reino estaba en Toledo. Había en ella una casa que tenía unos cerrojos, pues todo aquel que sucedía a un rey añadía un cerrojo a aquella casa, y jamás ningún rey la había abierto, ni sabía lo que en ella había. Hasta que los cerrojos llegaron a veinte.

[Viene las leyendas de la casa cerrada de Toledo y de La Cava]

Pasó inmediatamente [Yulyan] a Ifriqiya a [entrevistarse] con el emir Musà ibn Nusayr, al que se encontró en Al-Qayrawan. [...]

Escribió a la sazón:

Musà ibn Nusayr a Al-Walid ibn Abd al-Malik instruyéndole de lo que le había traído Yulyan. Él le respondió:

"Invádela con escuadrones de caballería a fin de que sepas por experiencia [lo que hay], más no te pongas en peligro."

Yulyan, mientras tanto, se había marchado, reunido [hombres] y movilizó una algará sobre aquel lugar, incendió, cautivó, mató, saqueó y se volvió con las manos bien colmadas. La noticia entonces se divulgó por toda la zona. En seguida se juntaron gentes beréberes, como unos tres mil hombres, y pusieron al frente de ellos a Abu Zar'ah Tarif ibn Malik al-Mucafari, que pasó con ellos; luego desembarcó en una isla (o península) a la que se le dio el nombre de Tarifa meste nombre le ha quedado hasta hoy y lanzó algará, cautivó, mató y volvió incólume. Yulyan escribió a Musà acerca de su victoria y Musà escribió sobre ello a Al-Walid, y sucedió que en ese día le llegaron once buenas nuevas, todas ellas acerca de conquistas; entonces cayó prosternado ante Dios, ensalzado sea.

Luego Yulyan regresó por segunda vez a [donde] Musà y le informó de lo que había sido su acción, de su mérito y de su empeño en la invasión de al-Andalus. En ese punto Musà llamó a su cliente Tariq ibn Ziyad y lo puso al frente de doce mil [hombres] entre árabes y beréberes, ordenando a Yulyan que pasase con sus tropas en su compañía. [También] se unieron a él gran cantidad de voluntarios. Él entonces fue a Ceuta y pasó en dos barcos de él [de Yulyan] en dirección de una montaña y fondeó cerca de ella. Se la denominó, con su nombre, Montaña de Tariq hasta ahora. Y eso aconteció en el año 92 de la hégira [29 de octubre de 710 – 18 de octubre de 711]. [Tariq] encontró algunos cristianos apostados en un lugar bajo [de la costa] en el que había decidido el desembarco a tierra firme, pero ellos se lo impidieron. Él, entonces, se apartó de allí durante la noche hacia un lugar abrupto, que él allanó con los remos y las albardas de las monturas; de él descendió al campo abierto, mientras ellos [los cristianos] no lo sabían. En ese punto lanzó una algará contra ellos y cayéndoles encima los hizo su presa. Y partió hacia Córdoba, después que hubo quemado los barcos y dicho a sus compañeros: "Combatid o morid."

[Viene la historia de la anciana de Algeciras].

Cuando las nuevas de él llegaron a Rodrigo, [éste] salió a su encuentro con cien mil caballeros. Tenía consigo [además] carretas que llevaban riquezas y vestidos. Él [iba] en una litera, que llevaban tres mulas enganchadas, sobre la que había un abovedado dosel coronado con perlas y jacintos. [...] [Entretanto] Rodrigo partió directamente a Córdoba deseando habérselas con Tariq [...]

En seguida el encuentro fue para él inevitable; así, pues, ambos se acometieron el día del domingo. Los musulmanes combatieron con brío en la pelea y cargaron denodadamente como un solo hombre contra los politeístas, que Dios había abandonado y a los que haría temblar sus piernas, mientras los musulmanes los perseguían matando y cautivando [...]

Fue evaluado el botín en cien mil dinares, pues su campamento fue saqueado. [...]

De todo lo que se consiguió como botín, tomó Tariq el quinto para el tesoro público y distribuyó las cuatro quintas partes [restantes] a todo aquel que de los musulmanes asistió al combate, [...]

La noticia llegó a Musà por un mensaje de Tariq, entonces Musà escribió acerca de ello a Al-Walid.

IBN AL-KARDABUS: *Historia de al-Andalus*, edición de Felipe Maíllo, Akal, 1986, pp. 52-61.

TEMA 12 – AL-ANDALUS BAJO EL CALIFATO ALMOHADE

BREVES

1. El credo de Ibn Tumart y la formación de la ideología almohade.

LA APARICIÓN DE LOS ALMOHADES EN EL MAGREB

Su origen está en un grupo de tribus bereberes, (los *Masmuda*) en las zonas montañosas del Alto Atlas y del Anti-Atlas marroquí. Nacen como una nueva opción religiosa a la relajación que imperaba en el imperio almorávide en ese momento y se hacen fuertes en Tinmal, al sur de Marrakech, liderados por el alfaquí Ibn Tumart. Su imperio llegó a extenderse por el Magreb (de la Tripolitania al Atlántico) y por Al-Ándalus, formando un Estado que se podría definir como *“una supraestructura militar secundada por un sólida administración política y económica que reposaba en una ideología”*.

DEFINICIÓN IDEOLÓGICA DEL MOVIMIENTO ALMOHADE: LA DOCTRINA DE IBN TUMART.

Ibn Tumart (Abu And Allah Muhammad Inb Tumart) fue el reformista religioso que llegó a crear el gran Imperio Almohade sustituyendo a otro gran imperio como fue el de los almorávides, con los que presentaban profundas diferencias doctrinales. Pertenecía a la tribu bereber de los Harga, una rama de la gran tribu Masmuda y recibió una educación religiosa completa ya desde niño. Para ampliar sus conocimientos viajó a Córdoba y posteriormente a ciudades del Islam oriental como Bagdad, Alejandría, La Meca o Damasco durante quince años.

Conoció las enseñanzas de importantes juristas, filósofos y teólogos como al-Gazali, que siembran en él, la animadversión por el antropomorfismo y la doctrina malikí. Partidario de la ortodoxia, la pureza de costumbres y la “unicidad divina”, a su vuelta al Sus, predicaba “es único en su eternidad, no hay nada con El más que El, ...” ganando seguidores a su causa, entre ellos el que sería primer califa almohade y su sucesor Abd al-Mumin.

Su retorno al Magreb después del periplo de aprendizaje en Oriente estuvo plagado de sinsabores debido a su intolerancia en las grandes metrópolis a la indiferencia mostrada a la ley islámica. A pesar de ganar adeptos a su doctrina, fue expulsado de mezquitas y ciudades exponiéndose a la cárcel y a la muerte.

Finalmente, ya en su tierra, Ibn Tumart fue proclamado Mahdi, el enviado de Dios, el profeta mesiánico que vendría al final de los tiempos a restablecer el bien y la justicia. Con su oratoria y el manejo de las fuentes se convirtió en un jefe religioso y político, infalible e intachable, hasta su muerte. El Mahdi, decía la tradición, sería un descendiente de Mahoma, y dado que Ibn Tumart era bereber, no faltan genealogías que le conceden una estirpe árabe (fatimí). Árabe o no, logró agrupar bajo su liderazgo a las cábilas más primitivas y pobres que se resistían al control almorávide, creando en Tinmal la primera capital almohade donde posteriormente serán enterrados el Mahdi y los sucesivos califas almohades.

Su teología se resume en tres líneas generales:

- la ya mencionada **unicidad de Alá** negando sus atributos antropomórficos y la existencia de otros entes, cualidades o limitaciones temporales y espaciales en ese Dios.
- la **existencia racional de Dios**. Su existencia se percibe a través de la razón. Ibn Tumart prueba la existencia de Dios por la existencia de sus criaturas.
- La importancia de **la ciencia y el saber**. Sin el conocimiento hay desconcierto y dudas que nos llevan al mal y no a la verdad. La ciencia se adquiere por tres vías: mente, tacto y oído, siendo la primera necesaria para la fé.

Para dar propaganda a este credo de unidad teológica y prueba racional de la existencia de Dios, los almohades echaron mano, como nunca se hizo antes ni después, de la epigrafía. La epigrafía almohade fue de un contenido estrictamente religioso (el predominio del Corán es evidente) y no conmemorativo o fundacional y viene dotada de una monumentalidad sin precedentes en la decoración.

2. La figura del califa y el *maḥdī* dentro de la estructura política almohade.

CALIFA, DINASTÍA Y ORGANIZACIÓN ESTATAL ENTRE LOS ALMOHADES.

Ibn Tumart sólo conocía la rudimentaria estructura de las repúblicas bereberes del Atlas, con sus asambleas de jefes (Yama´a) y basándose en ellas estableció una jerarquía y una disciplina entre las diversas cábilas para formar una especie de confederación. Dentro de esta jerarquía la clase principal era el Consejo de los Diez (Yama´a) y después el Consejo de los Cincuenta (Jasmin).

La Yama´a era un órgano de carácter consultivo y la formaban sus más allegados colaboradores, ajenos a su tribu, que se le habían adherido en su vuelta al Magreb (al-Mumin, al-Basir, al-Baidaq, ...), la mitad de ellos murieron en la batalla de al-Buhayra intentando tomar Marruecos a los almorávides. A estos diez *pro-hombres* y a sus descendientes, según Tumart, todo el mundo debía servirlos con absoluta lealtad.

El consejo de los cincuenta, basado en una institución tradicional berebere, estaba formado por los jefes de las tribus adheridas a la causa almohade. Fue creado en Tinmal y es posterior a la Yama´a. Con el tiempo se van sumando más miembros a lo que hay que añadir el séquito partículas del Mahdi y otro posible órgano consultivo “de los Setenta”.

A medida que crecían las fuerzas del imperio, estas clasificaciones sufrieron cambios y adiciones de otras tribus y nuevas categorías fueron apareciendo como los esclavos del Majzen (prisioneros de guerra), arqueros, tamborileros, censores de costumbres, encargados de la ceca,

Otra figura importante de esta organización son los “*talaba*”, los primeros compañeros de Tumart, pertenecientes al consejo de los Diez y de los Cincuenta. A partir del primer califa se constituyen en un grupo de intelectuales cuyos descendientes fueron educados en una madrasa especial creada para ellos en Marrakech. No formaron parte del gobierno, pero fueron fundamentales en el plano ideológico-político y como difusores del mensaje almohade a la población berebere.

El Mahdi, como profeta no nombra sucesor, pues dada su misión, no tenía objeto. Pero después de ocultar su muerte por tres años, **Abd al-Mumin** que había tomado las riendas del movimiento, es nombrado su sucesor apoyado por su familia, pero con ciertas discrepancias en la Yama´a.

Su posterior proclamación como califa (y la de todos los soberanos almohades posteriores) acaba por romper definitivamente el nexo con el islam oriental. El poder califal reposa en una organización estatal jerarquizada y eficaz donde los sayyid (clan mu´minide) son los gobernadores locales representantes del califa y los ashyakh dignatarios de diferentes tribus almohades, ocupan también un lugar privilegiado.

Aunque enemigo del poder almorávide, tomó secretarios y visires que habían servido a los Banu Tasufin e imitó la organización burocrática del califato omeya. Cambió la capitalidad de Tinmal a Marrakech.

Convocó a todas las cábilas y las clasificó en tres categorías: en la primera incluyó a todos los que se apresuraron en reconocer *al Mahdi* y en seguirle, así como a los que participaron en la batalla de al-Buhayra. En la segunda categoría, los afiliados al movimiento almohade desde la batalla citada hasta la toma de Orán y en la tercera categoría los adheridos a partir de la toma de Orán.

Abd al-Mumin instauró también la sucesión hereditaria creando una dinastía en su familia. Nombró heredero a su primogénito Muhammad consciente de la diversidad de razas de su imperio y de su carácter levantisco. Pero supo manipular con sutileza diplomática a los almohades logrando que fueran ellos quienes le pidiesen esa sucesión que él deseaba. Tenía el Califa cincuenta y cuatro años y catorce hijos cuando tomó esa decisión y entre los oponentes a esta proclamación estaban los hermanos del Mahdi que residían en Fez y veían como se desvanecía la última esperanza de recoger la herencia de su hermano. Tramaron un complot con sus partidarios, que los llevó a la muerte a ellos y a muchos de los trescientos detenidos por traición.

Aunque su primogénito no llegó a ejercer en la práctica el califato (se le acusó de embriaguez habitual) y sí lo hizo otro de sus hijos, Yusuf, el califa Abd al-Mumin se encargó (con la misma sutileza que en su sucesión), de instalar a muchos de sus otros hijos en el gobierno de las distintas provincias del Imperio.

CALIFAS ALMOHADES EN AL-ÁNDALUS

Abd al-Mumin (1130 (Magreb)/1146 (Al-Andalus)-1163)

Abu Yaqub Yusuf I (1163-1184)

Abu Yusuf Yaqub al-Mansur Abu (Almanzor) (1184-1199)

Muhammad al-Nasir (1199-1213)

Yusuf al-Mustansir (1213-1224)

Abd al-Wahid al-Majlu (1224)

Abd Allah al-Adil (1224-1227)

Yahya al-Mutasim (1227-1229)

Idris al-Mamún (1227-1232)

Se distinguieron los califas almohades por su afecto especial hacia al-Ándalus. Al-Mansur en su lecho de muerte pedía a sus súbditos que cuidaran de al-Ándalus y de sus gentes. Tuvieron preferencia por Sevilla como capital de al-Ándalus, donde impulsaron su desarrollo urbano y la embellecieron con monumentos como la Torre del Oro, el Alcázar o la gran mezquita, de la que hoy conservamos su alminar, la Giralda.

El primer califa fue un estratega militar y el artífice del nuevo imperio. Su hijo Yusuf, fue el más ilustrado, amante de las letras y la filosofía. Al-Mansur hombre piadoso y creyente, no dudó en usar la violencia para castigar los abusos y el incumplimiento de los preceptos de la doctrina almohade. Los califas posteriores, ya en tiempos de declive del imperio no sobresalen en el plano intelectual.

3. El ejército almohade.

EL EJÉRCITO ALMOHADE Y LA GUERRA CONTRA LOS CRISTIANOS.

A principios del califato almohade, **el ejército** estaba formado por miembros de las tribus del Alto Atlas (siete en total) y las demás tribus masmudíes estaban subordinadas a ellas. Posteriormente se van uniendo gran número de voluntarios para participar en la guerra santa. Era un grupo muy heterogéneo formado por bereberes, árabes, esclavos negros, mercenarios cristianos y turcos. La población andalusí participó escasamente en las acciones bélicas contra los cristianos, por lo que estaban obligados a pagar impuestos militares destinados a acciones ofensivas y defensivas. Estos impuestos eran muy cuestionados debido a su escasa eficacia para frenar los avances cristianos.

La principal dificultad de estos ejércitos fue su traslado desde África a al-Ándalus, lo que disminuía su efectividad debido a la lentitud, alojamiento y mantenimiento que implicaban grandes gastos. A pesar de todo, los almohades estaban obligados a combatir a los cristianos para mantener vivo el ideal de la Yihad, consustancial a su movimiento religioso.

En la guerra portaban un estandarte blanco como símbolo de pureza religiosa y usaban tambores para transmitir sus órdenes y atemorizar al enemigo (con tres toques, el ejército se ponía en marcha).

En cuanto a la marina, los almohades consideraban vital poseer una gran flota para las grandes ofensivas y fueron ellos los que llevaron más lejos el dominio del espacio marítimo.

En la batalla de las Navas de Tolosa participan contingentes andaluces y la guardia negra de al-Nasir, armados de largos venablos. Se suma a ellos el cuerpo de los **agzaz**, que eran mercenarios turcos o turcomanos llegados al Magreb a través de Egipto. Constituyeron un cuerpo de élite con paga mensual y con feudos tanto en al-Ándalus como en Marruecos. Luchaban valerosamente armados con arcos que llevaban su nombre "**guzzi**" (*plural: agzaz*). El trato de favor que les dispensó al-Mansur provocó los celos y el descontento de los contingentes almohades que sólo cobraban tres veces al año.

Desde 1184 la situación interna del califato era complicada debido a las revueltas internas de la familia del califa y la invasión de los Banu Ganiya en el norte de África. Esta situación es aprovechada por **los cristianos** que van a continuar sus ataques a tierras musulmanas. Los castellanos arrasaron los campos de Córdoba y Sevilla y los portugueses sitiaron Silves. Ali B. Ganiya, aliado con Alfonso VIII arrasa los alrededores de Alcalá de Guadaíra y posteriormente en tierras levantinas toma Calasparra.

En 1190 se firma una tregua con los castellanos, que unida a la renovación de paz con los leoneses dejará el camino libre a los almohades hacia Portugal. Ese mismo año Yusuf envía tropas contra Silves y Évora tomando Torres Novas y al año siguiente las plazas de Alcacer do Sal y Silves. Esto fuerza a los portugueses a firmar una tregua y permite al califa volver triunfante al Magreb.

Los tiempos de paz consiguen unir a los distintos reinos cristianos con la mediación del papa Celestino III y todos juntos arrasan las tierras de Córdoba y Jaén regresando con un gran botín. A partir de este acontecimiento es muy posible que se temiese un ataque almohade dado que el maestre de la orden de Calatrava repara las torres y murallas de Calatrava y abastece los castillos de Caracuel o Benavente, básicos para la defensa de la región.

Y las previsiones se cumplieron. En **1195** el califa almohade se dirige a la frontera con un gran ejército y Alfonso VIII marchaba a Alarcos desde Toledo sin esperar sus refuerzos leoneses y navarros. El enfrentamiento se produce muy cerca de **Alarcos** donde los almohades con una inteligente estrategia ocultaron la verdadera magnitud de su ejército, superior en número y en armas arrojadas. La derrota a los cristianos fue aplastante y el rey castellano logró huir a duras penas con un reducido grupo de caballeros. Las bajas fueron numerosas y el botín importante. La consecuencia inmediata fue la caída de la mayor parte del Campo de Calatrava, la entrega de la fortaleza de Alarcos y la ocupación de Caracuel, Calatrava, Benavente, Malagón y Guadalerzas. Más importante aún fue la repercusión ideológica y los almohades explotaron su éxito al aumentar la frontera hasta los Montes de Toledo.

La victoria de Alarcos (1195) no supuso un cambio sustancial en la relación de fuerzas entre cristianos y musulmanes en la península, pero las desavenencias entre los reinos cristianos fueron ventajosas para los almohades. Por medio de Pedro Fernández de Castro, los musulmanes se aliaron con Alfonso IX de León y se hicieron con las plazas del sector occidental de la frontera castellana (Trujillo, Plasencia...) y continuaron su avance devastando tierras de Talavera, Escalona o Toledo. A la vuelta ocuparon el castillo de Piedrabuena que estaba custodiado por los caballeros de la orden de Calatrava.

Los almohades eran conscientes de que el centro neurálgico de su imperio estaba en el Magreb y no en al-Ándalus y por ello se replegaban a menudo cruzando el estrecho. Estas retiradas eran propicias para la recuperación de los ejércitos cristianos. Castellanos y aragoneses se alían contra Alfonso IX de León, aliado a su vez de los musulmanes y al mismo tiempo el monarca castellano restablece la castigada frontera suroccidental recuperando Plasencia.

Los almohades regresan en la primavera de 1197 sobre los campos de Talavera y Maqueda y posteriormente sitiaron Madrid y devastaron las tierras de Guadalajara, Alcalá, Huete, Cuenca, Alarcón... estando de regreso en Córdoba en agosto.

La ya citada rebelión de los Banu Ganiya en Baleares y en Ifriqiya lleva al califa al-Mansur a firmar la tregua con Castilla, que será renovada por su hijo al-Nasir hasta finales de 1210.

DESARROLLO

1. Antecedentes y consecuencias de la batalla de las Navas de Tolosa.

EPÍLOGO DE UNA ÉPOCA: LAS NAVAS DE TOLOSA

El apogeo del imperio almohade se mantendría sólo en apariencia durante los primeros años del gobierno del hijo de Yusuf al-Mansur, Muhammad al-Nasir (Miramamolín) (1199-1213). Unas rebeliones internas llevaron a al-Mansur a firmar una tregua con los cristianos, tregua que fue renovada por su hijo hasta finales de 1210.

Durante este largo periodo de paz los castellanos pudieron recuperarse de su derrota y los reinos cristianos olvidar sus rencillas. En Castilla, sólo las órdenes militares mantuvieron su actividad militar en la frontera: la Orden de Calatrava, muy perjudicada en Alarcos, conquista el castillo de Salvatierra y lo convierte en su sede. La Orden de Santiago defiende el sector oriental, la Orden de Monfragüe el sector occidental y en el centro la Orden del Hospital.

Con la extinción de la tregua en 1211, los castellanos tomaron la iniciativa con expediciones por Baeza, Úbeda y Jaén. Alfonso VIII se dirigió a Játiva, llegando al Mediterráneo y los musulmanes, ante estos éxitos, contraatacan en Castilla y toman los castillos de Dueñas y Salvatierra.

Al tenerse noticia de la preparación de una nueva ofensiva almohade, en el verano de 1212, Castilla preparaba un gran ejército. El Papa Inocencio III otorgó a la empresa los privilegios de Cruzada que se predicó por Occidente, pero los monarcas europeos no acuden a esta llamada y sólo el Mediodía francés aporta un nutrido grupo de caballeros. **El ejército cristiano**, al mando de Alfonso VIII, queda por tanto dividido en tres cuerpos: castellano, aragonés y francés y aglutina estas tropas:

- Las tropas castellanas al mando del rey Alfonso VIII de Castilla. Constituían el grueso de las tropas cristianas y rondaban los 50.000 hombres. Su abanderado era don Diego López II de Haro, quinto señor de Vizcaya. A este caballero encomendó Alfonso VIII el reparto del botín tras la batalla, del que dicen las crónicas castellanas que no se quedó nada para su propio provecho.
- Las tropas de los reyes Sancho VII de Navarra, Pedro II de Aragón y Alfonso II de Portugal. Sumaban unos 20.000 hombres, en su mayoría aragoneses.
- Las tropas de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, San Lázaro, Temple y San Juan (Malta).
- Un gran número de cruzados provenientes de otros estados europeos, la mayoría franceses. Eran unos 30.000 hombres comandados por los Obispos de Narbona, Burdeos y Nantes.
- Tropas y caballeros leoneses, gallegos y asturianos.

El ejército cruzado salió de Toledo y la vanguardia francesa asaltó el castillo de Malagón y después se dirigió hacia Calatrava, que se rindió y el botín se repartió entre aragoneses y franceses. Los cruzados franceses, molestos por las condiciones del reparto y no adaptándose al clima, se retiraron a sus tierras con el arzobispo de Burdeos y sólo permanecerán en el conflicto unos pocos caballeros al mando del arzobispo de Narbona. A

pesar de ello los cristianos siguieron su avance tomando de nuevo los castillos de Alarcos, Caracuel, Benavente y Piedrabuena. En Alarcos se une Sancho VII con 200 caballeros navarros.

Por parte de los **almohades**, el califa al-Nasir sale de Marrakech en 1211 y llega a Sevilla donde concentra un gran ejército que se estima en 120.000 combatientes y estructurado de la siguiente forma:

- En primera línea se situaba la infantería ligera marroquí reclutada en el Alto Atlas.
- Tras ésta se disponían los infantes voluntarios de Al-Ándalus, mejor armados que los marroquíes y encargados de detener las filas enemigas. Sin embargo, reinaban los recelos entre la guarnición andalusí debido a la ejecución de Ibn Cadis, el jefe de la guarnición musulmana de la fortaleza de Salvatierra, al que los cristianos dejaron marchar a cambio de rendir la plaza, y que fue degollado por orden del sultán. Esto tendría consecuencias en la moral de las tropas andalusíes.
- El propio ejército almohade, con la potente caballería africana, veteranos y bien armados. (No faltaban guerreros de todos los rincones del Islam atraídos por la Yihad).
- Arqueros a caballo turcos conocidos como Agzaz. Unidad de mercenarios de élite.
- En torno a la tienda del sultán, se encontraba la Guardia Negra, soldados-esclavos fanáticos procedentes del Senegal.

En verano de 1212 se dirige a tierras de Jaén acampando en la llanura de las Navas de Tolosa, frente al desfiladero de la Losa (Despeñaperros), y el 16 de agosto se enfrentaron los dos ejércitos.

Aunque las guerras medievales eran más bien una lucha por el control de espacios, en este caso excepcionalmente era una batalla campal donde la cantidad de recursos bélicos aportados por los dos ejércitos fue de una magnitud extraordinaria.

La victoria se decantó del lado de los cristianos gracias a la mayor eficacia táctica y estratégica de los contingentes cristianos y su mayor organización y sentido de la disciplina. Todos los reinos peninsulares se beneficiaron de ello, pero sobre todo Castilla fue la gran triunfadora. La frontera se estableció en la línea de Sierra Morena y el desastre bélico supuso el comienzo de la descomposición almohade. Las fuentes árabes no dudan en señalar la importancia de la batalla, coincidiendo en indicar que fue entonces cuando se inició el declive almohade e incluso, más aún, la propia ruina de la presencia musulmana en la Península. Algunas fuentes, incluso, vinculan la muerte del califa, un año y medio después, al abatimiento en que se vio sumido tras la derrota.

Aun así ese declive almohade no fue fulminante. Durante la década siguiente, las fronteras se movieron muy poco y el dominio almohade se mantuvo estable. Posteriores iniciativas castellanas contra Baeza y leonesas contra Mérida se contaron como fracasos y sólo Alcacer do Sal y Alburquerque fueron pérdidas importantes.

Pero el califato a la muerte de al-Nasir queda en manos de un menor de edad, su hijo al-Mustansir.

Su inexperiencia sumada a los conflictos internos en al-Ándalus y en el norte de África no tardaría en precipitar la caída en el curso de las décadas inmediatas.

EL IMPERIO ALMOHADE DESPUÉS DE LAS NAVAS: FRAGMENTACIÓN Y DEBILIDAD.

En diciembre de 1213 Abd Allah al-Nasir era asesinado por sus cortesanos en el alcázar de Marrakech, convertido en su refugio desde la derrota en las Navas. Le heredó su hijo Abu Yaqub II al-Mustansir.

Las amenazas constantes de crisis que caracterizaron el periodo se produjeron a un lado y otro del Estrecho y tuvieron como consecuencia un significativo retroceso territorial. Si al-Ándalus se salvó fue por debilidad coyuntural cristiana. Aun así, en 1214 los leoneses tomaron Alcántara, en 1217 los castellanos el castillo de Sanfiro y los portugueses Alcaçer do Sal. El gran logro militar fue la defensa de Cáceres frente a Alfonso IX. También en África perdieron territorio, los Zanata iniciaron una ofensiva logrando derrotar en 1216 al gobernador de Fez.

En 1224 muere al-Mustansir y, ante la falta de herederos, hubo que recurrir a fórmulas electivas entre los miembros de la familia reinante y, una vez iniciada esta tradición, se convirtió en una vía de acceso al trono estuviera ocupado o no. Al día siguiente de la muerte del califa, los jeques de Marrakech proclamaron a su tío abuelo, Abu Muhammad Abd al Wahid, hasta entonces gobernador de Tremecén y que sería conocido como al Majlu, el cual, según las fuentes, habría sido forzado a aceptar la dignidad califal contra su voluntad. Se inicia entonces un corto periodo de ocho meses que duró su califato, uno de los más breves de los miembros de la dinastía de los Banu Abd al Mumin. Además, durante más de la mitad de esos ocho meses hubo de hacer frente al desafío que representó la proclamación de su sobrino al-Adil en al-Ándalus, produciéndose el primer **doble califato** almohade.

Ello representaba por primera vez, la ruptura de la unidad política y, asimismo, la división territorial del Imperio en dos legitimidades, una en el Norte de África y otra en al-Ándalus, síntoma de profundas disensiones en el seno de la dinastía, sobre cuyas causas, sin embargo, no se posee una información muy detallada. En principio al-Adil no recibió el reconocimiento unánime de los territorios andalusíes ni tampoco de la totalidad de los jeques.

Ante una revuelta cristiana a las puertas de Sevilla, al-Adil huye a Marrakech y no volverá a al-Ándalus dejando el gobierno en manos de su hermano al-Mamún. Su antiguo valedor Abd Allah, el Baezano, gobernador de Córdoba, se le rebeló en alianza con Fernando III haciéndose fuerte en Baeza, aunque al final fue asesinado sitiando Sevilla.

Al-Adil fue asesinado en 1227 y le sucede al-Mutasin (hijo de al-Nasir y hermano de al-Mustansir), aunque se produce de nuevo una doble proclamación al nombrarse califa en al-Ándalus su tío Idris al-Mamun. Otro síntoma más del fraccionamiento y debilitamiento almohade.

En la península, desde 1224, se van sublevando varios gobernadores contra el poder califal por lo que el territorio sufre un proceso de fragmentación y ya se puede hablar de las “terceras taifas”. A partir de 1228, cobra protagonismo la figura de Ibn Hud, de la taifa murciana, que se rebela contra el poder almohade y unificó territorios desde Valencia al Guadalquivir. Se sometió al califato abassí, pero su carrera política experimentó un tropiezo cuando el autoproclamado califa almohade al-Mamun le derrota cerca de Lorca. Tras una recuperación de sus dominios tampoco pudo evitar una gran derrota contra los cristianos en Alange cuando intentaba socorrer la plaza de Mérida contra Alfonso IX.

En ese tiempo se está gestando ya el futuro reino nazarí en las plazas de Baza, Guadix y Arjona donde es aclamado Ibn al-Ahmar, futuro fundador de esta dinastía. Nazaríes y cristianos ponen fin al imperio almohade en al-Ándalus.

Al-Rasid sucede a su padre al-Mamun y dará continuidad a las luchas intestinas contra al-Mutasín en esa situación de doble califato, hasta la muerte por asesinato de este último. Al-Rasid fue el último califa almohade que aún tuvo cierta influencia en al-Ándalus. Fue un califa enérgico que logró cierta estabilidad en su gobierno y que restauró la pureza y la tradición coránica que en época de su padre se había relajado.

Fue durante su gobierno cuando los **Benimerines** comienzan sus hostilidades en el Magreb y ya en tiempos de su hijo al-Said, los **Hafsíes** consolidan su poder en Tunez y los **zayyaníes** en el Magreb central.

Los dos últimos califas, al-Mutarda y al-Watiq son testigos del colapso final del más grande imperio musulmán de occidente.

2. El califato almohade: organización administrativa.

EL APOGEO DEL CALIFATO ALMOHADE.

El apogeo del Imperio almohade transcurre durante el mandato del califa Abu Yusuf Ya'qub al-Mansur, hombre culto y dotado para el gobierno y la guerra. Este apogeo se mantendrá sólo en apariencia durante los primeros años del gobierno de su hijo al-Nasir, aunque muchos especialistas consideran su mandato como el inicio de la decadencia del califato. La organización eficaz del movimiento religioso tuvo fiel reflejo en el ámbito administrativo, militar, fiscal y económico.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y JURÍDICA

Al margen de las campañas militares, no hay muchos datos para reconstruir la organización interna del Imperio almohade.

El poder almohade se esfuerza por controlar el aparato judicial y por limitar su independencia. Así, el califa se reserva juzgar los casos más graves y en particular los que puedan conducir a pena de muerte. No hay datos sobre la existencia del personal judicial y de sus salarios, pero es evidente su movilidad a través del vasto imperio

Se sabe que los puestos fundamentales de la administración central estaban reservados a la aristocracia bereber, fiel al movimiento religioso. Sin embargo, *la administración andalusí estaba controlada mayormente por familias autóctonas seguidoras de la doctrina malikí tradicional y por tanto alejada de la doctrina almohade.* Los andalusíes, pertenecientes en su mayoría a la escuela jurídica malikí, despreciaban a los bereberes y en ocasiones impusieron su voluntad por encima del califa, como en el caso de la destitución de Averroes como cadí de Córdoba y su posterior destierro.

En materia religiosa, el califa Abu Yusuf fue un musulmán devoto y caritativo que se rodeaba de ascetas y seguidores de las tradiciones religiosas (escuela zahirí), pero ese fervor religioso fue decreciendo hasta el punto de llegar a la abjuración de la doctrina almohade, en el caso del califa al-Mamun.

3. La fragmentación del califato almohade y su caída en al-Andalus.

VER EL APARTADO EL IMPERIO ALMOHADE DESPUÉS DE LAS NAVAS: FRAGMENTACIÓN Y DEBILIDAD, DE LA PREGUNTA 1 DE DESARROLLO.

ARTICULOS

Fierro, M. I., “Revolución y tradición: algunos aspectos del mundo del saber en época almohade”, en Estudios onomástico-biográficos de al-Andalus, X, María Luisa Ávila y Maribel Fierro (Eds), Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, pp. 131-165. Disponible en academia.edu

El movimiento almohade tuvo como objetivo enlazar de nuevo la vida de la comunidad musulmana con el Corán y el ejemplo normativo del Profeta recogido en la Sunna, ya que se consideraba que con los almorávides se habían abandonado las costumbres primitivas. Los almohades se consideraban los “verdaderos creyentes”, los “guraba”* a los que Mahoma había hecho referencia en sus profecías. Su principal propulsor fue *Ibn Tumart* pero a la muerte de éste, los califas almohades fueron los encargados de garantizar la aplicación de

su actividad política y religiosa. Los califas almohades gobernaron el Occidente islámico y al-Andalus en los siglos XII-XIII.

Al subir al poder, gracias a la ayuda militar de una tribu berebere, los Masmuda, iniciaron la reforma. Se modificaron las instituciones políticas, las monedas (cuadradas y sin fecha para simbolizar el inicio de una “nueva era”), las prácticas religiosas (hubo cambios en las oraciones y se forzó a cristianos y judíos a convertirse al Islam), el derecho (la verdad es única así que se crea una élite “talaba” formada religiosa y militarmente en sustitución de los alfaquíes y jueces almorávides), el mundo del saber (se usa la letra cursiva, florece el estudio del hadit y del sufismo, y se potencia el estudio de matemáticas y filosofía).

La ideología y propaganda almohades se apoyaban sobre la superioridad moral de ellos frente al resto de los musulmanes. Las nuevas élites, los talaba, eran los encargados de propagar e imponer el nuevo mensaje de Ibn Tumart. Se caracterizó por apoyar a los zahiríes frente a los malikíes, dar énfasis al Corán y al Hadit frente a la jurisprudencia tradicional, impulsar los estudios filosóficos, y desarrollar el sufismo.

Aumentó la cultura escrita en al-Andalus y hubo una mayor difusión de la literatura religiosa. Se quería llegar a un público más amplio; no sólo a los profesionales del saber. E incluso se llegó a premiar con ropa y dinero a quienes se aprendiesen las compilaciones sobre tradiciones de la oración. Destacaron las obras tipo “yam” en esta época, la mayoría compuestas por malikíes que al sentirse atacados por los almohades, se tuvieron que defender. Ello mismo acabó provocando la reforma del malikísmo. Se editaron diccionarios biográficos para cubrir todas las fases históricas islámicas aunque en algunos de ellos se intentó la ruptura con la tradición malikí.

La revolución almohade no logró mantenerse a largo plazo, pero contribuyó a acelerar el proceso de “nueva islamización” entendido como el intento de legitimar usos y creencias musulmanas basadas en las fuentes de la revelación, al mismo tiempo que sustituían las existentes por no ser las propuestas por el Profeta.

* “**Guraba**” al “extraño” o “extranjero”. Interpretado en varios sentidos: el primero hace referencia a que cuando Dios reveló el Islam lo hizo a un “extraño” en su tribu, siendo rechazado por sus hermanos obligándole a esconder su fe; el segundo asegura que los guraba son personas que restauran el bien cuando las gentes han incurrido en el mal; el tercero, según fuentes andalusíes, se aseguraba que la comunidad musulmana estaba condenada a sufrir un proceso de corrupción y degradación religiosa y con él aparecen las “intoxicaciones” (el bien es el mal, el mal es el bien, la ignorancia, la apariencia de lo que no se es, etc). Así pues, los almohades pensaban que eran los guraba porque querían reformar la conducta malikí; los sufíes creían que lo eran ellos porque eran una pequeña élite seleccionada para hacer el bien; los mudéjares y moriscos, porque vivían como musulmanes entre cristianos y ello les hacía ser los extraños; los ulemas por ser los únicos que dominan el conocimiento religiosos entre gente ignorante; o los zahiríes (escuela jurídica minoritaria), porque son extraños dentro de la propia comunidad musulmana.

Martínez Núñez, María Antonia: “Epigrafía y propaganda almohades”, *Al-Qantara: Revista de estudios árabes*, Vol. 18, Fasc. 2, 1997, pp. 415-446

La escritura, desde siempre, ha sido muy importante en la sociedad islámica gracias a que el pensamiento filosófico del Islam la calificó de “carácter sagrado” permitiendo su conservación, estudio y memorización, como lengua de la revelación.

Su grafía, además, se usó como elemento ornamental. Pero tanto el diseño de sus grafemas como las técnicas de talla fueron experimentando cambios durante el transcurso del tiempo. Estos cambios se iniciaron desde los epígrafes oficiales los cuáles fueron imitados por la epigrafía no oficial, de tal manera que dependiendo de su forma, se pueden identificar los distintos periodos cronológicos.

Los textos, redactados en las cancillerías del Estado, son los testimonios de edificaciones y construcciones, de la concepción que el Estado tenía sobre sí mismo y de cómo quería ser visto y, todo ello, a través de citas coránicas. Es decir, se usaba la escritura con fines propagandísticos.

La etapa de dominio almohade supuso para el Occidente islámico el cambio más sustancial en el terreno epigráfico. Se impuso la letra cursiva frente al cúfico aunque se siguiera usando modificando sus grafemas lo que provocó que se ampliara el valor simbólico y propagandístico de la grafía. Todo ello en el contexto de las reformas de Ibn Tumart para diferenciarse de los almorávides. Por este motivo, los epígrafes oficiales no mostraban ni el nombre del califa que había ordenado la construcción del objeto, ni el objetivo de la fundación, ni la fecha de la misma, sino que únicamente contenía citas coránicas, eulogias y fórmulas de alabanza a Dios. (Para hallar información histórica deberán analizarse la forma caligráfica, el uso ornamental, su soporte y el lugar donde se halla).

No así en las leyendas de las monedas, en las que sí se citaban expresamente al Mahdi y al califa con sus títulos máximos y filiación, a aquellos que le precedieron también con sus títulos, pero se omitía la fecha de acuñación.

Características de la epigrafía almohade.

- Uso de los caracteres nasjís (se usaron primero en Irán 1068/1069, luego en Siria 1088/1090, pasó a Ifriqiya de donde procede el epígrafe más antiguo del Occidente islámico 1096, se difundió por el Magreb hasta al-Andalus. Se inscribieron monedas, estelas funerarias, aldabas, etc.
- Diversificación de los materiales empleados como soporte: piedra, yeso, cerámica y madera.
- El cúfico almohade se caracterizó por el desarrollo desmesurado en vertical de las astas o trazos altos de los grafemas, complementado en la parte inferior de la línea de base por pronunciados y abundantes nexos curvos. Como innovación las astas fueron motivo de ornamento. En cuanto a las prolongaciones geométricas, se produce un retorno a la escuadra, formando a veces un nudo entrelazado en la parte superior, y el quiebro oblicuo del trazo vertical. Se usaron estilizaciones vegetales y florales de relleno o fondo (típico en al-Andalus).
- No tiene carácter fundacional, sólo religioso.
- Se empezó a usar la cerámica como material funerario que se consolidó en la etapa nazarí, con una ejecución cuidada y de rica decoración. El uso de la cerámica en la decoración arquitectónica procedió de Oriente, Persia y Mesopotamia. El alminar de Kutubiyya es el ejemplar más antiguo en el Occidente islámico.
- Los soportes usados fueron los de tipo *mqabriyya* y el de estela rectangular con arcos inscritos y sin ellos. En Marruecos es donde se conservan las mayores muestras del cúfico oficial.
- Aparece los llamados “motivos-tipo”.
- En las mezquitas los ornamentos están limitados; no ocurre lo mismo en construcciones de otro carácter en las que se inicia la tendencia de enmascarar la estructura de los edificios con enchapados y revestidos decorativos. No obstante, en las edificaciones almohades los tres grandes temas ornamentales (autarique, entrelazo y epigrafía) aparecen siempre independientes o en combinaciones de decoración vegetal y epigráfica o ésta con la geométrica. Ejemplos: las puertas de Rabat y Marrakech.

Contenido textual de los epígrafes

El formulario de las inscripciones oficiales almohades, e incluso algunos epígrafes funerarios, empieza siempre con una serie de fórmulas introductorias, seguidas de una o varias citas coránicas, finalizando a veces, con una frase piadosa o de inspiración coránica. Junto a eso, eulogias y expresiones de alabanza a Dios único se repiten sin cesar en todo tipo de lugares y soportes. En los textos epigráficos se evita toda mención y son exclusivamente religiosos. Las fórmulas introductorias son tres: *ta'awwud* (fórmula profiláctica), *basimala* (referencias a favor del soberano) y *tasliya* (para hacer referencia a la misión profética). Las citas coránicas son los elementos centrales ya que se adecuan al soporte y al lugar donde se ubican, porque se les atribuye un valor simbólico y porque remiten a los principios básicos del movimiento almohade.

Un arma propagandística y de deslegitimación del poder establecido, para corregir la injusticia y la corrupción de los gobernantes y, sobretodo, para presentarse para encabezar a la comunidad y justificarse por ello. Los almohades van a establecer una relación muy estrecha entre *hisba* y *yihad* (entendido este último como "esfuerzo" del combate que ha de llevar a cabo todo musulmán); censuraron a las gentes de Libro (tanto a judíos como a los cristianos de al-Andalus al igual que dudaron de los neomusulmanes). Las eulogias y el léxico se usaron para proyectar la imagen que el poder deseaba dar de sí mismo.

TEXTO

Conflicto entre malikíes y almohades sobre las practicas del culto (entre 1171-1213 aprox.), según al-Wansharisi

Al-Wansharisi, *Al-Mi 'yar al-mugrib*. Trad. española Viguera Molins, M^a Jesús: "Las reacciones de los andalusíes ante los almohades", en Cressier, P., Fierro, M. y Molina, L. (eds.): *Los almohades: problemas y perspectivas*, Madrid: CSIC, 2005, pp. 724-725.

La composición de obras con noticias "históricas" al servicio del movimiento religioso-político de los almohades ocurre ahora en el Magreb, por pluma de magrebíes sin tener que esperar a la contribución **andalusí**, y casi desde sus comienzos, pues un discípulo fervoroso del Mahdi-almohade Ibn Ti-imart (m. 1130), llamado al-Baydaq trazó su biografía elogiosa y crónica apologética del duro y heroico principio, con el título de "Noticias del *Mahdi* Ibn Túmart y comienzos del imperio almohade", obra varias veces editada e incluso traducida al francés".

El original empuje de los almohades, alza también al registro escrito, y así lo utiliza en su provecho, una "crónica tribal" compuesta por el mismo al-Baydaq, titulada "Libro de los linajes" (*Kitith al-ansáh*)", donde se describe, entre ditirambos, la primitiva organización almohade basada en una oligarquía tribal, según la estableció el *Mahdi* Ibn Túmart, aunque fue luego cambiada por el primer califa almohade `Abd al-Mu'min, en provecho de su propia familia, por una monarquía hereditaria. Sobre esta "crónica tribal" cabe recordar cómo las tribus beréberes venían conservando sus archivos orales, los cuales, hasta donde sabemos, accedieron en parte a la escritura en el siglo XIV, siendo pues esta obra de al-Baydaq una temprana, y significativa, manifestación del berberismo almohade, que engloba, desde sus comienzos, características de su origen tribal y de su proyección "estatal". En tal proyección "estatal", la cronística almohade pasó enseguida a la situación de "crónica dinástica", escrita por secretarios de aquel imperio, en concreto, o por letrados próximos, que fijaron una historiografía oficial muy desarrollada, como una manifestación más de la cuidadísima imagen propagandística de esta dinastía, cuyo papel en la positiva evolución cultural del Magreb fue decisivo, como, entre otros síntomas, ahora notamos en el hecho de que tal cronística fue obra, en gran parte, de magrebíes, y no sólo de andalusíes. Desde mediado el siglo XII, en efecto, el afán recopilador histórico empezó a incrementarse en el Magreb, alcanzando su cima en el siglo XIV, y extendiendo su implicación al Occidente islámico en su conjunto, herencia de su unidad por almorávides y almohades, por lo cual esos escritos históricos, en el siglo XII y posteriores a este siglo XII con que ahora terminamos, afectan en gran medida a

al-Andalus. Es característico, desde el XII, que el protagonismo político magrebí se conecte, junto con otros protagonismos, al cronístico.

Hacia mediados del siglo XII, el secretario Abti 'Ali Hasan b. 'Abd Alláh b. Hasan Ibn al -Asiri, oriundo de Tremecén, inicia la crónica dinástica almohade con una obra, no conservada en manuscrito, aunque citada por Ibn 'Idári en su al-Bayan al-mugrib.

Secretario también e historiador fue Abú l-Hayyáy Ytisuf b. Gamr, explícitamente llamado "cronista" (mu'arrij) por Ibn 'Idári, que cita nueve veces su crónica (Ta'rrj) sobre los méritos (maha-sin) del gran califa almohade Abú Ya'gitb Yusuf al-Manstir, el vencedor en Alarcos, en 1185, cima de esta dinastía, y en cuyo entorno, su secretario, esta vez de origen andalusí, oriundo de Beja, Abit Marwán 'Abd al-Malik b. Muhammad b. Sáhib al-Salát (m. después de 600/1203), escribió su crónica, llamada "Ta'rij" en algunas referencias de Ibn 'Idári, que cita a este autor, su "libro" o su "crónica", en 23 ocasiones, en su tomo sobre los almohades, o Bayán-V, ampliándose así cuanto conocemos directamente de esta crónica de Ibn Sáhib al-Salát, que se titula "Don del imamato a quienes no correspondía que Dios les hiciera imames ni les concediera ser herederos [de la soberanía], y aparición del Imam Mahdí de los almohades" (al-Mann bi-l-imcuna 'alá l-mustad `fina bi-an ya'ala-hum Allzh a'imma wa-ya 'ala-hum al-wáritin wa-zuhitr al-linam Mahdi al-ntuwahhidin), título alusivo, y superador, de la cortapisa, según la ortodoxa teoría política islámica, a que los no Qurasíes, y en general los no-árabes, accedieran a la soberanía política. Esta crónica, dedicada sólo a los almohades, desde sus comienzos hasta finales del siglo XII, constaba de tres partes, de la que sólo se conserva la segunda, editada y traducida al español, sobre los años 1159 y 1173, tres lustros expuestos con mucho detalle, sobre sucesos que en muchos casos presencié directamente el propio autor, estando muy implicado en lo que cuenta.

La cronística almohade continúa en el XIII, y se prolonga en recopilaciones posteriores, y en ecos orientales, que no son de este momento, como el título de esta conferencia nos marca.

TEMA 13 – LA CONQUISTA DEL TERRITORIO ANDALUSÍ Y SUS CONSECUENCIAS (1160-1250)

BREVES

1. El Tratado de Cazola (1179) y sus consecuencias para Aragón y Castilla.

Para el sostenimiento del avance y la defensa del territorio se pondrá en marcha un nuevo medio adaptado a necesidades militares y a la realidad demográfica y geográfica: son las Órdenes Militares del Temple y San Juan.

En 1158 había nacido la de Calatrava. La organización es similar en todas ellas, con ligeras variantes. Al frente de la Orden, el Maestre; el segundo cargo en el rango es el Comendador Mayor, ambos seculares. La máxima autoridad eclesiástica es el Prior. Todos ellos forman parte de un Consejo que establece sus directrices en el Capítulo General.

Sus propiedades se dividen en Encomiendas, al frente de cada una de las cuales se halla un Comendador.

CRECIMIENTO DE CASTILLA

En el conjunto de reinos hispanos resultaba evidente el incremento del poder castellano. A comienzos de 1179, Alfonso VIII y Alfonso II acordaron una reunión para resolver los problemas pendientes entre sus reinos, que podían complicarse por la futura expansión. *En virtud del tratado de Cazola, Castilla reconocía a Aragón el derecho a la conquista del reino de Valencia, y los territorios de Biar, Játiva y Denia hasta Calpe, situando la divisoria en una línea que va desde el puerto de Biar hasta la costa. Lo situado al sur de esa línea, es decir, el reino de Murcia, con la mayor parte de la actual provincia de Alicante, sería reserva de conquista*

*castellana. Se suprimía el vasallaje de Aragón a Castilla, de modo que los dos reinos se hallaban en pie de igualdad. Otro protocolo firmado por los reyes preveía el reparto de Navarra entre ambos, aunque se establecía un plazo de ejecución. **Tras la firma del tratado de Cazola, se entrevistaron nuevamente Sancho VI y Alfonso VIII en las proximidades de Logroño.** Sancho devolvió a Alfonso VIII las posiciones que ocupara en La Rioja, que serían depositadas en manos de un noble, elegido por el navarro, pero vasallo del castellano, para que las tuviera durante diez años como garantía del cumplimiento del acuerdo; por su parte, Alfonso VIII devolvía las posiciones navarras que había ocupado. Se fijaron fronteras estables que situaban Guipúzcoa, Álava y el Duraguesado dentro de Navarra, a pesar de que Castilla las consideraba propias. La paz permitió a Sancho VI una dedicación más intensa a los asuntos internos.*

El reforzamiento de la posición castellana y los problemas que se le planteaban a Fernando II le inducían a buscar algún tipo de acuerdos de fronteras con Castilla en la cuestión del Infantado. En 1181 se entrevistan Fernando II y Alfonso VIII en Medina de Rioseco, para firmar un principio de acuerdo que cerrase los enfrentamientos, y así se puso fin a la cuestión del Infantado de modo poco favorable a León, ya que los firmantes se comprometían a respetar los límites señalados por el testamento de Alfonso VII; para resolver los numerosos problemas se nombraba una comisión. El trabajo de ésta no concluyó hasta la primavera de 1183. En junio de ese año se firmó el acuerdo final (Tratado de Fresno-Lavandera), estableciéndose una partición de reinos sobre las bases sentadas en el acuerdo de Medina de Rioseco, y se insistía en la obligación de actuar contra los almohades.

2. La labor reconquistadora de Alfonso II y la reorganización del territorio portugués.

REINO DE PORTUGAL

El reinado de Alfonso II estuvo lastrado por el conflicto entre el rey y los beneficiarios de los grandes señoríos. El motivo de las disputas fueron las concesiones testamentarias realizadas por su padre, Sancho I, a favor de sus hijas Teresa, Sancha y Mafalda. Dichas concesiones repercutían directa y negativamente sobre el realengo, y en definitiva, sobre los recursos propios de la monarquía. Alfonso II recurría a excusas dilatorias para evitar cumplir dichas cláusulas o retardar sus efectos. Las infantas interpretaban todo esto como un atentado contra la voluntad de su padre, por lo que buscaron toda clase de apoyos: de la Iglesia y, en el caso concreto de Teresa, de León, reino del que su hijo era heredero. En estas circunstancias el aliado de Alfonso II era su suegro, Alfonso VIII, pero éste concentraba su interés en combatir a los almohades. Así, cuando Alfonso II decidió enfrentarse militarmente a sus hermanas, tuvo que soportar la presión del ejército leonés acaudillado por su sobrino el infante don Fernando. Ante la pugna, Inocencio III impuso su autoridad para evitar el desgaste entre los cristianos.

Poco después de la batalla y tras la intervención de Inocencio III, los reyes de Portugal, León y Castilla firmaron en Coimbra una tregua que suponía la ayuda mutua contra el Islam. Pero León perdió a su heredero, y Castilla a su rey. En estas condiciones, el regente de Castilla intentó aproximarse a Portugal mediante el matrimonio entre Mafalda y Enrique I de Castilla. Los años de paz relativa permitieron la reconquista de Alcacer do Sal, que había sido perdida en 1189. Para llevar a cabo las campañas Alfonso II se apoyó en las Órdenes de caballería, acogéndolas y encomendándoles la defensa de las posiciones estratégicas. Alfonso II tampoco cejó en su empeño de reforzar los recursos de la monarquía, y para ello tomó una serie de medidas entre las que destaca la realización de encuestas destinadas a averiguar el origen y alcance de los derechos señoriales y, en consecuencia, corregir los abusos. En compensación, ordenó satisfacer a la Iglesia el diezmo de todas las rentas del reino, pero esta medida no contentó al alto clero y hubo conflictos. La disputa entre el obispo de Lisboa y el deán de la catedral encendió la mecha. El obispo de Lisboa contaba con el apoyo del alto clero y del obispo de Braga, y el deán era apoyado por el rey y sus consejeros. La querrela terminó desembocando en la excomunicación de don Alfonso que, sin amilanarse, entró en Braga en son de guerra. Ante

la amenaza militar, los prelados acudieron al rey de León, convirtiendo el conflicto en un asunto internacional. Hubo tregua entre León y Portugal en 1219 (Baroncelle) y luego en 1223 murió Alfonso II, lo que sirvió para finalizar la violencia.

Su sucesor, Sancho II subió al trono siendo menor de edad, y todo su reinado estuvo entorpecido por la tensión entre la monarquía y los grandes señores. Parte de esos grandes señores se acogieron en León al amparo de Alfonso IX. Pero la oposición más fuerte a Sancho continuó siendo el alto clero. Las tensiones desembocaron en un estado de anarquía y violencias, y en este clima deteriorado se fue fraguando la idea del destronamiento del rey y su sustitución por su hermano Alfonso, cosa que ocurrió en 1247.

3. Efectos demográficos y productivos de la repoblación de Andalucía en el reino de Castilla.

EL ENFRENTAMIENTO CON LOS ALMOHADES HASTA LAS NAVAS DE TOLOSA

La amenaza almohade era muy real. Portugal sostenía el avance islámico desde hacía más de dos décadas, utilizando incluso el eventual apoyo de expedicionarios cruzados. En 1171, instalado el califa en Sevilla, los almohades atacan Santarem y causan importantes daños muy al interior del reino portugués. Fernando II, aunque tenía una alianza con los atacantes, acudió en apoyo de su suegro. La frontera entre cristianos y musulmanes presentaba una situación que el califa deseaba corregir inmediatamente. En el frente leonés y castellano existían dos avanzadas, Cáceres y Calatrava, que suponían para él una grave amenaza. Por otra parte, las dos posiciones musulmanas más avanzadas, Badajoz y Cuenca, estaban en muy precaria situación. Conservaron Badajoz gracias a una alianza con Fernando II.

En 1172 una nueva campaña almohade pasó cerca de Calatrava, causó daños muy graves en la frontera y atacó Huete, que, no obstante, resistió. Ante la llegada de Alfonso VIII, los almohades, tras abastecer Cuenca, se retiraron en medio de un desastroso desorden y con numerosas pérdidas. Pero no se debe infravalorar la potencia almohade; en 1173 un cuerpo expedicionario castellano que se aventuró en territorio enemigo hasta las proximidades de Sevilla, fue sangrientamente derrotado en Caracuel. Inmediatamente el califa dirigió personalmente una durísima acción represiva que destruía la comarca de Calatrava; luego, reforzaba y reabastecía Badajoz, y limpiaba amplias zonas en su entorno.

Castilla y Portugal lograron del califa una tregua de cinco años, que dejaba a Fernando II sólo frente a los almohades con la cuenta pendiente de su actuación en Santarem. En 1172 el papa Alejandro III mandó al cardenal Jacinto como legado a León. Su misión era aprobar las Órdenes Militares, dispositivo clave de la defensa cristiana, y la clarificación de la actitud de Fernando II respecto a los almohades. En 1173 el califa almohade actuó para castigar a Fernando II por su actuación, que había significado el fracaso de la expedición musulmana contra Santarem. La acción militar descargó de modo terrible contra la Extremadura leonesa. En 1174 cayeron Alcántara y Cáceres y fueron evacuadas todas las posiciones cristianas al sur del Tajo, excepto las que tenía Fernando Rodríguez de Castro, amparado en una tregua con el califa. Fernando II logró levantar el cerco sobre Ciudad Rodrigo y causó graves daños al ejército almohade. Sin embargo, la realidad era que se habían perdido todas las posiciones leonesas al sur del Tajo.

El califa, a comienzos de 1176, volvió a sus dominios africanos, donde permaneció casi diez años. Los monarcas cristianos aprovecharon la ausencia del califa para realizar expediciones señalando sus ámbitos de expansión. Uno de los príncipes cristianos más activos fue el portugués Sancho, que en 1178 atacaba Beja y Sevilla, a la que volvería en 1181. Este dinamismo portugués atrae sobre él las acciones musulmanas que tienen lugar en estos años sobre sus avanzadas, como Evora o Coruche. También Alfonso VIII realizaba, en 1182, duras acciones militares por Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada. Las razias de una y otra parte mostraban un aumento de la tensión, que presagiaba acciones de mayor envergadura. Fernando II dirigió sus tropas contra Cáceres en 1184, pero no pudo apoderarse de ella. En esa situación llegó a Sevilla un enorme

ejército almohade, que llegó a Badajoz y desde allí dirigió su acción contra Santarem, poniéndole cerco. Levantó el cerco cuando supo que Fernando II se dirigía hacia allí con su ejército, y en la retirada resultó herido el califa, que murió pocos días después. El nuevo califa, Abu Yusuf Yaqub, dirigió el ejército expedicionario de vuelta a Sevilla, con sensación de derrota.

Desde 1184, la situación interior del califato almohade era complicada con las revueltas internas protagonizadas por miembros de la familia del califa. Aprovechando esto, los cristianos continuaron los ataques a tierras musulmanas desde finales de la década de 1180. Una primera expedición castellana arrasó los campos de Córdoba y Sevilla, sitiando el castillo de Almenara y volviendo con numeroso botín y cautivos. A finales de 1189 los portugueses sitiaron y tomaron Silves. Mientras tanto, Alfonso VIII, aliado con 'AbdAllah ben Ganiya de Mallorca, lanzó una expedición sobre Magacela, que fue tomada por abandono, después asaltó la fortaleza de la Reina y arrasó los alrededores de Alcalá de Guadaíra y Silibar. En la campaña siguiente, los reyes de Castilla y Mallorca se dirigieron hacia tierras levantinas, tomando Calasparra. La coalición anti castellana dirigida por Alfonso II de Aragón y la difícil situación de al-Andalus hacían conveniente la tregua entre castellanos y almohades. La paz se alcanzó en 1190, al parecer con condiciones más ventajosas para los musulmanes. Al mismo tiempo, Abu Yusuf renovaba la tregua con León, lo que le dejaba el camino libre para atacar a los portugueses. En ese mismo año envió tropas contra Silves y Évora, logrando capturar Torres Novas, pero fue parcialmente derrotado en Tomar. En 1191 los almohades consiguieron tomar Alcacer do Sal y Silves, forzando a los portugueses a firmar tregua y posibilitando la vuelta triunfal del califa al Magreb.

Las treguas entre almohades y castellanos expiraron, y Alfonso VIII envió en 1194 una expedición que arrasó las tierras de Córdoba y Jaén. En 1195 el califa almohade se dirigía desde Andalucía a la frontera con un gran ejército, y se enfrentó al ejército de Alfonso VIII muy cerca de Alarcos. Los almohades triunfaron, y el rey castellano consiguió huir a duras penas. La consecuencia fue la caída de la mayor parte del Campo de Calatrava, Alarcos, Caracuel, Calatrava, Benavente, Malagón y la torre de Guadalerzas. Es posible que los castellanos retuvieran los castillos de Piedrabuena, Dueñas y Chillón.

La repercusión de esta derrota fue considerable; los castellanos perdieron una extensa porción de terreno que servía de colchón protector a la capital toledana, de nuevo seriamente amenazada. Alfonso IX de León se alió con los musulmanes, y en 1196 los almohades realizaron una campaña sobre el sector occidental de la frontera castellana. En poco tiempo, conquistaron el señorío de los Castro, y las plazas de Montánchez, Trujillo y Santa Cruz se rindieron sin luchar. Sólo Plasencia opuso resistencia, pero terminó siendo arrasada. Los almohades avanzaron devastando tierras de Talavera, Santa Olalla, Escalona, Maqueda y Toledo. La retirada almohade propició cierta recuperación castellana, y en 1196 se recuperó Plasencia. En 1197 los almohades volvieron y sitiaron Madrid, y a su regreso devastaron Guadalajara, Alcalá, Oreja, Huete, Uclés, Cuenca y Alarcón. En agosto llegaron a Córdoba. La rebelión de 'AbdAllah de Mallorca, que había invadido Túnez, llevó al califa almohade a firmar una tregua con Castilla. A la muerte de Abu Yusuf, las treguas fueron renovadas por su hijo al-Nasir hasta finales de 1210.

LAS CONQUISTAS DE ANDALUCÍA, MURCIA Y VALENCIA

La victoria sobre los almohades en Las Navas de Tolosa (1212), sirvió para acelerar la disgregación del Imperio norteafricano, e hizo posibles los avances de castellanos, leoneses y portugueses hacia el sur. Hay tres etapas muy claras en la reconquista andaluza:

a. Desde 1224 a 1236, período de formación de los reinos de taifas almohades, que buscarán colaboración en las tierras colindantes. Esta contribución permitirá a Fernando III, rey de Castilla, ocupar algunas poblaciones, recibidas como rehenes o como garantía de los pactos firmados con los musulmanes.

b. Desde 1244 a 1248, periodo realmente conquistador, durante el cual Fernando III ocupa el Bajo Guadalquivir.

c. Desde 1292 a 1492, periodo durante el cual los reyes musulmanes son vasallos de los castellanos, y muy lentamente se van ocupando las plazas del Estrecho, hasta que la reconquista es finalizada por los Reyes Católicos en 1492.

El primer periodo de la reconquista andaluza se inició el año 1224, al morir Almontanser Bilá, que tuvo dos sucesores: Almohamed al Najlu en África y al-Adil en Murcia. Los almohades españoles se dividieron y los gobernadores obedecieron a uno u otro sucesor, surgiendo disputas. La complicación llegó al máximo cuando fue depuesto en África Almohamed al Najlu, porque tras eso se proclamó califa el antiguo gobernador de Sevilla Abu-Ula. El nuevo califa fue reconocido inmediatamente en al-Andalus, pero la necesidad de implantar su dominio en el Magreb le obligó a firmar una tregua con Fernando III de Castilla a cambio de la entrega de 300.000 maravedís de plata. Libre de momento de la amenaza castellana, el nuevo califa se enfrenta a una rebelión que dirige desde Murcia Ibn Hud. Derrotado, la máxima preocupación del califa es la rebeldía del Magreb. Abu-Ula reanuda la tregua con Fernando III, al que solicita ayuda militar para luchar contra el Magreb, y el rey le concede la colaboración a cambio de la entrega de diez fortalezas fronterizas. Con esta ayuda el califa se traslada a África. Es el momento propicio para Ibn Hud, que prácticamente reunifica al-Andalus. Pero esta nueva agrupación aparece como un peligro potencial para los reinos cristianos; de ahí que se produzca una inmediata reacción.

Alfonso IX de León atacó Mérida y destrozó al ejército de Ibn Hud, mientras que Fernando III puso sitio a Jaén, pero tuvo que levantarlo por la imposibilidad de conquistarla. Alfonso IX recibió la noticia de la muerte de su padre y tuvo que regresar a León. Esa muerte dificultaba los proyectos de reunificación castellano-leonesa, pero finalmente en 1230 por medio de un acuerdo, se produce la unificación definitiva de Castilla y León, acabándose con un problema que generaba debilidad permanente.

Muhammad ben Yusuf ben Nasr se sublevó contra el Imperio hudí, y extendió su movimiento rápidamente desde Arjona a Jaén, y de Córdoba y Guadix a Baza y Málaga, quedando Ibn Hud reducido a un pequeño espacio entre Almería y Alcira. El resultado de esta desunión musulmana y de la intervención de Fernando III en favor de los distintos reinos de taifas almohades fue la conquista para Castilla de algunas poblaciones, como Trujillo, que cae en 1232, y Úbeda, que cae en 1233. En 1234 las órdenes militares ocuparon Medellín, Alange, Santa Cruz y Magacela. Ibn Hud tuvo que negociar la paz a cambio de grandes concesiones, y consecuencia del acuerdo fue el ataque inmediato y conquista de los cristianos de Iznatoraf, Santisteban y Chiclana, cerrando el cerco sobre Jaén. Fernando III consiguió conquistar Córdoba, antigua capital del califato. La descomposición política de la España musulmana se agudizaba cada día más. En 1238 fue asesinado Ibn Hud y en esa situación de anarquía Fernando III continuó intensificando la presión sobre al-Andalus.

En 1241 se integró el reino de Murcia; sus habitantes se inclinaron a apoyar y obedecer a la persona que parecía más fuerte: el rey de Castilla. Una embajada murciana se desplazó a Toledo, y ofreció al infante Alfonso (futuro Alfonso X) la soberanía sobre Murcia y su reino. Esta decisión se formalizó con la firma del tratado de Alcaraz en 1243 por representantes de la ciudad y por el infante Alfonso.

Esta primera incorporación de Murcia al reino de Castilla no fue duradera, puesto que veinte años después, en 1264 hubo un gran alzamiento de la población que puso en peligro la obra de Fernando III. Alfonso X, ayudado por Jaime I de Aragón, reconquistó el territorio de Murcia en 1266. Mientras tanto, Ben Nasr desde Granada hostigaba las posiciones cristianas de la Andalucía oriental, sobre todo Andújar y Martos. Esta actitud llevó a Fernando III a emprender acciones decisivas contra Arjona y Jaén, dos de las bases más importantes de Ben Nasr. La ocupación del reino de Jaén se inició por la toma de Arjona (1244), Pegalajar y Bejijar. El asedio fue

largo, y por fin en 1246 Ben Nasr firma con Fernando III la cesión de Jaén y su reinado. Ganadas Córdoba y Jaén, Sevilla se convirtió en el objetivo inmediato. En la margen izquierda del Guadalquivir cayeron Constantina, Reina, Carmona, Lora y Alcalá de Guadaira; en la derecha, Cantillana, Guillena y Gerena. En cuanto el puente de Triana fue quebrado se rindieron y en 1248 Fernando III entró en Sevilla. Pronto se entregaron Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Arcos de la Frontera, Nebrija y Rota.

A la muerte de Fernando III en 1254 habían sido ocupados los reinos de Córdoba, Jaén, Murcia y Sevilla. Sin embargo, el reino de Granada pervivió gracias a la relación de vasallaje que su rey, Ben Nasr, tenía con el castellano desde las capitulaciones de Jaén. La gran ofensiva castellana sobre Andalucía coincidió con avances similares de la Corona aragonesa sobre las Baleares y la costa valenciana. Cuando Jaime I accede a la mayoría de edad, reanuda la ofensiva contra el Islam. Jaime I sometió el reino almohade de Valencia tras una campaña que duró más de doce años. Por su situación estratégica, Valencia constituía la zona natural de expansión de la Corona de Aragón. Junto a sus dirigentes se ven involucrados los intereses de la nobleza aragonesa, deseosos de adquirir nuevas riquezas y de acrecentar su poder. Valencia se había mantenido al margen de los acontecimientos que se estaban produciendo en el territorio andalusí, pero esta situación de dependencia era a su vez su debilidad.

Mientras Jaime I se hallaba ocupado en la conquista de Mallorca, algunas tropas de la nobleza aragonesa iniciaron las hostilidades y conquistaron Ares y Morella en 1232, con lo que se dominaba casi todo el Maestrazgo. Jaime I, viendo el peligro que suponía que la nobleza actuase al margen de la corona, se apresuró a cortar de raíz las conquistas particulares y a convertir la guerra contra Valencia en una empresa de la Corona de Aragón. En 1233 comienzan las operaciones militares preliminares. En la Plana Baja conquistan Burriana, y en la Alta, Peñíscola, Castellón, Alcañón, Villafamés, y al año siguiente Almazora. En 1235 se toma la torre de Montcada. La imposibilidad de conquistar Valencia militarmente condujo a las negociaciones para rendir la ciudad por capitulación, cosa que sucedió en 1238. Entre 1243 y 1245 se ocupó el territorio hasta Xixona, al límite con el reino de Murcia. Con la ocupación de este territorio, la Corona de Aragón daba por finalizadas sus conquistas peninsulares.

REINO DE CASTILLA

El periodo que estamos analizando coincide con la segunda parte del largo reinado de Alfonso VIII 1158-1214. Una vez que en la etapa anterior se había consolidado el espacio territorial del reino y sus fronteras frente a los vecinos reinos cristianos.

La política poblacional de Alfonso VIII se centró en la mitad septentrional del reino con la fundación de villas marineras en el litoral cantábrico, impulso de núcleos urbanos en el Camino de Santiago; se trataba así de impulsar el comercio, abriéndolo al exterior, así como la artesanía. Más al sur, el monarca fomentaba el crecimiento económico del reino de Toledo fundando ferias de Alcalá de Henares en 1184.

Paralelamente, la monarquía se ocupaba de organizar las tierras al sur del Tajo, las más expuestas a los ataques musulmanes, confiando en las órdenes militares de Calatrava, san Juan de Jerusalén y Santiago, instrumentos militares y socioeconómicos para defender la integridad frente a los almohades y consolidarse institucionalmente en el interior.

El proyecto político de Alfonso VIII pasaba por fortalecer el poder monárquico sin renunciar a los resortes propios de la sociedad feudal. En el caso de las tierras fronterizas frente a los musulmanes, el monarca prescindió casi siempre de los grandes magnates, alejándose de la política de su abuelo Alfonso VII, lo que le granjeó cierta oposición por parte de algunos sectores nobiliarios como los Haro.

La política de vertebración en el interior contribuyó al desarrollo económico en amplios sectores, significativo en el caso de la ganadería por la disponibilidad de amplias superficies de pasto para el ganado en la zona fronteriza, perfilándose el comienzo de la trashumancia de amplio radio. Acuñó maravedíes de oro a imitación de los andalusíes. Se amplió la base social con la presencia de miembros de los concejos en las reuniones.

El progreso económico, demográfico y social viene acompañado también por un importante dinamismo cultural que se refleja en la redacción del Poema del Mio Cid hacia 1207 o la creación del primero Estudio General hispánico en Palencia, con Toledo como centro del conocimiento de obras científicas árabes.

Durante los meses posteriores a Las Navas, los cristianos hicieron todo lo que estuvo en sus manos para capitalizar la victoria. Fueron tiempos de intensos combates, ya que los andalusíes lucharon con denuedo para aminorar los efectos del desastre, y respondieron con contundencia a todas las acciones cristianas. Así, todavía en el verano de 1212, los gobernadores de Jaén, Granada y Córdoba atacaron Tolosa, Baños, Ferral y Vilches, pero sin mucho éxito. Más éxito tuvieron los embates que los musulmanes dirigieron al flanco este, donde conquistaron Cuevas de Garadén y Alcalá del Júcar. El rey recuperó las plazas en febrero de 1213. A finales de ese mes, don Alfonso estaba de nuevo en campaña: se apoderó del castillo de Dueñas, del de Eznavejore y de la plaza de Alcaraz. En verano una hueste de talaveranos que había penetrado en tierras andaluzas sufrió una gravísima derrota cerca de Sevilla. Además, el gobernador de Córdoba amenazó Toledo, cruzó el Tajo y se hizo con un valioso botín. Los toledanos pudieron recuperar el botín, pero la situación de peligro persistía por el flanco oeste. El rey no pudo conquistar Baeza, y en 1214 tuvo que firmar la paz con los musulmanes. Poco después muere, y se proclama rey a don Enrique I, de 11 años, por lo que se requiere la presencia de un regente, siendo escogida su hermana mayor, Berenguela. Se formó un partido contra la regente, y ésta, ante el temor de que las discordias generasen anarquía, decidió ceder, pero eso no evitó los problemas en Castilla. Así, don Álvaro Núñez de Lara, líder de ese partido, gobernó el reino desde mayo de 1215, acometiendo contra todo aquél que se le resistiera.

Hubo una guerra civil entre los partidarios de don Álvaro y de Berenguela, hasta que ocurrió un accidente en 1217 que le costó la vida al joven rey, abriendo de nuevo ante Castilla un periodo de zozobra. Se decidió que el hijo que Berenguela había tenido con Alfonso IX de León, Fernando, se convirtiera en el nuevo rey. Fernando III se dedicó a recuperar castillos y plazas fuertes, consiguiendo los de Muño, Lerma y Lara. También, negoció con don Álvaro, el cual estaba empeñado en controlarle a él como había hecho con don Enrique. Tras una serie de sucesos, don Álvaro es hecho prisionero, y el rey pudo firmar treguas con su padre en noviembre de 1217. En ellas el de León reconocía a su hijo como rey de Castilla.

Sosegado el reino, nuevas cuestiones atrajeron la atención de Fernando III: primero, acrecentar sus expectativas al trono de León, y segundo, mejorar sus relaciones internacionales. Negoció en Roma ante Honorio III y logró el reconocimiento como hijo legítimo de Alfonso IX. También abordó el programa político de su reinado, aprovechando las disensiones entre los musulmanes. Se acordó hacer la guerra contra los musulmanes y presentarse en Toledo con sus huestes. El objetivo inicial fue Quesada, y luego la campaña continuó por la cuenca del Guadalquivir y por Jaén. Tras el éxito de esa primera expedición, la segunda se preparó en 1225, que se saldó con la conquista de Priego. La tercera campaña fue un año después, en 1226, en la que conquistaron Capilla. Castilla también controlaba Baeza, Andújar y Martos, que fueron entregadas a Lope Díaz de Haro. En 1230 intentó conquistar Jaén, pero tuvo que desistir y levantar el cerco. Ese mismo año, murió su padre, y se convirtió en rey de León.

REINO DE LEÓN

León disfrutó estos años de estabilidad. Había quedado al margen de la batalla de Las Navas, y por ello no se vio directamente afectado por el hambre que asoló Castilla entre 1213 y 1214. Tampoco mantuvo un agotador

esfuerzo bélico. Gran parte de la actividad del rey se consumió en las relaciones con los dos reinos limítrofes, el de Portugal y el de Castilla. Don Alfonso había estado casado con Teresa de Portugal y con Berenguela de Castilla. De ambos matrimonios habían nacido hijos, pero uno y otro fueron disueltos por Roma, que los consideraba uniones incestuosas. De ahí que el heredero fuera el infante don Fernando, hijo de Teresa de Portugal hasta su muerte en 1214. A partir de este fallecimiento y hasta 1217 que fue reconocido como rey de Castilla, el heredero pasó a ser otro Fernando, el hijo de doña Berenguela. Los mayores éxitos del reinado se obtuvieron en los campos de batalla; fue allí donde los logros sucesivos permitieron adelantar la frontera de León del Tajo al Guadiana. La primera conquista se fechó en 1214, cuando se hicieron con Alcántara y pusieron sitio a Baeza. Era la primera consecuencia de la victoria de Las Navas y de las treguas firmadas en Coimbra por los tres Alfonsos (reyes de Portugal, León y Castilla). Las buenas relaciones con Castilla propias del final del reinado de Alfonso VIII continuaron durante la minoría de Enrique I. Así, en 1216 ambos reinos firmaron una paz que el regente de Castilla, don Álvaro Núñez de Lara, trató de reforzar con una política matrimonial, pero no se pudo llevar a cabo por la prematura muerte del novio. Una vez muerto Enrique I, el diálogo con Castilla volvió a la senda de la confrontación armada porque Alfonso IX no aceptó la ascensión de su hijo a la titularidad de aquella corona. Desde estas perspectivas se justifica que los ejércitos leoneses realizaran varias incursiones por tierras castellanas durante la segunda mitad del año 1217, sin éxito alguno. Don Alfonso decidió negociar la paz con su hijo. Logrado el acuerdo con sus parientes castellanos, Alfonso IX pudo retornar a sus proyectos de reconquista. En 1218 preparó una cruzada contra Cáceres, pero tuvo que retirarse tras la resistencia que mostró la guarnición. En junio de 1219 firmó la paz también con Portugal, lo que le permitió proseguir la guerra contra los musulmanes. Logró un gran botín por tierras de Sevilla, y en 1221 conquistó Valencia de Alcántara. 1226 fue un año de gran actividad bélica; en él los musulmanes tuvieron que hacer frente a la expedición de Fernando III que consiguió conquistar Capilla, y a los ataques conjuntos de los reyes de Portugal y de León. El primero de esos ataques lo protagonizó Sancho II, que emprendió la conquista de Elvas. El segundo, Alfonso IX, que puso sitio a Badajoz. Pero ni uno ni otro lograron sus objetivos. Ahora bien, el fracaso de la operación combinada demostró que era fundamental conquistar Cáceres, por ello a comienzos de 1229, don Alfonso trató por tercera vez conquistar dicha ciudad, cosa que consiguió. Las consecuencias de esto se pudieron apreciar de inmediato: el ejército cristiano pudo seguir avanzando por el curso del Guadiana. El rey murió en 1230, en pleno triunfo, y fue proclamado Fernando III como rey de León.

DESARROLLO

1. Conquistas de Alfonso VIII y la reorganización del reino de Toledo.

2. La conquista de Mallorca por Jaime I de Aragón (1227-1230).

3. La formación de las Taifas almohades y los avances de Fernando III hasta 1248.

LA CORONA DE ARAGÓN

En septiembre de 1213 muere Pedro el Católico. La muerte del rey dejó a su hijo y heredero Jaime, de sólo cinco años, en manos de Simón de Monfort. Para solucionar el vacío de poder, en 1214 se reunió en Lérida una asamblea de prohombres aragoneses y catalanes que ha sido considerada por algunos como las primeras Cortes. En ella se reconoció al infante Sancho, hijo de Ramón Berenguer IV, el Procurador general. Él se ocuparía de los asuntos del reino, auxiliado por un consejo de regencia que nombró el papa. La custodia de Jaime fue encomendada al maestro del Temple, que se lo llevó a Monzón. Quedó pendiente la resolución de los asuntos occitanos. El infante Sancho tomó la iniciativa de enviar tropas que ayudaron a Raimundo VII de Toulouse a recobrar su ciudad en 1217 y a dar muerte a Simón de Monfort al año siguiente. El papa quería el fin de toda actividad en ese sentido, y se obligó al regente a dimitir en la curia real de Monzón de 1218. En

1219 se articuló un nuevo consejo de regencia que desempeñó su actividad hasta 1221, momento en el cual Jaime concertó matrimonio con Leonor, hija de Alfonso VIII. Ese casamiento le procuró una amistad duradera con el reino vecino, y de este vínculo nació un hijo, Alfonso, cuya muerte prematura no planteó conflictos sucesorios. A partir de 1221 los estados de la corona se vieron envueltos en una serie de disputas nobiliarias y conflictos de orden feudal que frenaron su desarrollo. En 1223 varios hombres poderosos se consiguieron atraer las ciudades de Zaragoza, Huesca y Jaca y alcanzaron tal poder que incluso retuvieron al rey Jaime y a su mujer. Don Jaime ya contaba con dieciséis años y estaba resuelto a tomar la iniciativa, haciendo pública en las Cortes de Tortosa su intención de continuar la guerra contra el Islam. Asedió Peníscola en 1225, pero fue un fracaso. Al año siguiente, en 1226, intentó atacar Valencia, también sin éxito. La conquista de Mallorca se preparó a partir de 1228. Se celebraron Cortes en Tarragona y se establecieron en ellas las respectivas aportaciones y la proporción del botín que correspondería a cada cual, según la cuantía de su participación. La conquista culminó en 1230, convirtiéndose el archipiélago en la base estratégica y logística de la expansión aragonesa por el Mediterráneo.

REINO DE NAVARRA

En Navarra reinaba Sancho VII el Fuerte. Subió al trono en 1194, y tuvo que hacer frente durante los primeros años a los repetidos intentos de aragoneses y castellanos de repartirse el reino, así como a los ataques de Alfonso VIII, que logró arrebatarse todo el sector occidental, incluyendo la franja cantábrica, quedando Navarra convertida en un enclave exclusivamente terrestre. Su brillante participación en la batalla de Las Navas no sólo desbarató todo intento de conquista de sus territorios, sino que le permitió recobrar algunas plazas arrebatadas por Castilla, y le otorgó un puesto de indiscutible mérito en el concierto peninsular. El gran problema de su reino fue la falta de herederos. A fin de resolver esta cuestión, Sancho adoptó una medida: prohió a Jaime I, en la idea de que muerto cualquiera de ellos, el superviviente recibiera en herencia los estados del otro. Se trataba de contrarrestar en Oriente el gran bloque político que acababa de constituirse en Occidente por la unión de Castilla y León. Este proyecto no se llevó a cabo, porque muerto Sancho en 1234, buena parte de los navarros apoyó la candidatura de Teobaldo de Champagne, y Jaime I, absorto en empresas bélicas, no prestó atención al mantenimiento de los acuerdos. Ello supuso la independencia de Navarra con respecto a Aragón, y también su distanciamiento de Castilla.

LAS RELACIONES ENTRE LOS REINOS CRISTIANOS

EL ÁMBITO ORIENTAL: CASTILLA, NAVARRA Y EL REINO DE ARAGÓN

A principios de la década de 1190, el crecimiento territorial y la hegemonía que alcanzó Castilla llevaron a la alianza del resto de los reinos peninsulares. Alfonso II de Aragón se encargó de formar una coalición anti castellana, constituyendo un anillo de aislamiento en torno al reino de Alfonso VIII, a través de pactos con Navarra, León y Portugal. Alfonso II y Sancho el Sabio penetraron en 1191 en tierras sorianas con un gran ejército. Sin embargo, el peligro islámico y el interés papal por acabar con el mismo, aconsejaron la tregua entre los reyes cristianos.

La derrota de Alarcos (1195) dejaba a Castilla en posición desfavorable frente a los almohades y sus vecinos orientales y occidentales. Alfonso VIII reforzó la frontera navarra, medida que no fue en vano, sobre todo tras la alianza de leoneses y navarros con los almohades. Mientras Alfonso IX de León atacaba Castilla, el nuevo monarca navarro, Sancho VII, construyó el castillo de Cuervo, cerca de Logroño, base principal para expediciones devastadoras por tierras castellanas. El asunto era grave para los reinos cristianos, por la alianza con los almohades.

En la pacificación del conflicto tuvo influencia decisiva la intervención de Alfonso II. Castilla, Navarra y Aragón llegaron a un acuerdo en las vistas de Tarazona. La muerte de Alfonso II de Aragón en 1196 benefició

a Castilla, pues el gobierno quedaba en manos de su mujer doña Sancha, aliada de los castellanos, política que continuó su hijo Pedro II. La colaboración entre castellanos y aragoneses tuvo frutos en la lucha contra los musulmanes, y las vistas de Campillo Susano, celebradas en 1204 entre Alfonso VIII y Pedro II, precisaron con mayor claridad la delimitación fronteriza entre ambos reinos.

Sancho VII rompió la tregua, y fue excomulgado, y la situación se agravó cuando Alfonso VIII y Pedro II acordaron repartirse Navarra en 1198. En este reparto Castilla salía beneficiada con respecto a tratados anteriores. Así pues, Castilla y Aragón devastaron Navarra, conquistando el Roncal, Burguú y Aibar, que quedaron para Aragón, y Miranda de Arga e Inzura, que pasaron a Alfonso VIII. Los navarros pactaron con el aragonés para alejar el peligro momentáneamente. Por su parte, Alfonso VIII no se conformó con lo realizado y en 1199 se detecta actividad del monarca castellano en esta frontera. Castilla consiguió conquistar Álava, Guipúzcoa, Vitoria y el Duranguesado. Sancho VII no pudo hacer nada ante la superioridad del ejército castellano, y mediante una tregua aseguró a Alfonso VIII todos los castillos y villas adquiridos en su territorio. Al mismo tiempo entregó Treviño y Portilla a cambio de Inzura y Miranda, que habían sido conquistadas por Castilla en 1198.

Las tierras que adquirió Castilla tenían gran importancia política, estratégica, social y económica. Navarra quedaba aislada y sin salida al mar, quedando convertida a partir de entonces en un reino menor dentro del panorama peninsular. La anexión de Guipúzcoa a Castilla puso en contacto al reino peninsular con el avispero de Gascuña. Alfonso VIII tenía derechos sobre ese territorio que provenían de la dote concedida a su mujer Leonor por sus padres los reyes de Inglaterra. Mientras Castilla estuvo inmersa en los problemas peninsulares y sin contacto fronterizo con las tierras aquitanas, no tenía demasiado sentido reclamar tales derechos. Pero ahora la coyuntura para la intervención de Alfonso VIII era propicia: estaba en paz con los reinos peninsulares, Inglaterra y Francia mantenían un conflicto en la zona, y había muerto su suegra Leonor de Aquitania. Alfonso VIII emprendió la expedición a Gascuña en 1205 y el éxito fue casi total, ocupando Orthez, Sauveterre y Dax, y superando el curso del Garona, al norte del cual se conquistaron Blaye y Bourg. Tan sólo escaparon del control castellano Burdeos, Bayona y La Reole. Pero se hizo difícil controlar tierras tan alejadas del epicentro del reino, y tras el final de la guerra entre Francia e Inglaterra, y la proximidad de la expiración de las treguas con los musulmanes, Alfonso VIII negoció con Juan sin Tierra y los castellanos se retiraron de Gascuña.

EL ÁMBITO OCCIDENTAL: CASTILLA, LEÓN Y PORTUGAL

En el ámbito occidental las relaciones establecidas entre los tres reinos cristianos afectados tuvieron como punto de referencia el reino de León, el único que tenía fronteras con los otros dos. Por ese motivo, las relaciones de castellanos y portugueses con leoneses resultaron especialmente conflictivas, mientras que las mantenidas entre los reinos de Castilla y Portugal fueron relativamente pacíficas.

Al subir Alfonso IX al trono de León, se resucitó el conflicto que enfrentaba a este reino con Castilla: la posesión del Infantazgo de Tierra de Campos. Apoyados por los Haro, los castellanos se apropiaron de importantes plazas fronterizas. Sin embargo, el mantenimiento de la situación de conflicto permanente en la frontera no interesaba a ninguno de los dos contendientes, por lo que los dos monarcas tuvieron una entrevista en Soto Hermoso en 1188, que anticipaba los acuerdos tomados en la curia de Carrión. En este último lugar, se ratificó la paz castellana-leonesa mediante la concertación de un matrimonio entre Alfonso IX y Urraca, la hija de Alfonso VIII. Al mismo tiempo, el rey de Castilla armó caballero a su primo leonés y recibió su homenaje, lo que para muchos significaba la constatación de la supremacía castellana sobre León.

León necesitaba romper la paz con Castilla, y lo hizo estrechando lazos con Portugal. Así, en 1191 en Guimaraes, Alfonso IX contrajo matrimonio con la infanta Teresa, hija de Sancho I de Portugal. Por su parte, Aragón se había aliado con Navarra frente a Alfonso VIII. La alianza leonesa-portuguesa consiguió el apoyo

de Alfonso II de Aragón, viéndose Castilla rodeada por todas partes. El papa estaba empeñado en lograr la cooperación cristiana frente al Islam, así que envió un legado papal a España en 1192, y éste consiguió la paz entre Castilla y Aragón. Poco después, en 1194, logró que Alfonso IX de León y Alfonso VIII de Castilla firmaran un Tratado en Tordehumos, corazón de la Tierra de Campos. El cardenal ordenó a Alfonso VIII restituir de inmediato al rey leonés los castillos de Alba, Luna y Portilla. El resto de los castillos adquiridos por el castellano después de 1188 serían devueltos a León a la muerte de Alfonso VIII, a condición de que se destruyesen. Como garantía se señalaron cinco castillos por cada reino, que quedaban en manos de los maestros de Calatrava y el Temple.

En este contexto de tregua entre los reinos cristianos, Portugal aceptó la devolución al reino de León de los castillos entregados en arras a la reina Teresa, una vez que su matrimonio con su primo Alfonso IX había sido anulado. Alfonso IX aprovechó la debilidad de Castilla tras la derrota de Alarcos para atacarla. Así, aliado con los almohades, arrasó la Tierra de Campos en 1196, llegando hasta Carrión. El acuerdo con los musulmanes tuvo como consecuencia la excomunión del monarca leonés. Alfonso VIII respondió aliándose con Pedro II de Aragón y reforzando la frontera en la Transierra y Tierra de Campos. En dos años sucesivos, castellanos y aragoneses penetraron en tierra leonesa, tomando importantes castillos. Paralelamente, entre 1196 y 1199, se desarrolló la guerra entre León y Portugal. Aprovechando la excomunión de Alfonso IX, Sancho I de Portugal realizó también una incursión de saqueo por el reino leonés. Sin embargo, el acontecimiento fundamental fue la derrota portuguesa en la batalla de Ervas Tenras.

El litigio castellano-leonés se resolvió a través de un pacto matrimonial. Alfonso IX se casaba con Berenguela, la hija del rey castellano, que llevaba en dote los castillos apresados a los leoneses. En caso de que el matrimonio no tuviera descendencia los castillos se quedarían en León; si hubiese un heredero, se darían a éste. El acuerdo pretendía mantener maniatado a Alfonso IX en sus aspiraciones fronterizas. La paz no duró mucho, porque la Iglesia de Roma estaba en contra del matrimonio, y se consideraba nulo, lo que provocó una nueva guerra. Alfonso VIII adquirió por fuerza los castillos de Fresno y Paradinas y las villas de Torrecilla, Tarazona y Porta, situadas en la frontera. Para solucionar el asunto de los castillos leoneses se firmó el Tratado de Cabrerros en 1206, mediante el que se creaba un señorío con los castillos en litigio y algunos más en la persona de don Fernando (hijo del leonés y nieto del castellano), aclarando que todas las pertenencias del mismo entraban dentro de la jurisdicción leonesa. En la primavera de 1212, los reinos cristianos acordaban la paz y se preparaban para la guerra conjunta contra los musulmanes.

ARTICULOS

Alvira Cabrer, Martín: “Itinerario entre batallas. Los desplazamientos de Pedro el Católico, rey de Aragón y conde de Barcelona, de julio de 1212 a septiembre de 1213”, *De Medio Aevo*, Vol. 2, Nº. 1, 2013, pp. 1-42

Introducción:

Participando del renovado interés por los itinerarios como campo de estudio del poder en la Edad Media, esta contribución analiza los desplazamientos del rey de Aragón y conde de Barcelona Pedro el católico (1196-1213) durante su último año de vida. Los itinerarios se reconstruyen a partir de los estudios tradicionales, las investigaciones específicas más recientes y las nuevas aportaciones documentales, poniéndose un especial interés en su plasmación gráfica en forma de mapas. Los viajes del monarca catalano-aragonés, realizados en un momento clave de su reinado, se sitúan en su contexto político-militar, lo que permite el comentario de algunas cuestiones históricamente relevantes, como la presencia junto al rey de determinados personajes. Otro asunto al que se dedica una particular atención es el itinerario transpirenaico seguido por el ejército real camino de la batalla de Muret.

1. Los itinerarios regios: el caso de Pedro el Católico (1196-1213)

Los gobernantes medievales pasábamos mucho tiempo viajando, imprescindible para el tipo de política de contactos personales de la edad media, reforzando la monarquía con su presencia. Hay un cierto “desierto cartográfico” en el ámbito de los estudios de itinerarios medievales. El análisis es complejo y hay que tener en cuenta variables como la distancia, vías de comunicación, vehículos utilizados, topografía, pasos, límites jurisdiccionales, alojamiento, fuentes de suministro...

La movilidad de Pedro II fue alta. P.ej. cruzó los pirineos 33 veces en sus 17 años de reinado. La mayoría fueron viajes terrestres y sólo dos veces utilizó el barco, una de ellas para hacerse coronar en Roma por el papa. Mantuvo un equilibrio presencial entre sus territorios: 7 años en Cataluña, 7 años en Aragón y el resto entre occitania y otras zonas. En el artículo se analizan los itinerarios de Pedro entre los veranos de 1212 y 1213, un año. Se establece una comparativa con los itinerarios de Enrique II de Plantagenet de Francia en la segunda mitad del XII. Se han estudiado 75 documentos conservados y emitidos por Pedro en ese año para trazar las rutas.

2. De la batalla de Las Navas de Tolosa a la intervención contra la Cruzada Albigense (finales de julio-principios de agosto – 29 de noviembre de 1212)

El ejército de Pedro II combate el 16 de julio en la batalla de las Navas de Tolosa contra los Almohades y luego en el asedio a Úbeda. La vuelta a territorios aragoneses la realiza sin pararse en Toledo, pasando por Calatayud y llegando a Zaragoza. Viaje rápido a Huesca para entrevistarse con Raimon VI, conde de Tolosa y hablar sobre la cruzada Albigense. Después visita varias poblaciones aragonesas, favoreciendo a “ricoshombres” que le habían apoyado en la batalla y concediendo privilegios eclesiásticos. También mantuvo contactos con la nobleza ultra-pirenaica para preparar la guerra en el Mediodía francés. Así mismo, envió una embajada a Roma para ofrecer una propuesta de paz al papa Inocencio III y arreglar la situación Albigense. Finalmente realizó un pacto político-militar con los Montcada para apoyarle en futuras batallas.

3. El viaje a Tolosa: negociaciones con los cruzados y puesta en pie de la “Gran Corona de Aragón” (29 de noviembre de 1212 – 7 de febrero de 1213).

Itinerario regio a Tolosa para negociar con los cruzados anti-cátaros de Monfort. Le acompañan un séquito importante de la nobleza catalano-aragonesa y el conde Raimon VI. Atraviesan territorio navarro debido al invierno, pasando por Pamplona, pero el resto no hay seguridad. Simón de Monfort rechaza la propuesta de paz. Pedro el católico recibió entonces los “juramentos de Tolosa” por parte de la nobleza occitana, deviniendo así una monarquía feudal transpirenaica, que denominamos la “Gran Corona de Aragón”. Pedro estaría un mes, entre enero y febrero en Tolosa antes de volver a sus territorios peninsulares.

4. Regreso del rey a sus dominios peninsulares (después del 7 febrero – 5 de mayo de 1213)

El rey de Aragón regresa el 7 de febrero de 1213 por la ruta oriental habitual hacia Narbona y se instala en Perpiñán. Se produce la ruptura oficial del vasallaje entre Pedro y Simón de Monfort, tras gran tensión política en la zona. En abril continúa el viaje por la vía Domitia hacia Figueres, Girona y finalmente Barcelona. En mayo llega a Lleida y dado el enorme volumen de documentos regios emitidos puede considerarse la capital oficial de la Corona de Aragón en ese tiempo.

5. Preparando la campaña contra Simón de Montfort (5 de mayo – 23 de agosto de 1213)

Entre mayo y junio sigue en Lleida preparando la campaña militar contra los cruzados. Inocencio III cambia de opinión y prohíbe a Pedro intervenir en la cruzada Albigense ni defender a sus vasallos occitanos. Pedro hace caso omiso y sigue recabando apoyos entre la nobleza y la iglesia realizando concesiones.

6. El camino a la batalla de Muret (25 de agosto – 12 de septiembre de 1213)

A finales de agosto de 1213 el ejército real emprende el viaje hacia Tolosa cruzando los pirineos oscenses, pero no sabemos con exactitud el paso de montaña que eligió el rey. Los historiadores han dado 4 opciones viables, pero parece que el puerto de Benasque o el llamado de los caballos o viejo son los más probables. El resto del ejército catalano-aragonés se dividió en varios contingentes para cruzar por varios puntos. Sobre el 7 de septiembre llegaría a Tolosa y el 10 de septiembre ya estaban frente al Castillo y villa de Muret para presentar batalla a los cruzados.

7. Epílogo

Tras la sabida derrota y muerte de Pedro el católico en la batalla de Muret, no sería hasta 1917 cuando su cadáver fuera trasladado desde la casa de los hospitalarios de Tolosa hasta el monasterio de Santa María de Sigena donde recibió sepultura.

Guinot Rodríguez, Enric: “Fronteras exteriores e interiores en la creación de un reino medieval: Valencia en el siglo XIII”, *Studia historica. Historia medieval*, Nº 24, 2006 (Ejemplar dedicado a: Fronteras y límites interiores 2), pp. 127-153

Este artículo trata acerca de las fronteras exteriores e interiores del reino de Valencia en el siglo XIII. En la sociedad bajo medieval, la ordenación del territorio presenta varios niveles superpuestos de delimitación, marcados en líneas generales por las diferentes formas del poder que existen en dicha sociedad: monarquía, iglesia, señoríos y ciudades. Además, los criterios de ordenación espacial de cada uno de estos ámbitos pueden ser más de uno, en función de si responden a necesidades económicas, políticas, militares, fiscales, etc.

La superposición de fronteras interiores generaba conflictos por no ser armónica ni integrada. A todo esto, se añade la situación peculiar del ámbito hispánico en el que la sociedad feudal se extendió sobre al-Andalus. En el caso del reino de Valencia, fundado por Jaime I en el año 1240, fue necesario un nuevo ordenamiento territorial y un nuevo poblamiento a partir de la conquista feudal.

Antes de 1240, para Valencia no había fronteras debido al proceso de jerarquización y ordenación territorial de la sociedad feudal de la Corona de Aragón durante las décadas anteriores a la conquista de Jaime I. En dichos años, las villas y términos incluidos en el reino valenciano en el 1240 eran citados en las cartas de población y fueros locales como incorporados a los respectivos distritos aragoneses y catalanes.

Hay dos fechas que marcan los hitos fundamentales en cuanto a la delimitación fronteriza del nuevo reino de Valencia. La primera es en abril de 1240, cuando el rey Jaime I creó el reino como tal y aprobó la costum de la ciudad de Valencia. La segunda fecha es en abril de 1244, cuando el futuro Alfonso X firma con Jaime I el pacto de Almisra, delimitando con detalle la frontera entre el nuevo reino castellano de Murcia y el reino de Valencia. Otro elemento que cabe citar fue que en enero de 1242 Jaime I redactó un primer testamento en el que repartía sus reinos entre sus hijos. Este reparto provocó problemas entre los infantes sobre cuáles eran los límites concretos entre Aragón y Cataluña, de modo que el rey se vio obligado en enero de 1243 a otorgar 3 documentos que fijaban la frontera entre ambos reinos en el río Cinca. Todo esto indica que a partir de la conquista de Valencia se desencadena un proceso de revisión de las fronteras entre los diversos reinos de la Corona de Aragón.

Una vez constituido el reino de Valencia, las fronteras no fueron definitivas. Entre el siglo XIII y el XV se produjeron modificaciones de estos límites. Los **motivos** de estas alteraciones son tres:

1. El conflicto armado entre la Corona de Aragón y la Corona de Castilla: Valencia amplió sus fronteras exteriores mediante la sentencia arbitral de Torrellas y el Tratado de Elche, por los cuales incorporaba los

concejos y señoríos murcianos situados al lado izquierdo y septentrional del río Segura. Posteriormente, Pedro I iniciaría la guerra contra Aragón y al finalizar esta, los concejos de Villena y Jumilla quedaron en manos de Castilla.

2. **La voluntad personal del monarca:** El monarca decidía disponer de parte del territorio del reino como patrimonio personal, y en función de un acuerdo con otra corona, cederle dicho territorio.

3. **Cambios en los límites locales** de los municipios y concejos situados junto a la raya entre dos reinos.

En cuanto a las fronteras interiores: entre 1233 y 1245 se produjo la feudalización espacial del territorio ocupado en base al repartimiento que llevó a cabo la Corona. La mayoría de los núcleos urbanos andalusíes quedaron en manos de la monarquía, en cambio gran parte de los distritos castrales y alquerías rurales fueron alienadas como señorío feudal en favor de la nobleza laica y eclesiástica. Simultáneamente también se crearon pequeños señoríos territoriales incluidos en los términos de las ciudades de realengo. El proceso de repartimiento señorial que llevó a cabo Jaime I se basó en gran medida en las realidades territoriales de la sociedad andalusí, pero dichas unidades no eran simples ni respondían a los mismos criterios. Había ciudades musulmanas con sus distritos urbanos; había distritos castrales rurales con sus poblaciones y alquerías; había puntos fortificados, etc. No se dio una extrapolación directa del modelo organizativo territorial islámico a la sociedad feudal, y por ello existió un componente aleatorio sobre qué capa o nivel de la organización territorial andalusí fue finalmente la que marcó la creación del nuevo territorio feudal. En todo caso el resultado fue que o bien se constituía una ciudad o concejo de realengo dotado de su término, o bien se creaba un señorío nobiliario también dotado de él. La creación del sistema municipal en Valencia fue en 1245, pero no fue hasta el Privilegio General del rey Pedro III de 1283 cuando se pudo generalizar la creación de la mayoría de municipios rurales en base a la extensión de los fueros y privilegios del reino a todos los colonos cristianos. Así pues, hubo una primera fase en las décadas centrales del siglo XIII de comunidades urbanas y rurales, y fue a posteriori como se convirtieron en auténticos municipios por medio de los privilegios reales.

El modelo de términos municipales adoptó un modelo de dos ámbitos superpuestos de delimitación territorial: uno más local, el de cada pueblo, y por encima el término general, que englobaba a todos y materializaba una serie de competencias jurídicas, fiscales y políticas en favor del núcleo de población más grande. Este último se llamaría la *vila*, mientras que las poblaciones secundarias tendrían el apelativo de *lloc*.

Lay, S. “Escribiendo la reconquista: la consolidación de la memoria histórica en el Portugal del siglo XII”, *Studia historica. Historia medieval*, N° 29, 2011 (Ejemplar dedicado a: Poder e ideología en la Edad Media peninsular), pp. 121-143.

Este artículo trata sobre la evolución de la idea de la reconquista en la historiografía del Portugal del siglo XII. Portugal era un reino independiente que durante el siglo XII sufrió profundos cambios políticos y sociales. Se enfrentaba a la expansión de la cultura latinocristiana que iba emergiendo en Europa, la cual influenciaba un cambio de visión acerca de la reconquista, y con el tiempo se pasó de considerar la misma a una disputa de ámbito y ambiciones locales a reinterpretarse como un enfrentamiento entre creencias opuestas.

En un inicio, los autores portugueses no trataron de establecer una continuidad con el reino visigodo, como sí hacían los autores del reino astur (y que fue lo que sirvió de base para crear el concepto de “reconquista”), en lugar de eso resaltan el papel inicial de los visigodos como invasores. Tampoco daban dimensión religiosa a la llegada de los musulmanes, y, de hecho, más que establecer un vínculo entre los reyes astures y sus predecesores visigodos, en realidad crearon la impresión contraria. Tras la caída de Coímbra en el año 987 se empezó a apelar al pasado para acentuar las diferencias entre los mundos cristiano e islámico, endureciéndose la actitud de los portugueses ante los musulmanes. Los musulmanes se fueron convirtiendo en enemigos culturales y el territorio que se les arrebató era devuelto a sus propietarios legítimos. A principios del siglo

XII muchos portugueses tenían motivo para mirar hacia el pasado con nostalgia, ya que había un contexto de profundo cambio social. Se fusionó una aristocracia militar y un clero ambicioso, que dieron lugar en Europa a una cultura latino-cristiana agresivamente expansionista. El monasterio de Santa Cruz en Coímbra se convirtió rápidamente en un centro neurálgico para la cultura, predicando la presencia latino-cristiana en la región. La fundación de este monasterio marcó el inicio de una nueva fase en la producción literaria portuguesa: se empezó a reflejar el aumento de tensión en las relaciones interculturales. Además, los ideales latino-cristianos se consolidaron en una nueva forma de militancia religiosa, apareciendo el concepto de guerra santa, la guerra contra el no cristiano. En contraste con esto, las crónicas portuguesas más tempranas describían las relaciones entre cristianos y musulmanes basadas en el pragmatismo. Algunos portugueses cultos estaban familiarizados con la lengua árabe, y Alfonso Enríquez mantenía relaciones diplomáticas con los estados musulmanes del sur. Ante la toma de Santarém, no hay indicios de que fuera tomada de modo violento, y los portugueses no dan muestra de la animadversión genocida que les atribuyen los canónigos de Santa Cruz. A pesar del énfasis que los autores de Santa Cruz ponían en el enfrentamiento religioso, hay indicios de que se seguían manteniendo otro tipo de relaciones más afables entre ambas comunidades en Portugal. Como representantes y defensores de la cultura latino-cristiana, los canónigos no buscaban la autoridad ni legitimidad en un pasado visigodo remoto que era imposible que compartiesen, al llevar poco tiempo en la península. En lugar de esto, trataron de establecer un contexto que englobaba a todos los cristianos y excluía al resto.

De Expugnatione Lyxbonensi es un relato de un cruzado anglonormando que permite comprender mejor las actitudes de los portugueses hacia su propio pasado. En su relato se narra el ataque y asedio a Lisboa desde varias perspectivas distintas. El autor fue consciente de las incoherencias que presentaba el argumento histórico portugués. Uno de los aspectos más destacables de su obra es la voz que le otorga al enemigo: las opiniones que expresan los defensores musulmanes de su relato en cuanto a cuestiones de fe están razonadas y son coherentes y verosímiles. El testimonio de un anciano ante el ataque de Lisboa dice que no se trataba sólo de un agravio histórico, sino que las élites portuguesas cultas justificaban sus ansias de expansión territorial con la motivación histórica. En cuanto al ámbito religioso, el autor plasma las diferencias culturales e ideológicas entre cruzados y portugueses. El principal punto de conflicto entre ambos grupos radicaba en sus actitudes ante el enemigo musulmán. El espíritu latino-cristiano de exclusión cultural agresiva chocaba con la sociedad portuguesa, más pluralista. En conclusión, los primeros cronistas portugueses buscaron resaltar los diferentes aspectos de un pasado común, bien poniendo de relieve una ruptura con el mundo visigodo o esforzándose por enfatizar las profundas raíces históricas de sus propias instituciones. A principios del siglo XII, en cambio, se estableció una narrativa global en cuyo sentimiento de agravio histórico se amparaban los dirigentes cristianos para justificar su expansión territorial. A finales de siglo las corrientes culturales cambiaron y los musulmanes comenzaron a ser descritos como enemigos de espirituales, enemigos de Cristo.

Esta recontextualización de la sociedad fue encabezada por las élites cultas, inspiradas en las manifestaciones culturales latino-cristianas.

TEXTO

Salvoconducto de Fernando III a los musulmanes que se instalen en Tudején para las obras del monasterio de Fitero llevadas a cabo por Jiménez de Rada

1222, enero, 5. Toledo. J. González, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980-1986 (3 vols.), vol. II, doc. 149.

TEMA 14 – EL APOGEO DE LAS SOCIEDADES CRISTIANAS PENINSULARES A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIII

BREVES

1. La política fundacional de Alfonso VIII de Castilla: las nuevas villas del Cantábrico y sus fueros.

EL REINO DE CASTILLA

El espacio temporal relativo a principio del siglo XIII, es el coincidente con la segunda etapa del largo reinado de Alfonso VIII (1158-1214). Una vez consolidado, con relación a la etapa anterior, el espacio territorial y sus fronteras frente a los reinos cristianos, la labor fundamental era la vertebración de ese territorio. No se descartaba la ampliación del mismo como se produjo en 1200 la incorporación al mismo reino de Castilla del Duranguesado, Alava y Guipúzcoa.

La política poblacional de Alfonso VIII se centró en la fundación de villas marineras en el litoral cantábrico, el impulso de los núcleos urbanos en el Camino de Santiago y la creación o consolidación de las poblaciones intermedias entre ambas zonas. Se trataba de impulsar el comercio entre estos territorios, para ello se les dotó de fueros orientados al desarrollo de las actividades artesanales y comerciales. Más al sur, se hizo lo propio con el reino de Toledo a través de la fundación las ferias de Alcalá de Henares en 1184. En cuanto a las tierras situadas al sur del Tajo, que eran las más expuestas a los ataques musulmanes y las más despobladas, se confió a las órdenes militares la vertebración de las mismas, la defensa y la consolidación institucional. Estas órdenes militares fueron: Calatrava, Santiago y San Juan de Jerusalén.

El proyecto político de Alfonso VIII pasaba por el fortalecimiento del poder monárquico aun apoyándose en el sector nobiliario, salvo en el caso de las tierras fronterizas frente a los musulmanes. Incorporó también “los concejos de realengo” a la vida del reino, motivo que le granjeó cierta oposición por parte de sectores nobiliarios como la poderosa familia de los Haro. La política de vertebración en el interior contribuyó al desarrollo económico en amplios sectores. La ganadería tuvo en ello un grado exponencial al disponer de más pastos para el ganado en zona fronteriza e iniciándose la trashumancia de largo radio. Las actividades artesanales y mercantiles tuvieron su auge en tanto en cuanto se advirtió de la misma en los núcleos urbanos. Alfonso VIII acuñó maravedíes de oro a imitación de los andalusíes como claro reflejo de la creciente importancia de los mencionados núcleos urbanos.

La relevancia de estos núcleos urbanos no debió pasar desapercibida al monarca que pudo contar con ellos a la hora de tomar decisiones políticas destacadas. Estas reuniones, podrían ser el embrión de las primeras Cortes, cuestión esta última no demostrada. La presencia de miembros de los concejos no indica la existencia de tales Cortes, pero sí la ampliación de la base social con la que el monarca cuenta para el gobierno del reino. El progreso económico, demográfico y social viene acompañado por un importante dinamismo cultural que se refleja en la redacción del “Poema del mío Cid” hacia (1207), la creación del primer Estudio General hispánico en Palencia, la continuidad de Toledo como centro esencial para el conocimiento de las obras científicas árabes a través de las traducciones y la relación cada vez más intensa con núcleos intelectuales europeos.

En 1217 hay una fuerte rivalidad entre Fernando III y Alfonso IX. Los nobles leoneses no querían que el trono acabase unido al de Castilla (Fernando III era hijo de Alfonso IX en su segundo matrimonio) y la corte decidió que el trono fuese para las dos hijas de Alfonso, Sancha y Dulce. Fernando III consiguió que las infantas renunciasen a sus derechos y esperó los últimos años de su padre como heredero. Los éxitos en Andalucía y el Tratado de Almirra (1244) por el que consiguió para Castilla zonas en las comarcas de Almansa y Elche, entre otras, le convirtieron en el hombre más importante de la península.

Posteriormente, Fernando conquista Jaén (1246) y Sevilla (1248). A su muerte, Castilla había aumentado en 100.000 kilómetros cuadrados su superficie. En las nuevas tierras, las órdenes Militares vieron recompensadas su esfuerzo (Jaén y frontera con Granada). Precisamente, en 1231, Fernando III firmó con Alfonso II de Portugal el Acuerdo de Sabugal sobre fronteras y colaboración armada contra el Islam.

El territorio se articuló a partir de grandes concejos urbanos realengos con alfoques, extendiéndose esta fórmula a Córdoba, Andújar, Jaén, Murcia, Cartagena... En los últimos años de su reinado, dictó medidas sobre oficios artesanales y reguló las relaciones de la monarquía con las fuerzas del reino, nobleza, iglesia y concejos. Fernando III muere en 1252 y Alfonso X le sucede, siendo el reinado de Alfonso X uno de los más importantes del momento. Agregó Gibraltor y Niebla en 1262 y las localidades de la bahía de Cádiz pasaron a Castilla en 1264.

Las tierras conquistadas se organizan mediante el refuerzo de los concejos de realengo. Por ejemplo, los concejos de Sevilla tenían su repartimiento de Carmona y Écija. Esta fórmula se extendió a Cádiz, Huelva... Esta política concejil también se impuso en otras tierras como en la fundación de Ciudad Real en 1255 así como en otras villas nuevas en el País Vasco o La Rioja. En Asturias se fundaron 17 pueblas nuevas.

Las relaciones con Granada se tensaron cuando los nazaríes apoyaron las rebeliones mudéjares en 1264. Las relaciones no mejoraron debido a la llegada, cada cierto tiempo, de benimerines. Granada era vasalla de Castilla, pero había desconfianza mutua entre los dos reinos. Hasta 1266 continúan las rebeliones intercaladas con treguas en Andalucía. Finalmente se produce la victoria castellana y hay una gran emigración de musulmanes a Granada y al norte de África.

Uno de los fracasos más importantes de Alfonso X fue el “Fecho del Imperio”, esto es, su fracaso por heredar el Sacro Imperio. El emperador Federico II muere en 1250 y se inicia el interregno. El sistema de sucesión establecía que el emperador era elegido por una serie de grandes autoridades. Entre los candidatos estaban Conrado IV, Ricardo de Cornualles, Rodolfo de Habsburgo y Alfonso X de Castilla (gracias a su madre, descendiente de Federico I). El Papado apoyó a Rodolfo de Habsburgo y las pretensiones de Alfonso X fracasaron. Esta pretensión fue cara e impopular y acentuó dos aspectos:

- La crisis fiscal y financiera: Al principio del reinado hubo descontrol monetario e inflación. Las cortes fijaron precios y salarios según regiones y establecieron una política monetaria e impositiva.

- Malestar de la nobleza castellana. Además del Fecho del Imperio, las decisiones en derecho y estado tampoco fueron de su agrado. Alfonso X creía en una monarquía por encima de las fuerzas del reino, con capacidad legislativa progresando en la unificación jurídica. También se contempló una retribución al servicio nobiliario, (soldadas o tierras que iban a recibir) así como donadíos importantes en las tierras conquistadas. Tanta novedad fue vista como una amenaza.

En 1254, las casas de Haro y los Lara estaban enfrentados. Los Lara contaban con el apoyo de nobles que apoyaban a Alfonso X mientras que la casa de Haro buscaba el apoyo en Aragón. Los rebeldes fueron derrotados. Fundamentalmente, la vieja nobleza se oponía a la derogación del viejo derecho señorial (posteriormente “Fuero de Castilla”) y a la fundación de pueblas nuevas en el norte. Además, muchos concejos realengos estaban descontentos ante el “Fuero Real” (1272) por el que Alfonso X quería imponer la desaparición de la pluralidad foral y prescribía alcaldes regios para las ciudades. Finalmente, el código no se aplicó.

En 1275, con la muerte del heredero a la corona, algunos nobles pedían que el trono pasase al segundo hijo, el futuro Sancho IV, mientras que otros apoyaron a los hijos del heredero muerto. Finalmente vencieron los

partidarios de Sancho IV. Antes de la muerte de su padre, Sancho IV actuó como rey a partir de 1282. Su padre intentó cambiar varias veces el testamento, pero no sirvió de nada y terminó en guerra con su hijo.

En el ámbito de la cultura y en las reformas jurídicas e institucionales, el reinado de Alfonso X fue muy importante. Impulsó la Universidad de Salamanca, vieron la luz las “Cántigas de Santa María”, tratados científicos...Hubo importantes obras jurídicas como el “Fuero Real”, el “Espéculo” y “Las Partidas”, obras legislativas importantes en el ámbito municipal a partir del *ius commune*. Hay cambios en la Corte con la introducción de los alcaldes de alzada y una nueva oficialidad para tesoreros y contadores. Las Cortes ya tenían capacidad legislativa y se reunieron en numerosas ocasiones.

Cuando Sancho IV llega al trono (1284) contaba con el apoyo de muchos nobles y de ciudades y villas que formaron una hermandad general ese mismo año. Sus enemigos fueron apoyados por Aragón, pero el rey firmó la paz con Aragón en Monteagudo (1291). Con la paz en Aragón, Castilla se centra en la guerra contra los moros. Los benimerines, apoyados por Granada, atacaban núcleos en el Guadalquivir y, finalmente, se conquistó Tarifa en 1292.

Fernando IV, cuando aún era menor de edad, sucede a Sancho IV en 1295. María de Molina ejerce la regencia. Es una época de rebeliones ya que los nobles se levantan a menudo violentamente (malfeetrías) aunque, al principio, sus rebeliones fueron contenidas. También hay tensión con Portugal, tensiones que terminaron con el Tratado de Alcañices (1297). Fernando IV muere en 1312 y su sucesor, Alfonso XI, solo tenía un año con lo que continuó la inestabilidad.

2. Administración del territorio y distritos administrativos en los reinos peninsulares en el siglo XII (merindades, bailías, etc.).

LA FORMACIÓN TERRITORIAL DE LOS REINOS CRISTIANOS

Los musulmanes dejaron sin ocupar una estrecha franja de menos de 100 kilómetros de anchura, excepto en la parte occidental de la Península donde hubo un temprano abandono de las tierras al norte del Duero. Se trata de una zona montañosa donde no había comunicaciones ni posibilidades de una acción conjunta. Con esta situación, aparecieron varios centros de resistencia que fueron importantes a la hora de organizar el territorio.

El más importante fue el núcleo de León por su población, extensión y riqueza. Pamplona también fue importante. En el Pirineo central, los altos valles disuadieron a los musulmanes y en el este, la vuelta de los *hispani* creó una zona liberada de la que el centro fue Barcelona. En los centros se solía producir una polarización de fuerzas en torno a una autoridad con funciones de soberanía. Los reyes hispanos en el siglo XI legislan, acuñan moneda y muestran su interés por expandirse a otros territorios.

En León hay un gran desarrollo gracias a la adopción del título real de los visigodos, la recuperación de los símbolos regios del protocolo de la coronación y la vinculación cultural al inmediato pasado lo que se tradujo en la aplicación del *liber judiciorum* como pasado. En este momento, los reyes adoptan el título por atribución directa (Pamplona) o por repartos sucesorios (Castilla). En Cataluña, Barcelona fortalece su posición respetando la estructura feudal de los otros condados.

Cabe destacar que los territorios de lengua vasca no alcanzaron una organización política propia al estar incorporados unas veces a Pamplona y otras a Castilla. La expansión de los núcleos se producía en dos direcciones: a costa de los vecinos cristianos o hacia el Sur. Durante la Reconquista, los reinos más poderosos limitaron la expansión de los demás, haciendo que, por ejemplo, Navarra quedara bloqueada en la línea del Ebro y más tarde, la Corona de Aragón no fue más allá de lo pactado en el Tratado de Almizra (1244). Ante

esta situación, Navarra entra en la esfera de la influencia francesa y Aragón se expande al norte de los Pirineos y después por el Mediterráneo. Por su parte, Castilla ocupará tres cuartas partes de la Península.

Las luchas entre los reyes cristianos hicieron que las fronteras fuesen movibles. En la frontera entre Castilla y Navarra se produjeron numerosos conflictos ya que los castellanos incorporaron La Rioja y territorios vascos mientras que Aragón anexionó Navarra hasta que en 1137 se produjo la restauración para pasar un siglo después a Francia. Las disposiciones de los testamentos también provocaban reajustes ya que Alfonso VI estableció una dote a su hija Teresa que supuso el punto de partida del Reino de Portugal. Tampoco hay que olvidar las previsiones sucesorias fueron en ocasiones causa de agregaciones territoriales. Aragón y Cataluña se unieron bajo la dinastía de los condes de Barcelona en 1137 y después, se produce un fracaso a la hora de unir Aragón y Castilla con el matrimonio de Alfonso I y Urraca.

De 1137 a 1230 tiene lugar un proceso de concentración debido a los matrimonios entre los miembros de las familias reales aunque las uniones se realizan de diferentes maneras. En Castilla se produjo la incorporación en unas mismas Cortes de los procuradores de las ciudades de ambos reinos y en la Corona de Aragón, las Cortes se convocarán de forma separada. Además, se procede a la designación de los lugartenientes de los reinos, necesarios cuando se inicia la expansión mediterránea.

Se producirá también una diversificación entre coronas y reinos cristianos: distinción entre naturaleza y extranjería como términos contrapuestos. El primero se referirá a los nacidos o avecindados en un determinado reino o provincia frente al conjunto unido de Castilla y León. Además, en este momento también se crean los Consejos Reales y Cortes, entrando por lo tanto en el proceso de institucionalización. La legislación se reserva a la Corona que, al principio, concedió fueros a las villas y ciudades como instrumento de un programa político, al tiempo que legitimaba normas jurisprudenciales (“Libro de los jueces de Castilla” y “Usatges”). Por último, se produce una diferenciación lingüística: castellano, gallego y vasco en la corona castellana y catalán en la de Aragón.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRITORIO

Se produce en estos momentos un cambio del régimen feudal al corporativo de base territorial. En el Pirineo oriental, los Condes de Barcelona mantuvieron una hegemonía feudovasallática sobre gran parte de los condados mientras que, en León, el rey mantuvo un control más eficaz porque sus agentes para el gobierno de territorios (mandationes) eran nobles de los que, solo algunos, se perpetuaron en el poder a través de la sucesión familiar. En la Castilla septentrional, en un principio, la vida se regía por las costumbres, por decisiones judiciales de los condes convertidas en jurisprudencia de la tierra (*fazañas*).

En el siglo XI, los monarcas de Castilla dotaron a las villas de un territorio y de una normativa contenida en un fuero y comenzaron a conceder a los beneficiarios de sus donaciones el privilegio de la inmunidad, lo que se considera el origen de los futuros señoríos jurisdiccionales.

El objetivo de los monarcas era vincular el gobierno central al local y para ello se necesitaba interponer un escalón intermedio. Ya en el siglo XI aparecen en Castilla las “*merindades*”, nuevos distritos administrados por especialistas con poderes recaudadores, judiciales y encargados de movilizar a la tropa. Continuaron existiendo los señoríos nobiliarios y ya con Alfonso VIII, se crea el “Merino Mayor”, con autoridad sobre los diversos merinos reales de las merindades del reino y de las villas. Sin embargo, a la potencia de los concejos y de las órdenes militares al sur del Duero y del Tajo respectivamente, hizo que las merindades no se instalasen en esta zona. En Andalucía y Murcia aparecen bajo el nombre de Adelantamiento.

En Aragón, aparece el “Procurador general”, una institución permanente, la más alta autoridad política y administrativa en todos los territorios. También se utilizó el título de “lugarteniente general”. En la segunda

mitad del siglo XIII se sobrepone una institución más amplia, la de las juntas y sobrejunterías que abarcaban amplios distritos del reino. Cataluña, Valencia y Mallorca fueron “baylias” y al frente de ellas había un “bayle general o batlle” que era el administrador delegado del rey con funciones financieras, judiciales y militares. Subordinados a éstos en Cataluña eran los “veguers” que gobernaban en los condados que a su vez se dividían en “vicariatos o veguerías”. En Aragón, los bayles ejercían el poder sobre los “honores” mientras que Valencia se dividió en “justiciados” donde gobernaba un “justicia” con funciones judiciales, administrativas y militares.

Navarra se dividió administrativamente en “merindades” aunque el territorio de Ultrapuertos tenía una personalidad aparte dentro del reino. El rey nombraba a un merino en cada una de ellas y tenía competencias provinciales en milicia, policía... A finales del siglo XIII, un tesorero y un procurador ayudaban al merino en temas fiscales y de tribunales, respectivamente. En las vascongadas, cada provincia formaba una “hermandad” ya fuese de ciudades o de merindades y cada hermandad reunía a sus juntas que nombraban a los alcaldes. Ya en el siglo XIII, Navarra y Aragón establecen una nueva fiscalidad (monedaje, bovatge...) e instituciones como las Cortes.

En el siglo XIV, y gracias al proceso centralizador, el rey de Castilla evoca la imagen de un monarca absoluto, pero no se olvida del “espíritu de pacto” y aparece una “ley de pacto e contrato” en las Cortes en 1442 pero más tarde, Enrique III mostrará una concepción autoritaria. En Navarra, el rey solo será rey tras jurar los fueros mientras que en Aragón se consolida el pactismo hasta el punto de que las instituciones representativas compartían la soberanía con el monarca como en tiempos de Pedro III.

Se vive también una oposición entre Castilla y Aragón debido a que el rey castellano se centró durante mucho tiempo en la Reconquista, consiguiendo dinero y prestigio para ser rey absoluto. Además, Castilla generó una mínima burguesía que aspiraba a ser noble mientras que en Aragón se dedicó al comercio. Además, la unidad de Castilla favoreció a los intereses del rey mientras que, en Aragón, el monarca debía consultar a los cuatro estados.

3. El reinado de Sancho VII el Fuerte en Navarra.

EL REINO DE NAVARRA

A finales del siglo XII el reino de Navarra quedó sin fronteras con los musulmanes y entre los reinos de Castilla y Aragón. Ante este hecho su rey Sancho VI el Sabio (1162-1194) optó por reforzar las bases de su poder en el interior del reino e iniciar una expansión territorial por el norte de los Pirineos.

El primero de los objetivos de la política se concentró en las tierras vascas con la creación de nuevos núcleos urbanos y la implantación del régimen de tenencias, al frente de las cuales se situaron hombres fieles al monarca que no pertenecían a la aristocracia local, lo que provocó el descontento de ésta. El resto del territorio no se descuidó, dando lugar a la creación de núcleos en el Camino de Santiago, consolidación de los burgos existentes y reforzamiento del eje meridional del reino, con la fundación de Villafranca. La idea era vertebrar socioeconómicamente el territorio en función de los núcleos urbanos más importantes. En el ámbito rural el rey navarro sustituyó los antiguos y diversos derechos señoriales que los campesinos debían pagar al monarca, por un único tributo anual.

El segundo de los objetivos de Sancho el Sabio, fue la expansión ultra pirenaica con tal de ofrecer a la nobleza un crecimiento territorial. La política angevina a cuyo frente se encontraba Ricardo Corazón de León, rey de Inglaterra y duque de Aquitania, había suscitado la oposición de la nobleza local. Esta circunstancia propició el acercamiento de esta a la monarquía navarra con tal de garantizar un mínimo de protección. La tercera cruzada emprendida por el rey inglés, supuso un interesado acuerdo con los navarros que de esta manera vieron incrementado su territorio de la mano de una alianza matrimonial con Ricardo Corazón de León.

El inicio del reinado del sucesor de Sancho el Sabio, Sancho VII el Fuerte (1194-1234) significó la continuación de la política paterna. Se incrementó la presencia navarra al norte de los pirineos y reforzó sus relaciones con las monarquías inglesas y francesa, al contribuir a lograr la paz entre las dos monarquías mediante el matrimonio del Conde de Champaña y la hermana menor de Sancho VII. Sin embargo, todos estos progresos se vieron compensados negativamente al perder en un enfrentamiento ante Castilla el Duranguesado, Álava Y Guipúzcoa. Le quedaba el puerto de Bayona como salida al mar para el comercio navarro. Este revés no impidió seguir ampliando su influencia señorial sobre los Ultrapuertos, donde recibió los homenajes de diversos señores, como el Agramont y de otros 27 caballeros de la tierra Mixta y el Vizcondado de Soule.

Paralelamente, y en el ámbito de política interna, la labor de Sancho VII, tuvo lugar la unificación de tributos de la jurisdicción de realengo, asignándolos preferentemente al conjunto de la comunidad. A su vez, la percepción de los derechos fronterizos y los censos urbanos, propició la existencia de excedentes en la caja regia. La disponibilidad de numerario, posibilitó que el monarca navarro realizará importantes inversiones y actuará de prestamista, iniciando una política de control de plazas claves fuera del reino navarro que se verá incrementada tras el prestigio alcanzado por el monarca en la batalla de las Navas de Tolosa.

En 1234 llega a la corona navarra la Casa de Campaña en la persona de Teobaldo I (1234-1253), seguido después por Teobaldo II y Enrique I todo ello a pesar de que Sancho VII y Jaime I acordaron en 1231 prohibirse mutuamente, perjudicando los derechos sucesorios de Teobaldo, conde de Champaña. Los tres orientaron el reino hacia Francia, su lugar de residencia. Teobaldo se enfrentará con la nobleza y partirá para la cruzada con Luis IX de Francia. También se importaron algunas instituciones como la administración del estado (senescal) o el lugarteniente regio. Todo esto, despertó el temor de la nobleza navarra que logró la recopilación del Derecho Tradicional en el Fuero Antiguo de Navarra. El rey lo jura en 1238 y se establece un acuerdo entre reyes y nobles similar al “pactismo aragonés”. El nacimiento de las cortes navarras se sitúa en torno a 1245. Las ciudades principales forman una élite que cooperará con el rey y se normalizan las reuniones de cortes para negociar asuntos con el rey.

Cuando muere Enrique I, su hija, Juana, es casada con el segundo-génito al trono francés, Felipe. En 1285, Felipe se convierte en rey de Francia y también de Navarra. Muertos Felipe y Juana, los reyes franceses ocuparán el trono hasta 1328.

DESARROLLO

1. Las relaciones entre Castilla, Navarra y la Corona de Aragón después de la batalla de Alarcos (1195).

EL REINO Y LA CORONA

La monarquía hispánica tenía una doble tradición: romana y cristiana en la que se establecía que la sociedad debía ser gobernada por un rey que encarnase y ejerciese el poder político. Además, el pensamiento político medieval consideraba que la monarquía era una institución de derecho divino. En la Edad Media se produce una evolución del contenido del poder del monarca. El reino será fruto de un proceso de agregación de los territorios pertenecientes al mismo príncipe. El rey será monarca de los pueblos que le están sujetos. Solo si las tierras están durante mucho tiempo bajo un mismo rey, aparece el concepto de REINO con carácter homogéneo. Lo mismo pasará cuando los reinos se unan en organizaciones más amplias: las coronas.

El rey tiene que gobernar para el bien de todos, someterse a las leyes y costumbres, administrar la justicia y ejercer el mando militar. Esta limitación explicará porque la monarquía astur-leonesa no pudo impedir movimientos centrífugos que culminaron con la aparición de un condado autónomo de Castilla.

El avance de la Reconquista reforzó el poder del rey al obtener botines y las tierras conquistadas que no se repartían. Las limitaciones en el Derecho, las costumbres del país y en las Cortes hace que no se pueda hablar de monarquía absoluta en estos momentos. No será hasta el siglo XIV cuando el monarca castellano se considere soberano absoluto con derecho divino. Por último, cabe destacar que algunos monarcas de León y Castilla ya se titularon emperadores en la España Medieval para mostrar su superioridad jerárquica.

La CORONA es otra superestructura. Tras unirse definitivamente Castilla y León en 1230 surge la Corona de Castilla que incorporó territorios reconquistados como Jaén. Por otro lado, la Corona de Aragón (reinos de Aragón, Mallorca, Valencia, territorios del Mediterráneo y el principado de Cataluña) fue una entidad política plural en 1137 ya que los reinos mantuvieron su identidad propia.

En estos casos, la simbología real estaba formada por la corona, espada, cetro, manto púrpura, trono y, solo en Navarra y Aragón, globo de oro. La Iglesia sanciona la entronización del nuevo soberano mientras que, en Castilla, después del alzamiento al trono, un obispo coronaba al rey en una iglesia para simbolizar su superioridad. Después, el rey juraba defender la fe cristiana y gobernar conforme al derecho mientras que recibía de la asamblea el juramento de obediencia. Por último, es consagrado con la unción real, dándole un carácter semisacerdotal. Estos ritos se van olvidando en la Baja Edad Media hasta el punto de que Alfonso XI se coronó a sí mismo. Ya en el siglo XIV, el nombramiento del soberano se hace por aclamación y después, éste convocaba a las Cortes para recibir su juramento y homenaje. En Aragón, en el siglo XIII, el rey se corona a sí mismo antes de la unción y juramento ante las Cortes de cada Estado para observar y respetar los fueros. En Cataluña el rey aragonés era considerado Conde de Barcelona y en Navarra no había ni coronación ni unción.

La SUCESIÓN fue hereditaria (por inspiración navarra) a partir del siglo XI, antes se establecía el principio de repartir el reino entre los hijos. Se establece el principio de primogenitura, aunque algunos reyes no lo hicieron caso y repartieron el reino entre sus hijos. Ya con la promulgación del “Código de las Siete Partidas” se consolidó la sucesión hereditaria y la indivisibilidad del reino castellano, así como en Navarra y Aragón. Al no haber descendientes masculinos, en Castilla se reconocían los derechos sucesorios de las mujeres, pero en Aragón, las mujeres solo podían transmitir este derecho a su heredero. La mayoría de edad variaba en cada reino. A partir del siglo XIV, los herederos juraban ante las Cortes mientras el Rey estaba vivo apareciendo así los Príncipes de Asturias, Duques de Gerona...

El rey tenía reconocidos varios poderes. Era jefe supremo del ejército, máxima instancia de la administración de justicia y juez último en apelación. Además, el rey también tuvo el poder legislativo, dictando leyes aplicables a todos sus territorios de acuerdo con la asamblea. El primer documento legislativo fue el “Fuero de León” (1037). También en León, Fernando II y Alfonso IX realizaron importantes obras legislativas. Los reyes de Aragón otorgaron ordenamientos cuando se celebraban Cortes, como el que sobre la justicia realizó Jaime I en 1247. En estos momentos, el derecho local privaba sobre el territorial basándose en las costumbres y sentencias judiciales más que en las disposiciones de carácter general (*Liber iudiciorum* que solo se aplicó en León). Del siglo XI al XIII se multiplicaron los fueros al crecer las ciudades y fueron apareciendo más compilaciones de derecho consuetudinario, local, que acabaron con la unidad jurídica del *Liber iudiciorum*.

La uniformización jurídica llegará entre los siglos XII y XIII, con la constitución de “familias” de fueros: el de Sepúlveda, típico de la frontera, el de Logroño... Los fueros del siglo XIII eran compilaciones de costumbres locales, decisiones y privilegios reales. Alfonso VIII y Fernando III redactaron lo que se podría llamar un “fuero modelo” para aplicarlo en las localidades recientemente conquistadas. Incluso, llegaron a utilizar el “fuero juzgo” como base de derecho local de las principales ciudades de Andalucía. Finalmente, ya en el siglo XIII, este Derecho entra en conflicto con el nuevo Derecho romano y canónico que exaltaba la función legislativa del soberano. Todas esas disposiciones se redactaron y compilaron con Alfonso X en el

“FUERO REAL” (1250). Este Fuero tuvo una dura respuesta cuando el rey lo intentó imponer como norma única jurídica. Con el llamado “Ordenamiento de Alcalá” en 1348 triunfó de manera definitiva el Derecho romano, estableciendo la potestad legislativa en exclusiva para el rey.

En Cataluña, las limitaciones del poder real surgían de la organización feudal del Principado, situación que entra en crisis en el siglo XIII aprovechándose la monarquía para beneficiarse del renacimiento del Derecho romano para poder recuperar su autoridad política. Se puede hablar del pactismo consensuado, pactismo jurídico que se desarrolla en el campo legislativo ya que las leyes recibirán el nombre de “constituciones”. Los monarcas no legislarán sin el visto bueno de barones, prelados... Anteriormente, el “Liber” estuvo vigente y su declive tuvo lugar en el siglo XI con las decisiones dominiales y jurisdiccionales del ámbito de los Condados, decisiones recogidas en los Usatges.

En Aragón, durante el siglo XIII, el pactismo se conjuga con las corrientes romanistas superando los particularismos de los numerosos fueros viejos y nuevos. Se consigue la unificación del Derecho y una nueva ordenación jurídica a través de los “Fueros de Aragón” o “Compilación de Huesca”, alentada por el rey Jaime I y el obispo oscense que también realizó una obra complementaria de los Fueros, “Vidal Mayor”. De esta manera se pretendía aclarar los Fueros de Aragón. Solo Teruel mantuvo su fuero.

En Navarra, los naturales no desean la llegada de consejeros extranjeros con lo que el monarca tiene que establecer por escrito las bases que ordenaban las relaciones del rey con los súbditos a través del “Fuero General”, comprometiéndose a aceptar y preservar los derechos de los navarros. Este texto antes se denominó “Fuero Antiguo” (1238).

2. La curia regia y las cortes como instituciones de gobierno.

LA CURIA Y LAS CORTES

La CORTE (Palatium) no tenía residencia fija. La de Castilla se componía de cortesanos de alto rango social, clérigos, judíos ricos, compañeros de armas... Algunos tenían una función honorífica. El alférez mandaba en el ejército cuando no estaba el rey hasta que el condestable lo suplantó; el notario del rey se encargaba de vigilar la redacción de las órdenes reales; el mayordomo estaba a la cabeza de la casa del rey y mandaba sobre los diferentes oficiales palatinos domésticos... Ya en el siglo XIII aparecen los alcaldes del rey, jueces permanentes de la corte y, tras la unión entre Castilla y León (1230), un canciller mayor, guardián del sello real que autentificaba los documentos reales, un mayordomo mayor que recibía los impuestos directos e indirectos...

En los reinos cristianos después de la Reconquista, el rey tiene un poder absoluto que ejerce con otras personas procedentes de los estamentos privilegiados que se integran en una junta o CURIA. En Cataluña aparece en el 1079 y en León y Castilla se llamó Curia Regis. Era la institución más importante en las coronas y tenía un carácter consultivo. Prestan consejo al monarca y refrendan los documentos reales de su cancillería. En un principio formaron parte los personajes principales que vivían en la corte. Esa “Curia ordinaria”, de fácil acceso al rey, estaba formada por la familia real, los oficiales palatinos y algunos magnates eclesiásticos y seculares y, más tarde, los jurisconsultos. Esta Curia ejerció funciones asesoras y juzgaba las causas reservadas al príncipe y las apelaciones en casos sentenciados por jueces inferiores.

La “Curia extraordinaria o Plena” trataba los asuntos más graves. También incorporó a otros aristócratas laicos, obispos, abades, maestros de las órdenes... Se reunía en presencia del pueblo y trataba asuntos como la jura del heredero, la elección y matrimonio de reyes, aprobaba ayudas de carácter económico y era centro legislativo y tribunal de justicia. En Castilla, la Curia extraordinaria se dividió en dos grupos: algunos consejeros se especializaron en asuntos judiciales y otros en administrativos y políticos. Más tarde, Fernando

III se rodeó de 12 sabios, el núcleo del futuro “Consejo Real”, consejo instaurado en 1285 por las Cortes de Valladolid y que estaba formado por cuatro prelados y otros tantos caballeros y ciudadanos y tenían competencia universal salvo en temas judiciales que dependían de la Curia ordinaria que paso a llamarse Audiencia. Por su parte, en Aragón, la Curia ordinaria originó un Consejo Real.

Al participar de manera regular los representantes de las ciudades en la Curia ordinaria, se creó una nueva asamblea que representaba a los distintos estamentos, las CORTES, aparecidas en Castilla en el siglo XII y en el XII en los estados de Aragón (Corts). Surgen por la evolución económica que trae consigo una categoría social dedicada a los negocios y en un momento en el que los almohades frenan los avances de la Reconquista que provoca que los reinos se queden sin los beneficios de las tierras ganadas. Se producen quiebras de moneda en Aragón y Castilla y los monarcas empiezan a acuñar monedas con un valor nominal excesivo, provocando un alza inmediata de los precios. Se intenta buscar una solución y se consigue la garantía, por parte de los reyes, de que, durante siete años, el valor de la moneda se mantendrá, a cambio, se abonaba al monarca un impuesto, la “moneda forera”. Para vigilar el cumplimiento del acuerdo, los habitantes de las ciudades se incorporarán a la Curia. De ahí surge la idea de una gran asamblea del reino. Las primeras son en León (1188).

El monarca era el único que podía convocar las cortes, pero su convocatoria no estaba regulada, aunque los monarcas prometieron reunirlos de una manera periódica, al menos una vez al año. Se solían reunir con ocasión del juramento del soberano y de su heredero, para asesorar al rey en varios temas, pero, fundamentalmente, para conceder tributos extraordinarios o servicios, a la reparación de agravios y a la intervención en la actividad legislativa. Al principio, en Castilla, las Cortes se reunían en una o dos cámaras, aunque más tarde se unificó todo en una asamblea, aunque las vascongadas conservaron sus Juntas. Navarra tuvo sus Cortes y en Aragón, cada territorio tenía las suyas. El despegue de las cortes aragonesas se suele situar en el año 1261 y contaban con tres estamentos o brazos. A diferencia de las de Castilla, en Aragón el pactismo se consolida hacia 1283 haciendo que las élites de la sociedad tengan un papel clave en el sistema político.

Al principio, su composición no estaba clara. El rey convocaba de manera libre a los individuos, jerarquías y ciudades instaurando una costumbre respetada entre los miembros del “estado llano”. Por cada ciudad acudían uno o varios procuradores o síndicos elegidos por las cabezas de familia o por sorteo (insaculación). Después, los delegados reciben poderes para actuar en Cortes y se constituyen en simples portavoces de la postura adoptada por las ciudades por lo que su poder es un mandato imperativo sin iniciativa alguna y durante las sesiones poseían inmunidad. En Castilla se llegó a 100 representantes, en Aragón al principio eran muy pocos y luego aumentó.

En el siglo XIII, las Cortes castellanas se componían de tres estamentos: nobles, eclesiásticos y ciudadanos de las villas reales. Solían comenzar sus sesiones con un discurso o proposición del rey y se exponían los temas que se iban a deliberar. Después, los representantes de cada uno de los estamentos respondía por separado. Posiblemente, las Cortes de Castilla tuvieron un carácter más deliberativo y consultivo mientras que solo los temas fiscales debían contar con la aprobación de las cortes. En Valencia y Cataluña las cortes también tenían tres estados mientras que en Aragón había cuatro: nobleza (ricos hombres y caballeros), eclesiásticos y ciudadanos. Aquí el rey tenía poco control y durante las sesiones los estamentos explicaban los agravios contra su príncipe y después se debatían los temas propuestos. El rey se plegaba a los deseos de sus súbditos cuyos estados tenían potestad legislativa. Finalmente, el resultado de las Cortes se recoge en un documento “acta” que informaba de la celebración de la misma y de los asistentes.

En Cataluña, las Corts provocan la aparición de la Diputación de Cortes, órgano compuesto por representantes de distintos estados. La Diputación vela para que se cumplan las medidas votadas. En 1359 aparece la Diputació del General de Catalunya, de carácter permanente. En Aragón, la Diputación del Reino se encargaba del establecimiento del impuesto de las generalidades o tributo de aduanas. Este organismo terminó por ser

un órgano autónomo siempre en manos de la oligarquía. En Valencia aparece la Diputació del Regne en el siglo XV y más tarde, en Castilla y Navarra.

3. Problemas sucesorios en León, de Alfonso IX a la unión con Castilla bajo Fernando III.

EL REINO DE LEÓN

Los últimos años del reinado de Fernando II (1157-1188) fueron desastrosos para la posterior suerte del reino, al entregar el control político a la nobleza castellana de los Castro y sobre todo de los Haro, especialmente tras el matrimonio de Fernando II con Urraca López de Haro. La subida al trono de Alfonso IX bajo este contexto político no fue del agrado de la nobleza castellana pues aquel era partidario de una monarquía fuerte. Las pretensiones de Urraca López de Haro sobre el trono leonés, fueron aprovechadas por los castellanos y portugueses para atacar algunas plazas fronterizas del reino leonés, que consiguieron para sí importantes conquistas para el monarca castellano, pero que fueron motivo de fracaso de Urraca por el trono.

Un hecho notable poco después de lo acontecido anteriormente, fue la curia extraordinaria convocada por Alfonso IX de León, a la que acudieron los magnates laicos y eclesiásticos, así como representantes de las ciudades. Punto de partida en el reconocimiento a la asamblea de funciones y poderes de representación y decisión como hito importante. Este hecho, pudo considerarse como el nacimiento de las Cortes, aunque lo importante es que fue considerado como punto de partida de la consolidación de la mencionada Curia como institución a mediados del siglo XIII. Aparte de esto último, lo realmente importante es la notable transformación socioeconómica experimentada en el reino de León que posibilita que el monarca no pueda ya gobernar sin contar con la presencia de los concejos. Estos mismos no estaban regulados en cuanto a las personas que acuden, aunque manifiestan su importancia.

La importancia de lo emanado en la citada Curia leonesa de 1188 reside en su carácter general y permanente para todo el reino. El contenido se refiere a la regulación y garantías del procedimiento judicial, la protección de las personas y propiedades frente a ataques violentos, juramento que realiza el monarca de respetar las buenas costumbres de sus antepasados, la promesa regia de no hacer la guerra, paz o pacto sin el consejo de obispos, nobles y hombres buenos, y el juramento de los obispos, caballeros y *ciudadanos* de ser fieles al monarca para mantener justicia y la paz en el reino. Se ratificaba por ello el viejo pacto existente entre el rey y los representantes de la comunidad, con la salvedad de la introducción de las ciudades.

El programa político de Alfonso IX pasaba por el reforzamiento del poder real. Para ello la curia revocó la enajenación de derechos de patrimonio regio realizado por Fernando II con el fin de recuperar parte del mismo, a la vez que cobrar derechos por la expedición de documentos, así y también, la introducción de la moneda *forera* (1202) a cambio de que durante siete años no se alterara la ley de la moneda acuñada como contrapartida a esta imposición. El fin de este programa es el reforzamiento de las finanzas regias. Como contrapartida, y para mantener el equilibrio de poderes, el monarca compensaba a la nobleza con participaciones en algunas rentas y derechos.

Por último, se advierte en su programa de gobierno la organización del poblamiento tanto en el sector septentrional como el meridional. En el primer sector, Galicia y el Bierzo, fundación o consolidación de poblaciones encaminadas a la canalización de las rutas de comercio marítimo, seguridad en fronteras o el impulso de la jurisdicción frente al predominio de los señoríos. En el segundo sector, en el sur, integrar en el reino los territorios fronterizos frente a musulmanes, portugueses y castellanos. En este sentido se utilizarán las órdenes militares nacidas en el reino de León con Fernando II como la de Santiago y Alcántara.

También leer **EL REINO DE CASTILLA** en la primera de las preguntas BREVES de este tema.

ARTICULOS

Mínguez Fernández, José María: “Feudalismo y concejos: Aproximación metodológica al análisis de las relaciones sociales de los concejos medievales castellano-leoneses”, *En la España medieval*, N° 3, 1982 (En memoria de Salvador de Moxó (II)), pp. 109-122

Este artículo profundiza en las distintas interpretaciones que es susceptible el feudalismo y los concejos y profusamente del fenómeno de la caballería villana.

Uno de los problemas con los que se enfrenta la historiografía medieval es la articulación entre los ritmos de evolución rural y urbana y las interpretaciones de que es susceptible el feudalismo: como fenómeno esencialmente político-jurídico o como modo de producción. Todavía en nuestros días la primera de las interpretaciones se muestra vigorosa. Se habla insistentemente de feudalismo aplicado exclusivamente al ámbito rural, el fenómeno urbano constituiría un mundo aparte, surgido del comercio de larga distancia. Por la autoridad de varias generaciones de grandes historiadores-Hinojosa, Sanchez Albornoz...se ha impuesto de manera contundente: su negación del feudalismo como sistema productivo. Pero a partir de la década de los sesenta, las tesis tradicionales están siendo contestadas por una nueva generación de historiadores-García de Cortazar, Martín Rodríguez, Moreta Velayos..materializándose una aceptación del feudalismo como modo de producción.

Íntimamente relacionado con los concejos embrionarios del S.X está el fenómeno de la caballería villana que irá configurándose como un status jurídico y social. Aunque se da el caso de que tanto el caballo como las armas, no son propiedad plena del caballero, la posesión de un caballo va siempre unida a una situación económica privilegiada en el marco de las aldeas y villas. La verdadera ascensión de los caballeros, se inicia en la segunda mitad del S. XI, con las necesidades del nuevo sistema de repoblación concejil en las zonas fronterizas. Los concejos emplazados al Norte y Sur del Sistema Central aparecen como piezas básicas en función de dos objetivos primordiales: el control de los pasos de montaña para los desplazamientos de ganado y un objetivo militar ya que son baluartes defensivos y bases estratégicas ofensivas. Se produce así en el grupo de los caballeros una doble especialización, ganadera y militar y se va configurando como el grupo social más apto para dirigir la vida de los concejos y sus intereses. El poder concejil aparece consolidado en importantes fueros del siglo XIII. Con el tiempo, este poder político se convertirá en la base de una coacción extraeconómica que garantiza a los caballeros el incremento de rentas procedentes de la clase productora y en la exención de impuestos y otros privilegios para esta clase social.

La diferenciación social entre caballeros urbanos y pecheros es asimilable a la que en el ámbito rural se produce entre campesinos y señores y habrá mucha semejanza en las medidas empleadas por los grupos dominantes cuando se produce una crisis de rentas.

Paralelamente se produce un supuesto enfrentamiento entre concejos y aristocracia por lo que se constituye para la defensa de los concejos la Hermandad General, pero fracasó por la falta de homogeneidad social de los concejos.

Carácter distinto son los enfrentamientos entre los pecheros y los caballeros-patricios. El antagonismo de clase explica la violencia de la crisis social, tales como los acontecimientos de Córdoba, Úbeda y Salamanca a principios del siglo XIV. Son también importantes en la misma línea de enfrentamiento social, el movimiento remensaⁱ y las guerras irmandiñasⁱⁱ.

ⁱ Remensa es el pago en concepto de rescate que tenían que dar los campesinos a sus señores si querían abandonar la tierra.

ⁱⁱ Rebelión popular antinobiliaria que tuvo lugar en Galicia en el siglo XV.

Miranda, Fermín: “Fueros de franquicia y articulación del espacio pirenaico en Navarra (ca. 1150-1250)”, en *Habitats et peuplement dans les Pyrénées au Moyen Âge et à l'époque moderne*, J.-P. Barraqué and Ph. Sénac (eds.). Toulouse: Framespa, 2009, pp. 65-76. Disponible en academia.edu

Planteamiento ideológico

La renovación ideológica afrontada por la dinastía navarra tras la separación de Aragón en 1134, cuenta con estudios de indudable calado. El concepto de monarquía como cabeza del grupo nobiliario aparecía desfasado ante la nueva situación. Las bases del poder del soberano no podían ser ya solo la fidelidad de los grupos aristocráticos. Este proceso de territorialización de la autoridad real quedó simbolizado en el cambio de titulación del monarca, dejó de ser “rey de los pamploneses” que representaba al rey y a sus nobles y se convirtió en Sancho VI, en “rey de Navarra”. La corona ayudaría a la cohesión de los grupos de población agrícola y de la pequeña nobleza de los infanzones-agricultores mediante la fundación de nuevas villas francas y la concesión de los correspondientes fueros.

Renovación de los mecanismos de concesión de franquicias

Durante una etapa inicial (1076-1134) en coincidencia con el gobierno de la dinastía aragonesa en Navarra, el impulso urbano se apoyó en la presencia de inmigrantes ultrapirenaicos que atraieron a contingentes nativos.

Los fueros de franquicia que sancionaron la nueva situación de estos espacios fijaron condiciones especialmente ventajosas. Las cartas otorgadas a los burgos de San Martín de Estella y de San Cermín /Saturnino de Pamplona son referentes básicos. La carta estellesa se mantendrá como instrumento fundamental en las concesiones forales del reinado de García Ramírez tras la ruptura de la corona navarro-aragonesa en 1134. Pero los privilegios otorgados por este rey, se centran en pobladores originarios del reino. El de San Miguel de Estella se articulará bajo el principio de exclusividad, pero constituirá un burgo mixto ocupado también por un considerable cuerpo nativo. Los de Olite y Monreal insisten en la presencia del elemento nativo y de su enfranquecimiento con la sola residencia en aquellas localidades.

El ascenso al trono del hijo de García Ramírez, Sancho VI “El Sabio”, es considerado por la historiografía como el principal artífice de la renovación ideológica-institucional del reino e implicó también en las franquicias, algunos cambios de calado. Las cartas forales de Sancho VI incluyen la novedad de establecer de modo sistemático un censo de 1 o 2 sueldos por solar para los vecinos de las villas aforadas a partir de la extensión del Fuero de Logroño a Laguardia en 1164. Especialmente significativa será la aplicación de esta carga a la población de San Nicolás de Pamplona. El mismo modelo se extendió entre otros a la Ciudad de la Navarrería, San Juan, el Arena de Estella.

La carga censitaria entendida como el pago por el uso del patrimonio regio inmobiliario, en este caso el solar sobre el que se asienta el residente, suponía en teoría el abono de un interés perpetuo por el préstamo, pero el auténtico interés de la medida estriba en la vinculación directa que se establece entre el monarca y cada uno de los pobladores de estas tierras.

Los ejemplos pirenaicos

Se producen los primeros y únicos intentos por extender los modelos urbanos de franquicias al norte de Pamplona-Lumbier-Sangüesa. Los espacios ganaderos y una agricultura de mera subsistencia dificultaban la imprescindible gradación jerárquica necesaria para el éxito de los núcleos francos. Se conoce la extensión del fuero de San Saturnino de Pamplona a la población de Roncesvalles (el futuro Burguete). El aforamiento implicó su separación administrativa del valle de Erro que formaba parte hasta entonces al igual que ocurrió con Larrasoaña en 1174. Se trataría en ambos ejemplos de una demostración más de la presencia de pequeños grupos de francos instalados en diversos lugares del reino antes de recibir los correspondientes privilegios.

Los registros contables conservados desde la 2ª mitad del S.XIII recogen el pago de pechas por el cultivo de tierras en los núcleos cercanos, amén de un “tributo de almiradio” que cabe relacionar con el arriendo temporal de heredades realengas dentro del término de la villa.

Puede concluirse, que más allá de los intentos de reactivación demográfica, las franquicias pirenaicas parecen destinadas a crear polos de modernización económica-mercantil, cuya repercusión en el terreno del poblamiento, no debe desdeñarse. Una proyección que tuvo su repercusión no solo en estos espacios urbanos, sino también en los espacios rurales del entorno.

TEXTO

La militarización de la vida urbana en el fuero de Plasencia [originalmente otorgado por Alfonso VIII a fines del siglo XII]

Fuero de Plasencia, 2, 704, 496, Ley V, 527, ley V y 734, ed. Eloísa Ramírez Vaquero, Mérida, 1987.

DEFINICIONES

Aceifa

Expedición militar estival, que se convierte en la base de la actuación intimidatorio islámica contra los enemigos.¹; expedición militar de los musulmanes de al-Andalus contra tierras cristianas, realizada generalmente en verano. [2] Ofensiva que se llevaba a cabo en la primavera o el verano durante la Guerra Santa. Ofensiva que se llevaba a cabo en la primavera o el verano durante la Guerra Santa.

Alfaquí/ faqih

En el Islam, especialista en la Ley, en particular, en su sentido: jurista. [2] Erudito en jurisprudencia islámica. Existían varias escuelas: Hanafi, Hanbali, Maliki y Shafi'i. Erudito en jurisprudencia islámica.

Alfoz

Distrito o término rural alrededor de una población con la que se relaciona y configura la estructura básica de la expansión territorial de León y de Castilla.¹; Circunscripción dependiente de un castillo; más tarde, de un concejo urbano. Dentro de ella se incluían aldeas y caseríos. [2] Aldeas rurales dependientes de una villa.

Al-murabitun

Son los almorávides. Individuo seguidor de la doctrina islámica radical promovida a mediados del siglo XI por los beréberes Sanhaga Lamtuna y cohesionadota, mediante un nuevo imperio político, del Magreb y al-Andalus hasta mediados del siglo XII. [1] Monjes guerreros que habitaban en la ribat formando una fraternidad.

Alodio

Tierra en propiedad, sin señor. Se opone a la tenencia y al feudo. [2] Propiedad, generalmente tierras, que está libre de toda carga señorial.

Aman o pacto

Pacto entre un musulmán y un cristiano. [3] Pacto entre musulmanes y cristianos.

Azofra

Prestación personal. [3] [assúhra] Prestaciones personales prestados al señor o al rey

Bailía/bayle.

[baile] oficial real o señorial encargado de administrar justicia o cobrar tributos. [2] En Cataluña, Valencia y Mallorca: distrito administrativo al frente del cual estaba el baylei o batlle que es el administrador delegado del rey con funciones financieras, judiciales y militares.

Caloña

Sanción de manera monetaria en que se culpaba para cometer delitos. Acción en la cual los funcionarios de la rama judicial manifiestan ante el juzgado a quienes son responsables de cometer un delito. En el derecho medieval aragonés, es la indemnización que el delincuente debía pagar a la persona dañada, y también, principalmente, la multa que imponía la autoridad competente por la comisión de un delito, que se repartía de diversa forma (normalmente entre el rey, el concejo y el demandante) según los distintos fueros locales.

Cora o qura

En el mundo islámico, comarca o distrito con capital en una ciudad. [2] División territorial en que estaba dividida al -Ándalus.

Curia regis

Residencia, lugar de reunión y conjunto de personas que compartían con el señor o con el rey (en este caso al tratarse de regis) funciones consultivas y judiciales. [2] Junta de asesores, proveniente de los estamentos privilegiados, ue asesoran al rey, tanto en Castilla como en León.

Diferencias entre hayib y visir

[hayib] Entre los abbasies, superintendente de palacio, por debajo del visir y en el califato de Córdoba, jefe de los visires. 2 [ATENCION: en Córdoba rango superior al visir y en Oriente cargo superior a él]

[hachib] en los países islámicos medievales, primer ministro responsable de coordinar la administración central y de asuntos de guerra. 1:

[visir] en el Islam, según regiones y épocas, alto funcionario, ministro de Estado o jefe superior de la administración del califato. [2] Visir es una especie de ministro que asesora tanto a califas como a emires. El hayib es el primer ministro y es escogido entre los visires, por lo tanto, es de rango superior a estos.

Dux, ducado

Señorío de un duque o moneda de 3,6 gr de oro del Reino de Castilla. Es un dominio o feudo bajo el gobierno de un duque -o duquesa-. [3] [dux] en la hispania visigoda, era un título que ostentaba la persona que estaba a cargo del mando militar como el civil en la provincia y recibía, también, el título de dux exercitus provinciae o dux exercitus después evoluciono a duque. Gobernador del ducado: territoriofeudal de mayor o menor extensión

El mahdi

[mahdí] en el Islam “el que es guiado por Dios”, personaje que, al fin de los tiempos, hará triunfar el bien en el mundo. El mahdismo dio pie a un sentimiento milenarista. [2] Profeta mesianico que vendría al final de los tiempos a restablecer el bien y la justicia. Los almohades proclamaron a Ibn Tumart como su mahdi.

Emir

Jefe político, gubernativo y militar de una región islámica, de rango inmediatamente inferior al califa. [1] Gobernador que dependía del califa de Damasco, con poderes políticos, económicos, administrativos y militares.

Exarico

En Navarra y Aragón, trabajador de la tierra, bien en condición de aparcerero, bien en la de adscrito a la tierra que cultiva. Aparcerero moro que paga una renta en función de la cosecha que recoge.

Fazaña

[o Iuditia] es la decisión judicial de los jueces populares realizadas –en casos- ante la comunidad reunida en concejo, para su conocimiento o conseguir el respaldo del mismo, pasando a formar parte del patrimonio jurídico de la colectividad. [3] Sentencia fallada basándose en los usos y costumbres de la zona.

Fitna

En el Islam, discordia, guerra civil. [1] Crisis final del Califato de Córdoba. Guerra civil y la consabida división del poder.

Fisco Comitale

Bienes públicos en la parte oriental de España.

Fonsado

Obligación de acudir a la expedición militar de un vasallo. Así como el ejército expedicionario formado por el rey, el señor o el concejo, en el que estaban obligados a participar los súbditos, los vasallos del rey y de los señores y los vecinos de los concejos, en determinadas condiciones. [3]

Fuero romanceado

Versión en lengua romance de los fueros de una localidad.

Hisn (plural husun) Bury

Castillo musulmán, utilizado para la defensa fronteriza o para la estructuración interna del territorio. [1] Castillo andalusí que servís de defensa militar a un territorio determinado.

Honor, honores

Renta vitalicia otorgada por el señor al vasallo y centrada en el dominio de una posesión. 1 Cesión de tierras que hace un señor o rey a un vasallo. No implica la pérdida de la propiedad por parte de aquellos.

Jutba, Jatib Jatib (Aljotba en Castellano Antiguo):

Discurso, sermón, exhortación o consejo basado en el Corán o la Sunna, que da el imán en la mezquita –no siempre- y desde el mimbar a los musulmanes asistentes al salat del yumua. [3] Es el sermón que da el jatib, durante la oración de los viernes. [3] El [jatib] es generalmente el imam, pero no siempre. No hay requerimientos para ser jatib excepto del de ser varón y púber, además de estar en estado de pureza ritual; de ser iman si es necesario más requerimientos. [3] Disertación que hace el jatib o el imán durante la oración del Yuma'a (oración del viernes). Algunas veces el jatib y el imán son la misma persona, pero no necesariamente.

Malik (plural muluk) = rey El Mahdi

Monarca que gobierna un reino, la mamlaka; también se usa para designar a líderes de rango inferior a un rey e incluso a jefes tribales. [3] Título utilizado por Abd-al-Rahman I para dejar constancia de que no era califa, no tenía autoridad religiosa.

Mañería

Tributo por el que, el colono, evitaba que el señor se quedara con las tierras y, así, dejarlas a sus herederos directos.

Marca Inferior, [Media y Superior]

El territorio ganado a los musulmanes se configuró como Marcas. Varían según avanzaba la reconquista. Se dividían en tres –inferior media y superior- y nombradas por la ciudad por la que pasaba. Circunscripciones territoriales dispuestas en la frontera de al-Ándalus con los territorios cristianos. Al frente estaba un jefe militar o q'a'di. Las capitales eran: Mérida, Toledo (posteriormente Medinaceli) y Zaragoza, respectivamente.

Merindad

División geográfica-administrativa, escalón intermedio entre el poder central y las villas. Tenían poderes recaudadores, movilizadores de tropa y, sobre todo, judiciales.

Merino

Autoridad que está el frente de las merindades.

Moneda forera

Cobro que efectúan los nobles a cambio de que el rey no altere la ley de la moneda acuñada durante siete años.

Mudéjar

Individuo que mantenía la religión musulmana dentro de la dominación cristiana [1] Musulmán que vive en territorio cristiano a cambio de un tributo.

Muwallad

[muladí] en al-Andalus y el Magreb, indígena convertido al Islam.[2] Muladí. Población de origen hispanorromana y visigoda que adopta la religión y costumbres del Islam para disfrutar de los mismos derechos que los musulmanes.

Officium palatinum

(oficio palatino) Núcleo del Aula Regia, formado por los magnates con oficio en el palacio (palatini, aulici y gardingi), auxiliados por hombres libres no privilegiados, liberto y siervos reales.

Palatium regis

El conjunto de personajes que durante el siglo VII rodea al monarca se designa con los nombres de Palatium Regis o Aula Regis. En esta asamblea adquirió importancia un sector llamado Oficio Palatino. De esta manera se produce una cierta identificación del Aula Regia, el Palatium Regis y el Oficio Palatino.

Paz de Dios

Bienes y personas, decretados por la Iglesia, inmunes a la violencia del estamento de baronías durante el siglo X.

Portazgo

Derechos que se pagaban por entrar mercancía en la ciudad para su posterior venta.

Repartimiento

Sistema de reparto de tierras durante la repoblación cristiana tras la reconquista.

Riba

[ribat] en el Islam, eremitorio o convento fortificado, desde el que sus ocupantes realizan salidas para predicar o guerrear. [2] Lugar de importancia preferencial en las zonas de frontera y para el estado morabito

Saqaliba

En el Islam, esclavos de origen europeo (en parte eslavo), destinados, prioritariamente, a servir en palacio. [2] Mercenario eslavo.

Servus (siervo)

Clase no privilegiada. Podían ser de distinta índole: reales, del fisco, de la iglesia, particulares.

Taifa eslava

Entidad local independiente gobernada por un hachib o chambelan de origen eslavo (norte de Europa).

Tremis

Moneda de oro visigoda equivalente a 1/3 de un sueldo

Yuguería

Parcelas de labor de igual tamaño.

Fuente:

[1] Mestre y Sabaté. Atlas de la Reconquista.

[2] Garcia de Cortazar y Sesma Muñoz. Manual de Historia Medieval.

Alianza Editorial

[3] vocabulario asignatura medieval I, difícil precisar más.

Glosario Medieval Monsalvo y de mi cosecha.

Diócesis es el [distrito](#) o [territorio](#) cristiano en que tiene y ejerce [jurisdicción eclesiástica](#) un [prelado](#): [arzobispo](#), [obispo](#), etc. El nombre proviene de tiempos de los [romanos](#), ya que se le designaba el nombre de diócesis a las divisiones administrativas posteriores al [siglo III](#). Un [templo](#) pertenece a una [parroquia](#). Varias parroquias agrupadas suelen pertenecer a un [decanato](#) o [arciprestazgo](#), los cuales agrupados pertenecen a una diócesis. Las diócesis se pueden agrupar, a su vez, en [provincias eclesiásticas](#), a la cabeza de las cuales se halla una [archidiócesis](#).

Diócesis (en [latín](#), *diocēsis*, διοίκησις *dioikēsis* '[administración](#)') era la denominación de una de las divisiones administrativas del [Imperio romano tardío](#), a partir de la [tetrarquía](#). Formaba un nivel de gobierno intermedio, agrupando diversas [provincias](#). Cada diócesis se gobernaba por un [vicarius](#) ("vicario") subordinado al [prefecto del pretorio](#).

La "diócesis" pasaría a convertirse formalmente en una división territorial y administrativa del Imperio en tiempos de la tetrarquía, bajo el emperador [Diocleciano](#). Dividió el imperio en cuatro partes, quedando cada una de ellas inicialmente dirigidas por un coemperador o tetrarca (dos de mayor rango –con el título de *Augusto*– y dos subordinados –con el título de *César*–). Los territorios atribuidos a cada una de esas partes fueron objeto de distintas reorganizaciones. Inicialmente fueron doce las diócesis, llegando a ser catorce, con algunas provincias proconsulares no incluidas en la estructura diocesana.

Para reducir la posibilidad del surgimiento de usurpadores locales al trono, para facilitar una recaudación de impuestos y de provisiones más eficiente y para ayudar hacer cumplir la ley, Diocleciano dobló el número de [provincias](#) desde cincuenta hasta casi cien. Alguna de las divisiones provinciales tuvo que ser nuevamente objeto de división en modificaciones que se fueron realizando entre el año 293 y comienzos del siglo IV.

Honoriaci –tropas bárbaras aliadas e integradas en el ejército imperial que habían sustituido a las tropas auxiliares indígenas a la hora de defender los pasos pirenaicos–, saquearon la diócesis de Hispania.

Geroncio (en [latín](#): *Gerontius*; fl. [411](#)) fue un general del [Imperio romano de occidente](#), que apoyó al usurpador Constantino, contra el cual se rebeló más tarde, nombrando emperador en [Hispania](#) a [Máximo](#), posiblemente hijo suyo.

Constantino III (en [latín](#), *Flavius Claudius Constantinus*; fl. [c. 18 de septiembre de 411](#)) fue un [general romano](#) que se declaró [emperador](#) romano de [Occidente](#) en [407](#), abdicando en 411, y siendo asesinado poco después.

Foederati, Con la palabra [latina](#) *foederatus* (plural *foederati*) se denominaba en los primeros tiempos de la historia de la antigua [República romana](#) a cualquier tribu que, habiendo suscrito un tratado (*foedus*), no era considerada [colonia romana](#) ni se le había concedido la [ciudadanía romana](#), pero de la que se esperaba que proporcionara un contingente de soldados cuando Roma lo necesitara. Se consideraba a los *latini* aliados de sangre de los romanos, pero el resto eran federados o *socii*.

Procede pues de la palabra latina *foedus*, que designa a un tratado solemne y vinculante de asistencia mutua a perpetuidad entre [Roma](#) y otra nación. A su vez, la palabra ha pasado a las [lenguas romances](#) actuales, en las voces [federación](#) y sus derivados, como por ejemplo [federalismo](#).

Fondas, un acuerdo mediante el cual el emperador Honorio permitía el asentamiento de los visigodos en el sur de la Galia, ejerciendo allí un dominio teóricamente dependiente de la corte de Rávena bajo la égida de su jefe.

Hospitalitas, mediante el cual los propietarios de la región compensaban la protección militar entregando a los guerreros acuartelados parte de sus bienes, las tercias.

Gallaecia fue originalmente el nombre con el que los [romanos](#) identificaron al territorio situado en el extremo noroccidental de la [península ibérica](#) habitado por pueblos indoeuropeos de lengua céltica denominados [galaicos](#), al oeste, y [astures](#) al este. Años después de la culminación de la conquista romana, con la nueva división administrativa de [Diocleciano](#), estuvo formada por los [conventos](#) *Lucensis*, *Bracarensis* y *Asturicensis*. Con el tiempo, en el [siglo IV](#), la *Gallaecia* llegó a incluir el antiguo conventus *Cluniacensis*, abarcando así todo el norte de Hispania. Independientemente de la evolución territorial asociada a dicho nombre, éste acabaría por derivar en [lengua española](#) hasta nombrar la actual Galicia, a pesar de no corresponderse exactamente al antiguo territorio romano.

Requila o **Rékhila** ([438-448](#)) fue rey de los [suevos](#) desde [438](#) hasta su muerte, segundo monarca del reino suevo en [Gallaecia](#).

Subió al trono en [438](#), asociado al poder por su padre [Hermerico](#), enfermo, para asegurar la sucesión. Cuando éste murió en [441](#) se convirtió en único rey de los suevos.

Se casó con la hija de [Walia](#). A su muerte en [448](#) le sucedió su hijo [Requiario](#). Fue padre de [Ricimero](#). Su hija se casó con [Gondioc](#), rey de los Burgundios.

Avito, Eparquio Avito (h. 385- después del [17 de octubre](#) de [456](#) o en 457) fue un [emperador romano](#) de [Occidente](#) con la designación y el nombre de **Dominus Noster Eparchius Avitus Augustus** ([8](#) o [9 de julio](#) de [455](#) - [17 de octubre](#) de [456](#)).

De orígenes galorromanos y de familia con antecedentes en el [Senado](#), fue *magister militum* con el emperador [Petronio Máximo](#).

La *gens* (pronunciado en [latín clásico](#) como «guens») era una agrupación civil o sistema social de la [Antigua Roma](#). Cada *gens* comprendía a varias familias (que se identificaban a través del *cognomen* de los individuos), por lo que sus integrantes eran *agnados* o *gentiles* entre sí y estaban dirigidos por varios *pater familias*. En este sentido, la gentilidad era sobre todo un título de nobleza que daba fe de la antigüedad e *ingenuidad* del grupo, algo en principio exclusivo de las familias [patricias](#).

Leovigildo (del [gótico](#): *Liubagilds*; ¿?-[Toledo](#), [primavera](#) del año [586](#)) fue [rey de los visigodos](#) de [572](#) a [586](#).

Hijo de Liuverico, conde en 523 y 526. Obtuvo el reinado después de la [muerte](#) de su hermano [Liuva I](#). Se casó dos veces: se desconoce el nombre de su primera esposa, pero fue ciertamente una visigoda y no una Teodora o Teodosia hija de Severiano o Severino, dux de Cartagena, y de su mujer Teodora o Túrtura (y hermana de San [Isidoro de Sevilla](#), de San [Leandro de Sevilla](#), de San [Fulgencio de Écija](#) y de Santa [Florentina de Cartagena](#); al tiempo, los matrimonios mixtos estaban prohibidos), de quien tuvo a sus hijos [Hermenegildo](#) y [Recaredo I](#); su segunda esposa fue [Gosvinta](#) (viuda de [Atanagildo](#)).

Sappos, agrupaciones políticas mal definidas, asentadas sobre todo en el interior peninsular, designadas con nombres étnicos y dirigidas por autoridades locales de muy diversa índole. La realidad de estas agrupaciones debió relacionarse en buena medida con la formación de nuevos centros de poder rurales, como los sitios de altura.

Sabaria era un territorio semiautónomo, entre los reinos [Suevo](#) y [Visigodo](#), en los siglos [IV](#) y [VI](#) que ocuparía la zona que va de [Benavente](#) a [Salamanca](#) y de [Sayago](#) a [Simancas](#).

Victoriacum o **Victoriaco** fue una ciudad fundada el año [581](#) por el rey visigodo [Leovigildo](#), en algún lugar de [Vasconia](#), sobre cuya identificación fluctúan los pareceres de los historiadores, como celebración de la victoria contra los [vascones](#) y para controlar su territorio.

Recaredo (586-601), quien continuó la política de reforzamiento de la monarquía visigoda de su padre. Pero llevó a cabo una modificación sustancial, al convertirse al catolicismo y convocar en 589 el III concilio de Toledo. En él se certificó la conversión de todo el reino, con lo que se generó un pacto entre el monarca y las elites eclesiásticas, que consolidaba el *regnum*.

Officium es un término político-jurídico utilizado por los romanos para designar al conjunto de personas adscritas a un magistrado, gobernador, administrador o general para poder desempeñar correctamente su función.

Dado que [Roma](#) nunca dispuso de un aparato burocrático-administrativo equiparable al de los estados contemporáneos, el *officium* de los diferentes cargos políticos y administrativos fue siempre muy reducido, y una parte de él, siguiendo una tradición que se inicia bajo la República, estaba formado por amigos personales

del que desempeñaba el cargo *-Cohors amicorum-* y por miembros de su propia *familia*, esclavos, libertos y clientes, por lo que era normal la confusión entre lo privado y lo público, lo que ocurría desde el más humilde magistrado de una minúscula ciudad provincial hasta el propio emperador.

Los puestos que dentro del *officium* eran pagados por las finanzas públicas eran pocos, y se reducían a algunos oficinistas *-scribae-* y pregoneros *-praecones-*, y muchas veces, especialmente en los cargos administrativos de la administración imperial, como gobernadores de provincias o procuradores financieros, se completaban con soldados de las unidades destinadas en la demarcación o en las limítrofes, particularmente de las [legiones](#), que proveían de escoltas y policías *-Beneficiarii consularis-* y burócratas especializados.

Solo durante el [Bajo Imperio](#), el aparato burocrático del estado romano se incrementó con la creación de numerosos puestos, tal y como informa la [Notitia Dignitatum](#), aunque con una eficiencia muy limitada.

Un documento de 593 llamado *De fisco barcinonensi*, nos informa de la organización de la captura del impuesto directo en el sector nororiental de la península, donde se observa la centralidad de los obispos a la hora de llevar a cabo la recaudación. Aunque en ese texto se explicita el pago en moneda de plata (**siliquae**), el instrumento fiscal por excelencia fue la moneda de oro (**tremis**), que era emitido con esa función, además de con el objetivo de servir como vehículo de propaganda de la monarquía, pues aparece a partir de Leovigildo.

El **tremis** fue una [moneda](#) de [oro](#) romana creada por [Magno Clemente Máximo](#) en el año [385](#). Su valor era de 1/3 de [sólido](#). Esta moneda tuvo un gran éxito en todos los territorios del [Imperio romano](#), incluso después de la desaparición de éste, y, por ejemplo, fue usada por los [visigodos](#) en [Hispania](#).

Conde palatino (en latín: *Comes palatinus*; en alemán: *Pfalzgraf*) es un [título de nobleza](#) originado en el [comes](#) romano, que a la [caída del Imperio Romano de Occidente](#) se adaptó a los [reinos germánicos](#). El término "[palatino](#)" hace referencia a su vinculación al [palacio](#) regio, al ser uno de los [oficios de Corte](#) del denominado *officium palatinum*. Incorporaba una importante función jurisdiccional: entender de las [apelaciones](#) elevadas al [rey](#), a cuyo conocimiento sólo llegaban los asuntos que el conde consideraba necesario.

Hubo *officium palatinum* y *comes palatinus* en la [corte visigoda](#) (véase [Majores visigodos](#)). El *officium* también tenía otros condes que supervisaban distintas ramas del servicio real, como el *comes cubiculariorum* (camareros), el *comes scanciorum* (coperos), el *comes stabulorum* (caballerizas), etc. Los condes palatinos asistían al rey en tareas judiciales, administrativas y militares.

Los *thiufadus* eran generales del [Reino visigodo de Toledo](#), que a mediados del [siglo VI](#) aumentaron sus atribuciones convirtiéndose en mandos militares y tal vez -aunque hay tesis contradictorias- a la vez en [jueces](#) no sólo en su ámbito militar.

Según esta última teoría los *thiufadus* dispondrían de ayudantes en los llamados *sayos* (los viejos "saio" del [Bajo Imperio romano](#)), función que se haría necesaria por la doble misión judicial y militar, así como por el aumento de trabajo derivado del [Liber Iudiciorum](#), que se aplicaba tanto a la población goda como a la hispanorromana. Hasta ese entonces, ambos grupos se regían por leyes diferentes: el [Breviario de Alarico](#) para los romanos y el [Código de Eurico](#) para los godos, ambos derogados con la promulgación del [Código de Leovigildo](#) que, en un intento de unificar el reino hizo territorial el derecho, convirtiendo el derecho de origen romano del Breviario en supletorio para los hispanorromanos. Esta tendencia cristalizó cuando [Recesvinto](#) terminó la labor legislativa de su padre [Chindasvinto](#) en el *Liber Iudiciorum*, referencia jurídica básica en la Hispania medieval hasta las [Siete partidas](#) atribuidas a [Alfonso X de Castilla](#).

No obstante, el *thiufadus* o **chambelán**, tras esta época, perdió importancia ya que casi todas las funciones militares pasaron al **conde**, quien en cambio redujo sus funciones judiciales a las apelaciones; el mando directo del ejército quedó en manos de los oficiales.

Soldados profesionales, los **buccellarii**, vinculados por lazos de fidelidad y por la promesa de bienes, incluyendo el pago de estipendios.

El *Liber Iudiciorum* (o *Lex Visigothorum*) fue un cuerpo de **leyes visigodo**, de carácter **territorial**, dispuesto por el **rey Recesvinto** y promulgado probablemente el año **654**. También es conocido como *Código de Recesvinto*, *Libro de los Jueces*, *Liber Iudicum*, *Liber Gothorum*, *Fori Iudicum*, *Forum Iudicum* y *Forum Iudiciorum*. Ha pasado a la historia como la gran obra legal del reino visigodo.

En **1241** fue traducido, con algunas modificaciones, del **latín** al **castellano** por orden del rey de **Castilla Fernando III** para ser concedido como **fuero** a ciertas localidades de la zona meridional de la **península ibérica**, siendo denominado **Fuero Juzgo**. Fue impreso por vez primera en lengua latina en París en **1579** bajo el título "Codicis Legum Wisigothorum Libri XII" y su primera impresión en traducción castellana, por Alfonso de Villadiego, se publicó en Madrid en el año **1600**.

Batalla de Vouillé (507 d. C.), en la que los francos derrotaron a los visigodos.

Conventus publicus vicinorum, La mayor parte del campesinado pudo haber formado un grupo legalmente libre y económicamente autónomo. Poseían sus tierras y estaban directamente sometidos al poder central, que trataba de mantenerlos al margen del control aristocrático. El énfasis de las leyes en el *conventus publicus vicinorum* implica la existencia de estos campesinos libres que se organizaban en una suerte de instituciones propias. Las pizarras visigodas –un tipo de documentación *pri-vada* procedente del suroeste de la meseta septentrional y datado en los siglos VI-VII– evidencian la presencia de estos *rustici*, sobre todo si se acepta el carácter tributario de parte de ellas.

Algara es una palabra de origen árabe (الغارة), incursión o ataque) que se aplicaba a las tropas de caballería que salían a correr y robar la tierra del enemigo, en un ataque rápido y hecho por sorpresa; la palabra también designa a la propia incursión o correría.

Hisn es una transliteración de la palabra árabe que denominaba a determinados castillos andalusíes, cuya influencia abarcaba un territorio habitado al que servía de defensa militar.

Los *husûn* (plural de *hisn*) actuaban como centros organizativos y defensores de un cierto ámbito territorial, denominado *ÿuz'* (*aÿzā'*, en plural). En el siglo X, los distritos se modifican aumentando mucho su tamaño, denominándose "*aqâlîm*" ("*iqlîm*", en singular) y constituyéndose en parte esencial de la organización del territorio de al-Ándalus en Coras. Más tarde, La administración nazarí, recogió la estructura de los *aÿzā'* casi sin variación, creando la nueva configuración en *tahas*. Cada *taha* agrupaba un número indeterminado de alquerías y estaban basadas en la propia estructura física del territorio. Cada una de ellas tenía su capital, normalmente en el núcleo que se había consolidado alrededor o cerca del *hisn* original.

La función de los *hisn* solía ser controlar una vía importante y, muy a menudo, hacer de lugar de refugio en relación con los pueblos repartidos en un espacio organizado alrededor de una acequia, de una vía, etc. Debido a estas funciones, encontramos que muchos de estos *husun* son formados por un recinto grande, en un extremo del cual podía haber una *celoquia* (cima del castillo).

Existieron *hisn* en todo el territorio de al-Ándalus, quedando importantes restos sobre todo en Cataluña, el levante y el antiguo reino de Granada. Podemos mencionar, en Cataluña, los ejemplos de Ulldecona, Miravet,

Gebut, Torreblanca, Castellans, Carratalá, Castellàs de Vilella, Castellassos de la Litera, etc., y en la Región de Murcia, Hisn Yakka y Hisn Mulina.

Una **medina** (del árabe hispánico *madīna*, y este del árabe clásico *madīnah*) es, en una ciudad árabe, el nombre que se le da a un barrio antiguo.

Tradicionalmente eran el núcleo principal de las ciudades, y en ellas se agrupaban generalmente edificios como la Mezquita Mayor, la Madraza, la Alcaicería, el zoco y las más importantes calles comerciales.

umma o comunidad musulmana.

Mozárabes (del [árabe](#) مستعرب [*mustaʿrab*], «arabizado») es el nombre con el que se conocía a la población [cristiana](#), de origen [hispanovisigodo](#), que vivía en el territorio de [al-Ándalus](#).

hāyib, gran chambelán.

(**ḥuṣūn**) fortalezas. Fortaleza de Bobastro (ḥiṣn Bubāštar).

(**murtad**) apóstata.

(**fasād**) corrupción.

(**dār al-ḥ arb**) morada de la guerra. En tierra enemiga (**dār al-ḥarb**).

(**mamlūk aw mamlūka**) esclavo o esclava.

(**naṣarāniyya**) cristiana.

Dimmîs- cristianos.

Fitna (فتنة) es una palabra árabe que puede traducirse como división y guerra civil en el seno del Islam.

Fetua (en árabe: فتوى *fatwā*; plural, فتاوى, *fatāwā*), a veces también *fatua*, es un pronunciamiento legal en el Islam, emitido por un especialista en ley religiosa sobre una cuestión específica. Normalmente una fetua es emitida ante la petición de que un individuo o juez establezca una cuestión donde el *fiqh*, la jurisprudencia islámica, no está clara. Un erudito capaz de emitir una fetua se conoce como *muftí*.

Iqlīm *provincias militarizadas* y su plural *aqālīm*, son transliteraciones de palabras árabes, que con el significado de clima o distrito se utilizaban para designar demarcaciones en las que estaba dividida la cora, estructura territorial básica de al-Ándalus, especialmente durante la época del Califato de Córdoba.^{1 2} Los *aqālīm* eran unidades de carácter económico-administrativo, cada una de ellas con un pueblo o castillo como cabecera.

En los primeros tiempos de la colonización musulmana, dentro de cada cora, los poblados se establecieron en torno a castillos, denominados *ḥiṣn* (*ḥuṣūn*, en plural), que actuaban como centros organizativos y defensores de un cierto ámbito territorial, denominado *ḡuzʿ* (*aḡzāʿ*, en plural).³ Esta estructura administrativa se mantiene invariable hasta el siglo X, en que los distritos se modifican, aumentando mucho su tamaño, denominándose *aqālīm* (*iqlīm*, en singular).

Los **themas** o **themata** (en [griego](#), θέματα; singular θέμα, *thema*) fueron las principales [divisiones administrativas](#) del periodo medio del [Imperio bizantino](#).

Bagaudas: Los bagaudas eran galos y hispanos-romanos oprimidos por los romanos, los francos o visigodos, que huían de las ciudades y formaban partidas independientes en las sierras y lugares frágiles.

El término bagauda, se utiliza para designar a los integrantes de numerosas bandas que participaron en una larga serie de rebeliones, conocidas como las *revueltas bagaudas*, que se dieron en Galia e Hispania durante el Bajo Imperio, y que continuaron desarrollándose hasta el siglo V. Sus integrantes eran principalmente campesinos o colonos evadidos de sus obligaciones fiscales, esclavos huidos o indigentes.

Campesinos descontentos protagonizaron diversas revueltas, a raíz de los graves sucesos ocurridos en la Galia, con las invasiones bárbaras (alamanes y francos que agravaban las tensiones sociales en la zona), la crisis económica (la ruina de numerosos asentamientos agrícolas) y la inestabilidad política.

Este movimiento comenzó a finales del siglo III (283) y duró hasta mediados del siglo V d.C. Se produjo principalmente en las zonas centrales y occidentales de la Galia, pero este movimiento se extendió por Hispania (Tarracense), Britania, e incluso en la región de los Alpes.

Por tanto, las revueltas bagáudicas eran revueltas campesinas armadas, teniendo en cuenta el término de la expresión (*vagi, vacantes, los que vagaban*). Lo componían personas que formaban auténticos ejércitos dispuestos al saqueo de las ciudades y de las grandes Villae.

Las revueltas bagáudicas contribuyeron a acelerar la descomposición del sistema político-administrativo romano en Occidente. A estas revueltas, se añadieron las nuevas penetraciones de los germanos en la frontera renana, agravadas por las repetidas acciones piráticas de francos y sajones sobre las costas atlánticas galas y britanas.

Tremís: La palabra tremís procede del latín *tremissis*.

El tremís fue una moneda de oro romana cuya acuñación perduró hasta tiempos visigodos, creada por Magno Clemente Máximo en el año 385. Su valor era de 1/3 del solidus o sueldo. Esta moneda tuvo un gran éxito en todos los territorios del Imperio romano, incluso después de la desaparición de éste, y fue usada por los visigodos en Hispania.

También se puede definir tremís como moneda antigua de Castilla, que valía el tercio de un sueldo y cuyo valor era aproximadamente el mismo que el del maravedí. Tres trémises hacían un sueldo, y 216 trémises eran 72 sueldos, lo que era también una libra romana.

La equivalencia era la siguiente: 1 libra son 72 sueldos que son 216 trémises que son 1.728 siliqua (moneda de plata) que son 1 sueldo que son 3 trémises que son 24 siliqua que son 1 tremís que son 8 siliqua La acuñación monetaria estaba reservada al rey, como “regalía” o derecho exclusivo y en Hispania había diferentes Cecas para su acuñación.

Documentos de impignoración: Cuando la familia campesina entregaba sus heredades, en la mayor parte de las ocasiones no abandonaba estas tierras, sino que seguía en ellas cultivándolas, pero ahora pagando una renta al nuevo propietario que se había hecho con ellas. Estas rentas solían ser pagos en especie, como parte del producto de la cosecha o de los animales que se criaran, etc. En las áreas nororientales de la península en vez del *renovo* (la documentación leonesa lo recoge y no era otra cosa que un préstamo a un interés muy elevado en el que el campesino debía retornar al gran propietario aquello que le prestó y los intereses pactados. En muchas ocasiones los campesinos eran incapaces de hacer frente al préstamo en el tiempo estipulado y tenían que entregar parte o la totalidad de sus propiedades para saldar la deuda) lo que encontramos con más frecuencia son entregas de bienes en prenda como garantía del pago de lo que se prestaba al campesino, son los llamados *documentos de impignoración*.

Concesión ad populandum: Etimológicamente concesión para devastar o arrasas. La aristocracia que también participaba en la expansión territorial, hacía cada vez más consistente el sometimiento de las comunidades

campesinas gracias a la instrumentalización de los resortes del poder público que la monarquía iba poniendo en sus manos para un control de los nuevos espacios mucho más eficaz, y esta, en muchas ocasiones hizo donaciones a la aristocracia laica y a las instituciones eclesiásticas, a través de sus obispos y abades, de villas y aldeas en pago por sus servicios. Muchas de estas donaciones lo eran *ad populandum* (para poblar), es decir, que la monarquía entregaba lugares a la aristocracia que a partir de ese momento reorganizaba administrativamente esos espacios con la población que ya vivía allí, más aquellos otros que a partir de ese momento vinieran a asentarse. Estos mismos documentos de donación establecían que la población que a partir de ese momento quedaba asentada en esos lugares permanecería vinculada al beneficiario de la donación por relaciones de propiedad y subordinada a él jurisdiccionalmente, debiéndole obediencia tanto los habitantes actuales como los que vinieran en el futuro a habitar en el lugar.

Este tipo de donaciones a la aristocracia laica o eclesiástica hacía concurrir en ellos la propiedad y la jurisdicción de un lugar y sus habitantes y eso propició el deslizamiento hacia el sometimiento que se plasmó, en muchos casos, en la exigencia coactiva de rentas. Algunas de las concesiones *ad populandum* llevaban aparejadas también la concesión de privilegios de pastos, de manera que el gran propietario tenía acceso a espacios que las comunidades campesinas habían estado disfrutando sin injerencias externas. Este factor rompía la exclusividad campesina sobre esos espacios y sobre las posibilidades de expansión agrícola que de ellos se derivaba y que hasta entonces solo la comunidad podía regular independientemente. A partir de entonces esa toma de decisiones sobre aspectos de la economía de la comunidad también estaba mediatizada por la aristocracia que condicionó la expansión económica de la comunidad a sus propios intereses sometiendo más aún al campesinado.

Eremitismo: El *eremitismo* es un modo de vida nacido en Oriente, particularmente en Egipto y Siria, hacia el siglo III, pero con algunos precedentes precristianos, que propugnaba la soledad y el aislamiento como camino para alcanzar la perfección espiritual. Es practicada por el Eremita, que es la persona que vive en cuevas o lugares apartados dedicada a la mortificación.

Alcaide (qā'id): **Alcaide**, era desde la edad media el gobernador o el máximo jefe militar y oficial jurisdiccional de un alcázar, castillo o fortaleza. Sus facultades eran de diferente orden y se extendían tanto a la jurisdicción civil, como criminal, tanto al gobierno militar, como al político. Su origen es la palabra árabe **Caíd** que significa líder, guía o caudillo, y era el funcionario designado por el rey para la defensa de una fortaleza durante la Edad Media. Posteriormente, su significado vino a derivar en el funcionario a cargo de la administración de una posesión real. Caíd es el término árabe referente al gobernador o juez de los territorios del Norte de África y Al-Ándalus. Comparte acepción con **Cadí**, pero, *se trata de dos títulos diferentes, ya que el caíd, aparte de juzgar, podía ejercer de gobernador de la ciudad musulmana.*

Cadí (qāḍī): Cadí es un gobernante juez de los territorios musulmanes, que reparte las resoluciones judiciales en acuerdo con la ley religiosa islámica (**la sharia**). La palabra "cadí" significa juzgar o magistrado. De acuerdo con el derecho musulmán, los cadíes deben basar sus sentencias en la **ijma** (consenso ideal de la **Ummah**, es la comunidad islámica o conjunto de seguidores del islam), aconsejados por los **ulemas**.

Muwallah en lengua árabe, muladíes en castellano, eran los habitantes de la Península que en tiempos de la conquista se convirtieron a la nueva religión de los invasores.

Fueron un elemento principal en la población andalusí. Su situación era similar a la de

os bereberes ya que nunca lograron una plena igualdad social a pesar de su conversión. En este grupo se aprecia un traspaso de la estructura social visigoda a la andalusí, pues está conformado por una aristocracia que bajo el dominio musulmán mantuvo su nivel social y por los colonos, que procedían de los pequeños propietarios y siervos que se convirtieron con objeto de mejorar su situación socioeconómica.

Amán, la carta de amán era la paz o perdón que solicitaban los perdedores y era concedido a no por los vencedores en el mundo musulmán. A continuación, carta de amán otorgada por el primero de los Omeyas, Abderramán I a los habitantes de Castilla, 759: “**En el nombre de Dios el Clemente, el Misericordioso, he aquí la carta de amán otorgada por el rey engrandecido Abderramán I a los patricios, monjes, príncipes y demás cristianos...Otórgales el emir garantía y paz, obligándose a no quebrantarles este pacto, siempre que ellos le paguen cada año diez mil onzas de oro, ...**”. *Pacto entre musulmanes y cristianos.*

Cora, es una de las demarcaciones territoriales en que estaba dividida al Ándalus, durante el emirato y el califato de Córdoba. Coexistía con otra demarcación territorial denominada Marca ("thagr"), hubo tres en al Andalus, que se superponía a las *coras* en las zonas fronterizas con los reinos cristianos. Ambas constituían la organización territorial andalusí. Así Al-Andalus quedó dividida en tres grandes regiones con sus respectivas coras: tierras del oeste, tierras del centro y tierras del este. Al frente de cada una de las coras se hallaba un wali o gobernador. Al parecer esta división tuvo como base la ya existente y debió corresponderse con las diócesis cristianas de época visigoda. Las coras o provincias (quizás unas 30) se dividían en una serie indeterminada de distritos que recibían el nombre de clima y un conjunto de éstos formaban un alfoz. Estos distritos eran unidades administrativas y financieras de carácter agrícola que contaban con algún núcleo.

Zenata o **Zeneta**, **Zanata** o también **Zenete** e **Iznaten** son las variaciones del nombre que recibió un grupo de pueblos bereberes durante el periodo medieval, de los que descienden varias etnias actuales. El historiador y viajero Ibn Jaldún relata que fueron, junto con los Masmuda y los Sanhaya, una de las tres grandes confederaciones bereberes musulmanas de la Edad Media.¹ Añadió que estas tribus, que eran a la vez nómadas y sedentarias, así como constructoras de ciudades, se concentraron en el Maghreb Medio (la actual Argelia): por esto llamó al "Maghreb Medio" el hogar de los Zenata.

Tornadizo, persona que cambia con facilidad, puede referirse a: Un renegado.

5 **Infanzón** pertenece al estamento de la baja nobleza, junto con los caballeros, su denominación proviene de que se les considera descendientes de infantes o hijos del rey que no le suceden en el trono

6 **Beneficium**, (de origen romano), es una donación por la cual el poderoso hace sus acuerdos. El tipo más frecuente era el *precarium*, que era una donación a favor de un individuo de posición más baja que la solicita, el bien se disfrutaba en usufructo, es decir, que disfrutaba de la posesión sin ser propietario. Sin embargo, no era raro que el *precarium* implicara otros contratos abusivos que terminaban capturando más tierras, y por consiguiente, un aumento desmedido de los dominios de los poderosos. El propio término *precarium* (precario) alude a una situación desventajosa o contrato con unas condiciones malas, desfavorables, deficientes, inestables, sin seguridad.

7 **Dornnicatum** tierras que cultivaban los campesinos de propiedad de la Iglesia (Monasterio, Abadía...)

8 **Presura** (en Castilla) o aprisco (en Aragón), era el nombre que recibía una modalidad de repoblación en las primeras épocas de la Reconquista, basada en el Derecho Romano, el rey concedía alodios (tierras en propiedad -con o sin documento escrito-) al primero que las roturase, a campesinos que de esta manera mantenían su condición jurídica de libres, con la condición de que las cultivasen y se mantuviesen bajo su mandato.

9 **Alfoz** (alfoces) era el nombre empleado durante la Edad Media en la Península Ibérica para referirse al término rural geográfico que pertenece al concejo de la villa correspondiente, en él, están diseminadas varias aldeas o lugares, y el conjunto quedaba bajo la jurisdicción del concejo de la villa.

10 Mediante el **acto de la encomendación**, un hombre libre se colocaba bajo la protección de un señor, a quien el encomendado debía **servir y respetar** a cambio de **sostenimiento y protección**.

3 El 17 de octubre de 1147, **Almería** (desde la que operaba la flota almorávide) padeció el ataque definitivo del ejército cristiano que la asediaba, por medio de una coalición liderada por Génova y apoyada por Alfonso VII de Castilla y León, el conde Ramón Berenguer IV de Barcelona (que era príncipe soberano de Aragón) y el rey García VI de Pamplona, bajo el beneplácito del papa Eugenio III. Entre las víctimas de la ciudad, está el escritor Abu Muhammad al-Rushati y los que pudieron huir se refugiaron en la Alcazaba, donde resistieron cuatro días más. Se iniciaba la década de dominio cristiano de la ciudad, hasta que en 1157 fue conquistada por el califato almohade.

1 **Alfonso VII** se propuso recuperar para Castilla los territorios y ciudades arrebatados por Aragón, se propició un acuerdo: el *Pacto de Támara (un tratado de paz)*, sellado en Támara de Campos (Palencia) en junio de 1127, por el cual se reconocían las fronteras del Reino de Castilla con Navarra y Aragón (por la zona oriental del Duero tal frontera se trazó de forma que Soria quedaba incorporada al reino aragonés)

2 **Razzia** es el ataque sorpresa contra un asentamiento enemigo, en principio para buscar la obtención de riquezas (botín), pero los objetivos han sido muy diversos: captura de rehenes o esclavos, limpieza étnica o religiosa, expansión del territorio musulmán o la intimidación.

17 El término **aljama** (del *yāma'a*, «conjunto de personas») en castellano ha sido tradicionalmente usado para referirse al conjunto de judíos o moros de una localidad.

18 La **escuela Malikí** es la más antigua de las cuatro escuelas suníes, se funda a propuesta del califa al-Mansur y pretende unificar las diferentes prácticas jurídicas en el islam de la época en una sola, a partir de este momento, se extiende desde Medina hacia el oeste, siendo predominante en el norte de África y en la Europa islámica de la época.

La **sociedad que surge en al-Andalus** daba muestras de una división en clases. Entre los libres se distinguen: **la nobleza (jassa)**, **los notables (a'yan)** y **la masa popular (amma)**. La primera se divide en nobleza de sangre (especialmente los del clan quraysi, del que procedía Mahoma) y funcional (altas jefaturas administrativas, palaciegas y militares).

Debajo se sitúa una clase social intermedia, *a'yan*. La forman en los centros urbanos un importante número de ricos comerciantes, funcionarios medios, poderosos terratenientes, letrados etc. El grueso lo constituyen los conversos de origen hispano-visigodo.

La **amma** la constituye el proletariado urbano y rural. Hay bereberes, muladíes, mozárabes y judíos. A ellos se les suma los libertos.

Ejemplo de donación de un rey a un convento cuyo fin era sufragar gastos para la construcción de parte del monasterio, iglesia, etc.:

Entre 1234 y 1247 los monjes recibieron en **donación**, por parte del rey Jaime I, una viña en la partida Pimpí (Tortosa), unas casas en la calle Jerusalén (Tortosa) y el dominio directo en Monts Negres (Boixar), además de importantes privilegios de derechos de herbaje y peaje en todos los dominios reales. También en 1249 recibieron en donación el lugar de Refalgarí por parte del noble catalán Guillem de Montcada. Pero las rentas que obtenían de estos bienes no eran suficientes para financiar la fábrica de la nueva iglesia.

Fuero

Ley o conjunto de derechos que en la Edad Media un monarca concedía a un territorio, ciudad o persona. Conjunto de privilegios o exenciones jurídicas de las que goza un territorio o una persona.

"el primer fuero de la región fue concedido a Nájera por Sancho III, en 1020"

Los fueros locales, fueros municipales o fueros eran los estatutos jurídicos aplicables en una determinada localidad, cuya finalidad era, en general, regular la vida local, estableciendo un conjunto de norma jurídica/normas, derechos y privilegios, otorgados por el rey, el señor de la tierra o el propio concejo, *es decir, las leyes propias de un lugar*. Fue un sistema de derecho local utilizado en la Península Ibérica a partir de la Edad Media y constituyó la fuente más importante del Derecho altomedieval español. También fue usado en ciertas zonas de Francia.

PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA - CURSO 2016-2017

1. Defina los siguientes términos:

a) Bagaudas: Los bagaudas eran galos e hispanos-romanos oprimidos por los romanos, los francos o visigodos, que huían de las ciudades y formaban partidas de saqueadores en las sierras y descampados. Sus integrantes eran principalmente campesinos o colonos, esclavos huidos o indigentes en general.

b) Tremís: El tremís fue una moneda de oro romana cuya acuñación perduró hasta tiempos visigodos, su valor era de 1/3 del solidus o sueldo y fue usada por los visigodos en Hispania.

c) Documentos de impignoración: En las áreas nororientales de la península en vez del *renovo* (la documentación leonesa lo recoge y no era otra cosa que un préstamo a un interés muy alto y que debía devolver el campesino al propietario aquello que le prestó y los intereses pactados) se utiliza con frecuencia entregas de bienes en prenda como garantía del pago del préstamo, conocidos como *documentos de impignoración*.

d) Concesión *ad populandum*: Etimológicamente concesión para devastar o arrasar. La monarquía entregaba lugares a la aristocracia que a partir de ese momento reorganizaba administrativamente esos espacios con la población que ya vivía allí, más aquellos otros que a partir de ese momento vinieran a asentarse, en régimen de vasallaje por ellos, sus descendientes y todo el que en el futuro viene a vivir a ese lugar, establecido por unos documentos de donación. Estas concesiones otorgadas por estos documentos de donación *ad populandum* conllevaban también la concesión de privilegios de los pastos.

e) Eremitismo: El *eremitismo* es un modo de vida nacido en Oriente, particularmente en Egipto y Siria, hacia el siglo III, pero con algunos precedentes precristianos, que propugnaba la soledad y el aislamiento como camino para alcanzar la perfección espiritual que comenzó a desarrollarse en la Península Ibérica durante la antigüedad tardía como un ascetismo cristiano (las reglas y prácticas encaminadas a la liberación del espíritu y el logro de la virtud) basado en los modos de vida llevados a imitación de los Padres del Desierto y predicados en las Sagradas Escrituras.

El eremitismo es practicado por el *Eremita*, que es la persona que vive en cuevas o lugares apartados dedicada a la mortificación.

f) Alcaide (qā'id): Hasta fines de la Edad Media, es el gobernador encargado de la guarda y defensa de algún castillo o fortaleza. Su origen es la palabra árabe **Caíd** que significa líder, caudillo etc., que era el gobernador o juez o ambas cosas de los territorios musulmanes.

g) Cadí (qāḍī): Cadí es un juez de los territorios musulmanes que entiende en las causas civiles.

2. Clasifique cronológicamente estos acontecimientos y personajes:

a) Traslado de la corte asturiana desde Cangas a Oviedo, Alfonso II el Casto trasladó la capital del reino de Asturias a Oviedo en momento indeterminado, pero antes de 812; Sánchez Albornoz estima que debió hacerlo

en el 791 – Destronamiento de Hišam II, 1009 – Conquista de Bobastro, 928 – Promulgación del *Liber iudiciorum*, 654 – Jornada del Foso en Toledo, 797 – Derrota de ‘Abd al-Raḥmān III en Simancas, Derrotado en la batalla de Simancas por Ramiro II de León (939) – Creación de la Orden de Santiago, 1170 – Tratado de Cazola, 1179 – Biblia mozárabe de León, 960

Orden Cronológico:

Promulgación del *Liber iudiciorum*, 654 - Traslado de la corte asturiana desde Cangas a Oviedo, 791 -Jornada del Foso en Toledo, 797- Conquista de Bobastro 928 - Derrota de ‘Abd al-Raḥmān III en Simancas, 939 - Biblia mozárabe de León, 960 - Destronamiento de Hišam II, 1009 - Creación de la Orden de Santiago, 1170 - Tratado de Cazola, 1179.

b) Beato de Liébana, 798 – Ordoño II de León, 924 – al-Mu ‘tamid de Sevilla, 1095 – Alfonso VII de Castilla, 1157 – Petronila de Aragón, 1173 – Teobaldo I de Champaña, 1253 – Isidoro de Sevilla, 636 – Berenguela de Castilla, 1246 – Al-Hakam I, 822

Orden Cronológico:

Isidoro de Sevilla, 636 - Beato de Liébana, 798 - Al-Hakam I, 822 - Ordoño II de León, 924 - al-Mu ‘tamid de Sevilla, 1095 - Alfonso VII de Castilla, 1157 - Petronila de Aragón, 1173 - Berenguela de Castilla, 1246 - Teobaldo I de Champaña, 1253.

Para ordenar los personajes he utilizado la fecha de defunción de los mismos.

CRONOLOGÍA. -

- **756** Fundacion del Emirato Omeya de Cordoba por Abd al Rahman I
- **788** Muerte de Abd al Rahman I
- **796** Muerte de Hisham I
- **797** Jornada del Foso de Toledo
- **818** Revuelta del Arrabal de Cordoba
- **822** Muerte de Al-Hakam I
- **844** Desembarcos normandos en Lisboa y Sevilla
- **852** Muerte de Abd al-Rahman II
- **879** Comienza la rebelion de Umar ben Hafsun
- **886** Muere Muhammad I
- **888** Muere A-Mundir
- **891** Nace el futuro Abd al-Rahman III
- **912** Muere Abd Allah. Abd al-Rahman III emir
- **929** Abd al-Rahman III se autoproclama califa

CRONOLOGÍA. -

- **891** Nace Abd al-Rahman III

-
- **912** Abd al- Rahman III emir
 - **914** Campana contra los dominios de Umar ben Hafsun
 - **915** Nace Al-Hakam II
 - **928** Caída de Bobastro
 - **929** Abd al- Rahman III se autoproclama califa
 - **929** Campana contra la Marca Inferior. Toma de Mérida
 - **932** Campana contra la Marca Media. Entra en Toledo
 - **937** Campana contra la Marca Superior. Entra en Zaragoza
 - **939** Derrota de Abd al- Rahman III en Simancas
 - **940** Nacimiento de Almanzor
 - **941** Inaugurada la mezquita de Madina al-Zahra
 - **961** Muerte de Abd al- Rahman III
 - **981** Almanzor nombrado Hayib
 - **985** Toma de Barcelona
 - **997** Campana contra el Reino de León. Toma de Compostela
 - **1000** Conquista de Pamplona
 - **1002** Muerte de Almanzor
 - **1008** Muerte de Al-Malik
 - **1009** Muerte de Abd al-Rahman Sanchuelo
 - **1031** Descomposición del Califato. Reinos de taifas

Ab al-Rahman II (822-852), **Muhammad I** (852-886) **Al-Mundir** (886-888) y **Abd Allah** (888-912)

El **caíd** es un *comandante militar*; el **valí** es un *gobernador*.

XI Seminario de Historia Medieval

Poder y Territorio en los siglos XI-XIII

Durante la Plena Edad Media, el ejercicio del poder de emperadores, reyes y nobles, así como de la élite de la Iglesia, se ejercía sobre un territorio, sus habitantes, sus medios de producción y, finalmente, sobre su resultado, que permitía mantener dicho poder, cerrando así el círculo. En este Seminario estudiaremos distintas manifestaciones de esa relación entre poder político y territorio en los reinos peninsulares: desde los núcleos rurales y sus formas de explotación, a las fortalezas impuestas por los señores para proteger y a la vez vigilar a sus vasallos. Veremos cómo al-Andalus intenta sobrevivir tras la caída del califato, vinculándose al Magreb a través de nuevas ideologías destinadas a perpetuar lo que ya se fue. Contemplaremos las herramientas del poder real, como las órdenes militares o los ejércitos, desde la perspectiva de su implantación espacial. Y comprobaremos que las mujeres de alto rango pudieron ostentar el mismo poder que el resto de sus familiares masculinos. Intentaremos aproximarnos a estas realidades desde distintas perspectivas: las crónicas, los

documentos latinos, las monedas islámicas, para observar también cómo cada una de estas fuentes transmiten ideas diferentes del poder. La conquista y reorganización del territorio abriría la puerta a nuevas formas culturales y a un cambio de mentalidad que transformó la sociedad medieval.

fisco comitale

“Concatenación de convenios mutuos que exige establecer unos servicios y contribuciones del vasallo y unas contrapartidas del soberano, que dispone para ello de los bienes públicos, significativamente mencionados como *fisco comitale*”. Todo esto relacionado con el advenimiento de la feudalidad.